

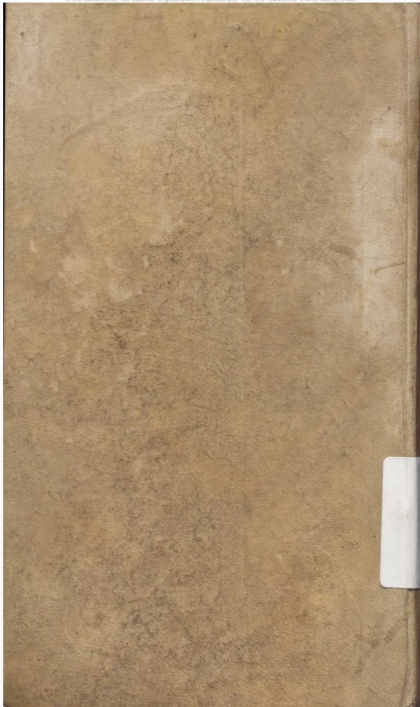


BIG
XVII
ART
mod

Quinto

de

de



FALTA.

1^a obra Portada y
4 folios de preliminares
y folios 32, 114 y 115. - y 4 hojas -
y folio 2 de los Hymnos.
2^a obra - folios 63, 65-66-67 y 68.

20.000/8

C. B. S. S. 7-123

Cal. 175



Cop. 849895

1.ª OBRA.

DÁMASO ARTUFEL.

Modo de rezar las horas canónicas
conforme al rezo de los frailes predicadores.

Valladolid, Juan Godinez de Mútilos,

1614.

CARTA DEDICATORIA

Al muy R. P. F. Ambrosio de Lancharez Predicador general y Prior del conuento de San Pablo de Valladolid.

DESde que comence a tratar esta obra (muy R. P.) anduue siempre sollicito en buscar a quien podia dedicarla para que con su calor y abrigo fusse tambien recibida de todos. Porque es natural appetito de todas las cosas dessear conseruarse, y perpetuarse, yendo siempre mejorandose y creciendo, para lo qual las cosas que de suyo tienen poca virtud y fortaleza, se procuran ayudar del arrimo de otras mayores. Y assi la hiedra para sustentarse y trepar muy alto, se abraça con el olmo fuerte. Por lo qual teniendo gana de que mis trabajos campeen y esten bien recibidos, andando pensando que arrimo tomara para esto, entre todos escogi a V. P. por ser Padre y honra desta santa casa, y su talento y virtud biẽ conocido es, pues entre religiosos tã auentajados como esta Prouincia de España tiene, fue escogido y elegido con tanto gusto de todos para vna tan insigne empreßa como ser Prior deste conuento tan graue, tan insigne, y tan principal, como a todo el mundo es manifesto: a donde por su nobleza, condition, y apazible trato, es de todos tambien recibido y con tanta aceptacion estimado. Y assi como sea assi que obras desta condition, en especial siendo de
quien

quien tan pocas prendas tiene como yo no sean bien recibidas de todos: Si alguna persona eminente en valor y sabiduria no las alienta y mis trabajos desesperen en mi todo buen suceso en ellos, heme atrevido a suplicar a V. P. los fauorezca, esperando en ellos buen suceso. Y osso dizar vna cosa, que quanto es de menos precio lo que ofrezco, tanto es mas honra y gloria de V. P. hazerlo subir a lo que saben otras obras. cuyo fin es tratar del culto diuino, quales suelen dedicar a tales Prelados, pues dar ser aqui no le tiene, o lo menos tiene poco, arguye tanta virtud que solo los muy poderosos son bastantes para hazerlo. Recua pues V. P. este seruiçio pequeño, que fauoreciendolo V. P. el libro quedara muy acreditado. y su dueño muy fauorecido y obligado a V. P. cuya vida y salud prospere el cielo largos años con el aumento que su persona merece, y este su hijo dessea. De san Pablo de Valladolid, y Dexiembre, 3. 1614.

Fray Damaso Artufel.

PROLOGO ALPIO

Lector.

Pareceme que no huiera yo satisfecho a la voluntad y desseo que tengo de seruir a la Orden y a todos los Religiosos y Religiosas de esta Prouincia, en solo hazer Calendario, sino que pues con mucho estudio y trabajo he visto el Breuiario, y Missal nuevo y todo su ordinario, y visto que se difiere en algunas cosas del ordinario de Salamanca, y para facilitar mas el estudio del ordinario, particularmente en nouicios y Religiosas, quise tomar este trabajo traduciendo de Latin en Romance, declarando muchas cosas en el, y supliendo lo que falta al ordinario en Latin. Y si algun curioso hallare alguna cosa aqui que le parezca va contra ordinario, aduertida que en este Breuiario nuevo impresso vienen algunas cosas mudadas y reformadas, y contrarias a lo que acafabamos del ordinario antiguo, lo qual he mirado muchas vezes: y assi sin escrupulo se podra rezar conforme a lo que se hallare en este libro, pues yo no hago mas que seguir el estilo del verdadero ordinario, y en muchas partes le explico mejor en cosas, las quales el ordinario en Latin dexa de dezir y explicar. Vale.

TABLA DE LOS CAPITVLOS
deste libro. Otra tabla se hallara
en la hoja 115.

- Cap. 1. De lo que se ha mudado, y reformado 1.
- Cap. 2. Del modo de dezir el Oficio diuino. 4.
- Cap. 3. Aduento quando se ha de celebrar, 4.
- Cap. 4. de los Resposos, y historias, 5.
- Cap. 5. de los Domingos, 6.
- Cap. 6. de la oracion del Domingo, 7.
- Cap. 7. de la hom. Dominical, 8.
- Cap. 8. de las octauas de tempore, 9.
- Cap. 9. del Inuitatorio, 9.
- Cap. 10. de la Preciosa, 10.
- Cap. 11. de las bendiciones a maytines. 10.
- Cap. 12. del Te Deum, 11.
- Cap. 13. de la Litania, 11.
- Cap. 14. de las diciplinas, 12.
- Cap. 15. del Oficio de los difuntos, 13.
- Cap. 16. de la Bendicion de la mesa, 15.
- Cap. 17. Capas quando se han de llevar, 16.
- Cap. 18. de las Prostraciones, 18.
- Cap. 19. de las lecciones, 19.
- Cap. 20. de la translacion de las fiestas, 21.
- Cap. 21. de concomitancia de las fiestas, 24.
- Cap. 22. de los dobles y simples arreo, 28.
- Cap. 23. de los fantos de sola memoria, 30.

Cap.

T A B L A.

- Cap. 24. de los santos de sola memoria, 30.
 Cap. 24. del tres lecciones, 31.
 Cap. 25. de la fiesta simple, 32.
 Cap. 26. de la fiesta doble, 32.
 Cap. 27. de la fiesta doble, 33.
 Cap. 28. de las octauas de los santos, 34.
 Cap. 28. del modo de hazer las memo. 39.
 Cap. 30. del orden de las memorias, 39.
 Cap. 31. de las fiestas extraordinarias, 40.
 Cap. 32. de los maytines a prima noche, 41.
 Cap. 33. de las oraciones en las vigilijs, 41.
 Cap. 34. de las hom. de los santos, 42.
 Cap. 35. de la feria 3. 5. y Sabbato, 43.
 Cap. 37. del oficio menor, 44.
 Cap. 39. de la sufragia, 45.
 Cap. 40. del rezo del Aduiento, 48.
 Cap. 41. de la vigilia de Nauidad, 52.
 Cap. 42. de la vigilia de los Reyes, 56.
 Cap. 43. de la historia Domine ne, 58.
 Cap. 44. de la Dom. 1. post octa. ep. 59.
 Cap. 45. de los Dom. de la Epipha 63.
 Cap. 46. del Dom. de la Septuage. 66.
 Cap. 47. del Dom. de Ramos, 69.
 Cap. 48. de la semana de Pascua, 73.
 Cap. 49. de la Dom. in albis, 76.
 Cap. 50. de la vigilia de Pente. 80.
 Cap. 51. de la Dom. post Trin. 81.
 Cap. 62. de las oraciones Dom. y años de bene.
 y Mag.

TABLA.

- y Mag. de los Dom. de la Trin, 83.
Cap. 53. del orden que se ha de tener en los
Dom. de la Trinidad, 85.
Cap. 54. del rezo de los santos: 88.

Fin de la tabla.



M O D O D E
R E Z A R L A S H O -
r a s C a n o n i c a s , c o n f o r m e e l
r e z o d e l o s f r a y l e s P r e d i c a d o r e s . C o m -
p u e s t o y o r d e n a d o p o r e l P a d r e
D a m a s o A r t u f e l .

*Capitulo Primero. En el qual se pone una
aduertencia con breuedad, de todo lo
que se ha mudado y re-
formado.*



N T E S De tratar del ordina-
rio quiero hazer vna suma de to-
do lo que ay mudado y reformado
en este Breuiario nueuo. no obsta
te que tratate dello en sus lugares. Acerca de
las Epistolas, y Euangelios, nos conformamos

A

con

Ordinario de tiempo

con el Romano. Y de todo quanto han mudado y reformado, se sigue solamente vn inconveniente: pero los Cantores con facilidad podran remediarle. Y es, que aunque es verdad que estamos con las mismas Antiphonas, Responfos, y Missas: pero en diuersa manera y tiempo: y assi auante de borrar muchos rotulos, y poniendo otros de nuevo, mayormente en todas las Añas de Benedictus, y Magnificat de los Domingos de la Trinidad, y dos de los del Aduiento, cõuiene a saber, que las Añas que estan señaladas en el segundo Domingo de Aduiento en los libros del Coro, para Benedictus, y Magnificat: ellas han de ser para el tercer Domingo: y las que estan señaladas para el tercer Domingo de Aduiento, han de ser para el segundo. Algunas ay tambien trastrocadas en la Quaresma, las quales se podran mirar en el Breuiario, y aqui en su lugar. Para la Dominica quinta despues de los Reyes ay oracion y Añas propias para Benedictus, y Magnificat. Los Kyries, Versos, Alleluyas, y prosa q se cantauan en la semana de Pasqua en Visperas, estan quitados. Dos o tres vezes en el año que soliamos dezir a Maytines vnos Versiculos, como en el dia de san Lorenzo, Conuersion, y commemoracion de san Pablo, estantos quitados. Las Añas, *Tecum principium*, dia de Nan

de Navidad, hanse de acabar en la vigilia de la Circuncision. De suerte, que en las segundas Visperas se dirá la Aña de Laudes con los Psalmos de nuestra Señora, y assi de los demas días siguientes.

En el dia y fiesta de santa Catalina martyr, no se ha de dezir el tercero Resp. señalado en los libros del Coro, sino que se dirá el tercero de las Virgines. *Specie tua.* El auer de rezar del Sacramento en los Jueues, tiene la misma fuerça que en los Martes rezando de nuestro Padre, de suerte que no se ha de rezar de tres liciones. En el officio menor de nuestra Señora, desde el Domingo de Aduiento, hasta la Purificacion, y por todo el tiempo Pasqual, háse de dezir las Añas a Benedictus, y Magnificat, las que se dizen en el Sabado, rezando de ella en el Coro. Vnos Santos ay que son de sola memoria, vnos dellos tienen sola memoria a Laudes, otros a Visperas, y Laudes. como son S. Tiburcio en el dia de S. Lorenzo, y san Vedasto, y Amando Cōfessores, en el dia de santa Dorotea. Todos los demas tendran sola memoria a Laudes. Las Añas de los Sabados desde la historia, *Deus omnium*, hasta el Aduiento, y todos los Psalmos feriales del tiempo Pasqual, que solian estar todos juntos, agora viene todo muy bien concertado, es a saber que para

Ordinario de tiempo

cada dia antes de las liciones estan los Psalmos
 señalados, y para cada Sabado sus Añs señala-
 das. Para la Quaresma ay homilia cada dia. El
 Responso, *In pace*, no se dize en fiesta simple.
 Los Domingos de los Reyes son cinco: los de
 la Trinidad son 22. y no pueden ser menos de
 21. ni mas de 26. Y quando huviere mas de los
 22. han se de tomar los que quedaron para de-
 zir en los de los Reyes. El orden que se ha de
 llevar se tratarà en su lugar, en el capit. 53. y
 quando la fiesta de los Reyes viniere en Do-
 mingo, el Domingo siguiente que serà el dia
 octauo: no serà esse Domingo el primero des-
 pues de las octauas, sino el que actualmente se
 sigue despues dellas, salvo si viniere la Septua-
 gesima en esse dia. La fiesta simple se puede di-
 latar por espacio de 15. dias. Quando infra octa-
 uas solenes se huviere de rezar de vna fiesta
 simple: solo tendra memoria la fiesta simple en
 sus primeras Visperas, excepto el dia octauo
 de san Lorenzo. Quando en Sabado viniere
 vna fiesta simple auiedo precedido doble, o
 todo doble Viernes: para que tenga vnas Vis-
 peras la fiesta simple: las Visperas del Sabado
 seran de la dicha fiesta, excepto quando fuere
 principio de la historia, conuiene a saber, que
 en las Visperas aya de auer Responso dela his-
 toria: porque en tal caso se han de partir las Vis-
 peras

peras. Quando en las octauas simples o solenes se pusiere la homilia de la Dominica, o de otro qualquier Santo; la tercera lición será de la octaua dexando la tercera de la homilia.

Nota. Si el dia siguiente de la octaua solenissima viniere vna fiesta doble, o toda doble: todas las Visperas seran de la octaua, con sola memoria de la fiesta siguiente, excepto las fiestas de la Orden, de nuestra Señora, de san Juan Baptista, y Apostoles. san Pedro, san Pablo, las quales tendran dos Visperas. Pero aqui se ha de advertir, que aunque la fiesta no tenga mas de memoria en sus primeras Visperas, ha de auer capa y turibulo, los Versos dirá dos, porque essas primeras Visperas participan de la solemnidad del dia siguiente, y de lo contrario se siguen inconuenientes. Lo segundo, porque manda el ordinario que aya capa y turibulo, siempre en las primeras y segundas Visperas del doble y todo doble. Lo tercero, porque en el tiempo que se llenan capas en el Coro, si oy es doble, o todo doble, lleuarse solamente capas en las primeras Visperas, y no en las segundas: pero si el dia siguiente es doble, o todo doble, aunque en sus primeras Visperas no tengan mas de sola memoria, se lleuan capas. Lo quarto, porque en fiesta simple dize los Versos de las horas vno solo: y rezando la dicha

Ordinario de tiempo

fiesta del día, despues del doble, aunque no tenga mas de memoria en sus primeras Vísperas, dize dos el Verso, por lo q̄ participa de la solemnidad. Luego lo mismo será de vno que de otro.

Si viniere vna fiesta doble en las octauas solenes, el officio de la fiesta comenzará en la capitula. De modo que la Aña, y los Psalmos, seá de la octaua. Y si el día despues de la octaua solene, viniere vna fiesta doble: todas las Vísperas seran de la octaua, con sola memoria de la fiesta doble, pero no si fuere todo doble. Y quando el día de la octaua solene viniere en Sabado, todas las Vísperas seran de la octaua, con sola memoria de la Dominica. Esto tambien es ordinario antiguo.

Nota. Con este rezo nuevo ha auido cinco maneras de impresiones de Breuiarios: las quatro primeras tienen la regla sexta, conforme el antiguo, a cerca de las fiestas transferidas, el qual excepta solamente la Annunciacion, y S. Vicente Ferrer. Pero la vltima impresion excepta vniuersalmente todos los Santos de la Orden, y conforme esta vltima impresion va este libro, porque no ay mayor razón de vno que de otro. En las octauas de la Ascension no se ha de hazer memoria del Santo de tres liciones. Tampoco se ha de hazer memoria de la fiesta de tres liciones: en fiesta doble, aunque no se

puela transferir. Quando el Prelado echa la bendicion a Completas, ha de dezir, *super vos:* y echandola el hebdomadario ha de dezir, *super nos.* Para los particulares quando rezaren de feria, o de la Dominica, ay vna curiosidad en los Psalmos: y es que ay algunos que no se han de dezir, y estos vienē señalados con vna letra N. que quiere dezir, que este assi señalado no se diga. Siempre que se dixeren las liciones a Maytines, y huuiere titulo de letra grande, ha se de leer, pero no si el titulo fuere de letras menudas. En l. Septuagesima, quando se rezare de nuestro Padre, del Sacramento, o de nuestra Señora en la Missa no se ha de dezir el *Benedicamus* doble, sino simple.

Capitul. II. Del modo de dezir el Oficio diuino.

EL modo de dezir el Oficio diuino, se ha de guardar conforme está señalado en el primer Domingo despues de las octauas de los Reyes, y en las semanas siguientes. Vease el capit. 44. deste libro, y ay obligacion a que el Oficio de tiempo, assi del dia como de la noche, se reze siempre, excepto los dias, en los quales se ha de rezar de alguna fiesta, o

A 4

octaua,

Ordinario de tiempo

octava, conforme está ordenado en las rubricas y ordinario, y quando se huviere de rezar de tiempo, esto es, ò de la Dominica, ò de feria, siempre en la Dominica se han de dezir nueue liciones en Maytines, excepto todo el tiempo Pasqual: pero en los dias feriales por todo el año, no se diran mas de tres liciones, sacando los tres dias antes de Pasqua, y en el dia delas animas. El orden que se ha de tener acerca de las liciones, mas adelante lo trataremos en el cap. 19.

El tiempo Pasqual es, desde la Mista de la vigilia de Pasqua, y todos los dias siguientes, hasta las primeras Visperas de la Trinidad: y entonces, ora sea el rezo de la Dominica, ò de feria, ò de algun Santo, no se han de dezir mas de tres liciones, y acabada qualquier Aña, Responso, Introito, Offertorio, Communicanda, y Versos de las horas, assi del dia como de la noche, ha se de añadir Alleluia. Saluo en los Oficios de los difunctos. Lo demas se rezará conforme está señalado.

Capit. III. Aduiento quando se ha de celebrar.

EL primer dia de Aduiento, se ha de celebrar en la Dominica mas propinqua a san Andres,

en commun.

5

Andres, ora sea la Dominica antes, o despues de la dicha fiesta. De suerte, que si la dicha fiesta viniere en Domingo; esse Domingo será el primer Domingo de Aduiento, dilatando entonces la fiesta de san Andres para el Lunes siguiente. Y si la dicha fiesta viniere Lunes, Martes, ò Miercoles, el primero dia de Aduiento será el Domingo antes. Y si san Andres viniere Jueves, Viernes, ò Sabado: el primer dia de Aduiento será el Domingo siguiente. Y auindose de transferir la fiesta de san Andres al Lunes, no tendrá en sus primeras Vísperas la oracion propia, *Quasumus omnipotens Deus*, sino que se diga la oracion del dia *Mariestatem*. Tambien se ha de advertir, que en esta semana y primer Domingo de Aduiento, se ha de hazer la hebdomada en el Coro de recho, aunque en la semana antecedente se huvielle hecho en el mismo Coro. Todas las cosas pertenecientes al rezo del Aduiento, trataremos en su lugar largamente, en el cap. 40.

Capitulo IIII. Del Responso en
 Vísperas del Sabado, y por todo
 el año en los May
 tines.

A 5

Ya

Ordinario de tiempo

YA se sabe que quando ay historia que se ha
 de cantar en algun Domingo, si es este el
 primer Domingo del mes, donde se canta la
 historia: el Sabado antes, si no está ocupado cō
 alguna fiesta doble, o octava solene, se ha de cā
 tar Responso como lo señalare el Breuiario,
 vno de los nueue, o de los tres de la historia. Pe
 ro si a caso la historia no se cantare en su pro
 pio Domingo, que es el primero, por qual
 quier impedimento que aya, auiendo de dīatar
 la en otro: o por causa que las Visperas del Sa
 bado no fueren suyas: entonces no se dirà Res
 ponso el Sabado antes. De modo que perdiendo
 su dia natural y propio, perderà tambien el
 Responso en las Visperas del Sabado. Y mien
 tras se dize el Verso del Responso, se assenta
 rà el Coro. Y quando no ay *Te Deum*, y se ha
 de repetir el Responso: ha lo de començar siē
 pre el que dixo el Verso, sino fuere en los Res
 ponsos de los difuntos. Nota muchas vezes en
 el discurso del año señala el Kalendario de fe
 ria, por razones que el ordinario dispone, o
 por faltar Santo: y entonces se suele dudar que
 Responso se han de dar a Maytines: para lo
 qual es menester saber, que quiere dezir el Ka
 lendario quando dize de feria, Responso fe
 riales. Sea pues la regla de todo el año esta. En
 entrando la primera Dominica de Aduiento,

por todo el en los dias de feria, se dicen los Res-
 ponsos de las mismas Dominicas cada vna en
 su semana, segun el orden de los Nocturnos, ex-
 cepto los dias feriales de ayuno que tienen Res-
 ponsos propios: y estos el Kalendario los seña-
 la. Passado los Reyes, y auiedo entrado y can-
 tado la historia, *Domine ne*. Las ferias que hu-
 niere hasta la Septuagesima, entran los Respo-
 sos feriales que estan en aquella semana, segun
 sus ferias: Pero esto se entiende, con tal que ay a
 Dominica alguna antes de la Septuagesima,
 donde se cante la historia, *Domine ne*, porque si
 no la ay, entones dos o tres dias de ocupados
 se rezará de feria, para que en ellos se cante la
 historia por sus Nocturnos, dexando los feria-
 les, y esto aunque se ay a de dexar el rezo del
 Martes, Iueves, y Sabado. En entrando la Sep-
 tuagesima, y por toda la Quaresma, es lo mis-
 mo que en Aduiento, conuiene a saber, que en-
 trando el primer Domingo de la Quaresma,
 por todo el en los dias de feria, se dicen los Res-
 ponsos de las mismas Dominicas, cada vna en
 su semana, segun el orden de los Nocturnos.
 Passando la Resurreccion ay dos historias, *Dig-
 nus*, y *Si oblitus*. Estas mismas se dicen por las fe-
 rias, hasta la Ascension. Passada la Trinidad, to-
 das las ferias tienen los Resposos de la sema-
 na ferial despues de los Reyes, hasta el Aduien-
 to, si

Ordinario de tiempo

to, sino fuere quando alguna historia no tuviere la Dominica vacante donde entrasse, que entonces en las tres primeras ferias de su tiempo, si las ay se ha de cantar: y si huviere mas de tres ferias: entran entonces los Responso feriales de la Epiphania.

Para auer de repartir los Responso de la Dominica, ò del comun por las ferias, o en los Santos de tres liciones se guardará este orden, que el Lunes, y el Iueves, se dirá el primero Nocturno: y Martes, y Viernes, el segundo: y el Miercoles, y Sabado el tercero. Y si en la semana viniere alguna fiesta, con todo esto siempre se guardara el dicho orden en las demas ferias: saluo en las fiestas de Virgines no martyres, porque tendran siempre los Responso yltimos, las quales son las siguientes. Santa Scholastica, S. Potenciana, S. Petronilla, S. Praxedis, y S. Ines de Montepoliciano. Y rezando destas Santas, el hymno de Visperas y de los Maytines será, *Huius obtentu*. De lo dicho se sigue, que nunca se ha de rezar de feria, por solos Responso feriales.

Cap. V. De los Domingos.

LAS Dominicas son yguales a los dias de fiesta doble, excepto que el doble del Domingo,

mingo, no comienza hasta Maytines. Y jamas le ha de dexar el rezo de la Dominica, sino fue re fiesta doble, o toda doble, o octaua solene: saluo los Domingos que vienen desde Nauidad y los Reyes: y quando la octaua delos Apostoles san Pedro, y san Pablo, vinieren en Domingo: porque entonces se rezará della, por causa de la homilia propia que tiene, y por auer estado todos los demas dias de la octaua impedidos. Nota. Para que se entienda qual es el primer Domingo del mes, para esto de las historias, tengase esta regla. Si el mes entrare en Lunes, Martes, o Miercoles: entonces el Domingo precedente será primero del mes. Y si el mes entrare en Iucues, Viernes, o Sabado, el Domingo primero del mes será el siguiente. Pero es de costumbre mayormente en todas las Prouincias de España, que todos los Domingos primeros del mes se haga procession de nuestra Señora, y los segundos del nombre de Iesus: no se guardará en tal caso este orden, sino mirando el primer Domingo que cayere en esse mes. Pongo por exemplo, el vltimo dia de Agosto es Domingo, en esse Domingo no se hará la procession de nuestra Señora, sino el Domingo siguiente, lo qual

no es assi de las his-
torias.

Ordinario de tiempo

Capitulo. VI. De la oracion del Domingo.

EN todo el tiempo del año . aora se reze de la Dominica, aora se haga memoria della, la oracion que la tal Dominica tiene, se ha de dezir a Vísperas del Sabado, si fueren las Vísperas del Domingo, ò del huuiere memoria: y ha se de dezir a Maytines, y a las horas del dia fuera de Prima y Completas: fuera tambien si ay algo propio señalado, como son los tres dias de Pasqua de Resurreccion, porque ay oracion particular. Y assi sea esta regla cierta, que en qualquier parte que dize el ordinario, que tal oracion se diga en las horas: jamas se ha de entender de Prima, y Completas. Y siempre que en la semana se rezare de feria, ha se de dezir la oracion del Domingo a las horas, hasta el Sabado, si no fuere en los dias de ayuno de las temporas de Aduiento, y en el dia de la Ceniza, y de alli adelante hasta la Dominica in Albis, y los tres dias de Rogaciones, y en la semana de Pentecostes: excepto tambien quando en la semana huuiere muchas oraciones de las Dominicas para dezir, porque en tal caso quando vna oracion se començare, essa se ha de dezir, hasta que digan y pongan la homilia siguiente:

guiente, y assi de las demas. Aduirtiendole que en tal caso la oracion de la Dominica no comienza hasta las Laudes. De suerte, que si las Visperas del dia antes fueren feriales, no entra la oracion de la homilia siguiente, sino que se dirà la de la Dominica passada. Y es regla cierta, que la oracion que se dize a Laudes, essa misma se dirà a Tertia, Sexta, y Nona, si no fuere en los dias de ayuno del Aduiento, y dias de Rogaciones. Dizese tambien essa misma en las Visperas quando se reza de lo mismo que se rezo a Laudes, excepto en la Quaresma, y dias de Rogaciones, como diremos en sus lugares.

*Capitulo. VII. De la Homilia
Dominical.*

EN todos los Domingos del año siempre a Maytines se ha de dezir la homilia que tiene, sino es quando huuiere fiesta alguna, o octaua de algun Santo que tiene homilia: y no auiedo impedimento, ha se de dezir la homilia, si no fuere la vigilia de Natiuidad, quando viniere en Domingo, porque entonces la homilia de la Dominica, no se dirà esse año: pero a Prima se dirà la Misa matutinal de la Dominica. Y
quando

Ordinario de tiempo

quando por algun impedimento no se dize la homilia en el Domingo, aurase de dezir entre semana en algun dia vacante. Dias vacantes para poner la homilia son los siguientes, lleuado el mismo orden, Miercoles, Viernes, o Lunes. Y si estos fueren ocupados, dezirse ha Iueues, o Martes, o Sabado, rezando siempre de feria la comunidad, excepto quando se dize infra octauas, porque entonces, sola la homilia, y la Missa seran de la Dominica, y lo demas serà de la octaua con la tercera lecion de la octaua, dexando la tercera de la homilia. De modo, que para poner la homilia de la Dominica, no se ha de mirar los dias sucessiuos de la semana, sino el ordẽ ya puesto: Miercoles primero, y si este dia fuere ocupado, Viernes: y si Viernes fuere impedido, se dirà Lunes, y si estos tres dias fueren impedidos, se dirà Iueues, o el Martes, o Sabado. Nota. Si la fiesta de san Syluestro viniere en Domingo, ha se de dexar la homilia y Missa de esse dia por todo el año. Y qualquier fiesta doble, o toda doble, que viniere en el Domingo antes de la Ascension, por causa que no puede zuer dia vacante en toda la semana, ha se de dexar la tal homilia de esse dia, por todo el año. Siempre que el dia dela Circuncion, o la octaua de san Esteuán, san Iuan, los Innocentes, o vigilia de los Reyes, viniere en Domingo

en common.

9

mingo ha se de dexar la homilia y officio de esse Domingo: y todo el rezo será de la fiesta.

Capitulo. VIII. De las octavas de tiempo.

Las octavas de tiempo son ocho, es a saber, la de Navidad, Pasqua, Pentecostes, Corpus, Ascension, Reyes, Trinidad, y Dedicacion de la Iglesia: aunque desta postrera muy pocos son los conuentos que rezan della. Las quatro primeras aqui nombradas son solenissimas: la de la Ascension solene: y las otras tres vltimas son simples. En estas octavas se ha de rezar dellas, cõformé en sus lugares está señalado. En las octavas solenissimas jamas se ha de rezar de fiesta alguna, aunque sea doble, o toda doble, excepto la fiesta de san Iuan Baptista, Apostoles san Pedro, y san Pablo, porque en estas fiestas nos hemos de conformar con el rezo Romano: saluo tambien las fiestas que vienen en las octavas de Navidad. Nota, q̃ las octavas de los Reyes, aunque sean simples: toda via participã mucho de las octavas solenes, pues en ellas no se dize el officio menor, y los Versos se dizẽ cõ Alleluja: no obstãte q̃ ay preces a Prima, y Cõpietas, y los Kyries de la Missa, y Benedicamus de Visperas, y Laudes, son de infra octavas

Ordinario de tiempo

simples: la causa porque en estos dias no se dize el oficio menor, es porque casi todo el rezo es de nuestra Señora.

Capit. IX. Del Inuitatorio.

Siendo fiesta doble o toda doble, han de dezir quatro el Inuitatorio: y siendo fiesta simple, o octaua solene, o siendo el rezo de la Dominica le han de dezir dos. Tambien le han de dezir dos todos los Martes, rezando de nuestro Padre, y los Iueues del Sacramento, y los Sabados de nuestra Señora: y en todos estos dias ha de auer dos acolytos, y turibulo en la Missa mayor: pero siendo octaua simple, como no sea el dia octauo, o siendo fiesta de tres lecciones, o rezando de feria ha de dezir el Inuitatorio vno solo, aunque sea el dia de la vigilia de Nauidad, como no venga en Domingo: y en todos estos dias no aura mas de vn acolyto, sino fuere en la vigilia de Nauidad, porque a Laudes y todo lo demas es como fiesta doble, y siempre que se dixere el Inuitatorio a Maytines mayores, hã de estar todos bueltos el rostro al Altar hasta el Gloria Patri Nota, q̄ el no auer mas de vna luz encendida en el Altar en los dias feriales y de tres lecciones, mas es vso recibido que no ordinario, y constitucion. Verdad es, que se pueda colegir de las Anotaciones

nes del ordinario de Salamanca en la hoja 114.
pero este rezo no trata dello.

Capit. X. De la Preciosa.

SVpuesto, que se sabe como se ha de dezir la Preciosa, solo dire las dificultades que en el año se pueden ofrecer: y dire los dias en los quales se ha de leer Euangelio, o Constitución. Siempre que los Maytines son a Prima noche la Preciosa se dirà a Prima. El dia de las Animas ay Gloria Patri en la Preciosa, no obstante que en todos los Psalms de los Maytines, y de las horas del dia, no se diga sino Requiem. Pero Tuesday santo se dirà la Preciosa sin Gloria Patri, y lo mismo serà de los dias siguientes De Euangelio se ha de leer en todos los Domingos del año, en fiestas simples, dobles, y todas dobles, en las octauas solenes, y en la vigilia de Naviidad, y se dirà el de la vigilia, aunque sea Domingo. Tambien se ha de leer de Euangelio en el dia de la Ceniza, Iueves, y Sabado santo, vigilia de Pentecostes, y en el dia octauo de las octauas simples en el dia de las Animas. Pero aduertase que en las octauas solenes, aunque todo el rezo sea de la octaua: poniendo la homilia de la Dominica, ha se de dezir en la Preciosa.

Ordinario de tiempo

la el Evangelio de la Dominica, como sucede en las octauas de todos Santos, nuestro Padre, Assumpcion, Corpus, Ascension, y Nauidad. Todos los demas dias fuera de estos aqui nombrados se leera de constituciones. De suerte, que en las octauas de los Reyes, y octauas simples, como no sea el dia octauo, se ha de leer de las Constituciones. Tambien se ha de leer de Constituciones Viernes santo, y en la octaua de san Esteuan, y san Iuan, y los Inocentes, sino fuere Domingo. Y siempre que en la Preciosa se leyere de Evangelio, no se ha de assentar el conuento, sino estar en pie mientras se dize el Evangelio.

Capitul. XI. De las Bendiciones a Maytines.

Para el tercero Nocturno dia de Nauidad y fiestas de nuestra Señora, y sus octauas, y para los Sabados rezando de ella, ay bendiciones propias, para todos los demas dias del año han se de dezir las ordinarias. Y aduertan, que no hiziera yo mencion destas bendiciones, sino fuere que en algunas partes fue le auer descuydo, mayormente en el tiempo Pasqual: porque como ay algunos dias particulares, en los quales es

les es forçoso variar el ordẽ del ordinario a cerca de los Psalmos; y Responfos: piensen algunos que es lo mismo de las bendiciones en los Maytines; y es muy grande engaño. Pues para esto sea esta regla cierta, que aunque se varien los Psalmos, y Responfos en algunos dias que ay señalados: no por esso las bendiciones perderan su orden, salvo quando se meriere la homilia. Siempre que en las octauas de nuestra Señora se dixere alguna homilia, la primera bendicion serà la acostumbrada, *Euangelica lectio*. Pero las otras dos seran de nuestra Señora, es a saber, *In omni tribulatione, &c.* y esto aora sea Lunes, Martes, ò Miercoles, o qualquier otro dia que sea.

Cap. XII. Del Te Deum.

Todos los Domingos del año se ha de dezir Te Deum fuera de los Domingos de Aduento, y desde la Septuagesima hasta Pasqua: pero viniẽdo la Purificaciõ en Domingo, annq̃ sea el de la Septuagesima, Sexagesima, o Quinquagesima, ha se de dezir. Tãbiẽ se ha de dezir todas las fiestas dobles, octauas solenes, y simples; y en las octauas de san Estuan, san Iuan, los Innocentes, en la vigilia de los Reyes.

Ordinario de tiempo

yes. Pero adviértase, que rezando de nuestro Padre en los Martes, y del Sacramento los Jueves, y de nuestra Señora los Sabados, y en todas las fiestas simples se dirá Te Deum, excepto desde la Septuagesima, hasta Pasqua: porq̄ en tonces en lugar de Te Deum, repetiran el vltimo Responso. De manera, que aunque es verdad que en el Aduiento no se dize Te Deū en los Domingos: pero ha se de dezir en todos los demas dias del Aduiento, como el rezo no sea ferial, o de tres lecciones: pero en la fiesta de los Innocentes no se dirá Te Deum, sino fuere Domingo, y esto aunque en algunas partes sea esta fiesta de guardar, no se dirá Te Deum.

Capi. XIII. De la Litania.

Siempre que los Maytines fueren feriales ha de auer Litania el dia antes despues de Completas, y esto aunque las Completas sean solenes: solo ay que en tal caso no aurà prostraciones en la Litania, siendo las Completas solenes, pues la fiesta y soenidad, dura hasta los Maytines siguientes. Pero sacáse algunos dias feriales, que no tienen Litania, ni a Completas ni a los Maytines, y solo los tres dias de las Rogaciones: porque entonces se ha de guardar la Litania

tania para la Miffa mayor, excepto tambien en las Completas del dia antes de la vigilia de Naudad, que aunque sean ellas feriales no se ha de dezir la Litania, pues ya a Laudes entra la fiesta doble, y la Litania nunca se dize por el dia presente, fino por el figuiente. Acerca del Pſalmo que se dize antes de la Litania, se ha de aduertir, que ha de dezir vn Verso el Coro, y el otro el hebdomadario: pero el primer Verso yrà partido, para que venga a dezir el hebdomadario el Gloria Patri, y començar la Litania. Siempre que el Coro està obligado de zir la Litania, los que no estuieron en el, no quedan obligados a rezarla: ni tãpoco los Pſalmos Penitenciales que se dizen dia de la Ceni za, y Inueves ſanto: pero estan obligados a rezar el Pſalmo de Misereere, quando huuiere disciplina.

Si en el tiempo Pasqual en los dias que el cõ uẽto està obligado a rezar la Litania sucediere hazer algunas procelsiones, ora sea por voto, o deuocion, ò por mandado de algun superior, y en ellas se huuiere de dezir la Litania: no se dirà Alleluya en cada Verso antes delas oraciones Otra cosa es si el conuento no tuuiere obligacion, y en ella no se dixessen mas de dos o tres Versos: porque en tal caso se han de dezir con Alleluya.

Ordinario de tiempo

Nota. Quando algun Superior manda se diga la Litania, y se hagan processiones, por alguna necesidad: hanse de exceptar los dias muy solenes y principales.

Por quitar opiniones que ay varias, sea esta regla general, que si en los tres dias de Rogaciones, se rezare de alguna fiesta, no por esto la Litania se ha de dezir en la Missa mayor, sino que se dirá juntamente con la Missa de feria, porque está annexa con la Missa ferial, y no se hallará ordinario que mande se diga en la Missa mayor, rezando de algun Santo. Y si el Romano la guarda para entonces, es porque tiene obligacion de hazer procession. No ay duda si no que seria cosa muy dissonante rezar de vna fiesta muy solene, y que a la Missa se cantasse la Litania. Y si el ordinario dize, que no se diga la Litania a Completas, sino que se guarde para la Missa mayor: esto se entiende quando se reza de feria, y la Missa mayor sea de la feria.

Cap. XIII. De las Disciplinas.

Siempre que las Completas fueren feriales, hanse de recibir las disciplinas, y esto aunque sea en el tiempo Pasqual. Tambien se ha de dar

de dar disciplina en las Completas del dia antes de la vigilia de Nauidad, si ellas fueren feriales: porque la disciplina se dà por el dia presente, y no por el dia siguiente, al reues de la Litania. Y supuesto, que ya se sabe como se ha de dar, no diremos mas. Solo se aduertta, que a los particulares tambien obliga rezar el Psalmo de Miserece mei.

Capitulo XV. Del Officio de los Defuntos.

EN todas las semanas del año, aunque sea de la comemoracion de todos los Defuntos, por todos Santos, està la comunidad y los particulares, obligados a celebrar el Officio de Defuntos, sacando solamente dos semanas, que son las de Resurreccion, y Pentecostes. Solo se aduertta, que quando las lecciones se dicen por presente Defunto: los Versos de todos los nueue Responso los dicen dos. Y quando son de Anniuersario, el Verso vltimo de cada Nocturno diran dos: y quando el dicho officio se dixere de otra suerte, solo dirà vno. Verdad es, que esto de dezir dos todos los nueue Versos, quando ay presente Difunto, el vso està puesto contrario: el vno y el otro se puede guardar por ser yerro vniuersal,

Ordinario de tiempo

Es menester que el Cantor tenga cuenta el día de la semana que está mas acomodado para que todos acudan: y despues es necesario se diga Missa con los Resposos: aunque es verdad que poco haze al caso preceda la Missa con los Resposos: Solo se advierta, que nunca se ha de dexar la Missa de fiesta simple, ò de nuestro Padre, Sacramēto, y de nuestra Señora, por la de Requiem, sino que basta aplicarla, y que en ella se diga la oracion, *Omnipotens sempiternus Deus qui uiuimus*. Y si en fiesta de tres lecciones, la Missa fuere de Requiem: no por esso quedará el conuento obligado a otra Missa conuētual. Y esto de dezir la Missa de Requiem en fiesta de tres lecciones, dexando absolutamente la del Santo, no ay ordinario que tal mande, solo es costumbre vniuersal, que si queremos mirar cierta regla del Missal, no ay duda sino que muy pocas seran las Missas de Requiem, las que dixere la comunidad: pues manda que el día q̄ se rezare de tres lecciones, sea la Missa suya, como no interuenga presente Difunto. Pero si queremos attender a otra regla, la qual encarga mucho la conciencia de los Prelados, se diga cada semana vna Missa de Requiem: no ay duda, sino que se aurà de dezir, aunque se aya de dexar la Missa del Santo de tres lecciones, porque de otra suerte no ay lugar en todo vn

año

año de dezi quatro Missas de Requiem: Mas la razon mas fuerte que ay a cerca desto, es la fuerza de la constitucion, la qual dize, que vna vez cada semana se diga vna Missa de Requiē, como el dia no sea muy solene: y cierto es, que la fiesta de tres lecciones no es solene, luego ha se de dezir aunque se aya de dexar la Missa del Santo de tres lecciones. Lo vltimo se prueua esto del vso vniuersal de todas las Prouinias y conuentos graues.

Nota. Si sucediere auer presente Difunto en dia de tres lecciones, o en Martes, rezando de nuestro Padre, Jueues del Sacramento, Sabado de nuestra Señora, y en las octauas simples, como no sea el dia octauo: muy bien se puede dexar la Missa mayor, y dezir la Missa de Requiem, por presente Difunto. Siempre que en las horas huuiere prostraciones, tambien las aura en la Missa de Requiem. Pero en el Adviēto si sucediere dezir el officio de Difuntos, inmediatamente despues de Visperas en los siete dias que se dizen las Añas, O, no se haran prostraciones en el dicho officio, pues no se hizieron a Visperas. A cerca desto vease el capi.

40. El officio de feria se acaba absolutamente a Nona, si sucediere dezir las Visperas de los Difuntos, despues de comer han se de hazer prostraciones en las dichas Visperas. Despues

Ordinario de tiempo

de auer rezado el Psalmo, *Lauda anima mea*, en las Vísperas, y el Psalmo *De profundis*, despues de Laudes: se diran las oraciones acostübradas. *Deus venia largitor. Deus qui nos patrem.* y *Fidelium Deus*. Y si fuere por presente Difunto, si el Difunto no fuere Sacerdote, la primera oracion será *Inclina*, la 2. *Deus venia*, la 3. *Fidelium Deus*. Pero si fuere Sacerdote, en lugar de *Inclina*, se dirá *Deus qui inter Apostolicos*. Si fuere religiosa se dirá, *Quaesumus Domine pro tua pietate*. Mas si el Coro huuiere ya rezado el dicho officio, entonces no se dirá mas de vna oracion. Y si muriesse vn religioso despues de celebrado este officio, la comunidad estará obligada rezar otras, mas no los particulares.

Costumbre es muy santa y justa, mayormente en todas las Prouincias de España, recibida, que despues de muerto vn religioso, suele el conuento dado las gracias despues de comer yr cantando vn Responso desde la Capilla mayor, hasta la sepultura, los ocho dias siguientes despues del entierro: y cantando el Responso, siempre se diran dos oraciones. La primera, si fuere Sacerdote se dirá, *Deus qui inter Apostolicos*, y si no fuere Sacerdote, *Inclina*, y la postera siempre será *Absolute*, diziendo las de la propia suerte que aqui estan escritas.

DEus qui inter Apostolicos Sacerdotes famulum tuum fratrem nostrum sacerdotali fecisti dignitate vigere: presta quesumus, ut eorum quoque perpetuo aggregetur consortio.

Absolue Domine animam famuli tui fratris nostri, et animas famulorum tuorum fratrum nostrum ab omni vinculo delictorum: ut in resurrectionis gloria inter sanctos et electos tuos resuscitati respirent. Per Christum.

Si sucediere dezir el Responso por muchos Sacerdotes, diran las dos oraciones siguientes.

DEus qui inter Apostolicos Sacerdotes famulos tuos fratres nostros sacerdotali fecisti dignitate vigere: presta quesumus, ut eorum quoque perpetuo aggregentur consortio. Absolue Domine animas famulorum fratrum nostrorum, et c.

Ordinario de tiempo

Capitulo XVI. De la bendición de la mesa.

PARA la Bendición de la mesa, solo ay que advertir, que el versiculario ha de dezir el *Benedicite*, estando en medio del refectorio, y no es necesario que el que huviere de leer en la mesa pida la bendición con el libro puesto en las manos, como se vsa estrechamente en algunas partes.

Oculi omnium, se ha de dezir todos los Domingos del año, y desde la Pasqua de Resurrección, hasta el día de santa Cruz de Septiembre fuera de los Viernes, y días de ayuno Desde santa Cruz hasta Pasqua de Resurrección, siempre se dira: *Edent pauperes*, fuera de los Domingos. Pero si fuere fiesta muy solene, qual es la de todos Santos, Nauidad, Circuncision, Reyes, y Purificacion, como no sea en Viernes, se rá bien hecho se dixesse *Oculi*. Lo primero por la solenidad de la fiesta. Lo segundo, por ser costumbre ya introduzida. Lo tercero, porque si el ordinario en vna parte dize: *Tempore quo bis reficiuntur fratres*. En otra dize, *Quando autem reiuunatur ante comestionem dicitur Edent pauperes*. Finalmente, digo y mi parecer es que el vno y el otro se puede dezir.

Siempre

Siempre que el Coro fuere en el derecho, o fuere fiesta doble, o toda doble, a comer el Cántor lo ha de comenzar todo: y lo mismo ha de ser de la cena, si el Coro fuere en el derecho. Y si fuere el Coro en el yzquierdo: el Socantor lo ha de comenzar todo, salvo a comer, quando fuere fiesta doble. Y adviertan: que no se ha de dezir *Fidelium*, en las gracias dia de la Cena y Viernes santo, ni tampoco Gloria Patri. De fuerte, que dize el ordinario de Salamãca, que no auiendo *Gloria Patri*, no aura *Fidelium*. De donde se infiere euidentemēte, que en las gracias del Sabado santo ha de auer *Fidelium*, pues en ellas se dize *Gloria Patri*. Y esto no obtâte el vfo puesto en contrario: que si el ordinario manda no se diga hasta las Completas del Sabado santo: esto se entiende de las horas. En los Sabados de la Quaresma a comer ha de echar la bendicion de la mesa el hebdomadario presente conuene a saber, el que dixo la Miffa mayor, no obstante que acabo su officio, y Vísperas, se dixerón antes de comer, en las quales començo a hazer su officio el hebdomadario siguiente. Desde el dia de santa Cruz de Septiembre, hasta Pasqua en los Domingos a cenar se dan las gracias cantadas dentro del refectorio, hasta el Psalmo de Miserere mei. De manera, que el dicho Psalmo se ha de dezir a

coros

Ordinario de tiempo

coros rezado , con todo lo que tras el se sigue.

Cap. XVII. Capas quando se han de llevar en el coro.

EN las primeras Visperas de todos Santos, se han de llevar capas al Coro, y a Maytines, y Missa mayor, Tambien a segundas Visperas, quando el dia que se sigue es de la comemoracion de los Difuntos, sino es q̄ se transfiera Lunes, por venir la fiesta de todos Santos en Sabado, porque entonces no se lleuan capas a las segundas Visperas. Tambien se hã de llevar capas en los dias siguientes a primeras Visperas, y en los Maytines y Missa mayor, desde este dia de todos Santos, hasta la Missa mayor del Sabado santo, en todas las fiestas dobles, y todas dobles, y en los quatro Domingos de Adviento en las Visperas del Sabado, Maytines, y Missa: pero no en las segundas Visperas, sino fuere que el dia siguiente sea fiesta doble.

Tambien se han de llevar capas en el Domingo de la Septuagesima, y en todos los demas Domingos siguientes hasta Pasqua. Y ni mas ni menos en las segundas Visperas destes Domingos, quando se sigue en Lunes fiesta doble.

ble. Tambien se han de llevar en las segundas Visperas de fiesta doble, o toda doble, si el dia siguiente fuere otra fiesta doble, o toda doble, o alguna delas Dominicas nombradas. De fuerte, que en los Domingos q̄ ay desde Nauidad, hasta la Septuagesima, no se hã de llevar capas, sino fuere fiesta doble o toda doble. Tãbien se hã llevar capas Miercoles de Ceniza, y Miercoles santo, y todos los tres dias siguietes, a todas las horas, hasta el Sabado santo, cantando la Gloria, que entonces las suelen quitar. Tambien se han de llevar capas en el dia del entierro de qualquier religioso: y esto aunque sea in uierno, o verano. Si en algunas partes sucediere rezar de algun Santo extrauagante por voto, o deuocion, o por algun mandato, siendo fiesta de guardar, no obstante que esta fiesta no la tengamos en nuestro ordinario. Y assi supuesto, que se ha de rezar como de fiesta doble, o toda doble, han se de llevar capas, excepto la fiesta de los Innocentes, donde fuere de guardar.

En las procesiones que se suelen hazer de nuestra Señora Domingo primero del mes, y del nombre de Jesus segundo Domingo: aora sea la procesion por la mañana, o por la tarde no se han de llevar capas, sino fuere que esse dia por otra via se lleuassen capas en el Coro:

Ordinario de tiempo

y la razon es clara y euidente, manda el ordinario se lleuen capas, siempre que huieremos de salir en publico, no haziendo mencion del inuierno, y verano: luego si en estas processiones se han de llevar capas en el inuierno: tambien se han de llevar en el verano, pues hazemos las dichas processiones con el mismo orden y solenidad, en vn tiempo que otro, y assi para esto tengase esta regla cierta, que para llevar capas en las dichas processiones, no haze al caso sea por la tarde, o por la mañana la procession. En la procession que hazemos por la mañana, dia de Pasqua de Resurreccion por el claustro, aunque salgamos fuera de la porteria, como no sea yr fuera de nuestro territorio, o cementerio, no se han de llevar capas. De donde se sigue, que el llevar capas en la procession del dia de la Ascension, Corpus, y Ascension, no es ordinario, sino costumbre y no recibida en todas partes. Y aduerto, que seria muy justo viniessemos todos en esto conformes, pues ay mucha variedad, no solamente en conuentos, Reynos, y Prouincias: pero tambien dentro de vn mismo conuento: y assi seria bien se lleuassen capas, quando lo manda el ordinario, y no de otra suerte.

Capit.

Capitul. XVIII. De las Prostraciones.

Siempre que se rezare de feria, y en las horas huuiere prostraciones, no se han de hazer a Nona en el Sabado : excepto todo el tiempo de la Quaresma, y sea esta regla cierta, que en las Visperas del Sabado por todo el año, hasta las Completas del Domingo, jamas ha de auer prostraciones. Fuera de la Quaresma. siempre que se rezare de feria, y huuiere prostraciones a las horas, han se de dexar a Nona, quando el dia siguiente es fiesta simple, o doble. Pero en tiempo de la Quaresma, aunque se siga lo sobre dicho, esa saber, fiesta simple, o doble, y aunque sea Sabado, no se han de dexar las prostraciones a Nona, sino que tambien las ha de auer, y esto aunque se diga Nona antes de la Missa, y aunque se hagan prostraciones en la Missa, por que las horas Canonicas no depēden de la Misa, aunque se diga la Misa a su hora, auiendo por la mañana precedido las horas. De manera que siempre que el rezo fuere serial, hanse de hazer prostraciones, si no fuere todo el tiempo Pasqual, porque entonces, aunque el rezo sea de feria, no por esso ha de auer prostraciones.

Ordinario de tiempo

Pero aqui se ha de advertir, que quando dezimos fiesta simple: no se entiende el Rezo de nuestro Padre en los Martes. &c. porque estos dias no son simples formalmente

Siempre que el rezo Matutinal fuere ferial y en el huviere prostraciones, ha las de aver también en el Pater noster que se dize despues del *Fidelium*, despues de las gracias, como consta de la constitucion: sino que el vfo en ciertas partes está puesto en contrario.

Siempre que en la Misa mayor huviere prostraciones: tambien las ha de aver en las ultimas oraciones: y esto no obstante qualquier vfo puesto en contrario: y aunque el dia siguiente sea fiesta doble, o toda doble, porque ordinario que mande no se haga, no se halla.

El officio de feria se acaba absolutamente a Nona: si sucediere dezir las Vísperas de los Difuntos inmediatamente despues de comer, há se de hazer prostraciones en las dichas Vísperas: porque el rezo o solemnidad de la feria dura hasta que esté comenzado el officio siguiente.

El vfo desto en muchas partes está puesto en contrario.

Si sucediere rezar el officio de difuntos en vno de los siete dias antes de Navidad, en los quales se dizen las Antiphonas, O. no se harán prostraciones, si el dicho officio se dize inmediatamente

media-

mediatamente despues de Vísperas. Vease el cap. 40 de este libro.

Si la Litania se dize a Completas dia de fiesta simple, doble, o toda doble, no se haran prostraciones: porque aunque es verdad que la fiesta se acabó acabadas las Completas toda via la solemnidad dura hasta los Maytines del dia siguiente.

Siempre que en los dias feriales se cantare la Missa de Dominica, de la Cruz, de nuestra Señora, de nuestro Padre, del Sacramento, o de qualquier otro santo: no se han de hazer prostraciones en la Missa, excepto desde los Sanctus, hasta los Agnus. Ni tampoco han de ser feriales los Kyries: pero si la Missa fuere de Requiem en dia ferial aura prostraciones.

Quando en los Maytines huviere prostraciones los que dizen las lecciones despues de las se han de yr a prostrar de tras del atril, donde se suelen dezir los Versos de las horas en fiestas dobles. Vease el cap. 40.

El Eordinatio antiguo rezando la Missa de la Dominica en dia ferial dauale la misma fuerza que tiene la Missa del Santo de tres lecciones: pero este rezo nuevo no aduirtiendo esto, parece que se le quita, pues mandado no se diga el Alleluia. Y asi mismo cluya.

SIGVESSE EL ORDINARIO, y Rubrica de los Santos en comun.

Capitulo XIX. De las Lecciones en los Maytines.



O das las fiestas que ay en el año, han se de rezar en sus dias conforme las señale el Kalendario, excepto quando huviere impedimento, ò viniere otra fiesta mas solene, como mas adelante diremos. En qualquier fiesta de algun Sãto, y en las octauas en y el dia octauo, quando ay octauas: siempre que se huiere de dezir en los Maytines nuene lecciones: las tres primeras han de ser de la Scriptura. Y quando

no huuierẽ mas de tres lecciones, las dos, o por lo menos vna ha de ser de la Escripura, tomando las del dia presente para cada vez: Excepto algunos Santos, y octauas que tienen algunas particulares señaladas: sacando tambien la fiesta y el dia octauo de todos Santos, pues ay lecciones propias, y particulares: y tambien los dias, en los quales no se dicen mas de tres lecciones, ora sea en tiempo Pasqual, o fuera del en los quales es necessario poner la homilia. Quando se rezare de algun Santo, no teniendo lecciones propias ni señaladas, tomaran las del comun, lleuando el orden dicho, conuiene saber, que si es dia de nueue lecciones, que sean las tres primeras de la Escripura, y las otras seys del comun. Y si no fuere mas de tres lecciones, las dos primeras, o por lo menos vna será de la Escripura, y la otra, o las otras dos será del Santo. Pero si en los Domingos que ay desde la Trinidad, hasta el aduiento, viniere alguna fiesta, y no tuuiere las tres primeras lecciones señaladas: entonces diran las del Apostol por primeras, q̄ son las tres lecciones que auia de dezir en el segundo Nocturno, si se rezare de la Dominica. Acerca deste capitulo se han de aduertir dos cosas: la primera es, que fuerde la septima leccion el que dize otra qualquiera ha de dezir juntamente el Verso del Respon-

Ordinario de Santos

fo, pues dize el ordinario, *Responsoria qui & lectiones*. Y si fuere doble o todo doble, dirá tambien el Verso del Responso, el que dixo la leccion acompañado con otro inferior a el. Y esto se ha de guardar siempre, aunque se diga homilia alguna: porque de lo contrario se siguen inconuenientes. De fuerte, que si en Lunes, o Tuues, pongo por exemplo, se dixere la homilia, diran los Resposos los que dixeron las lecciones. Y assi de los demas dias.

Lo segundo, que se ha de advertir, es, que fuera de los tres dias antes de Pasqua, y dia de todos Santos, hanse de dezir las lecciones desta fuerte: que el que dixere la segunda sea mas antiguo que el que dixo la primera, y assi de las demas. Y lo mismo se ha de dezir de los Resposos, sino fuere la septima leccion, la qual siempre ha de dezir el Diacono, y entonces el septimo Responso dizen los Cantores. Dedonde se infiere claramente, que en fiesta doble, y toda doble, no ha de dezir el Subdiacono la quarta leccion, porque de otra fuerte no se guardaria el ordinario, y se seguirian inconuenientes. Que si en la tabla de la semana se echa la quarta leccion al Subdiacono; es porque la primera dize el Verficulario, la segunda el acolyto menor, y el mayor la tercera: y assi viene muy bien el dezir la quarta el Subdiacono: pero queriendo guardar

guardar este orden en fiestas dobles, seria peruertit totalmente el orden de las lecciones, y Responfos. Quando en los Maytines huuiere prostraciones los que dizen las lecciones, despues dellas se han de yr a prostrar de tras del atril donde se suelen dezir los Versos de las horas en fiestas dobles, vease el capit. 40.

Nota. Por causa que en la Quaresma ay homilias propias para cada dia: si sucediere en algunas partes rezar de algun Santo particular, o extrauagante en este tiempo: si fuere martyr se diran por primeras lecciones las de san Vicēte martyr, o de santo Thomas martyr, o las de la feria sexta despues del quarto Domingo de Aduiento. Si fueren muchos martyres, las de la feria tercera despues del segundo Domingo de los Reyes. Si el tanto fuere Confessor, y Obispo, se diran las de san Nicolas, o las de san Ambrosio, o las de san Syluestro. Si fuere Confessor, no Obispo, se diran las de san Ioseph, las de san Benito, las de santo Thomas de Aquino, o las de la feria quinta del segundo Domingo despues de los Reyes, o las del Sabado despues del quarto Domingo de los Reyes. Si fuere Santa virgen, se diran las de santa Luzia, o de santa Ynes. Si fuere viuda se podran dezir, o las de santa Ana, o las de la feria segunda despues del quarto Domingo de Aduiento.

Ordinario de Santos

Capit. XX. De la translacion de las fiestas.

QAlquier fiesta doble, o toda doble, que vi-
niere en los Domingos de Aduiento, y
desde el Domingo de la Septuagesima, y to-
dos los siguientes, hasta pasada la Pasqua de
Resurreccion, y el dia de la Ascension, y en su
dia octauo, y desde la vigilia de Pentecostes,
hasta el Lunes de la Trinidad, y en el dia del Sa-
cramento, y en sus octauas: por causa que son
dias impedidos, tales fiestas no se rezaran en los
dias, y assi se han de transferir para otro dia aco-
modado: Excepto la Purificacion, la qual siem-
pre se ha de rezar en el dia que cayere. Pero si
la fiesta de san Iuan Baptista, o de los Aposto-
les san Pedro, y san Pablo, viniere en las octa-
uas de Corpus, o en el dia octauo, en tal caso re-
zaran de la fiesta con sola memoria de la octa-
ua. Pero si viniessse la fiesta de san Iuan en el
mismo dia de Corpus, entonces se dilatara pa-
ra el dia siguiente dando todas las Visperas al
Sacramento, con sola memoria de san Iuan. Mas
en los demas dias, aunque el rezo ha de ser de
la octaua del Sacramento, harase memoria de la
octaua de san Iuan a Visperas, Laudes, y Missa.

Si viniere alguna fiesta de vn Santo, el qual es patron del pueblo, la qual cayesse en el segundo Domingo de Aduiento, tercero, o quarto: o en la Septuagesima, Sexagesima, o Quinquagesima: o en algun Domingo de la Quaresma, como no sea el de Ramos, podran entonces rezar en esse conuento dessa fiesta con sola memoria de la Dominica, poniendo despues entre semana la homilia, y historia, si ay lugar: pero esto si fuere en Aduiento, y en la Septuagesima, &c. porque si fuere Quaresma, basta a Prima se diga la Missa matutinal de la Dominica.

Si alguna fiesta doble, o toda doble, cayere en algun Domingo de Aduiento, o en la Septuagesima, o en alguno de los Domingos siguientes, hasta el de Ramos: rezaran entonces dessa fiesta Lunes siguiente. Y si esse dia estuviere impedido por auer alguna fiesta simple, doble o toda doble, ha se de dilatar la dicha fiesta para otro dia siguiente de ocupado, sino fuere la fiesta de la Purificacion, y del Patron del lugar, como queda dicho. Excepto tambien la fiesta de san Fabian, y Sebastian, porque si cayere dia de la Septuagesima se rezara el Sabado antes con sola memoria de la Dominica, en las Vísperas del Sabado.

Si viniere alguna fiesta doble, o toda doble
en el

55 *Ordinario de Santos*

en el Domingo de Ramos, y en qualquier de los siguientes, hasta la octaua de Pasqua: no se rezará de la tal fiesta, sino que se dilatará para la semana despues de las octauas de Pasqua en vn dia vacante; y esto se entiende de tal suerte, que si vna fiesta simple cayò antes que vna doble, o toda doble, en su translacion se ha de rezar primero de la simple que de la doble, y toda doble, sino es la fiesta de la Annunciaciõ, q quando se transfiere, aunq aya caydo despues de otras fiestas, ha se de rezar primero della que de las demas, y lo mismo ha de ser de todos los Santos de la Orden, de los quales se ha de rezar primero

Nota. Con este rezo nuevo ha auido cinco maneras de impresiones de Breuiarios, las quatro primeras tienen la regla sexta conforme el antiguo a cerca de las fiestas transferidas, el qual excepta solamente la Annunciaciou, y san Vicente Ferrer: pero la vltima impresion, excepta vniuersalmente todos los Santos de la Orden: y conforme esta vltima va este libro, porque no ay mayor razon de vno, que de otro. Y aduertase, que dias vacantes llamamos los que no son fiesta simple doble, y toda doble. De suerte, que en dia propio de vna fiesta simple, no se podra rezar de fiesta doble, ni toda doble.

Si viniere alguna fiesta doble, o toda doble, en el día de la Ascension, o en su día octauo, rezaran della en el Viernes siguiente: Excepto la fiesta de los Apostoles san Felipe, Santiago, y la Corona: y así viniendo la fiesta de la Ascension en el primer día de Mayo, día de los Apostoles, por causa que los días siguientes son impedidos, se rezará de los Apostoles en la vigilia de la Ascension, haziendo memoria a Laudes de tiempo. Y si el día octauo de la Ascension viniere a siete de Mayo día de la Corona, en tal caso se rezará de la Corona a quatro de Mayo, por ser este día desocupado, y los que se siguen impedidos.

Si viniere una fiesta doble o toda doble, en la Vigilia de Pentecostes: entonces rezaran de esta fiesta Viernes antes. Y si cayere día de Pentecostes, y de allí adelante hasta la Trinidad, se rezará de la dicha fiesta Lunes despues de la Trinidad. Y si todos estos días fueren impedidos, rezaran de las dichas fiestas en el primer día vacante, llevando el orden que hemos dicho. Y si viniere alguna fiesta doble, o toda doble, en el día de Corpus, y en sus octauas, o en el día octauo suyo, en tal caso se ha de dilatar esta fiesta para despues de las octauas, llevando el orden que hemos dicho, y fuera de los que hemos nombrado en este capitulo.

Ordinario de Santos

Quando viniere vna fiesta simple, doble, o toda doble en el dia de la Ceniza: ha se de rezar della Martes antes, porque el dia de la Ceniza, siempre se ha de rezar su propio dia. Saluo si la Purificacion cayere en Domingo de la Quinquagesima, porque si esto sucediere viene a caer santa Agueda Miercoles de Ceniza, y en tal caso se dilatarà la fiesta de santa Agueda Sabado siguiente: y la homilia de la Quinquagesima se leerà Martes antes de la Ceniza. Y quando viniere la Ceniza a siete de Hebrero dia de san Romualdo, entonces rezaran del dicho Santo Iueves siguiente, y esto es por estar los dias antes impedidos.

Quando cayere alguna fiesta simple dia de Ramos, y de alli adelante hasta Miercoles santo: no se rezarà dessa fiesta por todo el año: solo se harà memoria a ambas Visperas, y Laudes: y si viniere Miercoles santo se acabará la memoria a laudes, porque en las segundas Visperas del Miercoles santo, no ha de auer memoria alguna. Y si viniere alguna fiesta simple dia de la Cena, y de alli adelante, hasta las oçtauas de Pasqua, o en el dia de Pentecostes, y por toda la semana, o en el dia del Sacramento, y por todas sus oçtauas: se ha de dilatar para despues de las oçtauas si ay lugar, sino se aurà de dexar por todo el año. Y si viniere en la vigilia de Pentecostes

recostes, y no se pudiere transferir, se hara memoria della en sus primeras Visperas y Laudes: pero no en las segundas Visperas, por causa de la solemnidad.

Siempre que viniere vna fiesta simple en Domingo, se ha de rezar de ella el dia siguiente, si no fuere impedido, porque entonces se ha de transferir en otro primer dia vacante: y aduertan, que quando huuiere impedimento, puedē se transferir las fiestas simples por quinze dias. Saluo la fiesta de los Innocent. s, santo Thomas martyr, y san Syluestro, las quales fiestas siempre se reza a su propio dia, aunque sea Domingo, y por venir estas fiestas en las octauas de Nauidad, tienen la misma fuerza y calidad de la octaua. De suerte, que quando dize la regla general, que la fiesta simple que viniere en las octauas solenes, no tenga mas de memoria en sus primeras Visperas: no se entienda de estas fiestas nombradas, ni del dia octauo de san Lorenzo.

Nunca se ha de rezar de tres lecciones en Domingo, sino que se ha de rezar del entre semana en alguna feria vacante, o dexar totalmente de rezar del.

Quando se transfiere alguna fiesta teniendo octauas: tambien se ha de transferir la octaua, y quando se dilatare vna fiesta, la qual tiene alguna me-

Ordinario de Santos

na memoria anexa: tambien se ha de transferir essa memoria, como es san Marcos Confesor en Octubre, Santa Dorotea en Hebrero, la Cruz en Mayo, &c.

Capitulo XXI. De la concomitancia de las fiestas.

SI Vinere vna fiesta menor antes o despues de otra mayor, o mas solene: la fiesta mas principal, y mas solene tendrá todas las Visperas, cõ sola memoria dela que es menos solene. Pero quando son fiestas y guales, como quando viene vna fiesta toda doble tras otra fiesta toda doble: la primera toda doble tendrá Visperas y en las segundas se hará memoria de la fiesta siguiente. Excepto las fiestas de los Santos de la Orden, porq̃ siẽpre hã de tener dos Visperas, y esto aunq̃ sea dilatarlas por algun impedimẽto. Salvo la fiesta de san Raymundo, que por venir el dia despues de los Reyes, no tendrá primeras Visperas: y lo mismo serã de la translacion de nuestro Padre, quando se rezare Lunes despues de la Trinidad: fuera tambien en ciertos casos, como despues trataremos, como quando sucede rezar de los Apostoles san Filipe, y Santiago en el vltimo dia de Abril, porque entonces

san Pe-

Ordinario de Santos

San Pedro Martyr, no tendra segundas Visperas, sino sola memoria, y esto es para que tengan vnas Visperas los Apostoles, pues las del dia siguiente han de ser de la Ascension con sola memoria de los Apostoles. Sino fuere tambien quando la fiesta de santa Catalina de Sena inmediatamente se huviere de rezar el dia despues de la Cruz; porque en tal caso en sus primeras Visperas no tendran mas de memoria: y esto, porque la Cruz tenga vnas Visperas, pues no tuuo en tal caso las primeras; y lo mismo ha de ser de san Iacinto, si se rezare el dia siguiente de nuestra Señora de la Assumpcion, no tendra primeras Visperas.

Nota. Para mayor declaracion pondremos aqui algunas reglas muy necessarias, prouechofas y dignas de aduertir. Las fiestas principales como son la de los Reyes, Corpus, Ascension, y Trinidad, de qualquier fuerte que sea, han de tener dos Visperas: pero no la transfiguración, pues nuestra Señora de las Nieves le quita vnas, pues perdio las primeras, por quitarle las nuestro Padre.

Qualquier fiesta toda doble, por lo menos ha de tener vnas Visperas, lo qual no es assi de la fiesta simple y doble. Y assi quando dize el ordinario que tengan dos Visperas las fiestas de nuestra Señora, y Santos de la Orden: esto

Ordinario de Santos

se entiēde si no huuiere algū impedimēto por dōde viniēsse q̄ otra fiesta toda doble perdiesse ambas Visperas, por darlas dos a nuestra Señora, o al Santo de la Orden. Aduirtiēdo, que la fiesta toda doble nunca ha de partir sus Visperas, ni primeras, ni segundas, fino que totalmente han de ser todas suyas, o no tendra mas de sola memoria, lo qual no es assi de la fiesta simple y doble. Exemplo de lo dicho en este capitulo es el siguiente.

En los primeros dias de Mayo ay tres fiestas todas dobles sucesiuas, cōuiene a saber, los Apostoles, san Antonino, y la Cruz. Y no viniendo mas destas tres fiestas nõbradas, el rezo serà desta suerte, q̄ los Apostoles no tendran segundas Visperas, san Antonino tendra Ambas por ser Santo de la Orden, y la Cruz no tendra mas de las segundas. Excepto, si el dia de la Cruz viniēsse Sabado, y Domingo siguiente, se rezasse de santa Catalina de Sena: porque en tal caso san Antonino tēdra ambas Visperas: la Cruz las segundas, y santa Catalina tendra solas segundas Visperas.

Otro exemplo.

SI la Ascension viniere a treynta de Abril, en tal caso, vienen cinco fiestas todas dobles sucesi-

cessivas; Miercoles antes, y dia penultimo de Abril, es la fiesta de san Pedro martyr, Iueves la Ascension, Viernes los Apostoles, Sabado S. Antonino, Domingo la Cruz: pues el rezo será desta suerte, que san Pedro martyr no tendrá segundas Visperas, la Ascension tendrá ambas: mas los Apostoles no tendrán mas de las segundas, y lo mismo tendrán san Antonino, y la Cruz.

Otro exemplo.

A Quatro de Agosto es la fiesta de nuestro Padre santo Domingo, a cinco las Nieves, a seys la Transfiguracion: pues el rezo será desta suerte, que nuestro Padre tendrá ambas Visperas, nuestro Señora las segundas.

Otro exemplo.

Quando la Dominica in Albis viniere a dos de Abril, si el Lunes siguiente se huviere de rezar de la Annunciacion, Martes de san Ambrosio, Miercoles de san Vicente Ferrer; el rezo será desta manera, que nuestra Señora tendrá ambas Visperas, san Ambrosio sus segundas, y lo mismo será de san Vicente.

Ordinario de Santos

Otro exemplo.

QVando el primer dia de Octubre cae en Domingo, vienen tres fiestas todas dobles sucessivas: Viernes antes san Miguel, Sabado san Geronimo, Domingo e Rosario: pues el rezo en tal caso sera deste modo, que san Miguel, y san Geronymo, tendran primeras Visperas, y nuestra Señora tendra ambas.

Otro exemplo.

EN el mes de Henero ay tres fiestas sucessivas, san Sebastian, santa Ynes, y san Vicente martyr: pues el rezo sera desta iuerte, que san Sebastian por ser primer todo doble, tendra ambas Visperas, santa Ynes, y san Vicente, no tendran mas delas segundas: y esto no obsta te qualquiera otra cosa, puesta en cõtrario por que ya està visto y consultado, y por dos Generales ha sido declarado, fue yerro y descuydo: y el vno dellos fue el que mandò hazer este rezo nuevo. Dos consultas ha auído, la vna en Valladolid, y la otra en Roma, en la de Roma se hallo presente el Prior de Toledo.

Si en algunas partes succedere celebrar vna fiesta de vn Santo de la Orden, juntamente cõ

otra

otra fiesta de precepto, por ser Patron del lugar, ò de vn Santo de la aduocacion de la casa, o de algun Santo, cuyo cuerpo està en el conuento, dos Visperas se han de dar a estos Santos: pero en tal caso, el Santo de la Orden no tendra mas de vnas: Pero si este Santo Patron del lugar no fuere de precepto, entòces el Santo de la Orden tendra dos Visperas.

¶ Si en alguna parte sucediere venir vna fiesta de vn Santo Patron, juntamente con otra fiesta de la aduocacion del conuento: este Santo cuyo es la fundacion, tendra dos Visperas. Pero si cayere vna fiesta de vn Santo, cuyo cuerpo està en la Iglesia, en tal caso dilataran essa fiesta para otro dia, y las dos Visperas tendra el Santo Patron: mas esto se entiende si el Santo Patron fuere de precepto: porque no lo siendo, no se ha de dilatar la fiesta del Santo, cuyo cuerpo està alli, antes tendra ambas Visperas.

¶ Si viniere vna fiesta de vn Santo, siendo la fundacion de la Iglesia suya, con otro Santo, cuyo cuerpo està en el conuento: en tal caso daran dos Visperas al Santo, cuya es la fundación. Y esto se entiende si cayeren los dos juntos en vn mismo dia, y no se celebrasse dellos esse dia por estar impedido: pero desto podran mirar mas adelante, tratado de las fiestas extraordinarias.

Ordinario de Santos

Nota.

Aunque es verdad que el ordinario manda que los Santos Patrones, o aquellos cuya fundación del conuento, o Iglesia es suya, tengan dos Visperas: esto se entiende no rezando mas que vna vez al año del dicho Santo: que que si se rezare muchas vezes, ha se de mirar qual fiesta eligierō. Pongo por exemplo. Muchas son las fiestas de nuestra Señora, que se celebran entre año. El conuēto principal de Madrid celebra por su principal fiesta la Assumpcion: pues a esta fiesta se le han de dar dos Visperas; aunque se ayan de quitar al Santo de la Orden: Pero no se a bien hecho quitar las segundas Visperas a nuestro Padre, por darlas a nuestra Señora de las Nieves. De lo dicho se sigue lo primero, que pues los conuentos de san Pablo la fiesta principal que escogieron, fue la Conuersion: no podran dar dos Visperas a la commemoracion, y quitarlas a los Apostoles. Que si el Breuiario pone Visperas particulares de la commemoracion: esto es para quando se trāsfiere, como en hecho de verdad se transfiere, quando viene en las octauas de Corpus. Lo segundo, porque fuera de que seria mal hecho quitar las Visperas a san Pedro: vemos que todas essas segundas Visperas son de entrambos,

bos, así la Capitula, como Hymno, Verso, y la
 Aña. *Gloriosi Principes*: y la oracion, *Deus qui
 hodiernam*. que por esta razon no tiene memo-
 ria la comemoracion en sus primeras Visperas.
 Lo tercero, porque las cosas que el ordinario
 dexa de explicar, han se de juzgar conforme
 la epicheya, y conform: prudencia: claro está
 que seria desorden Salamanca quitasse prime-
 ras Visperas a nuestro Padre, y las segundas a
 Navidad, por dar ambas a san Estevan, y a la In-
 ueucion, pues la rezan con solenidad. Lo quar-
 to, porque manda nuestro ordinario, y el Ro-
 mano, que si en el segundo, tercero, y quarto
 Domingo de Aduiento, viniere vna fiesta de
 vn Santo Patron del lugar, conuento, o Igle-
 sia, que se reze del, pues vemos que quãdo cae
 la Concepcion en qualquier Domingo de Ad-
 uiento, la Iglesia matriz no reza della: porque
 la fiesta principal es la Assumpcion, luego lo
 mismo serã de vno que de otro. Desto no ay
 duda, y quãdo la huuiere, tra se de acudir al Pre-
 lado superior, pues desto fue consultado NPP.
 y mandò que los Apostoles tuuiesse segundas
 Visperas.

Si despues del dia octauo de la octaua sole-
 nissima, como es el Lunes dela Dominica in Al-
 bis, y Viernes despues del dia octauo de Cor-
 pus, si viniere vna fiesta doble, o toda doble, en

sus primeras Visperas no tendra mas de memoria la dicha fiesta : dando todas las visperas a la octaua solenissima: Excepto les fiestas de nuestra Señora, de la Orden, de san Iuan Baptista, Apostoles san Pedro, y san Pablo, y santos Patrones, las quales fiestas tendran siempre dos Visperas, como queda dicho. Pero qualquier doble, o todo doble, que viniere el dia despues de la dicha octaua solenissima, aunque en sus primeras visperas no tēga mas de memoria, ha de auer capa y tūribulo, como queda declarado en el primer capitulo deste libro.

Capitulo. XXII. De las fiestas dobles, y simples, sucesivas.

SI Despues de vna fiesta doble viniere otra doble: la primera en su propio dia tendra las Visperas hasta la Capitula con memoria despues de la Magnificat: pero la Capitula, y todo lo demas serà de la fiesta doble que se sigue. Mas esto se entiende si la primera fiesta doble tuuo sus primeras Visperas en su vigilia: porque si no la tuuo por auer impedimento, en tal caso tendra las segundas Visperas enteras con sola me

sola memoria de la fiesta doble que se sigue: la qual fiesta siguiente tendrá sus Visperas enteras en su dia propio. Pero si el primer doble no tuuo primeras Visperas, y el segundo no tendrá segundas, por auer impedimento, como quando se reza de otra fiesta mas solene: entonces se han de partir estas Visperas, pues el primer doble no tuuo las primeras, y el segundo no podra tener las segundas.

Exemplo de lo dicho.

EN el mes de Febrero vienen tres fiestas dobles sucessiuas, santa Agueda, santa Dorotea, y san Romualdo; pues el rezo será desta suerte, que santa Agueda tendrá sus primeras Visperas enteras, pues allí no ay impedimento: en las segundas solo tendrá hasta la Capitula, y memoria despues de la Magnificat. Santa Dorotea tendrá en sus primeras Visperas desde la Capitula, y todo lo demas: mas en sus segundas Visperas no tendrá mas de los Psalmos, Aña, y memoria despues de la Magnificat. San Romualdo sus primeras Visperas comenzarán desde la Capitula, y todo lo demas será suyo: Pero esto se entiende si se huuie re de rezar destas tres fiestas en tres dias sucessiuos.

Ordinario de Santos

Otro exemplo.

EN el mes de Mayo a cinco es la fiesta de san Atanasio doble, a seys san Iuan ante portam latinam doble: pues el rezo será desta fuerte, que por causa que san Iuan no puede tener segundas Visperas, mas de sola memoria, por quitarle segundas Visperas otra fiesta mas solene, partirá san Iuan las primeras Visperas con san Atanasio.

Otro exemplo.

A Treze de Junio es la fiesta de san Antonio de Padua, doble: a catorze san Basilio doble: el rezo será desta fuerte, que san Antonio tendrá sus segundas Visperas, hasta la Capitulo, y todo lo demas será de san Basilio. De todo lo dicho se sigue, que viniendo vn doble en medio de dos, todos dobles, no tendrá el doble ningunas Visperas. Y si despues de dos fiestas dobles, viniere vna toda doble: el officio de la segunda fiesta doble, començara a la Capitulo en sus primeras Visperas: y en las segundas no tendrá mas de memoria.

Si viniere vna fiesta doble, o toda doble, Sabado: tendrá las Visperas enteras del Sabado, aunque el Domingo pierda las fuyas por venir

uir vna fiesta doble, o toda doble Lunes.

Siempre que en los Lunes viniere vna fiesta doble, entonces la fiesta doble comēçara del de la Capitula: pero los Psalmos, y Añas, seran de la Dominica.

Quando viniere vna fiesta doble en las octauas solenes, la fiesta doble comēçara en la Capitula: mas la Antiphona y Psalmos seran de la octaua.

Nota. Quando tras vna fiesta simple viniere otra fiesta simple: se llevarà el mismo orden que hemos dicho de las fiestas dobles.

Si viniere en Sabado vna fiesta simple en las segundas Visperas no tendra mas de los Psalmos, y Antiphona, y memoria, despues de la Magnificat: todo lo demas serà de la Dominica. Pero si viniere vna fiesta simple en Sabado auiendo precedido Viernes antes fiesta doble, o toda doble: en tal caso todas las Visperas del Sabado han de ser de la fiesta simple, con sola memoria de la Dominica: mas si en las Visperas del Sabado huuiere de auer Responso de la historia, en tal caso la fiesta simple solo tendra la Antiphona, y los Psalmos, y memoria despues de la Magnificat: y la Capitula, y todo lo demas, serà de la Dominica.

Quando viniere vna fiesta simple Lunes, solo tendra memoria en las primeras Visperas, haciendo

Ordinario de Santos

facando la fiesta de san Syluestro. De fuerte, que quando hablamos de las fiestas simples, no se han de entender las que vienen en las octauas de Nauidad, verse el capit. 25. 26.

Capitulo XXIII. De los Santos de sola memoria.

VNos Santos ay que son de sola memoria, vnos dellos tienen solamente memoria a Laudes, otros a Visperas, y Laudes, como son san Tiburcio en el dia de san Loreço, y san Vedasto, y Amando Confessores, en el dia de santa Dorotea. Todos los demás tēdrā sola memoria a Laudes y Missa. Si viniere vna fiesta de sola memoria en el dia de la Ascension, y en sus octauas, o en la semana de Pētecosten, en el dia del Sacramento y en sus octauas: no se hara memoria della en todo el año;

Capitulo XXIII. De la fiesta de tres lecciones.

SI viniere vna fiesta de tres lecciones en el dia de la Cena, y de alli adelante, hasta la Dominica

minica in Albis, o en el dia de la Ascension, y en sus octauas, o en el dia de Pentecostes, y de alli adelante hasta la Trinidad, o en el dia de Corpus, y en sus octauas, no se rezará de la dicha fiesta en todo el año, excepto, si se pudiere transferir por espacio de quinze dias en algun dia vacante: y lo mismo será si se trāsfiere alguna fiesta doble, o toda doble, en el dia de tres lecciones, no se hará memoria de tres lecciones. Y siempre que en el Domingo viniere vna fiesta de tres lecciones, o en los dias en los quales se ha de leer la homilia, o historia de la Dominica, entonces solo tendrá memoria la dicha fiesta en las primeras Visperas, Laudes, y Missa. Y quando la fiesta de tres lecciones viniere Miercoles de Ceniza, y de alli adelante hasta la Cena, y en los dias de Rogaciones, en la vigilia de Pentecostes, en las octauas de la Trinidad, en todas las octauas simples, en las quatro temporas de Septiembre, en los Martes, quando se reza de nuestro Padre, en los Iueves del Sacramento, y en los Sabados de nuestra Señora: no tendrá mas de memoria, saluo si se pudiere transferir.

Quando despues de la fiesta simple se huuere de rezar de tres lecciones, sola memoria tendrá el tres lecciones en sus primeras Visperas: y el dia siguiente todo el rezo será suyo, hasta

Ordinario de Santos

Nona. De modo que siempre se ha de acabar a Nona la fiesta de tres lecciones, excepto la octava de san Estevan, san Iuan, los Inocentes: que aunque es verdad, que no es mas de tres lecciones: con todo esso el officio no se acaba a Nona, sino a Completas, y esto aora sea Domingo, o no. Pero si se huviere de rezar de tres lecciones el dia despues de la fiesta doble, toda doble o octava solene, o solenissima, en tal caso, aunque el rezo del dia siguiete ha de ser suyo, hasta Nona, con todo esso no tendra memoria en las primeras Visperas. Y no auiendo impedimento el dia antes, tendra sus primeras Visperas comenzando a la Capitula. A Maytines tendra vna sola Antiphona, y el Verso, y los Responfos seran conforme fuere la feria: saluo las fiestas de las Virgines, no martyres, las quales siempre tendran los vltimos Responfos, por ser ellos mas a proposito que los demas, como son santa Scholastica, santa Potenciana, santa Petronilla, y santa Praxedis: y rezando destas santas, el Hymno de Visperas y Maytines será, *Huius obventu*. Excepto tambien la octava de san Estevan, san Iuan, los Inocentes, en la qual no se lleuara el dicho orden, sino que se dira siempre el Verso del tercer Nocturno, con los tres vltimos Responfos. En el tiempo Pasqual, la fiesta de tres lecciones, solamente tendra tres

Tambien començará desde la Capitula, y los Psalmos, y Aña, seran dela octaua. Pero aduertase, que si viniere vna fiesta doble, el dia despues del dia octauo de la octaua solene: en tal caso no tendra mas de memoria en sus primeras Visperas: porque todas las Visperas han de ser de la octaua. Vease para esto el capitulo 28.

Tambien se ha de aduertir, que podria auer dificultad a cerea de las Visperas primeras de san Hylario, pues viene el dia despues del dia octauo de los Reyes. Pero a esto digo, que no ay dificultad alguna, pues dichas octauas, no son solenes absolutamente: y assi todas las Visperas seran de san Hylario con sola memoria de la octaua; la Antiphona sobre los Psalmos, *Iste Sanctus*. con los Psalmos de los Reyes.

El officio de Maytines de la fiesta doble se ha de dezir como hemos dicho de la simple: excepto, que siempre ha de auer *Te Deum*. y y nunca ha de auer Preces. Tiene siempre la fiesta doble Responso en las primeras Visperas, quando son suyas. Y viniendo vn doble en medio de dos todos dobles, en tal caso el doble perdera ambas Visperas. Y quando viene muchos dobles arreo, el modo que se han de rezar, ya está explicado en el cap. 21.

Ordinario de Santos

Capitulo XXVII. De la fiesta toda doble.

LA fiesta toda doble tiene a Visperas cinco Laudates: y la Antiphona que se comienza a entonar antes, se le ha de encomendar el Cantor al que inmediatamente está inferior, al que haze el officio: y lo mismo se ha de hazer en fiesta doble. Y quando en la fiesta de algun Santo los Psalmos de Visperas fueren cinco Añas, que la primera ha de entonar el que inmediatamente es inferior al que haze el officio: y todas las demás han de yr descendiendo por los inferiores: lo qual no es así, quando en vna fiesta comun, que haze el officio el hebdomadario, que entonces las Añas van encomendándose de los menos antiguos a los mas antiguos. De suerte, que aora sea el Prior el que haze el officio aora sea el hebdomadario, o qualquier otro que sea, ha de entonar solamente la Aña de Benedictus, y Magnificat, y no la de los Psalmos. Desta regla se facan algunas fiestas todas dobles, que no tienen cinco Laudates, que son las que sus primeras Visperas tuvieron ocupadas con otra fiesta: y los que caen desde Navidad, hasta la Circuncision. Sacanse tambien las visperas

peras de la Resurreccion, que tienen vn solo Laudate, y las Visperas de Pentecostes, que tienen solos tres, y la fiesta toda doble, que viene el dia despues del dia octauo, de la octaua solemnisima, fuera las nombradas en el cap. 21.

Tiene la fiesta doble y toda doble Responso a las primeras Visperas, quando no estan impedidas: el qual dizen quatro, el que haze el officio. y otros tres inferiores a el. Y las Antiphonas de Benedictus, y Magnificat, dizenfe antes del Canticó y despues: y los Resposos de las horas, siempre se dizen con Alle luya, saluo desde la Septuagesima, hasta Pasqua. Es regla cierta, que qualquier fiesta toda doble, por lo menos ha de tener vnas Visperas, como queda declarado en el cap. 21. Y para quando vinieren muchos todos dobles arreo, el orden que se ha de tener, vease el dicho capit.

En fiesta doble, y toda doble, el Cantor en su Coro, y el Socantor en el suyo, han de encomendar las Antiphonas: de lo contrario se siguen inconuenientes, fuera de que se haze contra lo que manda el ordinario. Auiendo capa como la ha de auer en fiesta doble, y toda doble: si no huuiere organo por falta de instrumento, ò de quien le taña: salga el Sacerdote cõ los Acolytos del Coro a vestirse dicha la Capitulo, para que tenga tiempo de turibular.

Ordinario de Santos

Capitulo XXVIII. De las octavas de los Santos en commun.

Los Santos que tienen octavas, vnos son de sola memoria, otros de tres lecciones, otros simples, y otros solenes. Los Santos que tienen octava de sola memoria son san Andres, san Vicente martyr, y todos los Santos de la Orden. Estas octavas de memoria tienen este orden, que solo a Visperas, Laudes, y Missa, se haze memoria: pero esto como no sea doble, ni todo doble: mas en el dia octauo siempre se haze memoria, aunque sea doble, o toda doble, fuera del dia de la Ascension, Pentecostes, Trinidad, y Corpus. Y aduertase, que essa memoria siempre se acaba a Laudes, y Missa. De modo que en las segundas Visperas del dia octauo no ha de auer memoria, y menos a Cópletas despues de la Salue, como son todos los Santos de la Orden.

Octavas de tres lecciones.

Las octavas de tres lecciones son tres, de san Estevan, de san Iuan, y de los Innocentes. Estas

Estas octauas aunque no sean mas de tres lecciones, tienen la misma solenidad que vn dia infra octauas simples Ay Te Deum, los Respon-
 sos con A leluya: y su officio no se acaba a No-
 na, sino que dura hasta Completas, y esto aora
 sea Domingo, o no, dizense preces y no se di-
 ze el officio menor, han se de dezir los Ky-
 ries, Gloria, Ite Missa est, y el Benedicamus de
 infra octauas simples, saluo si fuere Domingo,
 porque entonces se diran los dobles: en la Pre-
 ciosa, como no sea Domingo se leera de consti-
 tuciones.

Octauas simples.

Las octauas simples son Nauidad, y Visita-
 cion de nuestra Señora, san Miguel, S Iuã
 Baptista, los Apostoles san Pedro, y san Pablo,
 san Lorenço san Agustín, san Martin, y la Ma-
 dalena. En estas octauas cada dia se ha de rezar
 dellas, sino lo impidiere Domingo, o algun san-
 to simple, o mayor. Tienen estas octauas sim-
 ples la misma solenidad que vn Santo de tres
 lecciones, en lo que es Psalmos, y Antiphonas,
 las quales seran las que el Santo trae, a Mayty-
 nes por su orden: la primera en el primer dia,
 tres lecciones, y tres Responso, segun el ordẽ
 de los Nocturnos. En las fiestas dobles, o todas,

Oratorio de Santos

que cayeré dentro de estas octauas, o en el dia octauo, aunque sea Domingo, se hara memoria de la octaua a Laudes, Visperas, y Missa. Excepto en ambas Visperas de la Assumpcion, en las quales no se hara memoria de la octaua de san Lorenzo. El Sabado infra octauas simples, aunque sea el dia octauo, tendra la octaua solamente los Psalmos y Antiphona, y despues de la Magnificat, memoria: pero la Capitulo, y todo lo demas, será de la Dominica. Excepto si viniere el dia octauo en Sabado, auiendo precedido Viernes antes fiesta doble, o toda doble: porque en tal caso todas las Visperas del Sabado, han de ser de la fiesta simple, con sola memoria de la Dominica, sino fuere que en las dichas Visperas aya de auer Responso de la historia: porque en tal caso se han de partir las Visperas. Y quando infra octauas se huviere de leer la homilia de la Dominica, o otra qualquiera, las lecciones será de la homilia, y la tercera leccion será de la octaua. El dia octauo tiene vna particularidad, que a primeras y segundas Visperas, y Laudes, se dize la Aña del propio dia, nueue lecciones, nueue Psalmos, y Añas al modo de fiesta simple: excepto, si otra cosa no se mandare en sus mismos lugares, 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 841. 842. 843. 844. 845. 846. 847. 848. 849. 850. 851. 852. 853. 854. 855. 856. 857. 858. 859. 860. 861. 862. 863. 864. 865. 866. 867. 868. 869. 870. 871. 872. 873. 874. 875. 876. 877. 878. 879. 880. 881. 882. 883. 884. 885. 886. 887. 888. 889. 890. 891. 892. 893. 894. 895. 896. 897. 898. 899. 900. 901. 902. 903. 904. 905. 906. 907. 908. 909. 910. 911. 912. 913. 914. 915. 916. 917. 918. 919. 920. 921. 922. 923. 924. 925. 926. 927. 928. 929. 930. 931. 932. 933. 934. 935. 936. 937. 938. 939. 940. 941. 942. 943. 944. 945. 946. 947. 948. 949. 950. 951. 952. 953. 954. 955. 956. 957. 958. 959. 960. 961. 962. 963. 964. 965. 966. 967. 968. 969. 970. 971. 972. 973. 974. 975. 976. 977. 978. 979. 980. 981. 982. 983. 984. 985. 986. 987. 988. 989. 990. 991. 992. 993. 994. 995. 996. 997. 998. 999. 1000.

Nota vna cosa digna de aduertir. Pongo por caso que Miercoles se reza de octaua simple,

o de vn Santo Confessor, el Verso que se dize antes de las lecciones, es, *Iustus vt palma*, y a Laudes, *Iustus germinabit*, pero despues a la memoria de tanto Thomas en los conuentos de estudio no serà bien se repita vno de los Versos ya dichos, sino q̄ se diga, *Iustum deduxit*. Y lo mismo se ha de dezir si el rezo del Miercoles, es de santo Tomas, y suceda hazer alguna memoria particular de algun Santo Confessor. En las octauas simples siempre se ha de leer de constitucion en la Preciosa, sino fuere el dia octauo, y siempre se ha de dezir el officio menor saluo en el dia octauo de san Lorenzo, por venir en las octauas de la Assumpcion. Y cada dia se ha de dezir Missa mayor de la octaua simple, saluo si fuere Martes, Lueves, o Sabado, o se huviere de meter la homilia de la Dominica, o otra qualquiera. Excepto tambien en las octauas de la Visitacion, que por causa de las Indulgencias la Missa sera de la octaua si della se rezare, lo qual no aduertio el ordinario.

Octauas solenes.

Las octauas solenes son tres, nuestro Padre, La Assumpcion, y todos Santos. Dentro de estas octauas se haga el officio, como se ha dicho de las octauas simples, fuera de que en ellas

Ordinario de Santos

no ay memoria, si particularmente no fuere señalada, o fuere memoria de octaua de Santo de la Orden, como es la de san Iacinto en las octauas de la Assumpcion, y santa Catalina en las de la Ascension.

En estas octauas no ay Preces, ni a Prima, ni a Completas, ni ay officio menor, y los Versos de las horas son con Alleluya, y rezando de la octaua, siempre la Missa será suya, fino es quando se dixere la homilia de la Dominica.

Estas octauas tienen mas fuerza que el Domingo; y así en el Domingo que cayere entre estas octauas, no se rezará del: y por primeras lecciones se diran las del segundo Nocturno de la Dominica, que son de san Pablo, conuene a saber las del segundo nocturno del Domingo, si del se rezare, y las tres yltimas lecciones con la Missa mayor serán de la Dominica, excepto la octaua de todos Santos, pues tiene lecciones propias. En la Preciosa se dirá también el Euangelio del Domingo, y no el de la octaua. Y si después del día octauo destas octauas solenes, se liguiere vna fiesta doble, todas las Visperas serán de la octaua, con sola memoria del doble, y si cayere el doble infra octauas solenes, comenzará su officio desde la Capitulo: de fuerte que los Psalmos, y Antiphona, serán de la octaua. Excepto la octaua de los Reyes,

yes, pues no es totalmente solene: y así las Vísperas será todas de S. Hylario, sino son los Psalmos que serán de la octava.

Quando infra octavas solenes se huviere de rezar de vna fiesta simple: solo tendrá memoria la fiesta simple en sus primeras Vísperas, sino fuere la fiesta de san Sylvestro, la qual comenzara su officio desde la Capítula: y lo mismo será de la octava de san Lorenzo.

Los Santos que el Kalendario señalare que se han de rezar dentro destas octavas solenes, aora sean simples, dobles, o todas dobles, participan la solenidad de la octava en tener los Versos con Alleluya: al fin de los Hymnos si son de vn metro, se dizen, *Maria mater gratia*, si fueren octavas de nuestra Señora. *Tu esto nostrum gaudium*, si fueren octavas de la Ascension: Y si la octava solene tiene Antiphonas propias a Completas, tambien se dizen en las fiestas de los Santos, lo qual no es así en las octavas simples: ni ay tampoco officio de Domina en las dichas fiestas. En el dia octavo de la octava solene ha de auer nueue lecciones, y si fuere Domingo, las tres primeras será del Apostol, y las seys serán de la octava: la homilia de la Dominica en tal caso se dilatará para otro dia. Excepto el dia octavo de la Ascension, quando el Domingo antes, los dias siguientes, y Viernes fueren im-

Ordinario de Santos

pedidos: porque en tal caso la homilia y Missa mayor, seran de la Dominica, dexando la de la octaua, esto es ordinario, vease la rubrica despues de las lecciones del dia octauo de la Ascension. Fuera destas tres octauas nombradas, no ay otras octauas de Santos que sean solenes, aunque sean Patronos del lugar, del conuento, o de qualquér fuerte que sea.

Capit. XXIX. Del modo de hazer las memorias.

SEA regla general para todo el año, que quando ay algun impedimento en los Domingos siempre ha de auer memoria de la Dominica, Sabado antes en las Visperas, y en el dia en las Laudes, y Visperas siguientes. Excepto los Domingos desde la vigilia de Nauidad, hasta los Reyes, la Dominica infra octauas de la Ascension, y de Corpus Christi, en los quales no se hará memoria de la Dominica Sabado antes, si no solo a Laudes, y segundas Visperas, lleuando el orden particular que está señalado en estos dias. En todos los dias de Aduiento se ha de hazer memoria de tiempo a Visperas, Laudes, y Missa, aunque sea doble, o todo doble.

Y lo mismo

mismo se ha de hazer en la Quaresma, y en los dias de Rogaciones, quando no se rezare de tiempo: saluo que si fuere doble, o todo doble en Quaresma, y en las Rogaciones, no se hará memoria en la Missa mayor, pues por la mañana se ha de dezir la Missa propia de tiempo. Siempre que la fiesta simple, o mayor, no tuviere Visperas, ha se de hazer memoria della: y si infra octauas simples, el rezo no fuere de la octaua, siempre se ha de hazer memoria de la octaua en ambas Visperas, y Missa, aunque sea doble: excepto en ambas Visperas de la Assumpcion, en las quales no se hará memoria de la octaua de san Lorenzo.

De la fiesta de tres lecciones, quando no tiene entero su officio deuido, ha se de hazer memoria en las primeras Visperas, Laudes, y Missa. Tambien se ha de hazer memoria de los Santos que señala el Kalendario.

Nota. Si en Domingo cayere vna fiesta doble, o toda doble: no ay duda sino que conforme cierta regla se ha de hazer memoria de la Dominica en la Missa: aunque es verdad, que de otras reglas obscuramente se puede colegir lo contrario: Pero la razon que conuenice y tiene fuerza es esta. Supuesto que quando se transfiere vn Santo, no se haze memoria del su propio dia, tampoco se auia de hazer memoria

moria del su propio dia, tampoco se auia de hazer memoria de la Dominica su propio dia en la Miffa, pues ha de ser transferida, y muchas vezes se suele dezir Lunes el dia siguiente. Tambien para las octauas de los Reyes, tiene el ordinario dos Reglas: la vna dize, que si fue re Martes, en la Miffa se harà memoria de nuestro Padre, Inueves del Sacramento.

La otra dize lo contrario, y esta es la que se ha de guardar: porpue no se han de dezir quatro oraciones en la Miffa, sin que aya necesidad, y tambien porque no se hizo a Laudes.

Tambien para dichas octauas, ay otras dos reglas diferentes: la vna dize, que en Sabado, como sea el dia octauo, sea la Miffa mayor de nuestra Señora: pues otra regla ay en el mismo Miffal, que dize lo contrario: y lo mismo se hallarà de la Miffa mayor de las octauas de la Trinidad.

Sea regla general para todos los Sabados, que quando no se rezare de nuestra Señora, se ha de hazer memoria en las Visperas del Viernes. Laudes del Sabado, y Miffa mayor: excepto en el Sabado infra octauas de Nauidad, y en el Sabado santo, y el siguiente, y el Sabado antes de la Trinidad, y en fiestas dobles, todas dobles, octauas solenes, y siempre que se rezare della. Vease el cap. 41.

Tambien se hara memoria de nuestra Señora desde el dia de la octaua de san Estuan, hasta las Visperas segundas del dia octauo de los Reyes, fino es en la vigilia y dia de la Epifania, y en las fiestas dobles, y todas dobles.

Tambien se ha de hazer memoria de nuestra Señora todos los Domingos del año, quando se rezare de la Dominica en las Laudes y Visperas: la Antiphona de Laudes, *Sub tuum*, el Verso, *Post partum*. la oracion, *Protege*. A Visperas la Antiphona *Regali*, el Verso, *Ora pro nobis*, la oracion, *Protege*. salvo si en esos Domingos se huuiere de hazer otra memoria particular de nuestra Señora, como es el Domingo infra octauas de su Natiuidad, Visitacion, y desde la octaua de los Reyes, y de qualquier suerte que sea ha de ser siempre la postrera.

De la Cruz se ha de hazer memoria cada dia por toda la semana de Pasqua en las Visperas, en la Dominica in Albis, y de alli adelante hasta la vigilia de la Ascension, excepto quando fuere doble, o toda doble. Y esta memoria ha de ser la postrera, no obstante que en dicho tiempo se ofreciese auer memoria de la feria.

De nuestro Padre se ha de hazer memoria todos los Martes, quando no se rezare del, facendo los Martes que ay desde la Vigilia de Nauidad, hasta la octaua de los Reyes, y en las fiestas

Ordinario de Santos

fiestas dobles, y en las octauas solenes. Y lo mismo se ha de hazer los Iueues del Sacramento. Tambien se ha de hazer memoria de nuestro Padre en el officio menor, quando no se reza del, o se haze memoria en el officio mayor. De fuerte, que auiendo de hazer memoria de nuestro Padre en el officio mayor: no ay para que hazerla en el menor. Esto es conforme el ordinario. Acerca deste punto no hago mencion de las octauas que tratan desta memoria, por pensar vendran otras mandando lo contrario.

Capit. XXX. Del orden de las memorias.

Supuesto, que el Kalendario señala las memorias por su orden, no ay para que aduertirlo aora: solo se tenga esta regla para saber qual memoria será primera, o postrera. Quando ay muchas memorias mire se qual es la principal, y de quien el dia siguiente se auia de rezar, si el dia no estuviere ocupado, y essa será primera: como si vn Martes de Aduiento, pongo por caso, se rezasse de vna fiesta simple, y huuiesse memoria de nuestro Padre, y de vn Santo de tres lecciones, de Aduiento, y de san

Andres: cosa clara es que la primera auia de ser de nuestro Padre: porque si el Martes no estuiera ocupado, se auia de rezar del, y luego del Santo de tres lecciones, porque del se auia de rezar y no de feria: y luego de la feria, porque primero se ha de rezar de feria, que no de san Andres, pues los Santos de sola memoria, jamas tienen officio: quanto mas que el Kalendario los señala por el orden que han de ser. El rezar de feria en la Quaresma, es mas que el rezo de nuestro Padre, Sacramento, y nuestra Señora: y así en la Quaresma primero se hara memoria de la feria, que no de nuestro Padre, Sacramento, o de nuestra Señora.

Quando sucediere venir dos memorias de octauas, que ambas no son mas de memoria, ha se de mirar qual fiesta, y que Santo de los dos es mas solene: y esta se hara primero. Excepto en las octauas de los Reyes, porque primero ha de ser la memoria de san Raymundo, que la de nuestra Señora: quanto mas que en tal caso alli nuestra Señora no tiene memoria como los Santos, que tienen octauas de sola memoria. Y si infra octauas de sola memoria se huuiere de hazer otra memoria de algun Santo de sola memoria: esta sera la vltima y la de infra octauas sera primera.

Ordinario de Santos

Capitulo XXXI. De las fiestas extraordinarias.

SEn los pueblos donde tenemos conuentos
 se celebrare alguna fiesta de algún Santo, cu
 cuyo cuerpo está allí sepultado en nuestra
 Iglesia: o si fuere fiesta de guardar, o voto del
 pueblo: podremos celebrar su fiesta con la sole
 nidad de fiesta toda doble. Pero si el tal Santo
 no es sino de sola deuocion: en tal caso la podre
 mos celebrar como fiesta simple. Y quando es
 tas fiestas solenes y de precepto de quien qui
 siéremos rezar, cayeren en dia de algún Santo
 de nuestro Kalendario, de mas o menos soleni
 dad: tráserase el Sãto de nuestro Kalendario,
 y rezese del Santo extraordinario. Vease el ca
 pitulo 21. Sacase la fiesta de los Inocentes, que
 aunque es verdad, que en muchas partes es fie
 sta de guardar: no por esso se ha de rezar como
 todo doble, sino a lo acostũbrado: excepto en
 los Kyries de la Missa: porque donde fuere de
 guardar se diran los dobles: sacase tambien el
 dia de la Circuncision, el qual se celebrà con so
 lenidad de fiesta doble, y no de toda doble, aun
 que sea fiesta de guardar, porque esta fiesta no
 es ordinario sino comun.

Aqui

Aqui se ha de aduertir vna cosa, y es, que quando dize el ordinario que rezenos de aquellos Santos, cuyos cuerpos estan en nuestras Iglesias, o conuentos: entiendese si estan ya canonizados, y si la Iglesia matriz reza dellos, o si de los dichos Santos solemos rezar entre año. Pongo por caso, solemos rezar entre año de vn Santo, el qual conforme nuestro rezo, no es mas de tres lecciones, si el cuerpo deste Santo estuniere en alguna Iglesia, o casa nuestra: en tal caso alli donde estuviere podran rezar del con solenidad de fiesta toda doble, y no de otra manera. De suerte, que si en alguna parte huuiesse muerto, o tuuiessen vn cuerpo de vn Santo, que en su vida y muerte huuiesse hecho muchos milagros; no siendo beatificado ni canonizado, sin licencia particular del Papa, no se podrá rezar del dicho Santo.

Capitulo XXXII. De los Maytines a prima noche en el Verano.

Desde la Trinidad hasta todo el mes de Agosto, quando fuere fiesta doble, o toda doble, o Domingo, y octauas del santissimo Sacramento

Ordinario de Santos

mento, y de la Visitación, por causa de las Indulgencias particulares que para las dichas octavas ay: se diran los Maytines a prima noche despues de Completas: y esto, aunque el rezo no sea de la octava, que así está ya determinado y declarado. De donde se sigue que si fuere Martes, ò Jueves infra octavas de la Visitación, la Missa será de la octava, por causa de las indulgencias concedidas, si el rezo fuere de la octava, lo qual no aduirtio el ordinario.

Capitulo XXXIII. De las oraciones en las Vigilias de los Santos.

EN todas las fiestas de los Santos que no tienen vigilia: la oracion que se dize a primeras Visperas, esta misma se dira a Laudes, a las horas del dia, y a segundas Visperas, si las tiene, o si tuuiere memoria: pero si el santo tiene Vigilia, la oracion de la vigilia se dira a solas las Visperas primeras, saluo san Andres que quando cae en Domingo, se ha de transferir al Lunes siguiente: y en tal caso no se dira la oracion de la vigilia a primeras Visperas, sino la del dia propio, *Majestatem tuam.*

Capit.

Capitulo XXXIII. De las Homilias en las vigili-
as de los Santos, quando se han de dexar
y quando se han de
dexar.

Las vigili-
as de los Santos que tienen homi-
lia propia, son la de san Andres, san Juan
Baptista, san Pedro, y san Pablo, Assumpcion,
y san Mateo ninguna destas vigili-
as tiene officio propio, sino sola homilia y Missa: y assi el
rezo destas Vigili-
as ha de ser de feria. Excep-
to la vigilia de los Apostoles san Pedro y san
Pablo, porque fuera de la Missa, y homilia, to-
do el rezo serà de la octava de san Juan: facase
tambien la vigilia de la Assumpcion, porque
fuera de la Missa y homilia, todo lo demas serà
de la octava de san Lorenzo. Pero ha se de ad-
uertir, que se ha de dexar la homilia, quando la
vigilia viniere en Domingo, o quando en la vi-
gilia se transfiriere alguna fiesta simple, do-
ble, o toda doble: y quando la vigilia de san Juã
Baptista, o de los Apostoles san Pedro, y san
Pablo, viniere en el dia del Corpus, o en sus oc-

Ordinario de Santos

rauas: porque entonces se ha de dexar la tal homilia, y Missa por todo el año.

Capitulo XXXV. De la feria tercia quando se reza de nue stro Padre.

Los Martes quando se reza de nuestro Padre, ya se sabe la solenidad que tiene, la qual aunque no es de tanta fuerza, como la fiesta simple, casi tiene la misma solenidad, comienza en las primeras Visperas desde la Capitulo, y a Maytines tiene vna sola Antiphona sobre los Psalmos. Tiene tres lecciones con los Responso que alli se señalan, que son los del tercer Nocturno de su propio dia. Siempre se ha de dezir Te Deum, taluo en la Septuagesima, hasta Pasqua, en cuyo lugar el tercer Responso se dize dos vezes. De fuerte que en el Aduiento rezando de nuestro Padre ha se de dezir Te Deum, no obstante que en este tiempo no se dize en el Domingo. En las Laudes tiene vna sola Antiphona: en todo lo demas es como fiesta simple. En el tiempo Pasqual tiene a Maytines tres Psalmos, y son los del primer

mer Nocturno. Y adviertase, que quando se rezare de nuestro Padre, o en el Coro se hiziere memoria, no se hara memoria del en el officio menor, como atras queda dicho. Vase el capitulo 29.

Cap. XXXVI. De la feria quinta y sabado.

Los Iueves quando se reza del Sacramento se ha de guardar en todo el mismo orden y solenidad que el Martes, rezando de nuestro Padre. En el tiempo Pasqual tiene tres Psalmos en los Maytines. *Beatus vir, Cum inuocarē. Conserua me.* Este mismo orden se ha de guardar en Sabado, rezando de nuestra Señora. En el tiempo Pasqual tiene a Maytines tres Psalmos. *Domine Dominus noster. Cœli enarrant. Domini est terra.*

Nota. Acerca de la Missa de nuestro Padre, del Sacramento, y de nuestra Señora, cantada en dia ferial, y en dia vacante, vniuersalmente ay disturbio en todas partes: pero no me admiro, porque assi el ordinario nuevo, como antiguo, estan muy confusos: pues por vna parte la quieren solenizar a lo acostumbrado, pues mandan no se digan los Kyres feriales, y que no se hagan

Ordinario de Santos

hagan prostraciones, y que aya Dalmaticas. Pero por otra parte parece la quieren cantar, con formandose con el tiempo, pues quitan la Gloria, el Organo, y que no aya turibulo, ni dos Acolytos.

Acercas desto (saluo otro mejor parecer) digo que pues semejantes dias son feriales y son muy pocas las Missas de Requiem las que se dicen entre año, que auiendo vacante fuesse la la Missa siempre de Requiem, aunque se huuiesse de dezir dos en vna semana, pues ordinariamente dize el Missal, sea la Missa de tal Santo, o de Requiem: o sino cantese con la solemnidad acostumbrada, porque de hazer lo contrario, se figuien inconuenientes.

Feria quarta S. Thomas.

EL auer de rezar de nuestro Padre santo Thomas en los Miercoles los conuentos que tienen estudio general cõforme el ordinario nuevo y antiguo, y conforme vnas Actas de Salamanca, no ay duda sino que tiene la misma fuerza, que en los Martes rezando de nuestro Padre. De fuerte, que assi como no rezamos de tres lecciones cayendo la fiesta en Martes, sino que la transferimos, o hazemos della memoria: assi tambien los dichos conuentos no han de rezar de

zar de tres lecciones cayendo Miercoles, sino que haran della memoria o la transferirã. Acerca de lo que dizen algunos, que dia de tres lecciones, no es dia vacante, digo que se engañan, porque el ordinario en muchas partes dize: *Dies vacantes dlcimus in quibus non sunt festa simplicia & supra.* Lo segndo, porque si en Domingo cae vna fiesta simple, y el Lunes siguiẽte otra de tres lecciones, y el Martes el rezo de nuestro Padre, no se transfiere esta fiesta simple al Martes, por dar lugar a la fiesta de tres lecciones. Lo tercero, porque el ordinario mãda, que el Anniuersario se transfiera a feria vacante, y es costumbre y ordinario transferirse a dia de tres lecciones: luego dia vacante es dia de tres lecciones.

Pero las Aetas de Paris mandaron lo contrario donde dizen, que si en Miercoles cayere fiesta de tres lecciones, y no se pudiere transferir, que se reze della vniuersalmente: y assi como ay mandato que se recibã las dichas Aetas: ha se de rezar del dicho Santo, conforme en ellas se manda, y por el configuiente no tendra el rezo de santo Thomas tanta fuerça como el del Martes, Iueves, y Sabado.

Ordinario de Santos

Capitulo XXXVII. Del officio menor de nuestra Señara.

EL officio menor de nuestra Señara ha se de dezir en el Coro antes de las horas Canonicas, fuera de los Maytines, los quales se dizen en el el dormitorio : y las Completas despues de las mayores, acabado el officio del dia. ha se de advertir, que las Antiphonas, y oraciones que ay para Benedictus, y Magnificat, por todo el año en los Sabados rezando de nuestra Señara: essas mismas se diran en el officio menor Excepto las que ay desde la Purificacion, hasta Pasqua, y desde la Trinidad hasta Aduiẽto: porque para entonces dizenie las Antiphonas, *Alma. Ave steila* y mientras estas dos Antiphonas se dizen en el Coro, en el officio menor se diran, *Sancta Maria. O gloriosa Dei genitrix.* Pero en el Aduiento, las que se dizen en el Sabado a Benedictus, y Magnificat: essas mismas se diran en el officio menor, la de Benedictus, es, *Spiritus Sanctus* la de Magnificat. *O Virgo* y lo mismo serà desde Navidad, hasta la Purificacion, que la Antiphona de Benedictus es, *Genuit* la de la Magnificat. *O admirabile.* y lo mismo ha de ser desde Pasqua, hasta la Trinidad, que

dad, q̄ la Antiphona de Benedictus, es, *Beata*,
 la de Magnificat, *Regina cœli*. Te Deum siem-
 pre se ha de dezir auiendole en el officio ma-
 yor. Y así aunque desde la Septuagesima, has-
 ta Pasqua no se dize Te Deum: con todo esto
 quando se rezare de fiesta simple, o de nuestro
 Padre, o del Sacramēto, en lugar de Te Deum,
 el tercer Responso se dize otra vez. El offi-
 cio menor siempre se dize de vna misina fuer-
 te, fuera de las Antiphonas para Benedictus,
 Magnificat, y oraciones propias, que ay para
 su tiempo, como queda dicho. Pero en el tiēpo
 Pasqual, aunque en el Coro se dizen los Ver-
 sos, y Resposos, con Alleluya: pero no es lo
 mismo del officio menor: y así siempre se han
 de dezir los Resposos y Versos del, sin Alle-
 luya. En la Quaresma desde el Domingo de
 Passion, hasta Pasqua, aunque se diga el officio
 menor en el Coro, o en casa de nouicios en el
 oratorio, ha de auer Gloria Patri en el Inuita-
 torio, no obstante, que en el Coro no se diga al
 officio mayor: porque entōces se quita el Glo-
 ria Patri en el Inuitatorio al officio mayor de
 tiempo: pero no en el menor y de Santos. Y
 lo mismo se ha de dezir del tercer Responso de
 las lecciones de nuestra Señora en dicho offi-
 cio menor: que aunque es verdad que en el ofi-
 cio mayor se dize dos vezes el Responso en lu-

Ordinario de Santos

gar del Gloria Patri, desde el Domingo de Pas-
sion, hasta Pasqua, rezando de tiempo: pero
no es lo mismo del officio menor: y assi se dirá
Gloria Patri en el Inuitatorio, y vltimo Respõ-
so, salvo, si en la semana de Passion se rezare de
alguna fiesta simple, porque entonces assi en
el officio mayor, como en el menor se dirá Glo-
ria Patri, y en lugar de Te Deum, se repite el
vltimo Responso.

Cap. XXXVIII. Quando se ha de dexar el officio menor.

EL officio menor se dexa la vigilia de Navi-
dad en los Maytines, hasta la octaua de los
Reyes. Dexase tambien en las Visperas del
Miercoles santo, hasta passadas las octauas de
Pasqua. Dexase en todas las fiestas dobles to-
das dobles, los Domingos, y en las octauas so-
lenes: y esto aunque el rezo no sea de la octa-
ua, sino de algun Santo, como es la octaua de
San Lorenço, por venir en las octauas solenes
de la Assumpcion. Y la octaua de nuestro Pa-
dre, quando en ella se rezare de fiesta simple.
Dexase tambien siempre que se reza de nuel-
trá Señora aora sea en sus fiestas, o en sus octa-
uas: y esto aunq̃ la octaua no sea solene: pero
en las

en las Visperas del Sabado infra octauas simples de nuestra Señora, como no sea doble: ha se de dezir el officio menor, y entonces las Antiphonas de Completas mayores, no seran *Virgo Maria*, sino *Miserere. Salua nos*.

Canticum Graduum.

Quando el conuento reza de nuestra Señora en los Sabados, aunque es verdad, que no ay obligacion de dezir el officio menor de N. Señora: con todo esso estan todos obligados a rezar el Canticū Graduū, el qual solo se ha de dezir en Sabado rezado el rezo del Sabado Digo esto, porq̄ en las octauas de N. Señora no se ha de dezir, ni el vno ni el otro, y esto aunque sea Sabado, y sean octauas simples de N. Señora. El Canticum Graduum tiene quinze Psalmos, diuidese en tres Nocturnos dando cinco Psalmos a cada vno. En el primer Nocturno se dizen los Psalmos siguientes, y todos sin Gloria Patri. *Ad Dominum. Leuani. Latatus. Ad te leuani. Nisi quia Dominus.* este postrero se acabará con *Requiem eternam.* Y luego diran todos el Pater noster. Y el que preside dicho, Et ne nos, dirá el Verso, *Aporta inferi. Dominus vobiscum. Oremus. Absolue.* En el segundo Nocturno se diran otros cinco Psalmos, y todos

Ordinario de Santos

todos con Gloria Patri, y son los siguientes. *Qui confidunt. In conuertendo. Nisi Dominus. Beati. Sape.* Y dicho Gloria Patri, *Kyrie eleison. Pater noster.* dira el que preside. *Et in nos. Memor esto. Dominus vobiscum. Oremus. Deus cui proprium.* El mismo orden se lleuará en el tercer Nocturno, saluo que el Verso es, *Saluos fac.* la oracion. *Pratende.* Los Psalmos seran los siguientes. *De profundis. Domine non est. Memento. Ecce quam Bonum. Ecce nunc.* Y todos se han de acabar cõ Gloria Patri y las tres oraciones, la vna de cada Nocturno se han de acabar con *Per Christum.* Si en Sabado, quando el conuento reza de feria, alguno rezasse de nuestra Señora: esta rá obligado a rezar el officio menor: pero no el Canticum Graduum.

Capitulo XXXIX. De la sufragia por los bienhechores.

Esta sufragia por los bienhechores, es costumbre dezirse todos los Lunes, Miercoles, y Viernes, despues de las Completas: pero facanse algunos días de entre año, que aunque sea Lunes, Miercoles, o Viernes, no se ha de dezir, como son las vigilijs, y dias muy solem-

nes: como son la Vigilia de la Ascension, Corpus: vigilia y dia de los Reyes, de Año nuevo, de la Purificacion, nuestro Padre, Assumpcion, todos Santos, y otras fiestas semejantes, quales son los Lunes de las Pasquas. Saluo si en estos dias huuiere capitulo particular: pero no le auendo, por ser dia de fiesta muy solene, mayormente, quando en el dia se dizen las Completas despues de Vísperas inmediatamente, no es bien se diga la suffragia, supuesto que no ay ordinario ni constitucion, que mande se diga tres vezes en la semana.

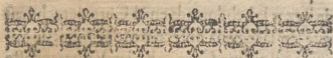
Organo.

LA Constitucion no haze mencion del Organó, la causa deue ser conforme dizen algunos, que quando se instituyò nuestra sagrada Religion, no auia Organó en toda la Iglesia: y si lo auia no estaua en vso. El ordinario de Salamanca haze vna regla general, y es, que siempre que en los Maytines huuiere *Te Deum laudamus*, y en la Missa Gloria, que aya Organó, y no de otra fuerte: solamente excepta la fiesta de los Innocentes, que por venir en octauas solenissimas, y por causa que regularmente es fiesta de guardar: máda esse dia aya Organó. Dedonde se infiere, que donde no fuere de guardar, tambien lo ha de auer.

Ordinario de Santos

Verdad es, que si la costumbre tiene fuerza de ley, digo, que en muchas partes, y en muchos conuentos graues, está introduzido que aya siempre Organo, como el rezo no sea feria, o de tres lecciones: sacado tambien los Domingos de Aduiento, de la Septuagesima y de Quaresma: porque aunque es verdad, que el Organo se toca por la solenidad del dia y fiesta, es tambien aliuio del Coro. Y de qualquier suerte que sea, ha de auer Organo en la octa-
 ua de san Esteuan, san Iuan los In-
 nocentes, y vigilia de los
 Reyes.

SIGVE.



SIGVESE EL ORDINARIO de tiempo en particular, començando desde el primer Domingo de Aduiento.

Capit. XL. Del rezo del primer Domingo de Aduiento, hasta la vigilia de Navidad.



Duiertase, que por euitar prolixidad, y no gastar tanto tiempo, no trataremos en este ordinario de todo el rezo de tiempo, sino solamente de aqellos dias, y officios q̄ se ofrece alguna particular dificultad digna de aduertir.

En esta primera semana de Aduiento se ha

de ha-

Ordinario de tiempo

de hezer la hebdomada en el Coro derecho, aũ que en la semana antecedente se huuiesse hecho en el mismo Coro. En las Visperas deste Sabado, como no sea fiesta doble, o toda doble, ha de auer Responso con el Verso, y Gloria Patri: repitiendo algo del Responso despues del Verso, y despues del Gloria Patri, y vno solo le ha de començar y dezir el Verso, y Gloria Patri. Y esto se ha de guardar por todo el año, quando en Visperas huuiere Responso de la historia, fuera el Sabado de Pasion, y Ramos, por que entonces despues del Responso no se dize Gloria Patri, sino que en su lugar se dize otra vez el Responso. Y quando en el Responso no ay Gloria Patri señalado, despues del se repetira lo que se repitio despues del Verso, sino fuere en el tiempo Pasqual, porque entonces acabado el Gloria Patri, se dira despues del, Al leluya. Y en este dia a Visperas suele dezir el Responso el Prior, o alguno de los padres antiguos: y lo mismo ha de ser en el Sabado de Pasñõ, y Ramos Para los Maytines sobre los Psalmos ay folastres Antiphonas: vna sola para cada Nocturno. De suerte que acabado el quinto Psalmo, *Domine*, se dira Gloria Patri, y luego se ha de començar el Psalmo siguiente, *Domine Deus meus*, todos los Psalmos siguientes se diran sin Gloria Patri, saluo el Psalmo, *In Domi*

no confido. el qual acabado de dezir, se ha de comēçar el siguiēte. *Saluñ me fac.* y los tres siguiētes, tãbien se diràn sin Gloria Patri, y acabado el Psal. *Dñe quis habitabit.* con su Gloria Patri, luego se dirà la Aña *Scientes* y antes de començar la primera lecciõ se ha de leer el titulo *Incipit liber Isaia Propheta*. lo qual se ha de hazer siēpre en todas las lecciones q̄ tienē el titulo señalado cõ letra grãde: pero no en las lecciones q̄ tienē el titulo de letra bastardilla. El primer Respõso deste primer Domingo, tiene tres Versos, y al cabo dellos su Gloria Patri, el qual Respõso ha de dezir el Prior, o el q̄ preside: y acabado ha se de repetir el mismo Responso, comenzandole el que dixo la leccion, y los Versos del dicho Responso. El que huuiere de dezir la primera leccion, la quarta o septima no no ha de començarla, hasta que el Coro estè asentado, por causa del ruydo de las sillas, y quãdo tomare la bendicion el que ha de dezir la leccion despues de auer dicho, *Iube donne*, ha de estar delante del atril buelto al Altar, y no al hebdomadario: y lo mismo ha de ser del lector de la mesa en el refectorio. Para el segūdo Nocturno ay tres Psalmos, *Conserua, Exaudi. Diligam.* todos tres acaban con Gloria Patri, la Antiphona. *Hora est.* la qual sola se ha de dezir. Otros tres Psalmos se han de dezir en el tercer

Ordinario de tiempo

Nocturno, y cada vno tendrá su Gloria Patria y con vna sola Antiphona, *Nox praecessit*. los Psalmos son, *Cæli enarrant. Exaudi te. Domine*. Estas tres Antiphonas se diram tambien los tres Domingos siguientes, y los Psalmos de la misma fuerte. No se ha de dezir Te Deum en estos quatro Domingos de Aduiento, sino que se dirá en su lugar dos vezes el vltimo Responso; pero en los demas dias, como el rezo no sea ferial, o de tres lecciones, se ha de dezir, como se dira los Martes, rezando de nuestro Padre, y en los Jueues del Sacramento, y en los Sabados de nuestra Señora. Los Versos de las horas señalados para este Domingo, han se de dezir tambien en los Domingos siguientes, y en todos los dias que se rezare de feria en el Aduiento. Y si entre semana se rezare de feria hã se de dezir los Responfos del Domingo, conforme fuere el Nocturno, saluo que si se rezare de feria en Lunes, en el primer Respõso que tiene tres Versos, no se diramas de el Verso postrero, *Excita Domine* y sin Gloria Patri A prima en el Responso de Iesu Christo, en lugar de qui sedes, ha se de dezir, *Qui venturus es*, y se dirá cada dia de Aduiento, saluo, quando el rezo fuere de nuestra Señora, o del Sacramento, porque entonces se dira, *Qui natus*. Las Capitulas, Hymnos, y Versos, que ay para este dia han se

de de-

en particular. 50

de dezir por todo el Aduiento, quando se reza
re de Dñica, o de Feria, la Aña de Benedictus
es. *Spiritus sanctus*, la de Magnificat, *Ne timeas*.

Feria segunda despues del primer Domin-
go de Aduiento, el Inuitatorio es, *Regem ventu-
rum*, y se dira por todo el Aduiento, en los dias
feriales, saluo los tres dias de las temporas, en
los quales se ha de dezir, *prope est*. De modo q̄
en el Iueues que està de por medio, y los dias si-
guientes acabadas las temporas, rezando de fe-
ria se dira siempre el Inuitatorio, *Regem ventu-
rum*. A prima por todo el Aduiento, hasta la vi-
gilia de Nauidad se dira la Aña, *Veni & libera
nos*. en los dias feriales. Todos los dias de Aduiẽ
ento no rezando de tiempo se ha de hazer me-
moria de la feria cõ las Añas propias q̄ ay para
cada dia, diziendo siẽpre la oracion del Domin-
go, sino es en los dias de las tẽporas, en los qua-
les ay oracion propia, solamente para Laudes
y si feere doble, o todo doble, tambiẽ se hara la
dicha memoria a Laudes, Visperas, y Missa.

Domingo segundo de Aduiento, la Aña de
Benedictus es, *Ioannes autem*, la de Magnificat,
Ite dicite Ioanni.

Domingo tercero, la Antiphona de Bene-
dictus, dize: *Super solium*, la de Magnificat, *Beata
es Maria*. Aqui se ha de aduertir, que en los li-
bros del Coro estan estas Antiphonas trastro-

Ordinario de tiempo

trocadas: las del tercer Domingo se diran en el segundo: y las que estan señaladas por el segundo Domingo se diran en el tercero.

Feria III. Despues del tercer Domingo de Adviento.

Siempre se han de celebrar los ayunos de quatro temporas en este dia, Viernes, y Sabado siguientes: y solo para estos tres dias ay Inuitatorio, y Resposos propios. Y si a caso en vno destos tres dias viniere la fiesta de santo Thomas Apostol, los Resposos desse dia se diran Jueves. Pero aqui se ha de advertir, que si en el Jueves no estuviessen comenzadas las Laudes propias: en tal caso no se ha de rezar de feria por solos los Resposos: porque nunca se ha visto ordinario que mande rezar de feria por solos Resposos feriales: que si el ordinario manda se metan los Resposos Jueves, esto se entiende, si estan ya comenzadas las Laudes. Tambien se ha de advertir, que lo mismo que hemos dicho de santo Thomas Apostol, hemos de decir de la Expectacion, o fiesta de la O. de nuestra Señora, que si se mira atentamente el ordinario, supuesto que no haze mención de la dicha fiesta de la O, no ay duda, sino que cayendo la dicha

en particular. 51

dicha fiesta en Miercoles de quatro temporas, como viene a caer santo Tomas Sabado siguiente, conforme ordinario se han de poner los Responfos del Sabado, Iueves, y que se dexen los del Miercoles: pero esto no lleva camino, porque si el ordinario manda se digã Iueves, es porque no haze mencion de la fiesta de la O, fiesta particular de España. Lo segundo, porque vemos que quantos ordinarios ay, quando alguna historia no se puede dezir su propio dia: si no ay mas de vn dia para rezar de feria, dize que se metan los primeros Responfos. El dezir aora que los Responfos del Miercoles, se digan Martes antes, pues el rezo es ferial, tampoco lleva camino, porque nunca se ha visto anteponer Responfos. Lo segundo, porque si vna historia se puede dezir en qualquier dia de entre semana, es porque es carga de aquella semana: pero estos Responfos de que vamos hablando pertenecen solamente y son carga desde el primer dia de ayuno Miercoles, hasta el Sabado siguiente: luego no se han de dezir Martes. Y asì si en tal caso los del Miercoles se diran Iueves. Para estos tres dias de ayuno, ay homilia propia. Si viniere alguna fiesta en vno destes tres dias nombrados, ha se de dexar la homilia por todo esse año. Tambien ay oracion particular a Laudes: pero no se dirà a las de-

32 *Ordinario de tiempo*
mas horas del dia, fino que se dira la oracion
del Domingo.

Laudes propias.

Para los seys dias antes de Nauidad ay Lau-
des propias, en los quales se ha de rezar de
feria, fino viniere alguna fiesta simple, o doble,
porque entoces las Antiphonas señaladas para
las Laudes de aquella feria, se dexarã por todo
el año. Y aduertan, que cada vna dellas se ha
de dezir su propio dia: de fuerte, que si fuere
Martes se diran las que ay para la feria tercera
señaladas, y asì de los demas dias.

O.

Siete dias antes dela vigilia de Nauidad se hã
de dezir las siete Antiphonas que comien-
ça por O. Y el Cantor las ha de encomendar,
començãdo por los mas antiguos: y el que la hu-
uiere de dezir, no la ha de tornar a començar
despuës dela Magnificat. Y asì acabada la Mag-
nificat, el Cantor, o Socantor, la podran comen-
çar, y en estos siete dias no ha de auer prostra-
ciones a Visperas, ni preces, y ha de auer dos lu-
zes: pero a Completas se diran preces, y se ha-
ran prostraciones, como no sea Domingo, o fie-
sta alguna.

Siel

Si el oficio de los Difuntos se dixere en vno de estos siete dias immediatamēte despues de las Visperas: no se han de hazer prostraciones, pues se ha de conformar con las Visperas: pero no es la misma razon, si el dicho oficio se dixesse antes de Visperas, aunque immediatamēte se dixessen las Visperas, como es costumbre en algunos conuentos, Reynos, y Prouinciast y la razon es, porque la solenidad de Visperas, dura hasta las Completas: y no entra hasta que las Visperas esten comenzadas.

El dia de santo Tomas Apostol, se haze memoria de Aduento en Laudes por la Antiphona propia, *Nolite*. Excepto quando se transfiriere al Lunes, que entonces se dexará totalmente la Antiphona, *Nolite*, y se dirá la que el Breuiario señala, que dize: *Dicit Dominus*.

Capit. XLI. Del rezo de la vigilia de Nauidad, hasta la vigilia de los Reyes.

Si la vigilia de Nauidad cayere en Martes, en las Visperas del Lunes, se ha de hazer memoria de nuestro Padre, y lo mismo se ha de dezir si viniere Iueves, que en las Visperas del Mier

Ordinario de tiempo

coles se hara memoria del Sacramento: y si viniere Sabado, en las Visperas del Viernes se hara memoria de nuestra Señora: y si Miercoles, en las Visperas del Martes se hara memoria de santo Tomas en los conuentos de estudio: y esto aunque despues no se haga memoria a Laudes. Y esto se ha de guardar no obstante qualquier otra cosa puesta en contrario. La razon es, porque el rezo en aquellas Visperas, es como si el dia siguiente se huuiere de rezar de feria, pues la solemnidad de la vigilia no entra hasta Laudes: y en essas Visperas se dize el officio menor, a Completas se dizen preces.

Si las Completas del dia antes de la vigilia de Nauidad fueren feriales, aunque aya en ellas prostraciones, no se dira la Litania: pero aura disciplina.

En los Maytines desta vigilia no se han de hazer prostraciones: no se dize officio menor, han se de llevar capas. Vno solo ha de dezir el Inuitatorio, saluo si fuere Domingo, porque entonces le han de dezir dos: ni ay tampoco Te Deum. Comiença la fiesta doble a Laudes, y dura hasta Nona. El que dize la Kalenda ha de leuantar la voz en quinta, o octaua, en aquellas palabras, *Iesus Christus*. Pero no tiene que mudar el canto de las lecciones en tono de Passion como algunos hazen. Y comenzando a dezir,

a dezir *Iesus Christus*, han de estar todos en pie. Y acabada toda la clausula se han de prostrar haziendo oracion breue, considerando el mysterio tan grande: y auiedo hecho el Prelado señal, se leuantaran. A prima la Capitula serà, *Regi saeculorum*. y dos han de dezir los Versos. La Missa mayor se ha de dezir con solenidad de fiesta doble: pero no se dira Gloria, aunque sea Domingo.

Si la vigilia de Nauidad cayere en Domingo, ha se de rezar el officio desta suerte. Dos ha de dezir el Inuitatorio. Las Antiphonas y Psalmos, seran del Domingo passado, y lo mismo serà de los Versos antes de las lecciones, excepto el Verso del tercer Nocturno, que serà, *Hodie scietis*, han se de dezir las seys lecciones, y seys primeros Resposos del Domingo. Y las vltimas lecciones, y Resposos, seran de la vigilia. No se dira *Te Deum*, sino que en su lugar se repita el vltimo Resposo. Todo lo de mas del officio se dira como està señalado, haziendo memoria de la Dominica en Laudes: pero no en las segundas Visperas, ni a la Missa mayor, pues a prima se ha de dezir la Missa matutinal de la Dominica.

En las segundas Visperas ay cinco Antiphonas para cada Psalmo la suya, ay tambien Antiphonas propias para las Completas, y son las siguientes.

Ordinario de tiempo

guientes *Complati sunt. Ecce completa sunt.* y se diran solo este dia, pues para el dia siguiente y para toda la octava y otras propias, que son: *Natus est nobis. Verbum caro factum est.* y se diran hasta las Vesperas de los Reyes.

Quando en los Maytines se cantare el vltimo Responso, ha de entrar el Diacono que ha de dezir el Euangelio, *Liber generationis*, con los demas ministros en el Coro, con Cruz y turbulo rodeando el Coro, passando por el derecho, y despues de auer tomado la bendiciõ del Prelado, bolueran por el yzquierdo. Y aduertan, que solo en este Euangelio, y en la Miffa mayor se ha de llevar la Cruz, pero no en las dos primeras Miffas. Y mientras se dize el dicho Euangelio, hã se de vestir los ministros para la Miffa cãtada, y acabado el Euãgelio se cantará el *Te Deũ*: y luego se ha de comẽçar la Miffa, guardãdo las Laudes para despues, en las qua les no se ha de dezir Versiculo antes, ni *Deus in adiutoriu*, ni Hymno despues de la quinta Aña, porque inmediatamente empieça el que dize la Miffa la Antiphona de *Benedictus*, desde el Altar, y el Coro cãtarã lo demas. Y acabada de cantar segunda vez despues del *Benedictus*, dirã el Prior la post communion, y el Diacono, *Ite Miffa est.* Para los particulares, o no auiedo Miffa se dira la oracion, *Concede quãsumus*
 comu-

omnipotens Deus, y si alguno rezare fuera de la comunidad, o en el Coro, no se dixesse *Missa*; ha se de dezir *Versiculo* antes de *Laudes*. *Puer natus*, y *Deus in adiutorium*, y despues se dira la dicha oracion *Concede*, pero no se dira el *Hymno*. Para las lecciones del tercer Nocturno, ay bendiciones propias. A prima se dira, *Qui natus*, y se dira cada dia hasta los Reyes. En algunas partes suelen guardar la Preciosa para despues de Prima, y sin razon, pues se puede dezir despues de *Laudes*, y la Preciosa està annexa con las *Laudes*, saluo quando se dizen *Matines* a prima noche. Desde este dia hasta la octaua de los Reyes, siempre se diran los *Versos* de las horas con *Alleluya*, excepto el dia de los *Innocentes*, quando no cae en Domingo. Y de qualquier suerte que sea, siempre a las *Completas* el *Verso*, *In manus tuas*, se ha de dezir con *Alleluya*. Pero no ferà lo mismo del dia octauo, sino que se diran siempre los *Versos* cõ *Alleluya*, aora sea Domingo, o no.

Para las segundas *Visperas* deste dia de *Nauidad* ay cinco *Antiphonas* propias sobre los *Psalmos*. *Tecum principium*, &c. y se diran solamente hasta las 2. *Visperas* de la *Circuncisiõ* exclusiva. Ha se de advertir, que si la fiesta de *Nauidad*, de *san Estevan*, *san Iuan*, los *Innocentes*, vinieren en Domingo, en esse dia no se harà

Ordinario de tiempo

memoria de la Dominica: pero el dia siguiente despues de santo Tomas martyr, se hara memoria de la Dominica, despues de todas las memorias de los Santos, rezando de la octaua, poniendo la homilia del Domingo: y en la Preciosa se dira el Euangelio de la Dominica: la Antiphona serâ *Dum medium*. el Verso, *Notum fecit*. saluo, si esse dia fuere Martes, ò Viernes, por causa que el dicho Verso se dixo a Maytines, entonces se dira, *Ipsè inuocauit me*: la oracion, *Omnipotens*. a Visperas la Antiphona, *Erant*, el Verso, *Verbum caro*, con la misma oracion. Pero esto con tal que la fiesta de santo Tomas martyr no venga en Sabado: porque entonces ha se de guardar lo dicho para el dia siguiente a Laudes y Visperas, lleuando este orden. Que si el dia despues de santo Tomas martyr fuere Domingo en los Maytines se dira el Inuitatorio, Hymnos, Antiphonas, Psalmos, Versos, y Responso del dia de Nauidad, con las nueue lecciones que ay señaladas para este Domingo de infra octauas. A laudes se dira el Hymno, *A solis*, la Antiphona de *Benedictus*, *Nesciens*. la oracion, *Concede*. y despues de todas las memorias de los Santos se hara memoria de la Dominica. La Antiphona, *Dñi medium*. el Verso, *Notum*. la oracion, *Omnipotens*. En las horas del dia se diran las Antiphonas, Capitulas, Versos, y la oración del dia

del dia de Nauidad. Las Visperas han de ser de san Syluestro, con memoria de Nauidad, de los Santos, y despues de la Dominica, la Antiphona, *Erant.* el Verso. *Verbum caro.* la oracion, *Omnipotens.*

Si despues del dia de santo Tomas martyr, no fuere Domingo, el Inuitatorio sera, *Christus natus,* el Hyno, *Christe.* la Antiphona sobre los Psalmos, *Dominus dixit ad me.* sola se ha de dezir con los nueue Psalmos del dia de Nauidad, y Verso, y Responfos, seran los del dia de Nauidad, conforme fuere el Nocturno. Las tres lecciones seran las dela homilia del Domingo: ha se de dezir *Te Deum:* el Verso antes de las Laudes. *Puer natus.* la Antiphona de Laudes, *Quæ vidistis.* la de *Benedictus,* *Nesciens.* la oracion, *Concede.* Y despues de todas las memorias se hara memoria de la Dominica, como atras queda dicho. Y en la Preciosa se dira el Euangelio de la Dominica. Las horas del dia seran como el dia de Nauidad, con la oracion, *Concede.* A Visperas despues de todas las memorias se hara memoria de la Dominica.

Pero si el dia despues de santo Tomas martyr fuere Sabado, como quando Nauidad viene Lunes: ha se de dexar la Miffa y la homilia de la Dominica por todo aquel año: y entonces en los Maytines se diran tres lecciones de las

Ordinario de tiempo

Las nueue señaladas para el Domingo: la prime
radize *Occasione*. la segunda, *Itaque*. la tercera,
Excedit quide pero la memoria de la Dominica
no se ha de hazer en este dia, sino en el siguien
te, que serà Domingo, y dia de san Syluestro:
la qual memoria ha de ser la postre, a la pre-
ciosa se dira el Euangelio, *Pastores*.

Circuncision.

LA Circuncision es fiesta doble, aunque sea
fiesta de guardar: porque esta fiesta no es
particular ni extrauagante, sino vniuersal. En
sus primeras Visperas se diran las Antiphonas
Tecum principium, y alli se acaban. De suerte
que en las segundas Visperas se dira sobre los
Psalmos la Antiphona de Laudes. *O admira-
bile*. con los Psalmos de nuestra Señora. *Dixit.
Laudate. Letatus sum Nisi Dominus. Lauda
Hierusalem*. y en el dia siguiete que serà la octa
ua de san Esteuan, ha se de llevar el mismo or-
den: conuiene a saber, que a Visperas sobre
los Psalmos se dira la Antiphona, *Lapidauerunt*.
con los Psalmos de vn martyr, y as-
si ha de ser de los demas dias.

Vease el capitulo.

lo. 56.

Capi-

Capítulo XLII. Del rezo de la
vigilia de los Reyes, hasta
la historia Domi-
ne ne.

Si esta vigilia viniere en Domingo, han se de dezir nueue lecciones, y el rezo deste dia será el de la Circuncision, fuera de las lecciones: la homilia y la Antiphona de Benedictus, con la oracion: Si no fuere Domingo el Inuitatorio dira vno solo con el canto ferial, vna sola Antiphona. *Dominus dixit.* los Psalmos serán los del dia de la Circuncision, el Verso antes de las lecciones, *Notum fecit.* los Responso, *Confirmatum. O Regem. Congratulamini* Y aduertan, que con facilidad podria auer descuydo acerca destes tres resposos: pues no estan sucesiuos en los libros: porque el primero es el sexto, el segundo el septimo, el tercero es el octauo de la Circuncision. En este dia y en el siguiente, no se hará memoria de nuestra Señora, porque el oficio deste dia es casi todo de nuestra Señora, mayormente, quando la vigilia viniere en Domingo, pues a Laudes se dice la misma Antiphona y Verso. Ha se de dezir, Te Deum,

Ordinario de tiempos

Deum el Benedicamus de Laudes se dira de infra octauas simples, saluo si fuere Domingo, porque entonses se dira el doble. El rezo desta vigilia no es ferial: y por el consiguiente no se dira la Litania, ni se dara disciplina: a la Preciosa se ha de leer de constitucion, saluo si fuere Domingo. A prima se dira la Capitula, *Regisacolorum*. ha de auer preces: no se dira el officio menor. *Domino*

En la Missa se diran los Kyries, Gloria, de infra octauas simples, saluo si fuere Domingo. A Visperas sobre los Psalmos se dira la primera Antiphona de Laudes. *Ante luciferum*. y se diran los cinco Laudates. A Completas ay Antiphonas propias, y se diran hasta el dia octauo, no obstante que las Visperas sean de san Hylario. Para los Maytines no ay Inuitatorio, sino que acabado de dezir. *Domine labia mea*. luego se dira la Aña. *Afferte*.

Nota, para el tercer Nocturno ay quatro Antiphonas señaladas con quatro Psalmes: pero no todas se han de dezir. Y assi en este dia se dira la primera, que es, *Venite*. con su Psalmo, dexando la segunda la qual dize. *Homo*. con su Psalmo, *Fundamenta*. Y passando adelante se diran las otras dos que se figuen. Pero en todas las octauas se ha de dexar la primera deste tercer Nocturno, que es *Vente*. y diran las otras

tres que se figuen. Y mientras se cantare el vltimo Respõso de Maytines, ha de venir el Dia cono que ha de cantar el Euangelio. *Factum est autem.* con los demas ministros en el Coro, lleuando el mismo orden que hemos dicho del Euangelio, *Liber generationis* y acabado el Euangelio se dira *Te Deum*, y *Lauds*. A prima se dira, *Qui apparuisti hodie.* y se dira por todas las octauas, aunque el rezo no sea de la octaua. A Vifperas la Antiphona sobre los Psalmos es, *Ante luciferum.* con los Psalmos siguientes. *Dixit. Confitebor. Beatus vir. Laudate pueri. Laudate Dominum omnes gentes.* y se diran toda la octaua, rezando de la octaua. Para los dias de infra octauas ay Inuitatorio propio, ha de dezir vno solo, y se ha de cantar con canto ferial, como no sea Domingo, porque entonces se dira el solene. En el primer dia de la octaua, sobre los Psalmos de los Maytines se dira la primera Antiphona del dia, y en el segundo dia se dira la segunda, y assi de los demas dias. Pero aqui se ha de aduertir, que si sucediere que la quarta Antiphona, *Omnis terra.* se huuiere de dezir Miercoles, o Sabado, el Verso no serà, *Omnis terra,* sino *Regestarsis.* Y esto es porque parecia mal fuesse la Antiphona y Verso, todo vno.

Estas octauas delos Reyes son simples: pero

H en al-

Ordinario de tiempo

en algo participan de las solenes: y así en ellas los Versos de las horas se dicen con Alleluja. No se dize el officio menor, no obstante que a Prima, y Completas, ha de auer Preces. El Benedicamus de Laudes, y Visperas, y Kyries, Gloria, y Sanctus de la Missa, han de ser de infra octauas simples, sino fuere Domingo, y dia octauo. En estas octauas se ha de hazer memoria de san Raymundo, y de nuestra Señora: pero primero ha de ser la de san Raymundo. Y aunque es verdad que en las octauas simples, como no sea el dia octauo, en los Martes se ha de dezir la Missa de nuestro Padre, en los Jueues del Sacramento, y en los Sabados de nuestra Señora: pero no será lo mismo en estas octauas: y así rezando desta octaua siempre la Missa será suya, sino fuere en Sabado, que en tal caso la Missa mayor será de nuestra Señora.

Si la fiesta de los Reyes viniere en Domingo en el Miercoles siguiente se dira a Maytines la homilia, *Cum factus*, y en Laudes se hara memoria de la Dominica: la Antiphona es, *Eli quid fecisti*. el Verso, *Omnis terra*, la oracion, *Vota*. y lo mismo será a Visperas, que despues de la oracion de los Reyes se dira la Antiphona. *Puer Iesus*. el Verso. *Omnes de Saba*. y la oracion, *Vota*. Y en el Domingo siguiente que será el dia octauo de los Reyes no se hara me-

ra memoria de la Dominica, porque la Dominica primera despues de las octauas de los Reyes, será la que actualmente viniere despues de las dichas octauas, excepto si en esse Domingo cayere la Septuagesima. Pero si la fiesta de san Raymundo viniere en Domingo: en el Miercoles siguiente se dira la homilia de la Dominica infra octauas con las Antiphonas, y con la oracion señaladas. Y quando en las octauas de los Reyes se huuiere de rezar de la Dominica infra octauas: a May tines el Inuitatorio será *Christus apparuit*. y se dira con canto solene, el Hymno, *Hostis Herodes*. Las Antiphonas, los Psalmos, y Resposos, se dirán los de los Reyes, saluo la primera Antiphona, y primer Psalmo del tercer Nocturno. A Benedictus y Magnificat, se diran las Antiphonas de infra octauas, y despues se hara memoria de la Dominica, la Antiphona, *Fili quid*. pero esta memoria ha de ser la primera de todas. En estas octauas como no sea Domingo, o dia octauo, en la Preciosa se ha de leer de constitucion. para estas octauas tiene el Missal dos reglas la vna dize que si fuere Martes, en la Missa se haga memoria de nuestro Padre, Iueves del Sacramento. La otra dize lo contrario: y esta es la que se ha de guardar, porque no se han de dezir quatro oraciones en la Missa, sin que aya necesidad, y

Ordinario de tiempo

tambien porque no se hizo a Laudes.

En el dia oçtauo de los Reyes para las primeras Visperas ay Antiphona Propia para la Magnificat, *Baptizat.* con oracion particular. *Deus cuius vnigenius.* Y en los Maytines siguiẽtes se diran las Laudes propias. *Veterem hominẽ.* y estas mismas Antiphonas se diran a las horas del dia. A Maytines se ha de llevar el mismo orden q̄ hemos dicho de la Dominica infra oçtauas, hasta Laudes, fuera de las lecciones. En las segundas Visperas no tẽdra la oçtaua mas de los Psalmos, y memoria despues de la Magnificat: porque todas las Visperas fuera de los Psalmos han de ser de san Hylario: pero a Completas se diran las Antiphonas, y canto del Hymno, de la oçtaua. Y si esta oçtaua viniere en Sabado se hara memoria de la Dominica en las segundas Visperas, del Sabado.

Capitulo XLIII. De la historia *Domine ne.*

LA historia, *Domine ne.* se ha de cantar desde el primer Domingo despues de las oçtauas de los Reyes, hasta la Septuagesima: pero los Resposos feriales que ay señalados para entre semana se diran en los dias feriales, hasta la Septuagesima:

tuagesima: y desde la historia *Deus omnium*, hasta el Aduiento, excepto quando no huuiere Domingo vacante: por que entonces los Responfos del Domingo desta historia, *Domine ne*, se diran entre semana, dexando los feriales, llevando el orden que queda dicho en el capitulo quarto.

Si desde la octaua de los Reyes, hasta la Septuagesima fuesse el tiempo tan breue por donde no huuiesse lugar para meter la historia *Dominus ne*. por venir vna fiesta simple, doble, o toda doble: en tal caso se ha de dexar la dicha historia por todo el año. Y sino huuiere mas de vn dia vacante en essa semana, como quando la Septuagesima cae en el primer Domingo despues de las octauas de los Reyes: entonces se diran los tres primeros Responfos de la historia, *Domine ne*, dexando los demas por esse año. Y en esse dia se dira la oracion, la homilia y Antiphonas de *Benedictus*, y *Magnificat*, dela Dominica. Y si en dicha semana huuiere mas que vn dia vacante. bolueran a rezar de feria, y se diran los otros Responfos del segundo Nocturno, y esto aunque no sea Martes, ni Viernes: y si huuiere otro dia se diran los del tercer Nocturno, diziendo siempre la oracion del Domingo Solo ay, que entonces las Antiphonas de *Benedictus*, y *Magnificat*, se diran las feria-

Ordinario de tiempo

les. Y el officio de los demas Domingos despues de los Reyes, han se de dexar por entonces. y se diran despues de la Dominica 21. despues de la Trinidad, si huuiere lugar: pero esto solamente serà en quanto las oraciones, homilias y Antiphonas de Benedictus, y Magnificat: y guardarse ha el orden que diremos mas adelante en el capit. 53.

De todo lo dicho se infiere, que si en la semana dicha para meter la historia Domine ne, no huuiere lugar: ha se de dexar el rezo del Martes, Lucues, y Sabado, por rezar de feria, y meter la historia. Vease el final del capitulo 53. donde dize Nota.

Capitulo XLVIII. De la Dominica prima despues de las octauas de los Reyes.

EN el Sabado como no sea fiesta doble, o toda doble, han se de començar las Visperas de esta suerte: despues de auer dicho el Pater noster, y Deus in adiutorium, el Versiculario ha de dezir la Aña primera. Tambien la ha de dezir a Completas, Maytines, y Laudes, excepto si fuere doble, o todo doble: pero aunque sea do-

sea do-

sea doble, o todo doble, siempre ha de dezir la Aña a Prima, Tercia, Sexta, Nona, y Completas, las demas Añas, así de Maytines, como de Vísperas, si fuere doble, o todo doble, el Cantor en su Coro, y Socantor en el suyo, han las de encomendar. Y qualquier que dixere vna Aña, o començare vn Psalmo, Hymno, &c. ha de hazer vna inclinacion con la cabeça, excepto en el oficio de los Difuntos, quando todos estan assentados: porque entonces el Socantor ha de començar el Psalmo estando assentado, y la cabeça descubierta, y acabado de dezir hasta en medio del Verso, que entonces se ha de levantar en pie baxando la cabeça, y luego se ha de assentar con los demas. Aduiertan los Cantores, que estan obligados ha tener cuenta a que el oficio se diga bien, y que se guarde pausa sobre todo, así rezando como cantando: y no solamente en cosa de obligacion, como es el rezo y culto diuino: pero tambien en qualquiera otra cosa, aunque sea el Psalmo en las gracias, &c. y que no se comience el Verso siguiente, hasta que esté el otro acabado, y que vayan todos a vna Han de procurar tambien que todas las cosas se guarden, y se canten, conforme está señalado y ordenado en las Rubricas: y que el oficio diuino se cante deuotamente, cõ suauidad, y que el Coro no vaya cantando muy alto, ni

Ordinario de tiempo

muy baxo, ni muy a priessa, ni muy despacio, aunque sea dia de Pasqua, o dia de tres lecciones. Pues de lo vno y de lo otro, se siguen inconvenientes: fino que vaya el Coro conforme fuere la solenidad, haziendo diferencia del doble, o todo doble al dia de tres lecciones, y de feria. De fuerte, que la melodia del canto consiste en guardar pausa, deteniendose en las virgulas grandes, puestas en el canto de los libros: porque si estan bien puestas y se guardan, cae muy bien, se canta mejor y se rige mejor el Coro. Siendo fiesta doble, o toda doble, el Cantor, y Socantor, han de encomendar todo, a lo menos a Visperas, Maytines, y Missa. Cada vno ha de comenzar el Psalmo, y Antiphona, que le cupiere en su Coro: pero estan obligados ambos a dos a entonar el cantico Magnificat, Benedictus, Te Deum, y toda la Missa: pero no los Resposos y Antiphonas. Los demas dias que no fueren dobles, podran entonar los Socentores. Y siempre que el Cantor, o qualquier que comencare alguna cosa, ora sea Antiphona, Resposio, Hymno, &c. el Coro no ha de cantar, hasta este comenzado y perseverado hasta las dos primeras virgulas.

Las Antiphonas de Visperas, *Benedictus*, con los cinco Psalmos, han de dezir todos los Sabados quando se rezare de la Dominica fuera del tiem-

del tiempo Patqual, quando los Psalmos se dicen cō vna sola Aña, y fino es q̄ en esse dia caye re alguna fiesta simple, doble, o toda doubl. por q̄ siendo fiesta simp. los Psalmos y Aña serā de la fiesta, y todo lo demas de la Dñica: saluo quando en Sabado viniere vna fiesta simple, auiedo precedido doble, o todo doble Viernes antes: porq̄ en tal caso, para q̄ tēga vnas Visperas: las Visperas del Sabado serā todas de la fiesta simple, sino es quando por causa de la historia se huuiere de cantar Responso en Visperas: que entonees las Visperas seran de la Dominica, comenzando desde la Capitula: y los Psalmos, y Antiphona de la fiesta simple.

La Capitula *Benedictus Deus*, et Responso, *Deus qui sedes*. el Hymno, *O lux beata Trinitas*. el Verso, *Vespertina*. Esta Capitula, Hymno, y Verso se diran todos los Sabados a Visperas, hasta la Quaresma: y desde el Sabado despues de las octauas del Sacramento, hasta el Aduiento, quando se rezare de la Dominica. La Antiphona *Peccata*. (la qual ha de comenzar siempre el hebdomadario con la de *Nunc dimitis*, y la de *Benedictus*) ha se de dezir todos los Sabados a la *Magnificat*, hasta la Septuagesima inclusiue quando se rezare de Dominica, o della se hiziere memoria. Y acabada la Antiphona de *Magnificat*, luego el hebdomadario, o el que haze

Ordinario de tiempo

el officio, dira, *Dominus vobiscum*, con la oraciõ acabandola por, *Qui vivis. ò, Per Dominum nostrum*. conforme estuviere señalado: y si huviere memorias, a todas las oraciones fuera de la primera y postrera, dira: *Per Christum, ò, Qui vivis*. conforme esta señalado en la misma oraciõ: y acabadas las oraciones dira el Prior, *Fidelium anima*. y sino està el Prior presente le dira el Superior, saluo si huviere otro Prelado mayor, o si estuviere algun Prior huesped, porque entonces, faltando el Prior del conuento dira el *Fidelium*, y esto aunque està presente el Superior. Y faltando todos, le dira el hebdomadario. Y aduertan, que en las fiestas dobles, y todas dobles, a Visperas, y Laudes, solamente, faltando el Prelado, y el Superior, el mas antiguo del Coro derecho ha de dezir el *Fidelium*: pero faltando los dichos, dirale siempre el hebdomadario. *Fidelium*, se ha de dezir a cada hora, quando se dize sola. De modo, que si se dizen todas las horas juntas: entonces solo se dira a la postrera, fuera del dia de la Cena, y de alli adelante hasta las Completas del Sabado. Ni tampoco se dira a las gracias del Iueves, y Viernes santo, supuesto que no ay en ellas Gloria Patri, siendo regla cierta, que no auiendo Gloria Patri, assi en el Coro, como en el refectorio, no se dira *Fidelium*. Dedonde se infiere euidentemete que

en las

en las gracias del Sabado santo ha de auer Fidelium, pues en ellas se dize Gloria Patri, no obstante el vïo puesto en contrario, y no ay ordinario que tal mande: y aunque es verdad que en el dia dela Cena, manda el ordinario no se diga Fidelium, hasta las Completas del Sabado: esto se entiende en el officio diuino, y no en las gracias: y que esto sea verdad, prueuase pues la razon que dà el ordinario en quitar el Fidelium, es, porque no ay Gloria Patri. Y pues en las gracias del Sabado dezimos Gloria Patri al Misere-re, si guese que tambien ha de auer Fidelium en las dichas gracias.

Acabadas las horas, y dicho el Fidelium, se ha de dezir la Salve con la Antiphona. *Pie Pater*. los Versos cõforme està señalado en el Breuiario, han de ser los siguiētes, *Ora pro nobis sancta Deigenitrix. Ora pro nobis B. P. Dominice. Fiat pax. Dominus vobiscum. Oremus. Protege. Cõcede quæsumus. Ecclesia*. Nota, que acerca desto digo, que hemos de dezir el Verso. *Post partum*. en lugar de ora pro nobis y esto se ha de guardar en todas las Prouincias de España: pero no en las demas: y la razon es: porque en todas las demas Prouincias, entre la Salve y la Antiphona, *Pie Pater*. suelen hazer otra memoria del Santo cuya fundacion del conuento es suya, o del Santo Patron del lugar, Reyno, o Prouincia,

Ordinario de tiempo

nuncia, y entonces no cae mal dezir dos vezes,
 Ora pro nobis, pues ay otro Verso de por me-
 dio. Pero en las Prouincias de España no se ha-
 ze la dicha memoria: y assi no pareceria bien
 dezir dos vezes, *Ora pro nobis*: y assi se dira a lo
 acostumbrado. A Completas la Antiphona so-
 bre los Psalmos, es, *Miserere*, los Psalmos son,
Cum inuocarem: &c. La Capitula es, *Tu in nobis*,
 el Responso, *In manus*. el Hymno, *Te lucis*. el
 Verso, *Custodi nos*. la Antiphona de Nunc di-
 mitis es, *Salua nos*. Y acabada de dezir se diran
 las Preces, o Kyries, y el Pater noster, y acaba-
 do dira el hebdomadario, *Et ne nos*. *In pace*. y di-
 cho todos el Credo en silencio, leuantandose
 el hebdomadario buelto el rostro al Altar dira,
Carnis resurrectionem, *Dignare Domine nocte*
ista. *Dominus vobiscum*. con la oracion, *Visita*. y
 acabada la oracion el Prior echarà la bendiciõ,
 o el Superior en su ausencia, y faltando los dos
 el hebdomadario, lleuando el orden que queda
 dicho del *Fidelium*. Pero echando la bendi-
 cion el hebdomadario, ha de ser diferentemen-
 te, que el Prelado dira, *Super vos*. y el hebdoma-
 dario, *Super nos*. Esta Antiphona, *Miserere*, dize
 se a Completas por todo el año, fuera el dia de
 la Cena, y de alli adelante, hasta las Comple-
 tas de la Trinidad: fuera tambien quando huie-
 re entre año otra Antiphona particular. Pero

Los Palmos se diran todo el año, excepto q̄ des
 dela vigilia de Pasqua, hasta el Sabado siguiẽ.
 exclusiue, y en la semana de Pentecostes no se
 dize, *Qui habitat*. La Capitulo, *Tu in nobis*, siẽ-
 pre se ha de dezir, sino es el dia de la Cena, y de
 alli adelante, hasta el Sabado in Albis, el Respõ
 so. *In manus*, se ha de dezir cada dia fuera los Sa-
 bados, Domingos, fiestas dobles, y todas do-
 bles, que caen en la Quaresma: porque en su lu-
 gar se dira el Responso, *In pace*. De suerte, que
 en fiestas simples, no se ha de dezir el Respon-
 so, *In pace*, tampoco se ha de dezir, *In manus*,
 desde el dia de la Cena, hasta el Sabado in Al-
 bis. El Hymno, *Te lucis*, siempre se ha de dezir,
 fuera desde el primer Sabado de la Quaresma,
 hasta la Trinidad. *Nunc dimittis*, se dira cada dia,
 La Antiphona, *Saluans*, siempre se ha de de-
 zir, fuera quando huviere alguna particular.
 Y aduertase, que esta Aña de *Nunc dimittis*, el
 Sucentor, no tiene que encomendarla al heb-
 domadario.

Preces siempre se han de dezir a Comple-
 tas excepto en el dia de la Cena, y de alli ade-
 lante, hasta la feria segunda despues de la Do-
 minica in Albis, fuera en las Visperas del Do-
 mingo, fiestas dobles, y octauas solenes. Y aun-
 que es verdad, que en las fiestas simples ay Pre-
 ces: pero no en las que vienen en las octauas so-
 lenes:

Ordinario de tiempo

lenes: porque es regla cierta, que los Sãtos que el Kalendario señalarẽ, que se han de rezar dentro de las octauas solenes, tienen la misma solenidad de la octaua. De lo dicho se infiere, que Preces siempre se han de dezir rezando de feria, de tres lecciones, y de fiesta simple, Tambiẽ se han de dezir Preces a Prima y Completas en la octaua de san Esteuan, san Iuan, los Innocentes, y en la vigilia delos Reyes, como no sea Domingo. Vease el capitulo siguiente. Y adviértase, que quando ay Preces, ha se de dezir este Verso. *Dignare Domine.* pero no los auiedo, luego dira el hebdomadario, *Dominus vobiscum.* La bendicion a Completas antes de la Salue, siempre se ha de dar, fino fuere en el Lunes, y Viernes santo a la tarde: de modo que tambien se ha de dar en las segundas Completas del Miercoles santo.

Capitulo XLV. Del primer Domingo despues de los Reyes hasta la Septuagesima.

EL Inuitatorio es, *Venite exultemus.* y despues de auerle repetido el Coro, los que començaron el dicho Inuitatorio han de dezir,

Praoccupemus. Este Inuitatorio se ha de dezir todos los Domingos, hasta la Septuagesima, quando se rezare de la Dominica. Y desde el primer Domingo de la Trinidad, hasta el Adviento: el Hymno es, *Noctē surgentes*, a Laudes, *Ecce iam noctis*, estos dos Hymnos se han de dezir todos los Domingos del año, quando se rezare de la Dominica, y en todos los dias feriales, sacando Adviento, y Quaresma. En el primer Nocturno se han de dezir tres Antiphonas, y son las siguientes *Servite. Domine Deus. Tu Domine.* el Verso ha de ser, *Memor fui.* En el segundo Nocturno se han de dezir otras tres Antiphonas, *Bonorum. Inclina. Dominus firmamentum.* el Verso, *Media nocte.* En el tercer Nocturno tambien se diran otras tres Antiphonas, *Non sunt loquela. Exaudi te. Domine in virtute.* el Verso, *Exaltare.* y siempre que vna historia fuere vna vez cantada: todas las otras vezes que se cantare, se dira el Responso, *Honor virtus.* en lugar del postrero. Este Responso se hallara en la fiesta de la Trinidad despues de la sexta leccion. El Versiculo antes de las Laudes, *Excelsus.* el despues del Hymno, *Dominus regnavit.* Estas Antiphonas y Versos han se de dezir hasta el Domingo de Passion, salvo el Verso, *Dominus regnavit.* El qual solo se dirà, hasta la Septuagesima, y desde la historia, *Deus om-*

Ordinario de tiempos

nium. hasta el Aduiento. A Prima se ha de dezir. *Quicumque vult*, y se dira todos los Domingos del año, como no sea fiesta toda doble. Los Hymnos de las horas han se de dezir cada dia del año, salvo desde la Cena, hasta la Dominica in Albis y el dia de las animas, fuera también en la semana de Pentecostes a Tercia, porque se dize. *Veni creator.* Los Psalmos de las horas han se de dezir cada dia fuera que en los Domingos, que ay desde la Septuagesima, hasta Pasqua a Prima, han se de añadir otros. La Capitula, *Regi saeculorum.* ha se de dezir cada dia a Prima, sino fuere desde el dia de la Cena, hasta pasada toda la semana de Pasqua, fuera también el dia de las animas, y quando se rezare de feria: pero ha se de dezir en la vigilia de los Reyes, pues esse dia no es totalmēte ferial. El Responso, *Iesu Christe.* siempre se ha de dezir, salvo, desde el Domingo de Pasion, hasta la Dominica in Albis, y el dia de las animas: pero si en la semana de Pasion, se rezare de algun Santo, ha se dezir el dicho Responso: porque alli solo se quita en el rezo de tiempo. *Qui sedes.* siempre se ha de dezir quando se dixere Iesu Christe, sino fuere en el dia y octauas de Corpus, y los Iueves, quando se rezare del Sacramento, los Sabados quando se reza de nuestra Señora, en sus fiestas, y octauas, y desde el

de el dia de Navidad, hasta los Reyes, porque en todos estos dias se dira, *Qui natus*. Excepto tambien el dia de la Transfiguracion, y dia y octauas de los Reyes y todo el tiempo Pasqual; pues para estos dias ay propio. *Con fiteor*, siempre se ha de dezir a prima, fuera los tres dias de Pasqua. Hase de dezir tambien dia de las animas. La oracion, *In hac hora*. siempre se ha de dezir auiendo precedido la Capitula, *Regi saeculorum*. Dizese tambien Miercoles de la semana de Pasqua, y en los dias siguientes no obsta te que a Prima no se dixo la dicha Capitula. Las Antiphonas, de las horas, *Gloria, laus. Gloria, ex quo*. han se de dezir desde el primer Domingo de los Reyes, hasta la Septuagesima, y desde la historia, *Deus omnium*. hasta el Aduiento: y lo mismo serà de los Versos, y Capitulas, quando se rezare de la Dominica. A Visperas se diran las Antiphonas, *Dixit Dominus*. cõ los cinco Psalms, o acostumbrados y se hã de dezir todo el año en los Domingos rezado de la Dominica, y esto aunque el dia siguiente sea fiesta doble: porque viniendo fiesta doble Lunes, en tal caso no entra la solenidad de la fiesta doble, hasta la Capitula, sino fuere el tiempo Pasqual porque los cinco Psalms se dizen entonces con vna sola Antiphona. De la Capitula, Hymnos, y Versos, se lleuara el mismo orden que

si

I

queda

Ordinario de tiempo

queda dicho de las horas: y se diran tambien en los dias feriales, hasta la Septuagesima, y desde la historia, *Deus omnium*, hasta el Adviento.

Feria 2. el Inuitatorio es, *Venite*, el que le huviere de dezir començará a *Inhlemus Deo*, las Antiphonas, y Versos, que ay para este dia, hanse de dezir todas los Lunes rezando de feria, hasta la Septuagesima, y desde la historia *Deus omnium*, hasta el Adviento. Tambien se diran los Versos, hasta el primer Domingo de Quaresma.

Siempre que se rezare de feria, ha de aver Preces, a todas las horas, salvo el tiempo Pasqual, porque entonces, aunque el rezo sea ferial, no se diran Preces, sino a Prima y Completas, y no a las demas horas: y en este tiempo Pasqual no se han de hazer prostraciones. Pero fuera del tiempo Pasqual, siempre que se rezare de feria se diran Preces a todas las horas, excepto a Nona, quando el dia siguiente fuere fiesta simple, doble, o toda doble. Pero esto se entiende fuera de la Quaresma, porque aunque se siga lo sobredicho, hanse de dezir Preces a Nona, y se han de hazer prostraciones, y esto aunque sea Sabado: porque fuera de la Quaresma siempre se han de dexar las prostraciones Sabado a Nona. A prima se dira la Capitu-
la

la, *Patem*, y se dira siempre quando se rezare de feria: y lo mismo será de la oracion *Domine Deus omnipotens*. Para los cinco dias siguientes no ay que dezir nada, pues estan los Psalmos, Antiphonas, y Responso, successiuos: y assi el orden desta semana: Acerca de los Inuitatorios, Antiphonas, Psalmos, Capitulas, Versos, y Responso de las horas se ha de guardar, quando se rezare de feria, conuiene a saber, que los Inuitatorios que ay para estos dias feriales se han de dezir desde la octaua de los Reyes, hasta el Domingo de Pasion: y desde la historia *Deus omnium*, hasta el Aduiento. Las Capitulas hasta Miercoles de Ceniza: y desde la historia, *Deus omnium*, hasta el Aduiento. Los Versos antes de las lecciones, hasta el primer Domingo de Quaresma, y desde la historia, *Deus omnium*, hasta el Aduiento. Las Antiphonas, Psalmos de los Nocturnos, se diran hasta el dia de la Cena, y desde la historia, *Deus omnium*, hasta Nauidad. Las Antiphonas de Laud, se dirán, hasta el Domingo de Ramos, y desde las octauas de Corpus, hasta la primera feria, en la qual se han de començar las Laudes propias que ay señaladas para los seys dias antes de Nauidad. Los Psalmos se diran por todo el año rezando de feria, saluo el tiempo Pasqual. Las Antiphonas feriales que ay para Viúperas, y los Psalmos

Ordinario de tiempo

se diran hasta la Cena, y desde la octaua de Corpus, hasta la vigilia de Nauidad. Las Antiphonas propias feriales que ay para Benedictus, y Magnificat, se diran hasta la Septuagesima, y desde la octaua de Corpus, hasta el Aduiento. Para la Dominica quinta despues de los Reyes, ay oracion, y Antiphonas propias para el Benedictus, y Magnificat, las quales por ser nuevas no estan apuntadas en los libros del Coro. Estas y todas las demas se hallaran en este libro.

Capitulo XLVI. Del rezo de la Septuagesima, hasta el dia de Ramos.

EN las Visperas del Sabado, el Benedictus se ha de dezir cō dos Alleluyas, y vno solo le ha de dezir, sino fuere doble, o todo doble: y desde entonces, hasta la Vigilia de Pasqua, no se dize Alleluya: pero en el principio de cada hora en lugar de Alleluya, se ha de dezir, *Laus tibi Domine*. Y advertan los Cantores, que en muchas Prouincias ay para esto vn orden muy bueno: y es, que tienen los conuentos dos rotulos escritos cō letra grande, el vno dize

en particular. 67

dize, Alleluia, y el otro, *Laus tibi Domine*, y se pone en lo mas alto del atril, donde todos puedan ver por espacio de ocho dias: y esto es por causa que como estan acostumbrados a dezir Alleluia, viendo el rotulo no puede auer descuydo: y lo mismo es a la Pasqua del Alleluia.

A Maytines el Inuitatorio, es, *Præocupemus*, el qual se dira este dia y en los Domingos siguientes, no se dira *Te Deum*, y assi en su lugar se repetira el vltimo Responso. Despues del Hymno de Laudes se dira el Verso, *Domine refugium*, oy y en los Domingos siguientes. Este dia comienza la Prima longa, y se dira todos los Domingos siguientes hasta Pasqua, no se dira Gloria Patri a todos los Psalmos, sino solamente al segundo, quarto, sexto, octauo, nono, y decimo. Para Tercia, Sexta, y Nona, ay Versos propios, y se cantan diferente-mente de los demas de entre año, y son, *Spes mes*, en el principio no se han de repetir, sino q̄ en començando el Responso, el Coro cantará lo demas, y assi ha de ser de los demas Resposos semejantes a este. Estos Resposos se diran oy solamente, y en los Domingos siguientes: pero no entre semana, aunque el rezo sea ferial, porque entonces se diran los feriales. En este tiempo hasta la Ceniza, rezando de feria,

Ordinario de tiempo

han de dezir Antiphonas propias para el Benedictus, y Magnificat, como las señala el Breuiario para cada semana.

Miercoles de Ceniza.

A Laudes se dira la Capitula propia, *Conuer-
timini.* esta y las demás se diran todos los dias feriales, hasta el Domingo de Passion. Desde este dia hasta el Lueves santo, ay oraciones particulares a las horas, y se diran Visperas antes de comer, fuera de los Domingos, para cada dia ay homilia propia, rezando de feria: y quando se rezare de algun Santo estará el conuento obligado a dezir dos Missas conuentuales, la del Santo, y de feria, desde este dia hasta el Domingo siguiéte las Antiphonas de las horas, y Responfos se diran los feriales señalados en la semana despues de las octauas de los Reyes: y a la Missa mayor deste dia se han de llevar capas: y si alguno faltare de la Missa mayor no tiene obligacion de rezar los siete Psalmos Penitenciales. Si alguna fiesta viniere en este dia, se ha de transferir, o anteponer para otro dia, como queda dicho en el cap. 20.

Domingo primero de Quaresma, la Capitula de Visperas, es, *Hortamur vos.* y se dira todos los Domingos siguientes, hasta el de Passion,
facando

facando los dias feriales, en los quales se dira la Capit. *Cōuertimini*, en lugar de *In manus tuas*, se dira el Resp. *In pace*. el qual solo se dira los Sabados, y Domingos de Quaresma, hasta el Domingo de Passion. Tambien se dira en las fiestas dobles, y todas dobles: pero no en fiestas simples. En los demas dias se dira, *In manus tuas* desde este primer Sabado de Quaresma, hasta el dia de la Cena, siempre a Completas se dira el Hymno, *Christe qui lux*. para Nunc dimittis, ay Antiphona propia, *Erigila*. la qual dura hasta el Sabado del tercer Domingo, salvo si en este tiempo viniere la Anunciacion. Para las horas del dia, ay Antiphonas propias, *Vino ego*. y se diran hasta el Domingo de Passion en los dias feriales: y para cada dia de Quaresma ay Añas propias a Benedictus, y Magnificat. Para la feria tercera desta primera semana de Quaresma, ay Aña nueva para la Magnificat, de segundas Visperas. *Scriptum est enim*, esta Aña se hallará en la Dñica nona despues de la Trinidad. Y para la feria quinta siguiente ay tambien Aña propia para el Benedictus, *Egressus Iesus*, esta Aña se hallará en la segunda Dominica de la Quaresma en los libros del Coro, para la Magnificat ay otra propia, *O mulier*. que es la Antiphona de sexta del segundo Domingo de Quaresma en los libros del Coro.

88
Ordinario de tiempo

Domingo 2. de Quaresma a Maytines el Inuitatorio es, *Quoniam Deus*. acabado el primer Verso, *Venite*, y el Coro cātado, *Quoniam Deus*. los que dizen el Inuitatorio diran, *Quoniã non repellet Dominus*, para el Benedictus deste segundo Domingo ay Antiphoua propia. *Assumpsit Iesus* esta Antiphona en los libros del Coro se hallarà en el Sabado antecedente: para Prima, y Tercia, ay vna sola Antiphona propia, *Domine bonum*, esta Antiphona se hallarà en la Magnificat del Sabado precedente: para Nonna, y para Magnificat ay vna sola Antiphona, *Visionem*.

Domingo 3. de Quaresma el Sabado antes para Nunc dimittis, se dira la Antiphona, *Media vita*. y de alli adelante hasta el Domingo de Passion, sacando el dia de la Anunciacion, si viniere en este tiempo, el Verso, *Ne proiecias*, le dira vno siempre: para las horas del dia ay Responso particulares, *Bonum*, y se diran hasta el Domingo de Passion.

Domingo de Passion.

A Visperas del Sabado antes, la Capitula es, *Tu autem Domine*, y se dira tambien en las ferias, hasta el dia de la Cena. Y desde este Sabado, hasta Pasqua, siempre que el rezo fuere ferial,

ferial, o de Dominica, no se ha de dezir Gloria Patri a los Responfos, fino que en su lugar diran otra vez el Responfo, fino es quando se reza de alguna Santo. A Completas se dira el Responfo, *In manus tuas*: pero sin Gloria Patri, y en su lugar se dira otra vez, *In manus tuas*, aguardando que el Versiculario le comience, y luego el Coro cantará todo lo demas, comenzando desde aquella palabra *tuas*, y esto se auia de aguardar siempre: para Nunc dimittis ay Antiphona propia, *O Rex*. y se dira hasta el dia de la Cena, saluo el dia de la Anunciacion, si viniere en este tiempo. A Maytines el Inuitatorio es, *Hodie*, acabado el tercero Verso, *Quoniam ipsius*, y auiendo el Coro repetido el Inuitatorio, *Hodie*, diran los Succentores desde, *Sicut in exacerbatione*, no se dira Gloria Patri, fino que en su lugar se dira dos vezes el Inuitatorio: y esto se ha de guardar de la misma suerte los dias siguientes, hasta el dia de la Cena, quando el rezo fuere de tiempo: pero no si se rezare de algun Santo, ni en el officio menor, porque entonces se dira Gloria Patri. Para los Psalmos delos Nocturnos ay solas tres Antiphonas, vna para cada Nocturno, y son las siguientes. *Quid molesti estis. Mittens. Magister*. ay Versos propios antes de las lecciones, *Erue*, y se diran cada dia conforme fuere el Nocturno: pero las An-

Ordinario de tiempo

tiphonas delos Psalmos, solamente se diran oy y en el Domingo siguiente. Desde este dia, hasta la Dominica in Albis, no se dira a Prima el Responso, *Iesu Christe*. porque hasta el Lueves santo se dize solamente el Verso, *Exurge Domine adiuua nos*, rezado de feria. Para las horas ay Responso propios. *Erue*. y se diran hasta el dia de la Cena.

Feria 2. despues del Domingo de Passion, el Inuitatorio es, *Adoremus Dominum*. y se dira cada dia en los dias feriales, hasta el dia de la Cena, y no se dira Gloria Patri: pero en el officio menor ha de auer Gloria Patri en el Inuitatorio, en los Versos de las horas, y en el tercer Responso, *Felix*. Para las horas ay Antiphonas propias. *Anima*. y han se de dezir en todos los dias feriales siguientes, hasta la Cena.

Capitulo XLVII. Del Domingo de Ramos, hasta el dia de Pasqua.

A Maytines se dira el Inuitatorio. *Ipsi vero*, acabado el vltimo Verso del Inuitatorio, hasta. *Hi errant corde*. luego el Coro cantara lo demas. *Ipsi vero*, y como no se dize Gloria Patri aurà

en particular. 70

tri, aurase de dezir otra vez el Inuitatorio, qualquier fiesta que viniere en esta semana, se ha de transferir: para todos los dias de esta semana, ay Laudes propias.

Miercoles Santo.

EN las segundas Visperas deste dia no se dirà el officio menor, ni ha de auer prostraciones, ni Preces, ni se han de hazer memorias. La oracion de Visperas es: *Respice*. Las Completas se diran como siempre, aunque sin Preces, y sin prostraciones, y mientras se cantan los Psalmos el hebdomadario ha de echar el agua bendita y se darà la bendicion, y no se dirà la Salue. Pero en los dos dias siguientes, ni se dirà la Salue, ni se darà la bendicion, ni se echarà agua bendita.

Jueves Santo.

EN este dia y en el siguiente el Prior ha de hazer el officio, y a Maytines ha de auer quinze velas encendidas, y se ha de matar vna començando a cada Psalmo. Y desde este dia hasta las Completas del Sabado siguiente no se ha de dezir el, *Fidelium*. No se dirà en estos tres dias: *Domine labia mea*. Sino que acabado
de dezir

Ordinario de tiempo

de dezir el Pater noster y Credo, hecha señal y fantiguados todos, inmediatamente se comēçarà la Antiphona, *Zelus*, Y el cantor, el Psalmo: *Saluum me fac*. Y no se dirà en este, ni en los demas, Gloria Patri. Y el vltimo verso del Psalmo se ha de acabar como el primero, conuiene a saber, conforme el *seculorum* que tiene señalado. Digo esto porque en algunas partes ay vn vso muy malo, y es que el vltimo verso de los Psalmos destos tres dias hazen el final a todos ellos, como el que se haze en las lecciones de difuntos, cosa es muy odiosa y extraordinario. Y assi sea regla cierta para estos tres dias que el final del vltimo verso de cada Psalmo se ha de acabar como los demas no haziendo distincion del vltimo al primero. En este dia y en los dos siguientes, antes de las lecciones no se ha de dezir, *Iube donne*. Y assi acabado el Pater noster y hecha señal, luego se ha de començar la lamentacion, y lo mismo se ha de guardar solamente en la quarta y septima leccion. No se dirà, *Tu autem*. El final de todas las lecciones destos tres dias, ha de ser el que se haze en las lecciones de los difuntos. Acabada la leccion, luego se ha de començar el responso. Los versos de los respuestas diran los que dixeron las lecciones, de modo, que vno solo diga el verso. El tercer responso de cada Nocturno

en particular. 71

no se ha de dezir dos vezes, començandole la
 vltima vez el que dixo la leccion, ò lamenta-
 cion. Acabado de cantar el vltimo responso de
 Maytines, luego se començaran las Laudes sin
 Verso, y sin, *Deus in adiutorium*. Y mientras se
 dize el vltimo Psalmo: *Laudate Dominum de
 caelis*. Han de poner la luz que queda sola, en
 parte a donde no se pueda ver, y todas las lam-
 paras y luzes se han de apagar, y acabada la
 Antiphona del dicho Psalmo, el que haze el
 officio començará la Antiphona de Benedi-
 ctus, y los cantores inmediatamente han de en-
 tonar el cantico, sin dezir toda la Antiphona: y
 la vela que quedaua sola ha se de quitar y ma-
 tarla. De manera, que el Benedictus y todo lo
 demas que queda se diga a escuras. Acabada la
 Antiphona de Benedictus, los dos que estan
 delante de las gradas del altar, diran: *Kyrie eley-
 son*: y el Coro respondera lo mismo. Y otra vez
 diran: *Kyrie eleyson*, los dos q̄ estan delante de
 las gradas, y luego dos en medio del coro diran
Domine miserere, y el Coro responderá: *Christus
 Dominus*, y luego los dos de las gradas diran:
Qui passurus aduenisti, y el Coro. *Christe eleyson*,
 y los dos de las gradas diran el segundo Verso.
Qui expansis, y el Coro dirá. *Christe eleyson*, y los
 dos del altar diran el vltimo Verso. *Qui Pro-
 phetice*, el Coro dirá *Christe eleyson*, y dos en
 medio

Ordinario de tiempo

medio del Coro diran. *Domine miserere*, y el Coro. *Christus Dominus*, y los dos que estan delante de las gradas diran. *Kyrie eleyson*, respondiendo lo mismo el Coro. Otra vez diran los de las gradas. *Kyrie eleyson*, y. *Domine miserere* dos en medio del Coro, y el Coro, *Christus Dominus*, y luego los dos que estan de lante de las gradas. *Mortem autem crucis*. Leuantando la voz en octaua, y luego se prostraran todos los que estan en el Coro: y cada vno en silencio dirá el Pater noster, y acabado diran de dos en dos en voz baxa el Psalmo. *Miserere*. Con la oracion, *Respice*. La qual dirá el que preside, acabandola sin dezir, *Per Christum*. Y sin. *Dominus vobiscum*, ni. *Fidelium*. Sino que acabada la oracion diran todos el Pater noster, y hecha señal se leuantaran, y luego el sacristan encendera la luz, en todo este dia no se há de hazer prostraciones sino es en lo que agora hemos dicho.

A Prima dicho el Pater nost. y Credo, y fantiguados dira vno la Aña. *Christus factus est*. Y luego se sigue el Psal. *Deus in nomine*. Y los siguientes sin Gloria Patri. No se diran Preces, ni tampoco se dirá el Psalmo. *Miserere*. sino que acabada la Antiphona dirá el hebdomedario la oracion. *Respice*. No se dirá. *Confiteor*. Sino que luego acabada la oracion se dirá la Calenda, la Preciosa se dirá como los demas dias, fuera de
que

que no se dirà Gloria Patri. Ha se de leer de Euangelio, y aduertase que este mismo orden que hemos dicho de Prima, se ha de llevar a las demas horas deste dia. En todas las horas destos tres dias, se han de santiguar todos al principio dellas, luego despues de hecha señal para començar la hora. Acabada la communion se han de començar las Visperas desta fuerte, dicho el Pater noster y santiguados, dirà vno la Antiphona, *Calicem*. Y el cantor començara el Psalmo, acabada la quinta Antiphona del quinto Psalmo, el sacerdote estando en el altar dirà la Antiphona de Magnificat, *Cenantibus*. La qual no se dira antes del cantico, y acabada la Magnificat, boluerà otra vez el sacerdote a començarla prosiguiendo la el Coro, y dirà. *Dominus vobiscum. Oremus*. Y el Diacono, *Ite Missa est*. Y los que no estuuieron en el Coro diran la oracion. *Respice*. A Completas dicho el Pater noster y santiguados todos, dirà el versiculario la Antiphona, *Christus*. Y se cantaran los quatro Psalms acostumbraados: y tras ellos inmediatamente se dira, *Nunc dimittis*. Y luego la Antiphona, *Christus*. Con la oracion *Respice*.

Viernes Santo.

A Maytines ha de auer prostraciones al Pater noster y Credo, y hecha señal y todos santi-

Ordinario de tiempo

57
 fantiguados, començará vno la Antiphona *Astiterunt*. Acabada la Antiphona de *Benedictus*, cantarfe han los *Kyries* como el día antes, salvo que ay tres Versos propios para los que estan delante de las gradas del altar mayor. A *Prima* y a las demas horas se llevará el orden que el día antes, excepto que se ha de añadir el *Psalmo. Miserere*. El qual tambien se dira en las demas horas hasta *Completas* inclusive y al *Pater noster* de todas las horas ha de auer proftraciones, en la *Preciosa* se leera de *constitutio*.

Sabado Santo.

A *Maytines* al *Pater noster* y *Credo*, se ha de llevar el mismo orden que llevaron ayer, conuiene a saber que en el se han de proftrar todos, y hecha señal y fantiguados, començará vno la Antiphona: acabada la vltima leccion se ha de dezir la oracion de *Geremias*, y luego el *Responso. Agnus*. Este día los *Kyries* y Versos despues de *Laudes*, son los del *Iue-Santo*. Las horas del día se cantaran como el día antes con el *Psalmo. Miserere*. El *Alleluya* de la misma no se ha de repetir despues del Verso, sino antes del.

El *Cirio Pasqual* arderá oy por todo el día hasta

hasta acabadas Completas. El dia primero de Pasqua arderà en los Maytines, y en todas las horas, y en la Missa. En los demas dias desta semana de Pasqua arderà solamente en la Missa y Visperas. Passada la octaua de Pasqua ardera solamente siempre en la Missa, excepto quando la Missa fuere de Requiem, de feria, ò de tres lecciones. Dia de la Ascension arderà en las primeras Visperas, Completas, Maytines, a Prima, Tertia, y Sexta. El arder a Nona no es de ordinario.

A las Visperas del Sabado Santo, la Antiphona sobre el Psalmo ferà Alleluya, y toda se ha de cantar antes y despues del, y acabada, el sacerdote estando en el altar dira la Antiphona, *Vespere*. Y toda se cantará antes y despues de la Magnificat, y acabada dira el sacerdote, *Dominnus vobiscum*. Y el diacono *Ite Missa est*. Y desta suerte se acabaran las Visperas y Missa. A completas se dirà *Iubedonne. Confiteor. Conuertenos*. Con la Antiphona, Alleluya, y con los tres Psalms siguientes. *Cum inuocarem. In te Domine. Ecce nunc*. Y luego inmediatamente. *Nunc dimitis*. con Gloria Patria cada vno, y luego la Antiphona Alleluya con la oracion. *Spiritum*. La qual se dira a Completas oy y en los tres dias siguientes, y se echarà la bendiciõ, se cantará la Salve: y desde este dia hasta las

K

Vispe

Ordinario de tiempo

Visperas de la Trinidad todos los Responfos, Antiphonas Inuitatorios, Introitos, Offertorios, y Communicandas, han de acabar con Alleluya, fuera del officio de los Difuntos. El tercer Psalmo, *Qui habitat*, no se dira hasta el Sabado siguiente.

Capitulo XLVIII. Del rezo del dia de Pasqua y de toda la semana.

A Maytines se ha de dezir, *Dñe labia meo*, y desde este dia, hasta el Sabado siguiēte no se ha de dezir Hymno ninguno, así a las horas del dia, como a las de la noche. De suerte, que acabado de dezir el Inuitatorio, luego se dira la Antiphona sobre los Psalnos, el Verso de Laudes, *In resurrectione tua*. y se dira hasta la Ascension, quando se rezare de Dominica, o de feria. Acabada la Antiphona de Laudes, luego comēçará la de Benedictus, y se cantará toda antes, y despues oy, y en los dos dias siguientes. El Benedictamus de Laudes, se ha de dezir con dos Alleluyas, y se dira hasta la Trinidad cada dia a Laudes, y Visperas. Excepto quando se rezare de feria, o de tres lecciones: porque para es-

tos dias ay otro particular, el qual no tiene mas de vna Alleluya. A Prima despues de auer dicho, *Deus in adiutorium.* se dira la Antiphona, y acabados los Psalmos, y cantada la Antiphona, *Angelus.* se dira *Hæc dies.* y esto se ha de guardar por toda la semana, hasta el Sabado siguiente, y luego se dira, *Confiteor. Dominus vobiscum.* con la oracion, *Deus qui hodierna.* la qual se dira este dia, y los dos siguientes. De modo, que Miercoles que se sigue, a Prima se dira, *In hac hora.* Para el Sabado que viene a las horas antes de dezir, *Hæc dies.* se dira Alleluya, la qual no se repite despues del Verso.

Nota. Las Visperas deste dia, no se comiençan con Kyries, sino desta manera: Despues de auer dicho el Pater noster, y *Deus in adiutoriũ,* luego se dira la Antiphona *Angelus.* sobre los Psalmos, *Dixit. Confitebor. Beatus.* acabados los Psalmos, y Antiphona, diran solamente, *Hæc dies,* sin Verso, sin Alleluya, sin Prosa, y luego se ha de comenzar inmediatamente la Antiphona de Magnificat, la qual se cantará toda antes y despues oy, y en los dos dias siguientes solamente.

En este dia, y en los siguientes, mientras dicen la oracion de Visperas, el Turiferario ha de yr a la Sacristia a tomar la Cruz, dexando alli el Turibulo, el qual vendrá al Coro delante de

Ordinario de tiempo

las gradas del Altar mayor, y comenzando los Cantores la Antephona, *Christus resurgens*, se han de poner todos por su orden en procesión de la propia suerte, como quando van a la Salve en medio de la Iglesia: De modo, que los Acolytos, y el que lleva la Cruz han de tener el rostro buuelto al Altar, y han de estar en el mismo lugar adonde se suelen poner quando se canta la Salve: y tras ellos se pondrán los de mas frayles por su antigüedad, començando de los menos antiguos, en el lugar vitimo estara el Prior, o el que haze el officio con la capa: Y acabada la dicha Antiphona, dos padres, o los Cantores, diran el Verso, *Dicāt.* estando en medio del Coro: y despues que el Coro huviere repetido, *Quod enim*, diran el Verso, *Dicite in nationibus*, los que dizen los Versos: con ser assi, que en muchas partes suelen dezir este Verso, y el segundo los dos Acolytos, lo qual parece mejor, pues en todas las processiones del año dizen los Versos los Acolytos: y siendo esto procession, a ellos pertenece fuera de que es ordinario, y de lo contrario se figue desorden. Despues del Verso, *Dicite*, dira el que haze el officio la oracion, *Deus qui pro nobis.* y acabada començaran los Cantores la Antiphona, *Regina caeli.* boluiendose todos al Coro como quando han acabado la Salve, poniendo se los

en particular. 75

se los Acolytos, y Cruz, junto a las gradas del Altar mayor: y el que haze el officio estara de lante del facistol donde se dizen las oraciones a Visperas, quando ay capa, y Turibulo. Acabada la Antiphona, los que dixeron el Verso *Dicite*, diran, *Ora pro nobis*. y el que haze el officio dira la oracion, *Gratiam*, acabádola toda, como quando en Visperas ay muchas oraciones, en la primera y postrera, se dira, *Per Dominum*. Y los que tienen los Versos diran el *Benedicamus*. Esta procession se hara de la propia fuerte en los dias siguientes: y los que no estuieron a Visperas, estaran obligados a rezarlo que el conuento.

Nota. Algunos conuentos ay que no suelen dezir la Salue conforme manda el ordinario, si no que por costumbre o deuocion, suelen yr en procession cada dia cantado la Salue a la capilla del Rosario. Otros conuentos ay que cantando la Antiphona, *Christus resurgens*, en los tres dias de Pasqua, suelen yr cantando la Antiphona *Regina caeli*, a la capilla del Rosario: y desde alli hasta llegar a la capilla mayor suelen cantar. *Magne Pater*, Otros ay que mientras estan en la capilla del Rosario diziendo la oracion. *Gratiam tuam*. vienen por su orden a la capilla mayor, y como les falta que cantar antes de llegar al Coro, suelen dezir el *Benedicamus* de

Ordinario de tiempos

espacio, para que puedan todos llegar cō tiempo a la capilla mayor, o al Coro. Costumbre es, que auia de ser quitada por los inconuenientes que ay, y por no conformarse con el ordinario, y estilo de los conuentos graues. Otros cōuentos ay, que en los dias solenes, o si es dia que en el se haga procession alguna, acabadas las Completas en el Coro alto mientras se dize el cantico, *Nunc dimittis*, suelen baxar algunos del Coro a la capilla mayor, comenzando inmediatamente la Salue, cantandola muy de espacio al principio, para que los demas que acabaron las Completas pueden llegar abaxo. Otros ay que acabando en el Coro alto el *Nunc dimittis*. suelen comenzar su Antiphona los que primero baxaron. Todo esto es desconcierto, y assi es mi parecer, que acabadas las Cōpletas, no se comience la Salue, hasta que esten todos en la capilla mayor, o en el Coro baxo: pues no es inconueniente el detenerse vn poco despues de la bendicion de Completas: y puedē miētras baxã, estar tañendo el organo.

A Completas la Antiphona sobre los Psalmos, es Alleluya: y acabados los tres Psalmos, y Aña, diran inmediatamente, *Hæc dies*, y luego la Aña de *Nunc dimittis*. con la oraciõ Spiritua, la qual se dira oy, y el dia siguiente.

Feria 2. segundo dia de Pasqua, el Inuitatorio,

rio, *Surrexit Dominus*, la Antiphona sobre los Psalmos, *Surrexit Christus*, este Inuitatorio, y Antiphona, se diran toda la semana. A Laudes se dira la Aña *Angelus*, sobre los Psalmos, y esto por toda la semana, acabada de dezir luego se ha de començar la Antiphona de *Benedictus*, la qual se ha de cantar toda antes y despues, oy y mañana, y lo mismo ferà de la Antiphona de *Magnificat*. En este dia y en los siguientes, hasta el Sabado, las horas se diran como el dia antes, fuera de que en el Miercoles se dira a Prima, *In hac hora*, y para el Sabado ay Alleluya particular antes de dezir, *Hæc dies*. Visperas se diran como el dia antes, y lo mismo ferà el dia siguiente. Para los demas dias desta semana no ay que señalar cosa, pues todo està en el Breuiario successiuamente y muy claro, teniendo atencion a lo que hemos dicho. Ay Psalmos propios para cada dia, ay Resposos particulares para tres dias, Lunes, Martes, y Miercoles: y estos mismos se diran otra vez en los dias siguientes lo mismo ferà de los Versos antes de las lecciones. Para el Miercoles desta semana, y para los demas dias siguientes, hasta el Sabado esclusiue: solo se dira a Visperas la Aña, *Christus resurgens*, dexàdo el Verso *Dicant nunc Iudæi*, y no se dira la Antiphona *Regina coeli*, y esto ferà desde el Miercoles, hasta el Sabado.

Ordinario de tiempo

Capitulo XLIX. De la Dominica in Albis, hasta la Vigilia de Pentecostes.

SAbado antes, la Antiphona sobre los Psalmos es Alleluia, Alleluia, Alleluia, los Psalmos han de ser cinco. *Benedictus. Exaltabo. Lauda. Laudate. Lauda Hiernsalem.* la Capitula *Christus resurgens*, el Hymno, *Ad cenam.* el Verso. *Mane nobiscum.* Desta suerte se han de rezar las Visperas todos los Sabados, hasta la Ascension, quando se rezare de la Dominica. Acabada la oracion se hara memoria de la Cruz, por la Antiphona, *Crucem sanctam.* la qual memoria tambien se hara a Laudes, y Misa, hasta la vigilia de la Ascension inclusive, fino es quando se rezare de fiesta doble, o toda doble, la Antiphona, o memoria de Laudes, es *Crucifixus.* A Cōpletas la Antiphona es, Alleluia, y se dira todo el tiempo Pasqual, fuera del dia de la Anunciacion, si viniere en este tiempo, y quando se rezare de nuestra Señora en Sabado. Oy se diran los quatro Psalmos acostumbrados. El Hymno, *Iesu nostra* se dira hasta la Trinidad. La Antiphona de Nunc dimittis, *Alleluia. Resurrexit.*
y se

y se dira hasta la Ascension, sino es quando se rezare de nuestra Señora. A Maytines el Invitatorio, *Alleluia. Surrexit Dominus.* y se dira todos los Domingos, hasta la Ascension, quando se rezare de Dominica. El Hymno, *Aurora.* Las Antiphonas, y Responso deste Domingo, seran los que se dixeron el dia de Pasqua, y lo mismo sera de las Antiphonas de Laudes. A Prima en el Responso *Iesu Christe,* se dira, *Qui surrexisti.* hasta la Ascension, excepto quando el rezo fuere de nuestra Señora, o del Sacramento. A Vesperas la Antiphona *Allelui,* &c. los Psalmos, *Dixit.* con los quatro que tras el se siguen, los quales tienen vna sola Antiphona, la qual se dira hasta la Ascension, quando se rezare de Dominica. El orden deste dia conuiene a saber, los Hymnos, Versos, Capitulas, y Responso de las horas se guardará hasta la Ascension, siempre que se rezare de tiempo, aora sea de Dominica, ò de feria, y para entre semana ay Añas propias para el *Benedictus,* y *Magnificat,* quando se rezare de feria.

Feria 2. Despues de la Dominica in Albis.

Cinco cosas ay que aduertir en este dia. La primera es, que con este rezo nuevo ha

Ordinario de tiempo

auido cinco maneras de impresiones de Breuiarios: las quatro primeras tienen la regla sexta de los Santos, conforme el antiguo, a cerca de las fiestas transferidas: el qual excepta solamente la Anunciacion, y san Vicente Ferrer: pero la vltima impresion excepta vniuersalmente todos los Santos de la Orden: y esta postrera es la que se ha de guardar, porque no ay mayor razon de vno que de otro.

La segunda es, que si en este dia cayere vna fiesta doble, o toda doble: en sus primeras Vísperas que fueron las del Domingo, no tendra mas de memoria la dicha fiesta, dando todas las Vísperas a la octaua solenissima, excepto la Anunciacion, y Santos de la Orden, los quales tendran en tal caso dos Vísperas: pero aunque la fiesta doble, o toda doble, no tenga mas de memoria en sus primeras Vísperas: aura de auer capa y Turibulo, los Versos diran dos, como queda dicho en el primer cap.

La tercera es, acerca de la Litania, la qual si se huuiere de dezir en este tiempo, aora sea en el Coro, o en processiones, vease lo que queda dicho en el cap. 13.

La quarta es, que en todo el tiempo Pascual, aunque el rezo sea ferial, nunca ha de auer prostraciones a las horas, y Missa, sino es desde los Sanctus, hasta los Agnus: y solo se di-

ran Preces a Prima, y Completas, pero no en las demas horas.

La quinta es, que para cada dia quando se rezare de feria, ay Psalmos propios, y estan señalados para cada dia antes de las lecciones.

El Inuitatorio desta feria es, Alleluia, Alleluia. Alleluia, la Antiphona sobre los Psalmos, Alleluia. Este Inuitatorio y Aña, se dira en todos los dias feriales, hasta la Ascension. En este dia se ha de cantar la hystoria, *Dignus*. y se dira las semanas siguientes, hasta la tercera Dominica. La Aña de Laudes es Alleluia, Alleluia y se dira hasta la Ascension, rezando de Dominica, o de feria. Para las horas del dia ay Antiphonas propias *Cognouerunt*, y se diran hasta la Ascension, rezando de Dominica, o de feria. A Visperas la Antiphona sobre los Psalmos es, Alleluia, y se dira solo en los dias feriales hasta la Ascension.

Dominica Prima post octavas Pascha.

EN los Maytines se dira el Inuitatorio del Domingo passado, *Alleluia. Surrexit* la Aña sobre los Psalmos, *Surrexit Christus*. esta Aña se hallará en la feria segunda de Pasqua,
los

Ordinario de tiempo

los Psalmos seran los tres primeros del primer Nocturno, y se diran todos los Domingos con su Aña dicha, hasta la Ascension, quando se rezare de Dominica, los Resposos son, *Dignus*, si el Kalendario no señalare otra cosa. Y para entre semana quãdo se rezare de feria, ay Añas propias para el *Benedictus*, y *Magnificat*, la Aña de Laudes es, *Alleluia*, *Alleluia*.

Domingo 2. el Inuitatorio, Psalmos, y Aña, de Maytines, y Laudes, se diran las que se dixeron Domingo passado.

Domingo 3. en el Sabado antecedente, como no sea doble, se dira el Resposo, *Viderunt*. A Maytines se cantará la historia, *Si oblitus*, y se dira tambien la semana siguiente. El Inuitatorio, Psalmos, Antiphonas de Maytines, y Laudes, se diran las del Domingo passado, y lo mismo será del Domingo siguiente.

Rogaciones.

A Maytines desta feria 2. se diran los Resposos del Lunes passado, *Si oblitus*. (si otra cosa no dixere el Kalendario). A Laudes se dira vna oracion particular: pero a las demas horas se dira la de la Dominica, y lo mismo será del dia siguiente. Si en este dia viniere alguna fiesta, la homilia se dira el dia siguiente: y si este

dia estuviere impedido, en tal caso se dexará por aquel año, haziendo memoria en Laudes de la feria, y guardando la Litania para la Miffa mayor, como no sea el rezo de algun Santo, como queda dicho en el cap. 13.

Feria 3.^a Maytines se diran los Resposos del Martes pasado (si otra cosa no mandare el Kalēdario) y aunque el rezo sea ferial no se dira Litania a Completas, pues se ha de dezir a la Miffa mayor: pero si las Completas fueren feriales, ha de auer disciplina, y lo mismo se ha de dezir del dia precedente. De suerte que el tiempo Pasqual quita las prostraciones, pero no las disciplinas.

Vigilia de la Ascension.

A Maytines ay homilia propia: pero si viniere en este dia alguna fiesta, ha se de dexar la tal homilia por todo el año. En Laudes se dira Antiphona propia a Benedictus con la oracion, *Præsta quæsumus*. la qual se ha de dezir a todas las demas horas del dia, y a Visperas. Para Completas ay Antiphonas propias, y se dirán hasta el dia de Pentecostes, En los dias infraocrauas, ay Añas propias a Benedictus, y Magnificat, para el Domingo siguiente en la Preciosa se dira el Euangelio de la Dominica, Las octa
uas

Ordinario de tiempo

nas de la Ascension son solenes, y en ellas no se ha de hazer memoria alguna, si no fuere en particular señalada, no se dira officio menor, ni Preces. Para la Dñica infra octauas ay Añas propias, haziendo memoria del Dñica: pero Sabado antes a Visperas no se hará memoria de la Dñica. Si desde este Domingo infra octauas hasta el Viernes fueren fiestas dobles, o todas dobles, ha se de meter la homilia Iueves día octauo de la Ascensio, saluo si el Viernes figuïete estuviere desocupado. Vease el Breuiario la rubrica colorada, despues de las lecciones del dia octauo de la Ascension, parece que esto va contra la regla 50.

Feria sexta, y Sabado despues del dia octauo de la Ascensio, a Maytines no se dira Te Deũ, porque el rezo destos dos dias, es como ferial, no obstante que no se ha de dar disciplina, ni se dira la Litania, sino es en la Misa del Sabado. Los Hymnos serã de la Ascensio. Si en estos dos dias viniere alguna fiesta, no se hara memoria de tiempo: pero los Hymnos se cantaran al tono de la Ascension, si son de vn mismo metro, o composicion. A las primeras Visperas deste Sabado, que son las segundas del Viernes, se dira la Antiphona *Viri Galilei*, con los Psalmos de la Ascension, con la oracion y Antiphona ad Magnificat de la Dominica.

Capitulo L. Vigilia de Penteco-
stes, hasta el Primer Do-
mingo despues de la
Trinidad.

A Maytines desta vigilia el Inuitatorio es, Alleluia, Alleluia, Alleluia, los Hymnos de la Ascension Antiphona sobre los Psalms. *Dominus in caelo*, con los Psalms y Resposos del Sabado pasado: la Antiphona de Laudes, *Viri Galilei*. Para el Benedictus y Antiphona propia. La oracion, *Præsta quæsumus*, la qual se dira a las demas horas, y a Visperas. Las horas del dia se diran como el dia antes. A Visperas la Antiphona sobre los Psalms. *Veni sancte*. los Psalms. *Lauda anima. Laudate Dominum. Lauda Hierusalem*. a todos los Hymnos de las horas se dira, *Dudum sacrata*. y *Sit laus*. sino es al Hymno de Tertia, *Veni creator*. en el qual no se dira, *Dudum sacrata*. A Completas y Antiphonas propias, y se diran toda la semana. A tertia en lugar del Hymno *Nunc sancte*. se dira *Veni creator*, y al primer Verso han de estar todos de rodillas. En este dia y en los dos siguientes, los Cantores han de comenzar los Versos, deste

Ordinario de tiempo

de este Hymno. Este dia y toda la semana, hasta el Viernes inclusiué, se diran a Visperas solos tres Psalmos. *Dixit. Confitebor. Beatus.* y desde el Sabado antes, hasta el siguiente exclusiué, a Completas no se dira el Psalmo, *Qui habitat.*

Feria segunda, el Inuitatorio, *Repleti.* y se dira toda la semana: la Antiphona sobre los Psalmos, *Factus est.* los Psalmos seran los que se dixeron en el dia antes, y se diran toda la semana. De modo que en este dia, y en los siguientes, no se dira mas de vna Antiphona, sobre los Psalmos: y así Lunes se dira la primera, Martes la segunda, Miercoles la tercera, las quales se bolueran a repetir los tres dias siguientes. A Laudes se dira vna sola Antiphona, *Dum complerentur.* las horas del dia se diran como el dia antes. Para la feria tertia, y quarta, ay tambien Resposos particulares a Maytines: y esos mismos se diran otra vez en los tres dias siguientes.

Trinidad.

EN las primeras Visperas, la Antiphona sobre los Psalmos será, *O beata.* con los cinco laudates. A Completas se dira el Psalmo, *Qui habitat.* las Antiphonas de Completas son, *Miserere. Salua nos.* las octauas desta fiesta son simples, y no rezando dellas, se hara cada dia memoria

en particular. 81

memoria, sino es en las primeras y segundas Vísperas del Sacramento, Laudes, y Missa. También se hará memoria de la Trinidad Viernes, y Sabado, despues del Corpus a Laudes, Vísperas, y Missa: pero no en las segundas Vísperas del Sabado. Esta fiesta siempre ha de tener segundas Vísperas, aunque se aya de rezar despues della de la translacion de nuestro Padre. Y si Martes de infra octauas, el rezo fuere de la octaua: la Missa será de la octaua.

Corpus.

Esta solenidad siempre se ha de celebrar Jueves despues de la Trinidad. A Completas, las Antiphonas son, *Miserere. Alleluia. Pannis.* a Prima, *Qui natus.* y se dira toda la octaua, aunque se reze de algun Santo, como es san Iuan Baptista, si viniere en estas octauas, o de los Apostoles san Pedro, y san Pablo, o de la Visitacion, como queda dicho. En las Vísperas segundas del Sabado infra octauas, no se hará memoria de la Dominica: pero harase a Laudes, y Vísperas siguientes, la de Laudes es, *Homo quidam*, la de Vísperas *Exi cito.* estas dos Antiphonas se hallaran en los libros del Coro en la primera Dominica despues de la Trinidad.

18
Ordinario de tiempoCapitulo LI. Del rezo de la Do-
minica prima, post octau. Tri-
nitatis, hasta el Ad-
uiento.

SABADO antes, las Antiphonas sobre los Psal-
mos, *Benedictus*, &c. la Capitula, *Benedictus
Deus*, el Responso. *Dominus qui eripuit me.* el
Verso. *Vespertina.* esta Capitula y el Verso, se di-
ran todos los Sabados siguientes, hasta el Ad-
uiento, quando se rezare de Dominica. A May-
tines el Inuitatorio es, *Venite* y se dira todos
los Domingos siguientes hasta el Aduiento,
quando se rezare del Domingo. El Hymno,
Nocte surgentes. el de Laudes, *Ecce iam,* se diran
hasta el Aduiento, siempre que se rezare de fe-
ria, o de Dominica. En el primer Nocturno se
diran tres Antiphonas, *Pro fidei. Iuste. Surge.* el
Verso. *Memor fui.* En el segundo Nocturno se
diran otras tres Antiphonas, *Natura. Pectora.
Tu populum.* el Verso, *Media nocte.* En el tercer
Nocturno se diran otras tres Antiphonas, *Spō-
sus. Auxilium. Rex sine fine.* el Verso, *Exaltare.*
el Verficulo de Laudes, que se dize despues
del *Te Deum laudamus*, es, *Excelsus,* la de Lau-
des,

en particular. 82

des, *Regnavit.* el Verso despues del Hymno. *Domini-
minus regnavit.* los Psalmos de los tres Noctur-
nos se diran, como queda dicho en la Domini-
ca prima despues de los Reyes. Estas Antiphon-
nas, y Versos que tengo señalado para este Do-
mingo, hanse de dezir todos los Domingos si-
guientes, hasta el Aduiêto. En este primer Do-
mingo se canta la historia *Deus omnium,* y a di-
ze todos los Domingos siguientes, hasta el pri-
mer Domingo de Agosto, quando se rezare
de la Dominica. Y para saber quando entra la
historia del primer Domingo del mes, ya que-
da explicado en el capitulo 4. Y quando esta
historia dicha, se huviere vna vez cantado, to-
das las demas vezes que se cantare, se dexará el
ultimo Responso, y en su lugar se dira, *Honor
virtus.* el qual Responso es el sexto del dia de
la Trinidad, y lo mismo se ha de dezir de todas
las historias siguientes, hasta el Aduiêto.

Dominica I. Augusti.

EN este dia como no ay impedimento, en-
tra la historia, *In principio* y se dira hasta el
primer Domingo de Septiembre. Y adpierta-
se, que para Maytines no ay lecciones mas de
para quatro semanas; por lo qual si sucediere te

Ordinario de tiempo

ner cinco semanas este mes: bolueran a repetir las de la semana quarta.

Domingo primero de Septiembre. En este Domingo y en el siguiente, se ha de cantar la historia, *Sibona*. De suerte que en el tercer Domingo entra la historia, *Peto*. la qual se canta hasta el primer Domingo de Octubre.

Este mes de Septiembre trae lecciones para cinco semanas, sino fuerē mas de quatro las semanas del mes, estando en la feria quinta de la quarta semana, se dexará las lecciones de Judith que son las de la feria quinta, sexta, y Sabado siguientes, y se leeran las de Esther, que son las que estan señaladas para el quinto Domingo. De modo que Viernes, y Sabado siguientes, se diran las de la feria segunda, y tercia, despues de la Dominica quinta de Septiembre. Y si huiere cinco semanas, todas las lecciones se leerá como señala el Breuiario.

Domingo primero de Octubre. En este Domingo, y en todos los siguientes deste mes, se ha de cantar la historia, *Adaperiat*.

Domingo primero de Nouiembre. Para este Domingo ay historia propria, *Vidi Dominum*, y se dira todos los Domingos siguientes, hasta el Aduiento. Y tengase siempre esta regla cierta para todas las historias agora nombradas, que despues de cantadas vna sola vez, todas las

das las demas vezes se dexara el vltimo Respófo y en su lugar se dira *Honor virtus.*

Este mes de Nouiembre trae lecciones para cinco Domingos, el qual quando tuuiere cinco semanas, se diran todas las lecciones por su orden. Porque quando no tuuiere mas de quatro semanas: en tal caso se guardará este orden, que las lecciones de Ezechiel, que son las del segundo: se dexaran por todo el año, y las que está señaladas para el tercer Domingo, que son de Daniel se diran en el segundo, y las que está señaladas para el quarto, se diran en el tercero, y las que estan señaladas para el quinto, se dirán en el Domingo quarto. De suerte, que en no auiendo mas de quatro semanas en orden a las lecciones, la Dominica tercera será segunda: y la quarta tercera, y la quinta quarta.

Capit. LII. De las oraciones Dominicales, y Añas de Benedictus, a Magnificat, de los Domingos de la Trinidad.

Domingo I. despues de las octauas de la Trinidad, la oracion es, Protector. el Evangelio.

gelio. Erant appropinquantes. Antiphona de Benedictus. Quis ex vobis. la de Magnificat. Quæ mulier.

Domingo 2. oracion. Da nobis quæsumus Domine. El Euangelio. Cum turbæ. Antiphona de Benedictus. Ascendit Iesus, la de Magnificat. Præceptor.

Domingo 3. la oracion. Deus qui diligentibus. el Euangelio. Nisi abundauerit. Antiphona de Benedictus. Audistis la de Magnificat. Si offers.

Domingo 4. oracion. Deus virtutum. Euangelio. Cum turba. Aña de Benedictus. Misereor la de Magnificat. Et accipiens.

Domingo 5. oracion. Deus cuius prouidencia. Euangelio. Attendite. Antiphona de Benedictus. Attendite. la de Magnificat. Non omnis.

Domingo 6 oracion. Largire nobis. Euangelio. Homo quidam erat diues qui habebat villi cum la Aña de Benedictus. Dixit Dñs villico. la de Magnificat. Quid faciam.

Domingo 7 oracion. Pateant aures. Euangelio. Cum appropinquaret. Aña de Benedictus. Cum appropinquaret. la de Magnificat. Scriptum est.

Domingo 8 oracion. Deus qui omnipotentiam. Euangelio. Dixit Iesus ad quosdam. Antiphona

na de Benedictus. Duo homines. la de Magnificat. Stans à longè.

Domingo 9. oracion. Omnipotens sempiternè Deus, qui abundantia. el Euāgelio. Exiēs Iesus. la de Magnificat. Bene omnia.

Domingo 10. oracion. Omnipotens & misericors Deus. Euangēlio. Beati oculi. Añā de Benedictus. Homo quidā descendebat, la de Magnificat. Quis tibi.

Domingo 11. oracion. Omnipotens sempiternè Deus, da nobis. Añā de Benedictus. Cum ingrederetur la de Magnificat. Nonne. Euangēlio. Cum iret.

Domingo 12. oracion. Custodi. Euangēlio. Nemo potest. Añā de Benedictus. Nolite. la de Magnificat. Quærite.

Domingo 13. oracion. Ecclesiam. Euangēlio. Ibat Iesus. Añā de Benedictus. Ibat. Iesus. la de Magnificat. Accepit.

Domingo 14. oracion. Tua nos. Euangēlio. Cum intraret Iesus. Añā de Benedictus. Dixit Iesus. la de Magnificat. Cum vocatus.

Domingo 15. oracion. Da quæsumus Domine. Euangēlio. Accesserunt. la Antiphona de Benedictus. Magister. la de Magnificat. Quid vobis.

Domingo 16. oracion. Dirigat corda. el Euāgelio. Ascendens Iesus. Antiphona de Benedictus.

Jugar se rezara la Dominica veynte y dos: y el ofi-
cio de la Dominica veynte y vna, conuien-
ne a saber, la homilia, oracion, Antiphonas de
Benedictus y Magnificat, se diran Viernes an-
tes, o en otro dia vacante dela semana passada.

*Capitulo LIII. Del orden que
se ha de tener en los Domin-
gos de la Trinidad.*

LOs Domingos despues de la Trinidad, haf-
ta el Aduiento, no pueden ser menos de
veynte y vno, ni pueden ser mas de veynte y
seys. Y quando fueren mas de veynte y dos:
entonces despues de la Dominica veynte y
vna, tomaran de las Dominicas que sobraron,
y quedaron por dezir despues de las octauas
de los Reyes, solamente las oraciones, homi-
lias, Antiphonas de Benedictus, y Magnifi-
cat, llevando el orden siguiente.

Domingos 22.

Demos caso, que ogaño los Domingos des-
pues delas octauas de la Trinidad, no sean
mas de veynte y dos: entonces no ay dificul-
tad,

Ordinario de tiempo

78
 tad, pues el rezo de estos Domingos, está sucesi-
 uiuo, y solo ay para veynte y dos Domingos.

Domingos 23.

PERO dado caso que sean 23, entonces se guar-
 dará el orden figuiete, que la Dominica 21.
 despues de la Trinidad se dira en su propio Do-
 mingo: guardando siempre la Dominica 22.
 por postrera de todas. De modo, que en este
 año la Dominica 22 señalada por tal en el Bre-
 uuario: se dira en la Dominica 23, despues de la
 Trinidad.

Pues para la Dominica 22. que está de por
 medio, y es la penultima: se diran en los Mayti-
 nes las tres primeras lecciones de la Dominica
 del mes presente: y las otras seys postreras ferá
 las del quinto Domingo despues de los Reyes,
 con la oracion, *Praesta que sumus*, con la homilia
Simile est, con las Antiphonas de *Benedictus*, y
Magnificat Simile est, aunque los Retpósos no
 seran, sino los del mes presente: y solas las seys
 lecciones postreras del dicho quinto Domini-
 go.

Domingo 24.

PERO si las Dominicas despues de la Trini-
 dad fueré 24 la Dominica 21, señalada por
 tal en

tal en el Breuiario sea à la postrera: esto es Dominica 24. y entonces en la Dominica 22. se diran las lecciones primeras del mes presente, y las otras seys serã las del quarto Domingo despues de los Reyes, con la oracion, *Familiam.* cõ la homilia, *Simile factum est.* cõ las Antiphonas de *Benedictus*, y *Magnificat.* *Domine colligite.* En la Dominica 23. se dirã las tres primeras lecciones del mes presente: y las otras seys seran las seys postreras del quinto Domingo despues de los Reyes, con su oracion, *Prosta quasumus.* con la homilia y Antiphonas de *Benedictus*, y *Magnificat.* *Simile est.*

Domingo 25.

SI los Domingos de la Trinidad fueren 25. el orden que se ha de tener es el siguiente: Que la Dominica 21. se dira siempre su propio dia: y la Dominica 22. que inmediatamente se figue, y por tal señalada en el Breuiario: se dira la postrera, esto es, en la Dominica 25. y en la Dominica 22. se diran las tres primeras lecciones del mes presente: y las otras seys seran las seys postreras del tercer Domingo despues de los Reyes, con su oracion, *Deus qui nos* la homilia, *Ascendente.* con las Antiphonas de *Benedictus*, y *Magnificat.* *Ascendente.* *Domine salua nos.* y en la Dominica 23. despues de la Trinidad,

Ordinario de tiempo

dad, se dirán las tres primeras lecciones del mes presente: las otras seys postreras, se diran las seys vltimas del quarto Domingo despues de los Reyes, con la oración, *Familiam*, la homilia, *Simile factum est*, con las Añas de Benedictus, y Magnificat. *Domine, Colligite*, y en la Dominica 24. despues de la Trinidad, se diran las tres primeras lecciones del mes presente: pero las otras seys postreras seran las seys vltimas del Domingo quinto despues de los Reyes, con su oración, *Presta quæsumus*, cõ su homilia y Añas de Benedictus, y Magnificat, *Simile est*.

Domingo 26.

Y Quando los Domingos de la Trinidad fue ren 26. entonces la Dominica 21. se dira en su propio dia: y la Dñica 22. señalada por tal en el Breuiario, se dira en la Dominica 26. por que ha de ser siempre la postrera. Y en la Dominica 22. se diran las tres lecciones del mes presente, y las otras seys postreras se diran las seys vltimas de la Dominica 2. despues de los Reyes, con la homilia, y Añas de Benedictus, y Magnificat, del mismo 2. Domingo. En el Domingo 23. despues de la Trinidad, se diran las tres primeras lecciones del mes presente. Las otras seys vltimas seran las seys postreras del tercer Domingo despues de los Reyes, con su

oracion, homilia, Añas de Benedictus, y Magnificat, del mismo 3. Domingo. Para la Dominica 24 despues de la Trinidad, se diran las tres primeras lecciones del mes presente, y las seys postreras seran las seys yltimas del quarto Domingo despues de los Reyes, con su oració, homilia, Añas de Benedictus, y Magnificat del mismo quarto Domingo. Para la Dominica 25. despues de la Trinidad, se diran las tres primeras lecciones del mes presente, con las seys yltimas del quinto Domingo de los Reyes, con su oracion, homilia, y Añas, del mismo quinto Domingo. De modo que de qualquier suerte que sea: la postrera Dominica ha de ser siempre la que señala el Breuiario por vigesima segunda. La oracion, *Excita* la homilia, y Aña de Benedict. *Cum videritis*. la de Magnifi. *Amē amē.*

Pero aqui se ha de aduertir, que quando en la Dominica infraoctauas de todos Sãtos, se huviere de dezir alguna homilia de las Dominicas despues de los Reyes: en tal caso, las primeras lecciones se diran las del primer Nocturno de la Dominica despues de los Reyes, lo qual no aduertio el ordinario.

Nota.

Quando el ordinario nueuo dexa de dezir y explicar alguna cosa del rezo: claro es que

Ordinario de tiempo

es que será prudencia grande nos estemos conforme el antiguo. Pues si el vno y el otro dizē vna misma cosa: no ay que variar, ni regirnos por el Romano. Esto digo, porque conforme este rezo nuevo, muchas vezas se han de dexar algunas homilias de la Epiphania, como cōsta en sus lugares: que sea tambien ordinario antiguo. Veate el ordinario de Salamanca, en la hoja 8. pagina. 1. y en la hoja 113. pag. 2.

De fuerte, que cōforme este rezo, en el Kalendario perpetuo viene a faltar la segūda Dominica despues de los Reyes. en la tabla. 6. 7. 8. 9. 10.

En la tabla 13. 14. 15. 16. 17. falta la Dominica 3. despues de los Reyes.

En la tabla 20. 21. 22. 23. 24. falta la Dominica 4. despues de los Reyes.

En la tabla 27. 28. 29. 30. 31. falta la Dominica quinta despues de los Reyes: pero pues es ordinario nuevo y antiguo, rezese conforme está señalado y mandado.

SIGVE

10 R

En el ordinario nuevo de Salamanca se explica alguna cosa del rezo: como se ve en la tabla...



*SIGVESE EL ORDI-
nario de los Santos en particu-
lar comenzando por la fiesta
de san Andres.*

Cap. LIII.



Duiertase que por euitar
prolixidad, y no gastar tã-
to tiempo, no trataré en es-
te ordinario de todos los
Santos, sino solamente de
aquellos en cuyas soleni-
dades y officios se offre-
ce alguna particular dif-

ficultad digna de aduertir.

San Andres es fiesta toda doble: siempre se
ha de rezar del en su propio dia excepto quan-
do viniere en Domingo: porque como esse dia
forçosamente ha de ser el primer dia de Aduiẽ-
to, se transferirà al Lunes. Tiene en sus prime-
ras Visperas oracion propia: pero quando se
transfiere, se dexa essa oracion, y se dize la del
mismo

Ordinario de Santos

mismo dia. Tiene octauas de sola memoria: y assi no siendo fiesta doble, se ha de hazer memoria a Visperas, Laudes, y Missa. Y en su dia octauo, aunque sea doble, o toda doble, tendra memoria en sus primeras Visperas, Laudes, y Missa, y no en las segundas. Para el dia octauo tiene tambien oracion particular. Y en sus octauas, y en el dia octauo si fuere Aduiento, primero se ha de hazer memoria de la feria, que no del dicho Santo.

Deziembre.

LA ordinacion de san Ambrosio es fiesta doble, tiene el officio del commun: no tiene ningunas Visperas, por venir en medio de dos fiestas todas dobles, sino es quando se trãsfiriere. El Hymno, *Iste Confessor*, de los dos primeros Versos se ha de hazer vno, y se dira desta manera: *Iste Cōfessor Domini sacratus, sobrius castus fuit & quietus, vita dñi præsens vegetauit eius corporis arctus.*

Santa Leocadia virgen y martyr, es fiesta doble, y se ha de rezar della a nueue de Deziembre: no tendra primeras Visperas, sino es quando viniere en Lunes: porque como la Concepcion viene a caer en Domingo de Aduiento, se passa al Martes siguiente: las tres primeras lecciones

ciones seran las de santa Ynes virgen y martyr: las del segundo Nocturno tiene propias. Las del tercer Nocturno seran del comun. *Simile est regnum cælorum, decem.*

Santa Luzia es fiesta toda doble, en primeras Visperas. La Aña sobre los Psalmos es: *Veniente*, el Responso de Visperas tiene propio, el qual se dira en los Maytines en lugar del nono. En sus primeras Visperas para la Magnificat, tiene Aña propia. Tiene Laudes propias. Todo lo demas se dira del comun.

Santo Tomas Apostol tiene en sus primeras Visperas Aña propia para la Magnificat, y otra para el Benedictus. Todo lo demas se dira del comun. Tiene vna Antiphona propia en los Maytines para la memoria de Aduento. *Noli te timere quinta enim die veniet ad vos Dominus noster*, Pero si esta fiesta se passare al Lunes por venir en Domingo, no se dira esta Antiphona, sino la que se sigue, esto es, la de la feria segunda.

San Esteuan tiene officio propio, en sus Visperas no tendrá mas de memoria. En ambas Visperas se diran las Añas. *Tecum principium*, y se diran los dias siguientes, hasta la vigilia de Año nuevo inclusive.

Los Innocentes, es fiesta simple: En sus primeras Visperas no tendrá mas de memoria. El

Ordinario de Santos

Hymno de Visperas, y Maytines, es, *Quæ vox quæ poterit*, no ay Te Deum, y así se repetira el nono Responso. Tampoco a la Missa se dira Gloria, ni *Ite Missæ est*, excepto si fuere Domingo: en las Laudes tiene Hymno propio. A las horas del dia se diran los Versos sin Alleluya, salvo, si fuere Domingo. Y de qualquier suerte que sea siempre a Completas se dira con Alleluya el *In manus tuas*. Esta fiesta tendra segundas Visperas enteras, aunque sea Sabado, o Domingo. Y adviértase, q̄ aunque es verdad q̄ en el capit. 31. de las fiestas extraordinarias queda dicho que en los pueblos donde se celebra alguna fiesta, siendo de precepto, costumbre, o voto del pueblo, podemos celebrar la tal fiesta con solenidad de fiesta toda doble, no se entie de esta: y así se ha de rezar solamente con solenidad de fiesta simple esta fiesta: excepto en los Kyries de la Myssa que si fuere Domingo, o donde fuere de guardar, se diran los dobles. y consiguientemente no se han de llevar capas en el Coro.

Santo Thomas Obispo y martyr: en sus primeras Visperas no tendra mas de memoria: pero tendra las segundas enteras, aunque sea Sabado, o Domingo.

San Syluestro Confessor no tiene en segundas Visperas mas de sola memoria: pero tendra

las primeras enteras, aunque sea Sabado o Domingo. Todas estas fiestas que vienen en esta octaua de Nauidad, tienen la misma fuerza y solenidad, que vn dia de octaua solene: cada dia se dira Credo en las Missas: y el tono de los Hymnos será el de Nauidad. Si la fiesta de Nauidad, san Esteuan, san Iuan, los Innocentes, viniere en Domingo, vease lo que queda dicho en el cap. 41.

Hennero.

EN el primer dia de Hennero se ha de rezar de la Circuncisió. Desta fiesta hemos tratado en el cap. 41. solo se aduierta, que aunque es fiesta de guardar en todas partes, se ha de rezar con solenidad de fiesta doble, y no mas. En sus primeras Visperas se diran las Antiphonas, *Tecum principium*. pero en las segundas se dira la de Laudes con los Psalmos de nuestra Señora.

A dos de Hennero se ha de rezar de la octaua de san Esteuan, que es de tres lecciones: los Versos de las horas se diran con Alleluya: ay Preces a Prima, y Completas: no ay officio menor. El *Benedicamus* de Laudes, y Visperas, con los *Kyries*, *Gloria*, *Sanctus*, *Ite Missa est*, será de infra octauas simples, salvo si fuere Domingo, porque entonces se diran los dobles. Solo ay, q̄

Ordinario de Santos

los Versos de las horas dira vno solo. De suerte que todo el rezo serà como si se rezasse de la Dominica. Si esta octaua no viniere en Domingo, el rezo serà desta suerte, a Maytines el Inuitatorio. *Christum natum*. Los Hymnos, y Psalmos, de vn martyr. Vna sola Aña sobre los Psalmos, y serà la primera de las nueue, el Verso antes de las lecciones serà el del tercer Nocturno, *Magna est*. con los tres vltimos Responso: y lo mismo serà en los dos dias siguientes: y esto aunque sea Lunes, Martes, Iueves, o Viernes, y se diran las tres lecciones de las nueue señaladas: las dos primeras de la Escritura puestas en el mismo dia de la octaua: y la tercera serà la que señala por quarta. La primera dize: *Veritatem* la segunda, *Non autem*, la tercera, *Post hesternum*. A Laudes se dira vna sola Aña. Las Capitulas, Hymnos, y Versos, y Añas de Benedictus, y Magnificat, con las demas horas se diran como el mismo dia: en la Preciosa se ha de leer de constitution, salvo si fuere Domingo. Desde este dia hasta las segundas Visperas del dia octauo de los Reyes exclusiue: siempre se ha de hazer memoria de nuestra Señora a Laudes, Missa, y Visperas. A Laudes por la Aña, *Rubum*, el Verso, *Benedictus*, la oracion, *Deus qui salutis*. Y a Visperas por la Antiphona, *Germinauit*, el Verso, *Tanquam Sponsus* sino fuere

fuere en fiestas dobles, todas dobles, y vigilia de los Reyes. La razon porque en la vigilia de los Reyes no se ha de hazer esta memoria: es porque el officio deste dia es casi todo de nuestra Señora: mayormente, quando la vigilia viene en Domingo, pues a Laudes se dize la Añá misma y Verso. A Vísperas la Antiphona sobre los Psalmos, es, *Lapidauerunt*. Los Psalmos de vn martyr. Aunque esta octaua venga en Domingo, o en otro dia, su officio no se acaba a Nona, sino a Completas.

En la octaua de san Iuan, y de los Innocentes, se guardará el mismo orden que hemos dicho de la octaua de san Estuan. En la octaua de los Innocentes se dira *Te Deum*, y los Versos de las horas, con Alleluya, aunque no sea Domingo.

San Raymundo es fiesta toda doble: rezase della vn dia despues de los Reyes: no tiene officio propio. En sus primeras Vísperas no tendrá mas que memoria, tiene octaua de sola memoria: y assi no siendo doble o todo doble, se ha de hazer cada dia memoria della a Laudes, Misa, y Vísperas, antes que de nuestra Señora.

En las primeras Vísperas del dia octauo, tendrá por memoria la Añá *Similabo*. y a Laudes, *Domine quinque*. y esto es por no repetir dos vezes vna misma Antiphona.

Ordinario de Santos

San Hilario es fiesta doble, y por venir el dia siguiente despues de las octauas de los Reyes, en sus primeras Vísperas la Antiphona sobre los Psalmos será, *Iste sanctus*. con los Psalmos del dia de los Reyes. En las primeras Completas se diran las Añas de los Reyes: el Hymno, con el canto de los Reyes. A Maytines las tres primeras lecciones seran de la Escripura, *Et ego fratres*. y se hallaran despues del dia octavo de los Reyes.

A diez y nueue de Henero es la fiesta de san Feliz martyr, y no Confessor.

- ib 201 Nota. San Sebastian todo doble.

ib 202 Santa Ynes, todo doble.

ib 203 San Vicente martyr, todo doble.

Si queremos mirar estas tres fiestas successi-
 suas, en sus dias y officios propios, y en la Rubrica de los Santos en el numero quinze y veynte: hallaremos que se han de dar dos Vísperas a san Sebastian y otras dos a san Vicente martyr: y por consiguiente santa Ynes que cae en medio, no ha de tener ningunas. Cosa es q̄ no se puede dezir, pues es regla cierta y general q̄ todas las fiestas que son todas dobles, ya q̄ no tengã ambas Vísperas, por lo menos han de tener vnas, como consta de todos quantos ordinarios hemos visto: y que esto sea verdad prueuolo segunda vez euidentemente, por lo que
 está

està señalado en la Rubrica de los Santos, numero quinze y veynte, adonde señala que se den dos Visperas a todos los Santos de la Ordē, y luego dize: excepto santa Catalina de Sena, quando se huuiere de rezar dia despues de la Cruz: porque entōces no tendra primeras Visperas: y la razon es, por dar vnas Visperas a la Cruz, pues no tuuo las primeras. Excepto tambien la fiesta de los Apostoles san Felipe, y Santiago, quādo se huuiere de rezar vltimo dia de Abril, porque entonces tendra primeras Visperas, quitando las segundas a san Pedro martyr, pues la Ascension ha de tener ambas Visperas: y no es mayor razon de vno, que de otro.

De suerte, que es regla general que siendo vna fiesta toda doble por lo menos ha de tener vnas Visperas: y asì quando dize el ordinario que tengan dos Visperas las fiestas de nuestra Señora, y Santos de la Orden, esto se entiende, si no huuiere algun impedimento por donde viniessse que otra fiesta toda doble perdiessse ambas Visperas. De modo, que estas tres fiestas quando se huuieren de rezar successiuas, serà desta suerte, que san Sebastian por ser primer todo doble, tendra ambas Visperas Santa Ynes las segundas. San Vicente Martyr solo tendrà segundas, no obstante qualquier cola puesta en contrario; asì està ya determinado y decla-

Ordinario de Santos

rado por dos generales: el vno dellos fue, el q̄ mandò hazer este Breuiario nueuo, querer dar ambas Visperas a san Vicente, y primeras a santa Ynes, quitando las segundas a san Sebastian, claro està seria desorden, desconcierto, y contra ordinario: pues absolutamente manda el Breuiario tenga ambas Visperas san Sebastian.

Si la fiesta de san Sebastian viniere en el Domingo de la Septuagesima, ha se de rezar della el Sabado antes: y en tal caso santa Ynes tendra primeras y segundas Visperas. De modo, que san Vicente no puede tener dos Visperas, sino es accidentalmente, como quando la Septuagesima viene en 21. de Henero, dia de santa Ynes: en tal caso se ha de rezar de santa Ynes Miercoles siguiente a 24. y por el configuiente Lunes despues de la Septuagesima se ha de rezar de san Vicente, y assi tendra ambas Visperas.

San Illesonso es fiesta doble, pero en los Reynos, o conuentos, que por deuocion, voto, o costumbre, es de guardar, o por ser Patrò del pueblo, o del conuento, se ha de celebrar con solenidad de fiesta toda doble, y ha de tener dos Visperas en los conuentos, cuya fundacion es suya: y assi el conuento de Toro, Zamora, Toledo, Zaragoza, y otros semejantes, rezaran esta fiesta con solenidad de fiesta toda doble,
dando.

dandole dos Vísperas, auiendo quitado las segundas de las tres fiestas antecedentes. Y assi se ha de entender vniuersalmente de los demas Santos Patrones de los conuentos.

Conuerfion de san Pablo. Para este dia vna sola cosa se ha de aduertir, y es que en los libros del Coro despues delas Antiphonas de los Psalmos, ay vnos Versiculos que solemos llamar rapazejos, los quales estan quitados, y assi no se han de dezir.

Hebrero.

LA Purificacion tiene officio propio: el Responfo de Vísperas, *Gaude Maria*. acabado de cantar el Gloria, sin repetir algo del Responfo, inmediatamente se ha de començar la prosa, *Inuiolata*. y se ha de cantar alternatim, esto es, el Coro derecho el primer Verso, y el yzquierdo el segundo, y assi de los demas. Para Completas ay Antiphonas propias. Si viniere esta fiesta en el dia de la Septuagesima, Sexagesima, o Quinquagesima, se ha de rezar della, y se dira *Te Deum*, Gloria, sin Alleluia.

Santa Agueda es fiesta doble. Si esta fiesta viniere Miercoles de Ceniza, entõces se ha de rezar della Sabado figuierte, porque los dos días autes y despues, estan impedidos. En sus segun

Ordinario de Santos

das Visperas no tendra mas que los Psalmos, Antiphona, y memoria despues de la Magnificat, sino es que el dia siguiente no se siga otra fiesta doble, como quando la Quinquagesima viene en este dia, que entonces se ha de rezar desta Santa el Iueves de Ceniza, y en tal caso tendra dos Visperas.

Santa Dorotea doble, parte las primeras Visperas con la Dominica, o con otra fiesta doble, que cayere en su vigilia, y sino las tendra enteras: y en ellas, Laudes, y Missa, se ha de hazer memoria de san Vedasto, y Amando Confesores: La Aña de las Visperas, *Sint Iumbi.* el Verso, *Letamini.* la de Laudes, *Fulgebunt.* el Verso, *Mirabilis Deus.* Quando esta fiesta se transfiriere, se transferirá tambien la memoria destos Santos. Si se rezare desta Santa antes dela Ceniza, las tres primeras lecciones seran de la feria en que se rezare: pero si despues de Ceniza, seran las de santa Ynes virgen y martyr. En sus segundas Visperas no tendra mas de los Psalmos, y Antiphona, y despues dela Magnificat memoria. Esto se entiende, quando el dia siguiente cae alguna fiesta doble.

San Romualdo Abad doble, sus primeras Visperas començaran desde la Capitula, saluo, si el dia de su vigilia, no se huuiere rezado de fiesta doble. Si el dia de la Ceniza viniere a se

re de Hebrero, que es día deste Santo, en tal caso se ha de rezar de san Romualdo el Lunes siguiente, pues el día antes está impedido. Si se rezare deste Santo en tiempo de Quaresma, a Maytines se dirá por primeras lecciones las de san Benito: y si fuera de la Quaresma, se dirá las de la feria del día presente.

Catedra de san Pedro hizose doble en el capítulo general de Valladolid, todo el rezo deste día ha de ser de vn Confessor, sino fuere lo q̄ tiene propio señalado. En sus primeras Vísperas Vísperas la Antiphona, es, *Iste sanctus*, la Capítula, *Dilectus*, el Responso, *Quodcunque*, el Hymno, *Iam bone pastor*, la Antiphona de Magnificat, *Tu es pastor*, el Responso nono, *Quodcunque*, la Antiphona de Benedictus, *Quodcunque*, la de Magnificat, *Simon Bariona*.

Março.

SAN Ioseph todo doble, a Maytines en el tercer Nocturno se dira la homilia de la vigilia de Navidad. Si sucediere rezar deste santo en tiempo Pasqual, las tres lecciones seran las siguientes. La primera de la Escripura, puesta en su mismo día, la qual dize, *Benedictio*, la segunda, y tercera, seran la quarta, y quinta de su mismo día.

Ordinario de Santos

San Benito Abad doble, tiene todas las lecciones successiuas : pero si se rezare de este Santo en el tiempo Pasqual, las lecciones seran , la primera , la quarta , y la octaua , de las señaladas.

Anunciacion de nuestra Señora: tiene officio propio, a Completas se diran las Antiphonas propias, a Maytines en el tercer Nocturno se dira la homilia, *Missus est*, y se hallará en la feria quarta del tercer Domingo de Aduiento.

Nota. Que en los libros del Coro, estan los Resposos del primer Nocturno trastrocados.

Si esta fiesta se rezare en tiempo Pasqual, sera desta suerte , que se diran las tres primeras Antiphonas con los tres Psalmos primeros : y esto aunque sea Martes, o Miercoles, el Verso antes de las lecciones , *Ex Sion*. con la homilia dicha: pero los Resposos seran los siguientes. *Missus. Ave. Quomodo*. que son tres de los nueve, el segundo, el tercero, y el nono, del Breuiario nuevo.

Abril.

San Francisco de Paula doble. En Maytines se diran por primeras lecciones las del dia de san Benito. Si se rezare desta fiesta en tiempo Pasqual, la primera leccion será de la feria presente.

fente: por segunda se dira la primera del segundo Nocturno, y por tercera se dira la nona.

San Ambrosio todo doble. Si se rezare deste Santo en el tiempo Pasqual, la primera leccion será la primera que tiene señalada de las nueue: pero de la quarta y sexta, haran vna entera que seruirá por segunda, y por tercera se dira la nona. Y de qualquier fuerte que sea ha de tener vnas Visperas, aunque en su vigilia se aya rezado de nuestra Señora, y en el dia siguiente se aya de rezar de san Vicente, vease el cap. 21.

San Vicente Ferrer tiene officio propio, en los Maytines las tres primeras lecciones serán las de la feria quinta despues del segundo Domingo de los Reyes, todo lo demas se dira como está señalado. Si se rezare desta fiesta en el tiempo Pasqual, las dos Visperas y horas del dia se diran como está señalado. A Maytines se diran los tres primeros Psalmos, y Antiphonas, con tres lecciones. Por primera se dira la segunda de la Escripura, la qual está señalada en su propio dia. *Audentes*, que se hallará en la feria quinta dicha. En lugar de la segunda lección se dira el principio de la quarta, con toda la sexta de su vida, de las dos haciendo vna. En lugar de la tercera se dira la nona, y se diran siempre

Ordinario de Santos

los vltimos Resposos. Esta fiesta ha de tener dos Visperas, sino fuere que por darle las dos, vuiere de perder ambas, otra fiesta toda doble, como si a tres de Abril se rezasse de la Anunciacion, a quatro san Ambrosio, a cinco san Vicente: en tal caso la Anunciacion tēdra sus dos Visperas, san Ambrosio y san Vincente solamente tendran las segundas.

Mayo.

SAN Felipe, y Santiago, fuera de lo que tiene de officio propio, lo demas se dira del comun del tiempo Pasqual. A Maytines se diran tres Psalmos conforme fuere el dia. Si la Ascension viniere en este dia hase de rezar destos Apostoles a 30. de Abril, y esto es por estar los dias siguientes impedidos. De qualquier suerte que sea, no puede tener esta fiesta ambas Visperas.

San Antonino siempre ha de tener ambas Visperas, saluo si los Apostoles no tuuieron las primeras.

La Inuencion de la Cruz tiene officio propio. Si esta fiesta viniere en la vigilia de la Ascension, tendra las primeras Visperas. La Antiphona sobre los Psalmos, es *Crucem sanctam*, el Responso, *Per tuam*. Si esta fiesta viniere en Sabado,

bado, tendrá las segundas Vísperas. Las Antiphonas de Laudes, *Helena*. están quitadas, y se dicen las de la Cruz de Septiembre, *O magnum*.

Santa Catalina de Sena. Esta fiesta siempre se ha de celebrar en el Domingo inmediato despues de la Cruz: pero si la Cruz viniere en Sabado, no tendrá esta Santa primeras Vísperas, por causa que la Cruz no tuuo las primeras. De otra suerte siempre se le ha de dar dos Vísperas. Y si en este Domingo despues de la Cruz viniere otra fiesta, no por esso se ha de dexar de rezar de santa Catalina, sino fuere quando la Ascension viniere en el vltimo dia de Abril, por estar los dos Domingos siguientes impedidos se transferirá la fiesta de santa Catalina al primer Domingo despues de las octauas de Corpus. Y las Antiphonas, Versos, y Responfos que faltan, se diran del comun de las virgines. Las tres primeras lecciones seran las del Apostol, es a saber, las tres lecciones que auian de dezir en el segundo Nocturno, si se rezara de la Dominica: pero en el segundo y tercer Nocturno, se diran las dos que están señaladas de su vida, diuiniendolas en seys: y será desta fuerte, que de la segunda se haran tres para el segundo Nocturno: y de la tercera otras tres para el tercero.

Ordinario de Santos

San Iuan ante portam Latinam, es doble, en sus primeras Visperas para la Magnificat tiene Antiphona propia. Si sucediere rezar desta fiesta fuera del tiempo Pasqual, todo será del común, excepto la Antiphona propia dicha. Las tres primeras lecciones serán las siguientes. La primera de la Escritura señalada en esta fiesta, la qual dize. *Ego Ioannes*. las otras dos serán las dos primeras que se dixeron en su propio día despues de Nauidad. La segunda comienza *Quod fuit*. La tercera, *Et hæc*. Para el segundo nocturno se diran estas dos señaladas, diuidiendolas en tres. En el tercer Nocturno se dira la homilia, que se dize en el día de Santiago Apóstol, vease el cap. 22.

La Corona del Señor es todo doble, en sus primeras Visperas, si fueren suyas, la Antiphona sobre los Psalmos, es la segunda de Laudes, nunca se ha de rezar desta fiesta, sino en tiempo Pasqual. Si la Ascension viniere a siete de Mayo, que es día desta fiesta: hase de rezar de la Corona a quatro de Mayo, por estar esse día desocupado, y los siguientes impedidos.

Aparicion de san Miguel es fiesta toda doble: en sus primeras Visperas todo el rezo será como el de su propio día. En los Maytines el Inuitatorio el de su propio día. Las Añas, Psalmos, y Versos, antes de las lecciones serán del pri-

primer Nocturno de su fiesta: pero los Respon-
 sos serau los del tercer Nocturno. Las Laudes,
 y las demas horas del dia con las segundas Vis-
 peras, todo se dira como en su fiesta de Sep-
 tiembre.

Si esta fiesta viniere fuera del tiempo Pas-
 qual, todo el rezo ha de ser de su fiesta de Sep-
 tiembre, excepto que en el segundo Noctur-
 no las dos lecciones que tiene señaladas pro-
 pias se diuiran en tres. Para el primero y ter-
 cer Nocturno se diran las lecciones de su pro-
 pio dia.

San Gregorio Nazianzeno doble: Si esta
 fiesta viniere fuera del tiempo Pasqual, todo
 el rezo será del commun: y las tres lecciones
 propias q̄ tiene señaladas se diuidiran en seys.
 Y para el tercer Nocturno se dira la homilia
 del commun, *Vos estis sal terre.*

San Stanislao martyr, doble. Si sucediere re-
 zar desta fiesta fuera del tiempo Pasqual, las tres
 primeras lecciones seran de la feria. En el segū-
 do Nocturno se diran las dos de su vida, diui-
 diendolas en tres. En el tercer Nocturno se di-
 ran las del commun. *Hodie natalem.*

Translacion de nuestro Padre. Si viniere es-
 ta fiesta en el tiempo Pasqual, el rezo será des-
 ta suerte. Que ambas Visperas, Laudes, y ho-
 ras del dia, todo se dira como en su propio dia.

Ordinario de Santos

A Maytines, el Inuitatorio, Hymnos, de su propio dia con las tres primeras Añas, y primeros Psalmos, el Verso antes de las lecciones, *Amanit.* pero los Responfos seran los del tercer Nocturno. Si sucediere rezar desta fiesta, fuera del tiempo Pasqual, todo el rezo será de su propio dia, excepto que en el segundo Nocturno diran essas dos lecciones propias, y se dividiran en tres, dexando la primera de la Escritura. En la Missa se ha de dezir Credo. Esta fiesta siempre tendra dos Visperas, sino fuere quando se rezare el Lunes inmediato despues de la Trinidad. A Visperas se dira el Responfo, *O spem.* no obstante, que el Breuiario señala el sexto, no aduertiendo que el Responfo de Visperas ha de ser vno de los que se dicen a Maytines: quanto mas que en muchas partes es costumbre recibida dezir el dicho Responfo oy y en las primeras Visperas de nuestro Padre.

Nota. Si en el tiempo Pasqual sucediere rezar de vn martyr, ò de vn Confessor, y se huviere de hazer memoria de otro martyr, o Confessor en vn mismo dia: para que no se repita dos vezes vna misma Antiphona: la vna Antiphona será del tiempo Pasqual, y la otra fuera del tiempo Pasqual.

Junio.

SAN Bernabe Apóstol. Si esta fiesta se celebrare en el tiempo Pasqual se diran solamente las tres lecciones propias señaladas: pero si se rezasse fuera del tiempo Pasqual, en el primer Nocturno se diran las tres primeras lecciones del dia de san Mathias: en el segundo y tercer Nocturno se diran las seys propias de su fiesta.

San Iuan Baptista. Si su vigilia viniere en las octauas de Corpus, ha se de dexar la Miffa, y homilia de la vigilia. Si viniere esta fiesta en el mismo dia de Corpus, se rezará en el Viernes siguiente: y en tal caso en sus primeras Vifperas no tendra mas de memoria. Y aunque es verdad, que el rezo de los demas dias ha de ser de la octaua del Sacramento, con todo esto tendra san Iuan siempre memoria a Visperas, Lau des, y Miffa. Si esta fiesta de san Iuan viniere en otro dia de la octaua, aunque sea el mismo dia octauo, ha se de rezar della con sola memoria del Sacramento. En las segundas Visperas de su dia octauo tiene Añã propia.

Vigilia de los Apóstoles san Pedro, y san Pablo, tiene homilia, y Miffa propia, y se dirã la Miffa sin Gloria, sin dalmaticas, sin prostra-

ciones, Kyries feriales, en Laudes se hara memoria de san Leon Confessor. Tienen los Apostoles officio particular. Si esta vigilia, o fiesta de los Apostoles viniere en el dia, o octauas de Corpus, se guardará el mismo orden que hemos dicho de san Iuan, y de su vigilia.

Commemoracion de san Pablo doble, en sus primeras Visperas no tiene memoria: pero si su cediere tener primeras Visperas, como quando no se reza della en su dia, por venir en las octauas de Corpus: la Antiphona sobre los Psalmos será la primera de Laudes, la Capitula será la de Laudes, el Responso de Visperas será el nono, el Hymno, *Doctor*. el Verso. *Tues vas electionis*. En Maytines no se diran los Versillos puestos despues de las Antiphonas. A Visperas la Capitula, *Iam non estis*. el Hymno, *Aurea luce*. el Verso, *In omnem terram*. vease el cap. 21 donde dize. Nota.

Julio.

Visitacion de nuestra Señora. El officio de este dia ha de ser el de la Natiuidad de nuestra Señora, mudando el nombre, tiene octauas simples. En las Visperas del Sabado infra octauas tendra solamente los Psalmos y Aña, y memoria despues de la Magnificat. La Capitula y todo

y todo lo demas serà de la Dominica , aunque sea esse dia, o el Domingo siguiente el mismo dia octauo , y se dira el officio menor : y a los Hymnos no se dira, *Maria mater gratia* , ni se diran las Antiphonas propias a Completas, sino, *Misere Salua nos*. Y aũque es verdad, que el ordinario manda, que en las octauas simples si fuere Martes, sea la Missa de nuestro Padre, y Jueves del Sacramento, no serà lo mismo destas octauas, por causa de la Indulgencia concedida. Por toda la octaua se diran Maytines a prima noche , aunque sea fiesta simple , y el rezo no sea de la octaua.

Octaua de los Apostoles san Pedro , y san Pablo, es simple, ha se de rezar desta octaua, aũ que sea Domingo, por la homilia particular q̄ tiene, y por no auer tenido ningun dia desocupado para poder rezar della en toda la octaua, y assi en sus primeras Visperas se dira el officio menor, la Antiphona, y los P salmos seran de la Visitacion: pero todo lo demas desde la Capitulo será de los Apostoles. Para el Benedictus , y Magnificat, en ambas Visperas ay Antiphonas propias. A Maytines, Laudes, y segundas Visperas, todo el rezo ha de ser del commun de los Apostoles, sino fueren las lecciones, Hymnos.

Santa Ana todo doble, de la septima y octaua leccion haran tres.

Ordinario de Santos

Santa Marta doble, a Visperas, y Maytines, se dira el Hymno *Huius obtentu*. Las tres primeras lecciones han de ser de la feria. En el primer Nocturno, y al primer Responso, ha se de dezir: *Pro cuius amore saeculum contempsisti, en lugar de Sanguinem tuum fudisti.*

Agoſto.

LA fiesta de nuestro Padre se ha de rezar a quatro de Agosto, ha de tener ambas Visperas, no obstante que en el dia siguiente, se aya de rezar de nuestra Señora de las Nieves: la qual fiesta ha de tener siempre segundas Visperas. La Miffa sera *Salve sancta parens*. la oracion *Concede*. En las primeras Completas. se dira *Miserere. Salva nos.*

Transfiguracion es fiesta toda doble, no pue de tener primeras Visperas, por quitarselas nuestra Señora. A prima en el Iesu Christo, se dira, *Qui apparuisti hodie.*

San Lorenzo todo doble, tiene officio particular la Aña sobre los Psalmos, es la primera de Laudes. A Maytines no se diran los rapazos puestos en los libros del Coro despues de las Añas. En sus segundas Visperas se hara memoria de san Tiburcio, el qual Santo tiene para entonces Antiphona particular: pero el dia
siguient-

siguiente a Laudes se dira la del commun. Infra octauas rezando de la octana, la Aña de Benedictus, serà la del dia.

Vigilia de la Assumpcion. A Maytines se dira el Inuitatorio, *Regem martyrum*. y se dira la Antiphona, no obstante que algunos Breuiarios señalan la primera, la qual se dixo a doze, no aduertiendo, que rezando nuestro Padre a quatro tiene san Lorenço dos dias de infra octauas, lo qual no tenia antes, sino es quando cae en Miercoles, o Viernes, y se dira la homilia y Missa mayor, de la vigilia sin organo, sin Alleluia, sin prostraciones, sin dalmaticas. Kyries feriales, esto es ordinario nuevo y antiguo, memoria en Laudes, y Missa de san Eusebio Confessor: el Verso, y Responfos de Maytines, se diran del dia de san Lorenço, conforme fuere el dia, ha se de dezir, Te Deum. A Laudes vna sola Antiphona, la Capitula y todo lo demas serà como el dia de san Lorenço. Si esta vigilia viniere en Domingo, todo el rezo ha de ser de la Dominica. Nota en ambas Visperas, Laudes, y Missa, de la Assumpcion no se ha de hazer memoria de la octaua de san Lorenço.

San Iacinto no tiene officio particular, ha se de dezir el del commun de los Confesores: Esta fiesta se ha de celebrar en el Domingo infra octauas de la Assumpcion, aunque este mismo

Ordinario de Santos

dra sea el dia octauo de nuestra Señora, tiene octauas de memoria, y assi cada dia tendra memoria a Visperas, Laudes, y Missa, aunque el rezo sea de la octaua solene, saluo si fuere doble, o todo doble: pero en su dia octauo, aunque sea doble, o todo doble, se ha de hazer memoria en Laudes, y Missa: pero no en las segundas Visperas.

San Bernardo, si cayere este Santo en Domingo, ha se de transferir al Lunes siguiente: y se rezará de san Iacinto.

Octaua de san Lorenzo simple. En este dia no se dira officio menor por causa de la octaua solene de nuestra Señora: El tono de los Hymnos con las Antiphonas de Completas seran de nuestra Señora: porque es regla general que todas las fiestas que caen infra octauas solenes, aora sea Domingo, o no, aora sean simples, dobles, o todas dobles, participan de la solenidad de la octaua, en tener los Versos con Alleluya. Al fin de los Hymnos si son de vn metro, o composicion, se dize: *Maria mater gratiae, &c.*

El officio deste dia octauo comienza desde la Capitula.

San Agustin, el Verso de Visperas, es, *Ora pro nobis.* Si cayere esta fiesta en Domingo, por causa que para el Sabado siguiente viene a faltar vna leccion de los Maytines, ha se de dezir
por

por tercera la primera del segundo Nocturno de su dia octauo, *Vandalis.*

Vigilia de los Apostoles san Simon, y Iudas, tiene Missa propia, y assi como no sea Domingo, el rezo ha de ser ferial. Pareceme que los Colegios que no tienen obligacion de dezir Missa conuentual, no estan obligados a rezar de feria, pues el rezo ferial es por sola la Missa, y lo mismo digo de la vigilia de todos Santos.

Octubre.

EN el primer Domingo de Octubre se ha de celebrar la fiesta del Rosario con solenidad de fiesta toda doble, no tiene officio proprio, sino que se dira el de la Natiuidad, mudando el nombre, Natiuitas, en Solemnitas. De fuerte, que no se ha de dezir, Rosarium, como dicen algunos. A Maytines el vltimo Responso es, *Felix.* el qual se hallarà en la fiesta de la Assumpcion. Esta fiesta ha de tener dos Vísperas, aunque san Geronymo pierde las segundas, veale el cap. 21.

San Placido es fiesta simple: ha de tener segundas Vísperas enteras, no obstante que el dia siguiente sea el dia octauo de san Mguel.

N 5 Nouiem-

Ordinario de Santos

Noviembre.

Todos Santos. Siempre se han de llevar capas puestas en ambas Visperas de esta fiesta. Excepto, quando cayere en Sabado, que entõces no se llevaran capas en las segundas Visperas. En este dia se dizen las lecciones de los Maytines differentemente. La primera dize, el que haze el officio, y las otras cinco dizen otros inferiores suyos, y en las otras tres del tercer Nocturno se guardará el orden que en los demas dias. De fuerte, que el que haze el officio tiene obligacion de dezr la primera, y postrera. Los Resposos dizen los que dixero las lecciones, cada vno acompañado de otro, inmediato en su antigüedad. Acabadas las segundas Visperas despues del Benedicamus, inmediatamente se comiençan las Visperas de difunctos: haze el Prelado el officio, y succentá los cantores como en fiesta doble, encomendádo las Antiphonas desde el inmediato en antigüedad, al que haze el officio de vn Coro a otro. Al cabo de cada Psalmo se dize Requiem æternam, en lugar de Gloria Patri: En los Psalmos de Visperas y Maytines deste dia, no se han de assentar ambos Coros. Acabado el quinto Psalmo y Antiphona, encomienda el Cantor la

tor la Aña de Magnificat, al que haze el officio: y acabada de entonar, comiençan los Cantores juntos la Magnificat, despues de la qual se canta toda la Ana, y luego se dize en silencio, Pater noster, y luego entona el Cantor en su Coro el Psalmo, *Lauda anima mea*. no muy alto, sino como quien lee. Dicho el Psalmo, el q haze el officio, dize *A porta inferi*. y se cantará este Verso como el *Benedicamus* de Prima: pero el *Dñs vobiscum*, y la oracion, *Fidelium*. se dize con el tono de Vísperas: y acabada la oración no se dira *Dñs vobiscum*. sino *Requiescant in pace*. el qual se dize en el tono que se dize en la Misa. En estas Vísperas y en los Maytines deste dia, no ha de auer *capani* Turibulo, sino que el Prior, o el que haze el officio dira la oración, estando en su lugar acostumbrado. A los Maytines dicho el Pater noster, y Credo, y hecha señal, se bueluen todos al Altar, y se santiguan, lo qual se ha de hazer siempre q se comiençan las horas en el Coro en todo el discurso del año, aunque no aya *Dñe labia mea*, ni, *Deus in adiutorium*. En el encomendar las Añas de Maytines y Laudos, se guardará el mismo ordẽ que en las fiestas dobles. Las lecciones se dizen sin *Iube donne*. fuera de que la primera leccion de cada Nocturno, no se empieça hasta auer dicho Pater noster, y el que haze el officio dira en

Ordinariode Santos

voz alta, *Et ne nos* acabandose todas las lecciones, como las de tinieblas. Los Versos de los Resposos de Maytines dizen dos, como en fiesta doble, y tambien los Versos del nono Responso. Y al resumir el Responso vltimo, en sus presas, quando la presa es, *Quando caeli*, no se dize mas de hasta terra. Acabada la quinta Aña de Laudes se encomienda la de *Benedictus*: y esto y lo demas se dize como se dixo a Visperas. La Preciosa se dira con Gloria Patri, y se leerà de Euangelio. A Prima, y a las demas horas, hasta nona inclusiue, no se dira *Deus in adiutorium*, sino que en haziendo señal, y fantiguándose se empezará la Aña. *Requiem*, y luego el Psalmo. Y acabados los Psalmos de cada hora sin auer dicho a ni alguno Gloria Patri, ni Requiem, se cantará la Aña *Requiem aeternam*, y se dira a Prima *Confiteor*. Este officio de los Difuntos, se acaba a Nona. Ambas Completas se dirá a lo acostumbrado, sin que el officio de Difuntos les quite nada.

III Santa Catalina virgen y martyr todo doble, el Responso tercero de los Maytines, es, *Spe- cie tua*, de suerte, que le quitaron el propio que tenia, y no fue descuydo, sino de proposito se lo quitaron, assi me lo dixo el Cardenal Xauierre, el qual estando en san Pablo de Valladolid, y visto este libro, y las licencias que

que tenia, me mandò lo imprimiessè y sacasse a luz.

Anotaciones.

Pocas seran las anotaciones, atento que todo el rezo, asì de tiempo, como de Santos en commun, y en particular, va todo muy bien explicado. El Hymno, *Iste Confessor*, el tono que tiene propio, no es muy deuoto, ni graue, ni alegre: y asì para fiestas principales quales son S. Raymũdo, san Iacinto, san Geronymo, y otras semejantes, no seria desconcierto se cantasse el dicho Hymno, con el canto del Hymno de san Iuan Baptista, por ser tono muy deuoto y solemne.

Quando en fiesta doble, o toda doble, huuiere obligacion de dezir dos Missas conuentuales, aora sea en tiempo de Quaresma, Aduiẽto, o en qualquier otro tiempo: el hebdomadario ha de dezir la Missa ferial. En la Quaresma en las vltimas oraciones, primero se dize, *Et famuli vestros*. que la oracion super populum.

Auiendo dos Missas conuentuales, en la primera, la qual se llama matutinal, se hã de dezir las oraciones del ordinario. De fuerte que en tal caso, aũque la Missa mayor sea de fiesta simple, no se dira mas de vna oracion.

Quando en fiesta doble, o toda doble, se dize Missa

Ordinario de Santos

ze Missa ferial en ella no se dira Gloria, ni Cre-
do: y si fuere Quaresma se dira, *Flectamus genua.*

En la Septuagesima rezando de nuestro Pa-
dre, del Sacramento, o de nuestra Señora: no se
dira en la Missa mayor el *Benedicamus* doble,
fino simple Y lo mismo será entre año, si en la
Missa no se dixere Gloria.

Paz.

EL ordinario nuevo y antiguo, manda, que
en dias festiuos, yendo dezir el Diacono el
Euangelio, a la yda ha de passar por el Coro de
recho, y a la buelta por el yzquierdo. Pero es-
tó suponiendo. que el facistol está detras del
Coro, y que el Coro está junto a la capilla ma-
yor, como antiguamente se vsaua.

De donde se figue claramente, que es Sub-
diacono nunca ha de llevar paz al Coro que
no estuviere junto y anexo a la capilla mayor.
Lo segundo, porque si el Coro está en lo alto,
y el Subdiacono le ha de llevar paz, por causa
de la tardança se figuen muchos inconuenien-
tes, que por ser a todos manifestos, no los pon-
go aqui.

SIGVE.



SIGV ESE EL OFFI-
 cio de nuestra Señora de las Nie-
 ues. En sus primeras Vispe-
 ras no tendrá mas de la
 memoria siguien-
 te.



Sancta Maria succurre miseri-
 ris, iuua pusillanimes, refo-
 ue flebiles, ora pro populo
 interueni pro clero, interce-
 de pro deuoto fœmineo se-
 xu: sentiant omnes tuum iu-
 uamen quicumque celebrât
 tuam festiuitatem. *Versus.* Ora pro nobis. *Ora-
 tio.* Concede nos famulos tuos.

Inuitatorium.

Santa Maria Dei genitrix Virgo. Interce-
 de pro nobis. Venite.

Aña primi Nocturni.

Bene-

De nuestra Señora

Benedicta tu in mulieribus: & benedictus fructus ventris tui. *Psalms.* Domine Dominus noster. *Antiphona.* Sicut mirra electa odore dediti suauitatis sancta Dei genitrix. *Psalms.* Coeli enarrant. *Antiphona.* Ante thorum huius Virginis frequentate nobis dulcia cantica dragmatis. *Psalms.* Domini est terra. *Versus.* Sancta Dei genitrix.

De parabolis Salomonis. Lectio prima.

Ego sapientia habito in concilio, & eruditus intersum cogitationibus. Timor Domini odit malum, arrogantiam & superbiam, & viam prauam, & os bi lingue detestor. Meum est consilium & æquitas: mea est prudentia, mea est fortitudo. Per me reges regnant, & legum conditores iuxta decernunt. Per me Principes imperant, & potentes decernunt iustitiam. Ego diligentes me diligo: & qui mane vigilauerint ad me inuenient me. Tu autem Domine.

Resp. Santa & immaculata virginitas quibus te laudibus efferam nescio. Quia quem coeli capere non poterant, tuo gremio contulisti. *Versus.* Benedicta tu in mulieribus, & benedictus fructus ventris tui. *Quia.*

Lectio ij.

Mecum sunt diuitiae & gloria, opes superbae & iustitia. Melius est fructus meus auro, & lapide pretioso, & gemmina mea argento electo.

electo. In vijs iustitiæ ambulo, in medio semitarum iudicij, vt ditem diligentes me, & thesauros eorum repleam. Dominus possedit me in initio viarum suarum antequã quicquam faceret a principio, ab æterno ordinata sum, & ex antiquis ante quam terra fieret. Nondum erãt abyssi: & ego iam cõcepta eram. Necdum fontes aquarum eruperant: necdum montes graui mole constiterant. Ante omnes colles ego parturiebar. Tu autem Domine.

Resp. Congratulamini mihi omnes qui diligitis Dominum, quia cum essem paruula placui Altissimo. Et de meis visceribus genui Deum & hominem. *Versus.* Beatam me dicent omnes generationes, quia ancillam humilem respexit Deus. Et de meis.

Lectio iij.

BEatus homo qui audit me, & qui vigilat ad fores meas quotidie, & obseruat ad postes ostij mei. Qui me inuenerit inueniet vitam, & hauriet salutem à Domino: qui autẽ in me peccauerit, lædet animam suam. Omnes qui me oderunt, diligunt mortem. Sapiẽtia edificauit sibi domum: excidit columnas septem: immolauit victimas suas: miscuit vinum, & proposuit mensam suam, misit ancillas suas, vt vocarent ad arcem, & ad mœnia ciuitatis. Si quis est paruulus veniat ad me: & insipientibus locuta est.

O Veni

De nostra Senora

Venite comedite panē meum, & bibite vinū,
quod miscui vobis. Tu autem Domine.

Resp. Beata es Virgo Maria quæ Dominū por-
tasti creatorem mundi. Genuisti qui te fecit &
in æternum permanes Virgo. *Versus.* Ave Ma-
ria gratia plena Dominus tecū. Genuisti. Glo-
ria. Genuisti.

In 2. Nocturno Aña.

Specie tua, & pulchritudine tua, intēde prof-
pere procede & regna. *Psalms.* Eructavit.

Antiphona. Adiuuabit eam Deus vultu suo:
Deus in medio eius nō commouebitur. *Psalms.*
Deus noster.

Aña. Sicut lætantium omnium nostrum habita-
tio est in te sacra Dei genitrix. *Psalms.* Funda-
menta. *Versus.* Post partum.

Lectio iij.

Liberio Summo Pontifice Ioannes Patri-
tius Romanus, & vxor pari nobilitate, cum
liberos non suscepissent, quos bonorum hære-
des relinquerent suam hæreditatē sanctissimæ
Virgini Dei matri vouerunt, ab ea summis pre-
cibus assidue petētes, vt in quod pium opus eā
pecuniam potissimū erogari vellet, aliquo mo-
do significaret. Quorum preces, & vota ex ani-
mo facta, beata Virgo Maria benignè audiens,
miraculo comprobauit. Tu autem Domine.

Resp. Sicut cedrus exaltata sum in libano, & si-
cut cī

sicut cipressus in monte Sion. Quasi mirrha electa. Dedi suauitatem odoris. *Versus.* Et sicut Cinnamomum & balsamum aromatizans. De di suauitatem.

Lectio v.

Nonis igitur Augusti quo tempore in vrbe maximi calores esse solent, noctu nix partem collis Esquilini contexit. Qua nocte Dei mater separatim Ioannem, & coniugem in somnis admonuit, vt quem locum niue conspersum viderent, in eo Ecclesiam edificarent, quæ Mariæ Virginis nomine dedicaretur: se enim ita velle ab ipsis hæredem institui. Quod Ioannes ad Liberium Pontificem detulit, qui idem per somnium sibi contigisse affirmavit. Tu autem Domine.

Resp. Quæ est ista quæ processit sicut Sol & formosa tanquam Hierusalem. Viderunt eam filia Sion, & beatam dixerunt, & Reginae laudauerunt eam. *Versus.* Et sicut dies verni circumdabant eam flores rosarum, & lilia conuallium. Viderunt.

Lectio vj.

Quare solemniter sacerdotum, & populi supplicatione ad collem venit niue cooperatum, & in ea locum Ecclesiæ designauit quæ Ioannis, & vxoris pecunia extracta est. postea à Sixto Tertio restituta. Varijs nominibus pri-

Denuestra Señora

mum est appellata, Basilica Liberij, Santa Maria ad præsepe. Sed cum multæ iam essent in vrbē Ecclesiæ sub nomine sanctæ Mariæ Virginis: vt quæ Basilica nouitate miraculi, ac dignitate cæteris eiusdem nominis Basilicis præstaret, vocabuli etiam excellentia significaretur Ecclesia sanctæ Mariæ maioris dicta est: cuius dedicationis memoria ex niue, quæ hodierno die mirabiliter cecidit, Anniuersaria celebritate collitur. Tu autem Domine.

Resp. Ornatam monilibus filiam Hierusalē Dominus concupiuit. Et videntes eam filiæ Sion beatissimam prædicauerunt, dicentes, vnguentum effusum nomen tuum. *Versus.* Astitit Regina à dextris tuis in vestitu de aurato circumdata varietate. Et videntes. Gloria Patri, Et Videntes.

In 1. Nocturno. Añã.

Gaude Maria Virgo, cunctas hereses sola interemisti in vniuerso mundo. *Psalms.* Cantate. 1.

Añã. Dignare me laudare te Virgo sacrata: da mihi virtutem contra hostes tuos. *Psalms.* Dominus regnavit exultet terra.

Añã. Post partum Virgo inuiolata permansisti, Dei genitrix intercede pro nobis.

Psalms. Cantate. *Versus.* Speciosa.

Lectio vij.

Lectio sancti Euangelij secundum Lucam.

IN illo tempore: Lo quente Iesu ad turbas,
 Extollens vocem quædam mulier de turba
 dixit illi. Beatus venter qui te portauit. Et reli
 qua. Homilia Venerabilis Bedæ presbyteri

MAgne deuotionis & fidei hæc mulier ostē
 ditur, quæ Scribis & Phariseis Dominū
 tentantibus, simul & blasphemantibus, tanta
 eius incarnationē præ omnibus sinceritate cog
 noscit, tanta fiducia confitetur, vt & præsen
 tium procerum calumniam & futurorum con
 fundat hæreticorum perfidiam. Si enim caro
 Verbi Dei secundum carnem nascentis à car
 ne Virginis matris pronunciat extranea, si
 ne causa venter qui eum portasset, & vbera
 quæ lactassent, beatificarentur. Tu autem Do
 mine.

Resp. Felix namque es sacra Virgo Maria, &
 omni laude dignissima. Quia ex te ortus est
 Sol iustitiæ Christus Deus noster. *Versus.* Ora
 pro populo interueni pro clero, intercede pro
 deuoto fœmineo sexu, sentiant omnes tuum
 iuuamen, quicumque celebrant tuam sanctam
 festiuitatem. Quia.

Lectio viii.

Qua enim consequentia eius lacte credatur
 nutritus, cuius semine negatur esse con
 ceptus? Cum ex vnus eiusdemque fontis ori
 gine, secundum Physicos vterque licor emana

De nuestra Señora

re probetur. Nisi forte putanda est Virgo semē
 tuam suæ carnis materiam nutriendo in carne
 Dei nilio suggerere potuisse: incarnando autē
 quasi maiori & inusitato miraculo minime po-
 tuisse. Sed huic opinioni obstat Apostolus di-
 cēs. Quia misit Deus Filium suum factum ex
 muliere, factum sub lege. Tu autem Domine.
Resp. Beatam me dicent omnes generationes.
 Quia fecit mihi Dominus magna qui potēs est,
 & sanctum nomen eius. *Versus.* Et misericordia
 eius a progenie in progenies, timentibus eum.
 Quia fecit.

Lectio Ix.

NEque enim audiendi sunt qui legendum
 putant natum ex muliere factum sub le-
 ge: Sed factum ex muliere: quia conceptus ex
 utero virginali carnem non de nihilo, non a-
 liunde, sed materna traxit ex carne: alioquin
 nec verē filius hominis diceretur, qui originē
 non haberet ex homine Et nos igitur his con-
 tra Eurychen dictis extollamus vocem cum
 Ecclesia Catholica cuius hæc mulier typum
 gessit: extollamus & mentem de medio turba-
 rum, dicamusque Salvatori: Beatus venter qui
 te portavit, & vbera quæ suxisti. Vere enim
 beata parens, quæ sicut quidam ait. Enixa est
 puerpera Regem: qui cœlum terramque regit
 per sæcula. Tu autem.

Resp.

Resp. Regali ex progenie Maria exorta refulget. Cuius precibus nos adiunari mente, & spiritu deuotissime poscimus. *Versus.* Corde & animo Christo canamus gloriam, in hac sacra festiuitate præcellæ genitricis Dei Mariæ. Cuius. Gloria. Cuius.

Ad Laudes, & per horas, Aña.

Dum esset Rex in accubitu suo nardus mea dedit odorem suauitatis. *Psalms.* Dominus regnauit. cum reliquis.

Aña. Leua eius sub capite meo, & dextera illius amplexabitur me.

Aña. Nigra sum, sed formosa filia Hierusalem, ideo dilexit me Rex, & introduxit in cubiculum suum.

Antiphona. Iam hyems transijt imber abiit, & recessit, surge amica mea & veni.

Aña. Speciosa facta es & suavis in delitijs tuis sancta Dei genitrix.

Capitulũ. Ab initio. *Versus.* Elegit eam. *Ad Benedictus, Aña.*

Beata es Maria quæ credidisti perficientur in te quæ dicta sunt tibi à Domino. Benedictus.

Ad tertiam Capitulum.

AB initio & ante secula creata sum, & vsque ad futurum seculum non desinam, & in habitatione sancta coram ipso ministraui.

Resp. Sancta Deigenitrix.

De N. S. de las Nieves.

Ad Sextam Capitulum.

ET sic in Sion firmata sum, & in ciuitate sanctificata similiter requieui, & in Hierusalem potestas mea. *Resp. Post partum virgo.*

Ad Nonum Capitulum.

Sicut cinnamomum, & balsamum aromatizans odorem dedi: quasi myrrha electa dedi suauitatem odoris. *Resp. Speciosa. Versus. Elegit eam.*

In secundis Vesperis, ad Magnificat, Aña.

Beatam me dicēt omnes generationes, quia ancillam humilem respexit Deus.

SIGVE.



SIGVESE EL OFFI-
 cio del *Angel de la Guarda*. El
*Hymno de Visperas y Mayti-
 nes, se cantará con el touo de Sa-
 cris solemnijs, el de Laudes
 con el de fiesta to-
 da doble.*

Ad Vesperas super Psalmos, Año.



Ngelis suis Deus manda-
 uit de te, vt custodiant te
 in omnibus vijs tuis. Lau-
 date. *Capitulum.*

E Cce ego mitto Ange-
 lum meum qui præce-
 dat te, & custodiat in via,
 & introducat ad locum

quem præparavi: obserua eum & audi vocem
 eius. *Resp. jx. Te sanctum Dominum,*

O 5

Hym-

Angel de la guarda.

Hymnus.

CVStodes hominum, psallimus Angelos,
 Naturæ fragili, quos pater addidit:
 Cœlestis Comites, insidiantibus,
 Ne succumberet hostibus.

Nam quod corruerit, proditor Angelus,
 Concessis merito, pulsus honoribus,
 Ardens invidia, pellere nititur,
 Quos cœlo Deus aduocat.

Huc custos igitur, peruigil aduola,
 Aduertens patria, de tibi credita,
 Tam morbos animi, quam requiescere,
 Quidquid non finit incolas.

Sanctæ sit Triadi, laus pia iugiter,
 Cuius perpetuo numine machina.
 Triplex hæc regitur, cuius in omnia,
 Regnat gloria sæcula, Amen.

Versus. Stetit Angelus.

Ad Magnificat, Añã.

OMnes sunt administratorij spiritus in mi-
 nisterium missi propter eos qui hæredita-
 tem capiunt salutis. Magnificat.

Oremus.

DEus qui ineffabili providentia sanctos An-
 gelos tuos ad nostram custodiam mittere
 dignaris: largire supplicibus tuis, & eorū sem-
 per protectione defendi, & æterna societate
 gaudere. Per Dominum.

Ad Ma

Angel de la guarda. 110*Ad Masculinum Invitatorium.*

Regem Angelorum Dominū. Venite ad-
reinus. Venite.

In primo Nocturno Añā.

Dominus Deus cœli & terræ, ipse mittet
Angelum suum coram te. *Psalms.* Domine
Dominus noster.

Añā. Deus meus misit Angelum suum, & cō-
clusit ora leonum, & non nocuerunt mihi.

Psalms. In Domino confido.

Añā. Bene ambuletis, & Dominus sit in itine-
re vestro, & Angelus eius comitetur vobiscū.

Psalms. Domine quis habitabit. *Versus.* Stetit
Angelus iuxta aram templi.

De libro Exodi. Lectio j.

Ecce ego mitto Angelum meum qui præ-
cedat te & custodiat in via, & introducat
in locum quem præparavi. Observa eum, &
audi vocem eius: nec contēpnendum putes,
quia non dimittet cum peccaveris: & est no-
men meum in illo. Quod si audieris vocē eius,
& feceris omnia quæ loquor inimicus ero ini-
micis tuis, & affligentes te affligam, præcedet
que te Angelus meus. Tu autem Dñe.

Resp. Angelis suis Deus mandavit de te, vt cu-
stodiāt te in omnibus vijs tuis. In manibus por-
tabunt te, ne vnquam offendas ad lapidem pe-
dem tuum. *Versus.* Millia millium ministrabāt
ei, &

Angel de la guarda.

ei, & decies millies cētena millia assiscebant ei.
In manibus.

Lectio ij.

Ex Zacharia Propheta.

FACTUM est verbum Domini ad Zachariam
filium Barachia, fi ij Ado, Prophetam di-
cens. Vidi per noctem, & ecce vir ascendes su-
per equum rufum, & ipse stabat inter myrre-
ta quæ erant in profundo, & post eum equi ru-
fi, varij & albi, Et dixi. Qui sunt isti Domine
mi? Et dixit ad me Angelus Domini qui loque-
batur in me. Ego ostendam tibi quid sint hæc.
Et respondit vir qui stabat inter myrreta, & di-
xit. Isti sunt quos misit Dominus, vt per am-
bulent terram. Et responderunt Angelo Do-
mini qui stabat inter myrreta, & dixerunt.
Perambulauimus terram, & ecce omnis terra
habitat, & quiescit. Tu autem Domine.

Resp. Respondit Angelus Domini, & dixit:
Domine exercituum. Vsquequo tu non mise-
reberis Hierusalem, & vrbium Iuda, quibus ira-
tus es? *Versus.* Istē enim septuagesimus annus
est. Vsquequo.

Lectio iij.

ET leuauī oculos meos & vidi. Et ecce vir
in manu eius funiculus mēforū, & dixi.
Quo tu vadis? Et dixit ad me. Vt metiar Hieru-
salem, & uideam quanta sit latitudo eius, &
& quan-

Angel dela guarda. 111

& quanta longitudo eius. Et ecce Angelus qui loquebatur in me, egrediebatur & Angelus alius egrediebatur in occursum eius, & dixit ad eum. Curre loquere ad puerum istum dicens. Absque muro habitabitur Hierusalem præ multitudine hominum & iumentorum in medio eius. Et ego ero ei, ait Dominus, murus ignis in circuitu, & in gloria ero in medio eius. Tu autem Domine.

Resp. In conspectu gentium nolite timere, vos enim in cordibus vestris adorare & timete Dominum. Angelus enim eius vobiscum est.

Versus. Steit Angelus iuxta aram templi, habens Turibulum aureum in manu sua. Angelus. Gloria Patri. Angelus.

In ij. Nocturno Añ.

CVm essem vobiscum per voluntatem Dei eram: ipsum benedicite & cantate ei.

Psalm. Coeli enarrant.

Añ. Tollens se Angelus Domini qui præcedebat castra Israel, abiit post eos. *Psalm.* Domini est terra.

Añ. Immittet Angelus Domini in circuitu timentium eum & eripiet eos. *Psalm.* Benedicam. *Versus.* Ascendit fumus aromatum in conspectu Domini. De manu Angeli.

Lectio

Angel de la guarda.

Lectio iiii.

Sermo S. Bernardi Abbatis.

Angelis suis mandauit de te, Miradignatio,
& vere magna dilectio charitatis. Quis
enim? Quibus? De quo? Quid mandauit? Stu-
diose consideremus fratres: diligenter commē-
demus memoriæ hoc tam grande mandatum.
Quis enim mandauit? Cuius sunt Angeli? Cu-
ius mandatis obtemperāt? Cuius obediunt vo-
luntati? Nempe Angelis suis mandauit de te,
vt custodiant te in omnibus vijs tuis. Nec cun-
ctantes, quin etiam in manibus tollent te. Sum-
ma ergo maiestas mandauit Angelis, & Ange-
lis suis mandauit. Illis vtique sublimibus tam
beatis, quam proximis sibi coherentibus, & ve-
re domesticis mandauit de te. Tu quis es? Quid
est homo, quod memor es eius? Aut filius ho-
minis quoniam reputas eum? Quasi vero non
sit homo putredo, & filius hominis vernis.
Sed quid putas mandauit de te: vt custodiant
te. Tu autem Domine.

Resp. Vivit ipse Dominus, quoniam custodi-
uit me Angelus eius, & hinc euntem, & ibi cō-
morantem, & inde huc reuertētem. *Versus.* Et
non permisit me Dominus ancillam suam
coinquinari. Quoniam custodiuit me Angelus
eius, & hinc euntem, & ibi commorantem, &
inde huc reuertentem.

Lectio

Angel dela guarda. 112

Lectio v.

Quantam tibi debet hoc verbum inferre reuerentiam, afferre deuotionem, conferre fiduciam. Reuerentiam pro præsentia, deuotionem pro beneuolentia, fiduciam pro custodia. Cautè ambula, vt videlicet cui ad sunt Angeli, sicut eius mandatum est in omnibus vijs tuis. In quo vis diuersorio, in quouis angulo Angelo tuo reuerentiam habe. Tu ne audeas illo præsentem, quod vidente me non auderes? An præsentem esse dubitas quem non vides? Quid si audires? Quid si tangeres? Quid si olfaceres? Vide quia non solo visu rerum præsentia comprobatur. Tu autem Domine.

Resp. Angelus Domini descendit cum Azaria, & socijs eius in fornacem, & excussit flammam ignis de fornace. Et non tetigit eos omnino ignis neque contristauit. *Versus.* Benedictus Deus eorum qui misit Angelum suum, & eruit seruos suos qui crediderunt in eum. Et non tetigit.

Lectio vj.

In ipso itaq; fratres affectuose diligamus Angelos eius, tanquam futuros, aliquando coheredes nostros, interim vero actores, & tutores à patre præpositos & præpositos nobis. Quid sub tantis custodibus timeamus? Nec superari, nec seduci; minus autem seducere possunt, qui culto

Angel de la guarda.

custodiunt nos in omnibus vijs nostris: fideles sunt, prudentes sunt, potentes sunt. Quid trepidamus? Tātum sequamur eos, adhereamus eis, & in protectione Dei cœli commoremur. Quoties ergo grauissima cernitur vrgere tentatio, & tribulatio vehementis imminere, inuoca custodem tuum, ductorem tuum, adiutorem tuū in opportunitatibus, in tribulatione: inclama eum, & dic: Domine salua nos perimus. Tu autem Domine.

Resp. In omni tribulatione eorum non est tribulatus. Et Angelus faciei eius saluauit eos.

Versus. In dilectione sua, & indulgentia sua, ipse redemit eos, & portauit eos, & eleuauit eos cunctis diebus sæculi. Et Angelus. Gloria Patri. Et Angelus.

In iij. Nocturno Aña.

MIssit Dominus Angelum suum qui percussit omnem virum robustum & bellatorem, & Principem exercitus Regis Assyriorum. *Psal.* Cantate. i.

Aña. Adorate Dominum omnes Angeli eius, audiuit & lætata es Sion. *Psal.* Dominus regnavit exultet terra.

Aña. Benedicite Domino omnes Angeli eius, potentes virtute, facientes verbum illius, ad audiendam vocem sermonū eius. *Psal.* Benedic. i. *Versus.* In conspectu Angelorum psallam

Iam tibi Deus meus. *Resp.* Adorabo ad templū
sanctum tuum, & confitebor nomini tuo.

Lectio vij.

Lectio sancti Evangelij secundum Matthæum.

IN illo tempore: Accesserunt discipuli ad Ie-
sum dicentes. Quis putas maior est in regno
coelorum Et reliqua. *Homilia sancti Hilarij Epif-
copi.*

HV militas passionis scandalum mundo est.
In hoc enim maximè ignorantia detine-
tur humana, quod sub deformitate crucis æter-
næ gloriæ Dominum noluit accipere. Et quid
mundo tam periculosum, quam non recepisse
Christum? Veruntamen sub hominis nuncu-
patione autorem scandali huius Iudaicum po-
pulum designat, per quem omne hoc mundo
periculum comparatur, vt Christum in passio-
ne abnegent, quem lex & Prophetæ passibili-
lem Prædicauerunt. Ideo enim necesse ait ve-
nire scandala, quia ad sacramentum reddendæ
nobis æternitatis, omnis in eo passionis humi-
litas esset explenda. Tu autem Domine.

Resp. Machabeus, & qui cum eo erant cogno-
uerunt expugnari præsidia. Cum fletu, & la-
chrymis rogabant Dominum, & omnis turba
simul, vt bonum Angelum mitteret ad salutē
Isral. *Versus.* Cum pariter prompto animo pro-
cederet Hierosolymis, apparuit præcedens

P eos

Angeli de la guarda.

eos eques in veste candida. Cum flectu, & lacrymis.

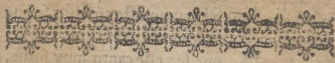
Lectio viij.

Videte ne contemnatis vnum de pusillis istis qui credunt in me. Aptissimum vinculum mutui amoris imposuit, ad eos precipuè qui verè in Domino credidissent: pusillorum enim Angeli quotidie Deum vidēt. Quia filius hominis saluat, & Deum Angeli vident, & Angeli pusillorum præsumunt fidelium orationibus. Præesse Angelos absoluta authoritas est. Saluatorem igitur per Christum orationes Angeli quotidie Deo offerunt. Ergo periculose ille contemnitur, cuius desideria ac postulationes ad æternam ac inuisibilem Deum ambitioso Angelorum famulatu, & ministerio peruchūtur. Tu autem Domine.

Resp. Tu Domine qui misisti Angelum tuum sub Ezechia Rege Iudà, & interfecisti de castris Senacherib centum octuaginta quinque millia. Et nunc Dominator cœlorum mitte Angelum tuum bonum ante nos in timore & tremore magnitudinis brachij tui. *Versus.* Vt metuant qui cum blasphemia veniunt aduersus sanctum populum tuum. Et nunc.

Lectio ix.

Atque vt ingentem esse in cœlis lætitiã, a reditu humanæ salutis ostenderet, comparationis



SIGVESE LA ENTO
nacion de los Hymnos con todas
las Rubricas y dificultades,
sacadas a luz por el Pa
dre fray Damaso
Artufel.



OR auer errores entre año
 en muchos conuentos y Pro
 uincias , a cerca de la en
 tonacion de los Hymnos ,
 los vnos por no tener rubri
 ca dellos , otros que si la tie
 nen , es tan difficultosa , que
 no ay quien las entienda , sino es vno solo , con
 tinuado en seguir el Coro: pero practicado tã
 bien con el officio de Cantor. Por estas razo
 nes, y por hazer la obediencia, quise tomar este
 trabajo. Aduirtiẽdo , que aqui no se haze noue
 dad ninguna, ni el rezo nuevo la trae consigo.
 Pero

Hymnos.

Pero por ser cosa conueniente y agradable a todos, digo que el Hymno, Iste cōfessor, se puede cantar con la entonació del Hymno de san Iuan Baptista, por ser esse canto muy suaue, graue, y deuoto, muy al reues del antiguo: por esta causa serâ bien se cante el dicho Hymno en fiestas principales, quales son, la de san Ray mundo, san Iacinto, san Francisco, san Geronymo, y otras fiestas todas dobles semejätes a estas. Assi lo mandò nuestro padre R. F. H. Xauierre.

Los errores que ordinariamēte se suelen hazer, son en los Hymnos siguientes. En las octauas simples de nuestra Señora, en los de Aduiento, en los del tiempo Pasqual, assi el sole-
ne, como ferial, en el de san Miguel, que se canta a Laudes. En el de los Apostoles. En los Hymnos de nuestro Padre, del Sacramēto, y de nuestra Señora en el tiempo Pasqual, &c.

La rubrica de los Hymnos inmediatamente las pondremos despues de la entonacion.



Con di tor alme si de rum.

El ca

Hymnos.

3

El canto deste Hymno *Conditor*, se canta en el Aduiento a Visperas, aora sea Domingo, o dia de feria; y si fuere Sabado, o Domingo, tambien se cantará en las Completas; pero no se cantará en las horas del dia, ni a las Completas feriales, sino q̄ se diga el tono ferial acostūbrado.



Verbum su per num pro diens.

El canto deste Hymno *Verbum*, se diga en todo el Aduiento, rezando de tiempo, a Maytines, Laudes, y si fuere Domingo, o vigilia de Navidad, cantase tambien a las horas del dia: pero no en los dias feriales.



Veni redemp tor gen tium.

El canto deste Hymno, *Veni*, se canta desde
 Q las

Hymnos.

las Visperas de Navidad, hasta el dia octauo de los Reyes, en todos los Hymnos que son de vn mismo metro, excepto al de Maytines, Christo Redemptor, saluo tambien en el dia y octaua de san Juan Euangelista, porque los Apostoles nunca han de perder su tono. Cantase tambien este tono a las horas del dia en la fiesta de san Raymundo, y en ambas Completas del dia octauo de los Reyes a Completas, no obstante sean las Visperas de san Hylario.



O lux beata Trinitas.

Este Hymno, O lux, nunca ha de perder su tono: y assi auendosi de dezir, siempre se cantará con este tono: y el mismo tono tendra despues el Hymno de Completas.



Nocturnus.

Auicn

Hymnos.

4

Auiendose de dezir este Hymno, Nocte, en los Domingos, siempre tendra este tono: y lo mismo tendra el de Laudes que se sigue. Ecce iã noctis: pero rezado de feria, aurà se de dezir el tono ferial, del qual trataremos en su lugar.



Iam lucis orto si de re.

El canto deste Hymno, Iam lucis, se canta en los Domingos, rezando de Dominica a Prima, y Tertia, desde el primer Domingo de los Reyes, hasta el primero de Quaresma, y desde el primer Domingo de la Trinidad, hasta el Acuiento.



Rec tor po tens. ve rax De us.

El canto deste Hymno se cantará siempre
 Q₂ en los

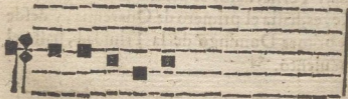
Hymnos.

en los Domingos a Sexta y Nona, quando a Prima, y Tertia, se caatare el tono pasado,



Lu cis cre a tor op ri me.

Este Hymno, Lucis, siempre que se dixere en Domingo, se cantará con este tono, el qual tono tendrá despues el Hymno de Completas: pero rezando de feria, se dira el tono ferial como diremos en su lugar.



No cte surgen tes.

Siempre que se rezare de feria, y se huviere de dezir este Hymno, Nocte surgentes, se cantará con este tono: y lo mismo será del de Laudes, Ecce.



Iam lucis or to fi de re.

El canto deste Hymno, Iam lucis, se canta to dos los dias del año, rezando de feria a las horas del dia. Extepto el tiempo Pasqual, pues para entonces ay tono propio ferial, fuera tambien en la vigilia de los Reyes, y Viernes, y Sabado antes de Pentecostes. Aduirtienddo que este tono, nunca se ha de cantar a Visperas, ni a Cõpletas.



Lu cis cre a tor op ti me.

Siempre que se rezare de feria, y se huuiere de dezir este Hymno, se le darà este tono, y el mismo tono tendra el de Completas. En el Aduiẽto rezando de feria se cantará este tono, sola-

Hymnos.

mente a Completas feriales, porque a Visperas el Hymno, Conditor, no perdiera su tono propio Desuerte, que el canto deste Hymno, nunca se ha de cantar en las horas del dia.



Au di be nigne con di tor.

Siempre que se huviere de cantar este Hymno, Audi, ora tea Domingo, o dia ferial, se le dara siempre este tono. Lo mismo hemos de dezir de los tres Hymnos siguientes.



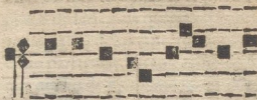
Chri ste qui lux es & di es.



Summi lar gi tor præ mij. Iam

Hymnos.

6



Iam Christe Sol ius ti ti x.

Siempre que se huuiere de dezir este Hymno Iam Christe, aora sea Domingo, o dia de feria, se le ha de dar este tono a Laudes. Tambien se cantará este tono en los Domingos de Quaresma, hasta el de Passton a las horas del dia: pero no en los dias feriales.



Vex il la re gis pro de unt.

Desde el Domingo de Passiõ, hasta el dia de la Cena, se ha de cantar este Hymno cada dia rezando de tiempo a Visperas. Cantase tambien en estos dos Domingos a las horas del dia: pero no en los demas dias feriales. Y el Hymno de los Maytines, y Laudes, de estos dos

Hymnos.

Domingos, siempre se cantaran con el tono propio.



Ie su nos tra re demp tio.

Siempre que este Hymno, Iesu nostra, se huuiere de dezir a Completas, se le ha de dar este tono. Y si fuera del Coro se huuiere de dezir, como se dize en muchas partes en procesiones, tambien tendra el mismo tono: pero si fuere tiempo Pasqual, de Nauidad, &c. no seria malo conformarse con el tiempo.



Ad cenam ag ni pro ui di.

El canto deste Hymno, Ad cenam, se ha de cantar siempre desde el Sabado de la Dominica in Albis, hasta la vigilia de la Ascension, a todos los

Hymnos.

7

dos los Hymnos, aora sea rezando de la Domi
nica, o de feria, o de qualquier Santo: excepto
en las fiestas de los Apostoles, y las que tienen
canto particular. Sacanse tambien los Hymnos
que no son de vn mismo metro, o composiçõ.
Excepto tambien, quando es tres lecciones, o
dia de feria, porque entonces solamente se dira
a las Visperas, Maytines, y Laudes: pero en las
demas horas del dia se dira el tono ferial si-
guiente.

Cantase tambien este tono todos los Már-
tes rezando de nuestro Padre, los Iueves del
Sacramento, los Sabados de nuestra Señora a
las horas del dia solamente: pero a Maytines,
Laudes, y Visperas, se dira el tono propio.



Iam lu cis or to si de re.

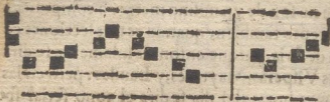
El canto deste Hymno. Iam lucis, se canta so-
lamente a las horas del dia, esto es, a Prima, Ter-
tia, Sexta, y Nona, en todo el tiempo Pasqual,
rezando de feria, o de tres lecciones. De suerte
que este tono nunca se ha de cantar a Vispe-
ras,

Q 5

ras,

Hymnos.

ras, Maytines, y Laudes, aunque el rezo sea fe-
rial, o de tres lecciones.



AE ter ne Rex al-



tif si me.

El canto deste Hymno, æterne, se canta siem-
pre a todos los Hymnos, desde la vigilia de la
Ascension, hasta las primeras Visperas de Pen-
tecostes, sino fuere a Completas. Cantase tam-
bien Viernes, y Sabado, antes de Pentecostes,
aunque el rezo sea de tiempo, o de algun San-
to, como no tenga el Santo tono propio.

Beata



Be a ta no bis gau di a

El canto deste Hymno se canta desde las Vísperas primeras de Pentecostes, hasta la Trinidad a todos los Hymnos, fuera del de Tertia, y de Completas.



A des to sanc ta Tri-



ni tas.

El canto deste Hymno, Adesto, se canta en el
dia de

Hymnos.

dia de la Trinidad, a todos los Hymnos. En las octauas cantase solamente a Maytines, Laudes y Visperas: en las demas horas del dia se dira el de infra octauas.



Pan ge lin gua glo ri o si.]



Sa cris so lem nijs.

Siempre que se huieren de cantar estos dos Hymnos, se les ha de dar este tono propio, y lo mismo será del siguiente.



Ver bum su per num pro di ens.

Elcanto

Hymnos.

9

El canto deste Hymno, Verbum, se cãta dia de Corpus a Laudes, horas, y Completas. Tam bien se cantarà todos los Iueues, rezando del Sacramento a todas las horas del dia. Excepto el tiempo Pasqual, porque entonces solo se cãtarà a Laudes: pero a las demas horas del dia se dira el tono Pasqual.



A ue ma ris stel la.

Siempre que se huuiere de dezir este Hymno, aora sea fiesta de nuestra Señora, o octaua solene, o simple, se le ha de dar este tono. Y Adviertase, que el otro canto que ay deste Hymno, solo es para el rezo del Sabado. De suerte, que si el Sabado fuere octaua simple, o solene de nuestra Señora, ha se de dezir el tono presente.



Quem ter ra ponit e terra.
El can

Hymnos.

El canto deste Hymno se canta en todas las fiestas de nuestra Señora a todas las horas del dia y noche: y lo mismo es si son octauas solemnes suyas: pero si son octauas simples, cantase solamente a Maytines y Laudes, porque en las demas horas se dira el tono del Sabado, saluo el dia octauo.



Lau da mater Ec cle si a.

El canto deste Hymno se canta en el dia de la Magdalena, y en su dia octauo a todos los Hymnos: pero infra octauas cantese solamente a Visperas, Maytines, y Laudes, si el rezo es de la octaua. Para las demas horas se dira el canto de infra octauas simpls.



Gau de ma ter Eccle si a.
Este

Hymnos. 10

Este tono se canta en las fiestas de nuestro Padre a todos los Hymnos, y en todas sus octavas. Cantase todos los Martes, rezando del a todos los Hymnos, sino fuere en el tiempo Pasqual, porque entonces solo se dira a Visperas, Maytines y Laudes, que en las demas horas se dira el tono Pasqual.



Coe li ci ues ap plau di te.

Este tono se canta en el dia de san Augustia a todas las horas, fuera de Maytines, y Visperas. Pero infra octauas, si el rezo fuere de la octaua, como no sea el dia octauo, solo se dira a Laudes. De modo que a Prima, y Completas, se dira el canto de infra octauas.



Christe Sancto rum.

Este

Hymnos.

Este tono solo se cáta en las fiestas de san Miguel a Laudes: pero no en las octauas, ni en su dia octauo, porque este tono no es propio, sino del comun: de suerte, que en el dia, octauo se dira el tono simple, y infra octauas el tono de tres lecciones sobre el Hymno Iste confessor.



Ie lu Sal ua tor sae cu li,

Este tono se canta en la fiesta de todos Santos, y en sus octauas a todos los Hymnos.

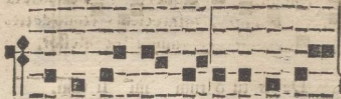


Ex ul tet coe lum lau di bus,

Este canto se cantará en todas las fiestas de los Apostoles, y Euangelistas, a todas las horas, aunque la fiesta no sea mas de tres lecciones, o simple, como es la octaua de san Juan Euangelista,

Hymnos. 11

lista, y la Auincula de san Pedro. De manera,
que este Hymno nunca ha de perder su tono,
aunque sea en el tiempo Pasqual, o de Nauidad.



Is te con fel sor Do mini sacra tus

El cáto deste Hymno por ser tono muy gra-
ue, deuoto y agradable, y por ser mandato de
nuestro Padre Reuerendísimo, se ha de can-
tar en fiestas y procesiones principal. s.



De us tu o rum mi li tum.

Siempre que se rezare de vn martyr, siendo
fiesta doble, o toda doble, tendrá este tono a to-
dos los Hymnos, excepto los que tienen pro-
pio, y el tiempo Pasqual, y octauas solenes, por
que siendo octaua solene ha se de dezir el tono
de la octaua.

R Deus

Hymnos.



De us tu o rum mi li tum.

Quando se rezare de vn martyr, siendo fiesta simple, siempre tendra este tono a todos los Hymnos, si son de vna misma composició, fuera del tiempo Pasqual, y octauas solenes.



De us tu o rum mi li tum.

Siempre que se reza de vn martyr, siendo tres lecciones, tendrá este tono a todos los Hymnos, excepto la octava de san Estevan, fuera tambien el tiempo Pasqual.

Hymnos.

12



San cto rum me ri tis.

Rezando de muchos martyres, siendo fiesta doble, o toda doble, siempre se cantará este tono a Maytines y Visperas.



San cto rum me ri tis.

Quando se rezare de muchos martyres siendo fiesta simple, siempre se dira este tono, a Maytines y Visperas.



San cto rum me ri tis.

R a

Rezan-

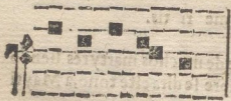
Hymnos.

Rezando de muchos martyres siendo tres lecciones, siẽpre se dira este tono a Maytines, y Visperas.



Ite te con fef sor.

Siempre que se huuiere de cantar este Hymno, siendo fiesta doble se dira este tono, y siendo fiesta toda doble, se dira este Hymno con el canto de los Hymnos de san Iuan Baptista.



Ite te con fef sor.

El canto deste Hymno se canta en los Maytines, y Visperas, rezando de vn Cõfessor, que no es mas de fiesta simple. Cantase en el dia octauo de san Martin, y de san Miguel: pero no infra octauas.

Hymnos.

13



Iste confessor.

El canto deste Hymno, Iste confessor, se canta en fiestas de tres lecciones, a Visperas, y Maytines. Cantase tambien en las octauas de S. Martin, y san Miguel: pero no en el dia octauo.



Virginis proles.

Siempre que se huuiere de dezir este Hymno, siendo fiesta doble, o toda doble, rezando de vna virgen, se dira este tono a Visperas, y Maytines, y si la fiesta fuere muy solene, o principal, se cantará entonces este Hymno con el canto de san Iuan Baptista.

R 3

Virginis

Hymnos.



Vir gi nis pro les.

Sempre que se rezare de vna virgen, siendo fiesta simple, se cantará este tono a Vísperas, y Maytines.



Vir gi nis pro les.

Rezando de vna Virgen, siendo fiesta de tres lecciones, se cantará este tono a Vísperas, y Maytines.



Iam lu cis or to si de re.

El

Hymnos.

El canto deste Hymno se dira a todas las fiestas simples, quando no ay propio, fuera el tiempo Pasqual, y en las octauas solenes. Cantase tambien en el dia octauo de la octaua simple, quando no tiene particular.



Iam lu cis or to si de re.

El canto deste Hymno se dize en todas las horas en fiestas de tres lecciones, quando no ay otro propio, sino fuere el tiempo Pasqual, y en las octauas de san Iuan, san Esteuan, los Inocentes. Dizele tambien este tono a Laudes, quando se reza de vna santa, que ni es virgen ni martyr, sino viuda, como es santa Elisabet.



Iam lu cis or to si de re.

Este to-

Hymnos. 15

Este tono se dira en las octauas simples, salvo si fuere Domingo, y el tiempo Pasqual, y quando ay tono particular, o si fuere octaua solene.



A ue ma ris stel la.

El canto deste Hymno, Aue, se canta solamente en los Sabados, rezando de nuestra Señora, con el rezo acostumbrado de los Sabados. De manera, que aunque sean octauas simples, y sea Sabado juntamente, no se dira este tono sino el solene.



Quem ter ra pon tus e te ra.

El canto deste Hymno se ha de cantar solamente los Sabados, rezando de nuestra Señora a Completas, Maytines, Laudes, y a las horas

R 5 del dia,

Benedicamus.

del dia, saluo el tiempo Pasqual. Tambien se ha de cantar quando las octauas son simples, a las horas del dia y Completas: pero no en los Maytines, y Laudes, sino que se dira el tono solene, aduirtiendo, q̄ no es lo mismo deste Hymno que del Aue maris stella, el qual como queda dicho, nunca pierde su tono solene, sino es rezando de nuestra Señora con el rezo particular del Sabado.

*Signense los Benedicamus, Ite
Missa est, que se han de de-
zir a las Missas, Vis-
peras, y Lau-
des.*



Be ne di ca mus Do mi no, Al le-

luia,

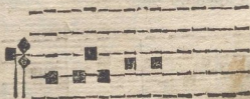


lu ia, Al le lu ia.

Este Benedicamus con dos Alleluias, se canta todo el tiempo Pasqual a Laudes, y Vísperas, excepto quando es fiesta de tres lecciones, o de feria. Cantase tambien a Vísperas del Saba do de la Septuagesima.



Be ne di ca mus Do mi no,



Al le lu ia,

Este

Benedicamus.

Este Benedicamus con vn solo Alleluia, se canta todo el tiempo Pasqual a Laudes, y Visperas, rezando de feria, o de tres lecciones, pero no en la Miffa.



Be ne di ca mus Do mi no.

Este Benedicamus dizese, quando se reza de feria, o de tres lecciones, a la Miffa mayor, sino fuere en las octauas de san Esteuã, san Iuan, los Inocentes, vigilia de los Reyes. Dizese tambié por todo el año a Laudes, y Visperas, quando el rezo es ferial, o de tres lecciones, fuera del tiempo Pasqual, porque en tonces solo se dira a la Miffa ferial, o de tres lecciones: pero no a Laudes, ni Visperas.



Be ne di ca mus Do mi no.

Cantase

Benedicamus. 17

Cantase este Benedicamus en las octauas simples, pero no en el dia octauo. Tambien se dize en la octaua de san Estevan, san Iuan los Inocentes, y vigilia de los Reyes, como no sea Domingo, porque entonces se dira el doble.



Be ne di ca mus Do mi no.

Cantase este Benedicamus en todas las fiestas simples, excepto el tiempo Pasqual. Cantase todos los dias de las octauas solenes, y en el dia octauo de la octaua simple. Dizese todos los Martes rezando de nuestro Padre, los Jueves del Sacramēto, y los Sabados de nuestra Señora. Dizese tambien en la Missa mayor, quando la Missa fuere de nuestro Padre, del Sacramento, o de nuestra Señora, si en ella no se dixere Gloria in excelsis, como es desde la Septuagesima hasta Pasqua.



Be ne di ca mus Do mi no.

Dizese

Benedicamus.

Dizefe este Benedicamus todos los Domin-
gos del año, no siendo fiesta toda doble. Dizefe
tambien en fiestas dobles, como no sea en el
tiempo Pasqual, a Laudes, y Visperas.



Be ne di ca mus.



Do mi no.

Cantase siempre este Benedicamus a Laudes, y
Visperas, en fiestas todas dobles, fuera del tiem-
po Pasqual.



I te Mis sa est.

Dizefe

Ite Missa est. 18

Dizese este Ite Missa est solamente en fiestas todas dobles.



I te Missa est.

Dizese este Ite Missa est en todas las fiestas dobles, y en todos los Domingos del año, quando se dixere Gloria, y no fuere todo doble. Dizese tambien dia de Navidad, en la segunda Missa.



I te Missa est.

Este Ite Missa est se dira siempre en fiestas simples, fuera de los Inocentes, si fuere Domingo, o donde fuere fiesta de guardar. Salvo tambien la fiesta de san Syluestro, y octaua de los Apostoles si cayere en Domingo. Dizese tambien

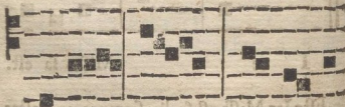
Ite Missa est.

bien en las octauas solenes, y en el dia octauo de la octaua simple. Dizese los Martes rezando de nuestro Padre, los Jueues del Sacramento, quando en la Missa se dixere Gloria.



I te Missa est.

Siempre se ha de dezir este *Ite Missa est*, rezado de octaua simple, como no sea el dia octauo. Dizese tambien en la octaua de san Esteuã, san Iuan, los Inocentes, y vigilia de los Reyes, si no fuere Domingo. Dizese en todas las Missas Matutinales.



I te Missa est.

Dizese este *Ite Missa est* todos los Sabados, siendo la Missa de nuestra Señora, aunque sean octauas simples, o solenes.

Sigue.

*Siguiese la entonacion de los tonos
conforme el uso y estilo de
los frayles Predi-
cadores.*

Del primer tono en particular.



Pri mus to nus sic in ci pit &



sic fle eti tur & sic me di a tur,



& sic fi ni tur & sic fi
S nitur,

Tonos.



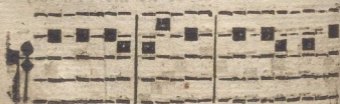
ni tur. & sic fi ni tur.



Di xit Do mi nus Do mi no me o



Mag ni fi cat. Be ne di ctus



Do mi nus De us Is ra el.

Secun^o



Se can dus to nus sic in ci pit, &



sic fle ti tur & sic me di a tur.



& sic fi ni tur. Mag ni fi cat.

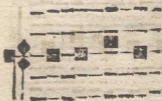


Be ne di ctus Do mi nus De-
 S 2 us Ie-

Tonos.



us Is ra el. Dixit Do mi nus Do-



mi no me o.



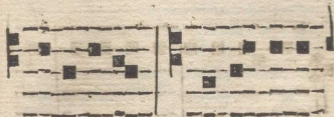
Ter ti us to nus sic in ci pit



& sic fle eti tur, & sic me di a-



tur & sic fi ni tur, &



sic fi ni tur. Di xit Domi-



nus Domi no me o Mag ni fi cat,



Be ne di ctus Do mi nus De us
S 3 Israel

Tonos.



Is ra el.



Quar tus tó nus sic in ci pit, &



sic fle ti tur, & sic me di a tur,



& sic fi ni tur, & sic fi ni tur.

Dixit



Di xit Do mi nus Do mi no me o.



Mag ni fi cat. Be ne di ctus Do-



mi nus De us If ra el.



Quin tus to nus sic in ci pit, &
S 4 sic

Tonos.



fic fle eti tur & sic me di a tur, &



fic fi ni tur. Di xit Do mi nus



Do mi no me o. Ma gni fi cat.



Be ne di ctus Do mi nus De us Is ra el
Sextus



Sex tus to nus sic in ci pit, & sic



fle eti tur, & sic me di a tur, & sic



fi ni tur. Di xit Do mi nus Do-



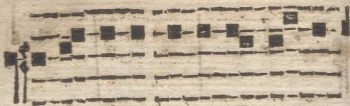
mi no me o.

Mag ni fi cat.

S 5

Bene-

Fonos.



Be ne di ctus Do mi nus De us



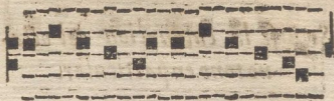
Et Ie ra nel. ih su m il l u s



Sep ti mus to nus sic in ci pit, &



sic fle ti tur, & sic me di a tur,
& sic



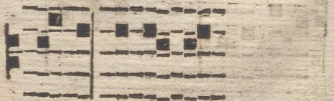
& sic fi ni tur, & sic fi ni tur,



Di xit Do mi nus Do mi no me o.



Mag ni fi cat, Be ne di ctus Do mi nus



De us Is ra el,

Siguese

Tonos.

Signese la entonacion del octavo tono en particular.



O cta uus to nus sic in ci pit, & sic



fle cti tur, & sic me di a tur, &



sic fi ni tur, & sic fi ni tur.

Bene-



Di xi. Do mi nus Do mi no me o.



Mag ni fi cat.



Be ne di ctus Do mi nus De-



us Is ra el.

Sigue

Tonos.

Siguese la entonacion de las An-
tiphonas que se diz en des-
pues de la Salve.



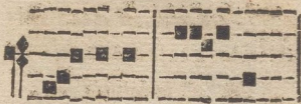
Is ta est. O lu men.



O Pe tre. Si mi la bo.

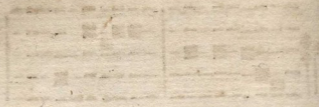


O To ma. Ad sit no bis.
Sint



Sint lum bi. Sal ue.

Fin de las entonaciones.



no 24 1813

Por de la...

ARTETE DE
CANTO LLANO,
compuesto por el padre fray
Damaso Artufel de la
Orden de Predi
cadores.



CON PRIVILEGIO REAL:
En Valladolid, Por *Iuan Godinez de Millis.*

Año de M. DC. XIII.



CON PRIVILEGIO REGIO RUM
En Valladolid, Por Don Gaspar de Haro
Año de M. DC. XLIII.

ERRATAS:

Fol. 14. pag. 2. lin. 14. Fefaut, Cfaut. 22. 22. pero de, pero no de. Con estas Erratas concuerda con su original. Fecho en Valladolid 13. de Nouiembre de 1614. años.

El Doctor Vergara

TASSA.

Estataffado este libro a quatro marauedis el pliego, por los Señores del Consejo su premo, como consta de la fe y testimonio de Antonio de Olmedo escriuano de Camara del Consejo. En Madrid a 3. de Deziembre de 1614.

Suma del Priuilegio.

Tiene el P. F. Damaso Artufel licencia y Priuilegio por diez años, para que el o la persona que el nombrare pueda imprimir este libro, y no otro alguno so las penas en el dicho priuilegio contenidas. Su fecha en Valladolid a 17. de Agosto de 1605.

P R O L O G O

al Lector.

NO solo se pretende en la Orden del glorioso Padre santo Domingo enseñar la Doctrina Católica, predicarla, y confutar las heregias: sino tambien alabar a Dios, y con estas alabanzas mouer los animos de los fieles y encenderlos en amor del mismo Señor. Y así yo he procurado ayudar en este ministerio, como he podido, reduziendo las cosas del canto a forma y arte, lo qual no es de poca consideracion segun lo que enseña san Agustin en el libro. 18. de ciuitate Dei. Pero mas graues exēplos y testimonios mas fidedignos tenemos en la sagrada escriptura de los que conocieron y adoraron vn solo y verdadero Dios, y le cantaron alabanzas con melodia de voces siguiendo la Doctrina del Real Propheta David, el qual dize; *Alabad al Señor con todo genero de musicas. Laudate eum in sono tubæ Laudate eum in tympano & choro. Laudate eum in chordis & organo. Laudate eū in cymbalis bene sonātibus. Laudate eum in cymbalis iubilationis, omnis spiritus laudet Dominum.* Así lo hazia el buen Propheta,

aun

PROLOGO

aun tan niño, que andando apacentando el ganado de su padre, con su harpa loaua al Señor: con la qual fue a los reales de los fieles y puso el Señor en ella tal virtud que tañendola haziahuyr al demonio, y despues de vngido por Rey instituyo gran numero de canticos que conuozes acordadas y con dulces y diuersos instrumentos loassen el nombre del Señor. Finalmente tan conueniente es para loar a Dios el canto y musica de los suaues instrumentos, que el glorioso Euangelista san Iuan deffcofo de declararnos el Officio de los santos en el cielo, en su Apocalipsi c. 14. dize *Audiui vocem de celo tamquam vocem aquarum multarum, & tamquam vocem toni trui magni. Et vocem quam audiui sicut citharæ dorum citharizantium in citharis suis. Et cantabant quasi canticū nouū ante sedem Dei.* Oy vozes en el cielo, como sonido de rios caudalosos, y como sonido de terribles truenos, como de musicos que cantauan cantar nueuo delante de la silla de Dios. Ni mas ni menos tengo entendido ser mucho el prouecho que del canto se deriuu en las almas de los fieles: porque oyendola se encienden en deuocion y reuerencia de su Magestad diuina. Otros muchos exemplos se podrian dezir: pero quiero dexarlos por euitar prolixidad; y assi mouido

PROLOGO:

con entrañas de amor y charidad, comence a tomar este trabajo para que en breue tiempo, y con menos trabajo se pudiesse alcançar, y no por solo uso: porque el uso es largo y incierto, y el arte corto y cierto, y assi vemos por experiencia que ninguno sin arte es perfecto en su facultad: porque los que van sin arte, son como los que van y andan a escuras sin luz. De fuerte, que el arte es la guia y la luz: y assi con justo titulo se puede dezir que los que obran ignorando el arte no saben. Esto es sentencia del Filosofo, el qual preguntando que cosa es saber, responde el mismo diziendo: que saber es conocer las cosas por sus causas y primeros principios, en lo qual consiste el arte. Vale.

216
 190
 46
 236
 242 30

TABLA DE LOS CAPITVLOS

contenidos en este libro.

- C**apitulo, 1. De la difinicion del canto lla
 no, de las letras y signos. 1.
 Cap. 2. De la diuision de los signos, 3. 248
 Cap. 3. Del modo de saber la mano, 6. 33
 Cap. 4. De las mutanças. 7. 271
 Cap. 5. De las clauces del canto, 10.
 Cap. 6. De las propiedades del canto. 12.
 Cap. 7. De la contradicion de las propiedades
 13.
 Cap. 8. De las deduccioncs. 14;
 Cap. 9. De las segundas. 3. 4. 5. 16.
 Cap. 10. Del signo Bfabemi en particular. 19.
 Cap. 11. Que cosa sea tono, dia pente, dia the-
 faron, y dia pason. 21.
 Cap. 12. De algunas aduertencias del canto
 muy necessarias. 23.
 Cap. 13. De los tonos en comun. 24.
 Cap. 14. De los tonos estrauagantes, 32.
 Cap. 15. Del primer tono en particular. 35;
 C. 61. Hasta 21. De todos los dema tonos. 36.
 Cap. 23. En el qual se dan algunas reglas para
 conocer los tonos. 40.

Colon

33

TABLEA DE LOS CAPITULOS

contenidos en este libro.

Capitulo I. De la fundacion del mundo y de la creacion de los animales y plantas. 1.

Capitulo II. De la vida de los animales y plantas. 2.

Capitulo III. De la vida de los animales y plantas. 3.

Capitulo IV. De la vida de los animales y plantas. 4.

Capitulo V. De la vida de los animales y plantas. 5.

Capitulo VI. De la vida de los animales y plantas. 6.

Capitulo VII. De la vida de los animales y plantas. 7.

Capitulo VIII. De la vida de los animales y plantas. 8.

Capitulo IX. De la vida de los animales y plantas. 9.

Capitulo X. De la vida de los animales y plantas. 10.

Capitulo XI. De la vida de los animales y plantas. 11.

Capitulo XII. De la vida de los animales y plantas. 12.

Capitulo XIII. De la vida de los animales y plantas. 13.

Capitulo XIV. De la vida de los animales y plantas. 14.

Capitulo XV. De la vida de los animales y plantas. 15.

Capitulo XVI. De la vida de los animales y plantas. 16.

Capitulo XVII. De la vida de los animales y plantas. 17.

Capitulo XVIII. De la vida de los animales y plantas. 18.

Capitulo XIX. De la vida de los animales y plantas. 19.

Capitulo XX. De la vida de los animales y plantas. 20.

Capitulo XXI. De la vida de los animales y plantas. 21.

Capitulo XXII. De la vida de los animales y plantas. 22.

Capitulo XXIII. De la vida de los animales y plantas. 23.

Capitulo XXIV. De la vida de los animales y plantas. 24.

Capitulo XXV. De la vida de los animales y plantas. 25.

Capitulo XXVI. De la vida de los animales y plantas. 26.

Capitulo XXVII. De la vida de los animales y plantas. 27.

Capitulo XXVIII. De la vida de los animales y plantas. 28.

Capitulo XXIX. De la vida de los animales y plantas. 29.

Capitulo XXX. De la vida de los animales y plantas. 30.

ARTE DE CANTO
llano, compuesto y ordenado
por el padre fray Damaso
Artufel de la Orden
de Predicadores.

Capitulo 1. De la diffinicion del
canto llano, y de las letras
y signos.



Proposicion muy aueriguada, que el verdadero saber de la cosa, es por su diffinicion, sin la qual de ninguna cosa se puede saber la verdad. La razon desto es, porque sola la diffinicion declara, y dà a entender la essencia, y el ser de la cosa. Y assi digo, que el canto llano, llamase canto llano, porque las figuras, o puntos del, no valen mas vnos

A que

que otros: y esto auian de aduertir todos, que den tanto tiempo a vn punto como a otro, por que en realidad de verdad, si el se cãta assi, y no yendo muy de pricissa, ni de espacio demasiado, es muy bueno, y no de otra suerte.

Quanto al compas, que es como fundamento del canto, por quanto siempre estriua en el, se ha mucho de notar, que la clauē y gouierno de todo el cãto, es el compas, y medio compas, de los quales el que bien supiere vsar, tendra buen fundamento para bien cantar: porque el compas es cierta guia en toda la musica: porque nos detiene para no cantar desatinada y desconcertadamente, sino conforme a razon, por pelo y medida, y por preceptos y reglas de musica: y assi con justo titulo el compas es llamado el gouierno con que se cõcierta y rige toda la musica, assi del cantar, como del tañer, dandole toda gracia y ser: y por esta causa parecio ser cosa razonable y conueniente, tratar esta materia aqui en el principio deste libro, para cuya inteligencia es de saber, que compas, es medida de tiempo en la cantoria tomado a intento que las voces concurren en consonancia a vn mesmo tiempo, o compas es la cantidad o tardança de tiempo que ay del golpe que hiere en baxo a otro siguiente baxo: mas ha se de aduertir, que en cada compas no se hiere mas de vn golpe baxo en

ño en el qual golpe se comienza el compas. De fuerte, que cada vez que se hiere golpe en baxo, se comienza de nuevo compas. Y para perfectamēt llevar el compas, se requiere, y es necesario herir con la mano vn golpe en baxo, y otro en alto, no gastado mas tiempo del golpe baxo al alto, que del alto al baxo. Mucho haze al caso para el que quisiere llevar bien el compas, y medio compas cantando, exercitarse mucho en llevarle en seco con la mano, y con el pie, y con esto despues facilmente le llevará cantando y tanendo.

El canto de organo dize se canto mensurable, que quiero dezir canto que se mide, lo se puede medir: para cuya medida fue inuentado el compas, en el qual estriua toda la musica practica, Donde se sigue, que toda la musica, assi de cantar, como del tañer, està sujeta y atada al compas, por razon de ser regida y gobernada del compas.

A cerca de las letras y signos del canto se ha de advertir, que en el Arte de canto llano ay veynte letras, las quales son. G. A. B. C. D. E. F. y estas siete primeras se llaman graves, porque son mas baxas que las demas. Despues se ha de repartir las mismas: y estas segundas llamanse agudas, porque suben mas que las graves, y no suben tanto como las siguientes, las quales son

seys. G. A. B. C. D. E. Estas seys llamanse sobre agudas, porque subē mas que las graues, y que las agudas. De suerte, que estas veynte letras se diuiden en tres partes, conuiene a saber, en siete graues, siete agudas, y seys sobre agudas.

Estas letras primeras son principio de siete signos, que son G vt, Are, Bmi, Cfaul, Dsolre, Elami, Ffaut, los quales nacen de las siete letras ya dichas. Estas siete letras son principio y fundamento destos siete signos, porque de cada vna dellas nace vn signo, y aunque hasta aora comunmente se ayan puesto veynte signos: pero no obstante este comun vso, bien mirado ha llamos ser solos siete, por quanto todos ellos se reduzen a siete. Y que esto sea afsi està claro, pues las letras de donde nacen, no son mas que siete, como se vee, que en passando destos siete signos, luego se tornan a repetir de nuevo los mismos. Esto se haze a semejança de la cuenta de los siete dias de la semana, los quales cada semana se van reiterando de siete en siete, començando en Domingo, y acabando en Sabado. Y por causa que la melodia del canto llano, es cantar no muy alto, ni muy baxo, sino vn buen medio, y todo sea casi entretenerse alli, de ahi es que las siete graues no tienen tantos puntos como las agudas, y aun como van subiendo mas, en medio de las sobre agudas, se van quitando pun-

do puntos. Conuiene a saber, Cfaut por ser grave no tiene mas de dos voces: Csolfaut por ser agudo tiene tres, y Csolfa que es sobre agudo, no tiene mas de dos, pues no es necesario en el canto llano, sino en el canto de organo, por esso los musicos no cuētan como nosotros, diziēdo, Gvt, sino Gsol reut. A Are, Alamire, a Cfaut, Csolfaut, y assi de los demas, repitiendo dos veces los mismo signoss. Pero como no es necesario contar desta fuerte en el canto llano, y mi intento solo es tratar del, dexare las cosas de canto de organo. De modo, que si los cantores de canto de organo, llamā a Gvt, Gsolreut, es por ser cosa conueniente y necesaria en el canto de organo, assi tañendo como cantando.

Destas veynte letras salen ueynte signos, de cada letra vn signo, esto es, de la G, sale Gvt, de la A, Are, de la B, Bemí, de la C, Cefaut, de la D, Dsolre, de la E, Elami, de la F, Ffaut, de la G, Gsolreut, de la A, Alamire, de la B, Bfabmi, de la C, Csolfaut, de la D, Dlasolre, de la E, Elami, de la F, Ffaut, de la G, Gsolreut, de la A, Alamire, de la B, Bfabmi, de la C, Csolfa, de la D, Dlasol, de la E, Ela.

Aqui se ha de advertir, que muchos dizen Gamaut, y otros, Gvt, aūque todo es vno, pues gama es nombre Griego, y quiere dezir, G, pero mejor es nombrarle Gvt, que Gamaut, pues

de canto llano.

no hablamos aquí en Griego. Lo segundo, por que el canto llano tiene 20. letras, y 20. signos, dando a cada signo vna letra: pues para los que no sabemos Griego, si a Gvt le nombramos Gamaut, ya le damos quatro letras: y assi mejor es dezir Gvt, que Gamaut, y lo mismo se ha de dezir de Bfabini: pero deste signo trataremos en su lugar. Tambien se ha de aduertir, que estos veynte signos, o voces, pueden ser quarenta, y quantos quisieren, boluendolos a referir, quando quisieren augmentar el canto, que por esso se dize que la mano no tiene fin.

Capitul. II. De la division de los signos.

Estos veynte signos se parten en dos partes y iguales, cõuiene a saber, los diez en regla, y los otros diez en espacio, comenzando desde el dedo primero de la mano yzquierda en el cabo, y despues las dos coyunturas siguientes del mismo dedo. Y el ordẽ que se aura de tener en los demas dedos, quien los quisiere saber podra ver la mano pintada, siguiendo esta orden Gvt en regla, Are en espacio. Bmi en regla, Cfaue en espacio, y assi de los demas. De suerte, que si vno està en regla, luego el que se sigue ha de estar en espacio. La

La diffinición del signo es esta. Signo es cosa que nos demuestra de si alguna otra cosa, y segun por los signos sobredichos se manifiesta, demuestra nos que en G vt ay vna letra y vna voz, G es la letra, vt es la voz, el vt se canta por bequadrado, porque es principio de la primera deducción, así como dezimos, vt.

En A re ay vna letra y vna voz, A es la letra, re es la voz, el re se canta por bequadrado, porque nace del vt de G vt diziendo, vt, re.

En B mi ay vna letra, y vna voz, B, es la letra, mi es la voz, el mi se canta por bequadrado, porque nace del vt de G vt, diziendo, vt, re, mi.

En C faut ay vna letra y dos voces, C es la letra, fa, vt son las dos voces, el fa se canta por bequadrado, porque nace del vt de G vt, diziendo, vt, re, mi, fa, el vt se cãta por natura, porque nace de si mismo, siendo la segunda deducción, diziendo, vt.

En D sol re ay vna letra y dos voces, D es la letra, sol, re, son las dos voces, el sol se canta por bequadrado, porque nace del vt de G vt, diziendo, vt, re, mi, fa, sol. El re se cãta por natura, porque nace del vt de C faut, diziendo, vt, re.

En E la mi ay vna letra y dos voces. E es la letra, la, mi, son las voces, el la se canta por bequadrado, porque nace del vt de G vt, diziendo, vt, re, mi, fa, sol, la. El mi se canta por natura, por-

que nace del vt de Cefaut, diziendo, vt, re, mi.
 En Fefaut ay vna letra y dos voces, F es la letra, fa, vt, son las dos voces. El fa se canta por natura, porque nace del vt de Cefaut, diziendo, vt, re, mi, fa. El vt se cãta por bemol, porq̄ nace de si mismo, diziendo, vt, siẽdo la tercera deduciõ.

En Gesolreut ay vna letra y tres voces, G es la letra, sol, re, vt, son las tres voces: el sol se canta por natura, porque nace del vt de Cefaut, diziendo, vt, re, mi, fa, sol. El re se canta por Bemol, porque nace del vt de Fefaut, diziendo, vt, re. El vt se canta por bequadrado porq̄ nace de si mismo, diziendo, vt: siẽdo la quarta deduciõ.

En Alamire ay vna letra y tres voces, a es la letra, la, mi, re, son las tres voces. El la se canta por natura, porque nace del vt de Cefaut, diziendo, vt, re, mi, fa, sol, la. El mi se cãta por bemol, porq̄ nace del vt de Fefaut, diziendo, vt, re, mi. El re se cãta por bequadrado, porque nace del vt de Gesolreut, diziendo, vt, re.

En Befabemi ay vna letra y dos voces, B es la letra, fa, mi, son las dos voces. El fa se canta por Bemol, porq̄ nace del vt de Fefaut, diziendo, vt, re, mi, fa. El mi se cãta por Bequadrado, porq̄ nace del vt de Gesolreut, diziendo, vt, re, mi.

En Cesolfaut ay vna letra y tres voces, C es la letra, sol, fa, vt, son las tres vos. El sol se canta por Bemol, porque nace del vt de Fefaut, diziendo, vt,

do, vt, re, mi, fa, sol. El fa se canta por Bequadra do, porque nace del vt de Gesolreut, diziendo, vt, re, mi, fa. El vt se canta por natura, porque nace de si mismo, diziendo, vt, siendo la quinta deducion.

En Delafolre ay vna letra y tres voces. D es la letra, la, sol, re, son las tres voces. El la se canta por Bemol, porque nace del vt de Fefaut, diziendo, vt, re, mi, fa, sol, la. El sol se canta por Bequadrado, porque nace del vt de Gfolreut, diziendo, vt, re, mi, fa, sol. El re se canta por natura, porque nace del vt de Cefolfaut, diziendo, vt, re.

En Elami ay vna letra y dos voces, E es la letra, la, mi, son las dos voces. El la se canta por Bequadrado, porque nace del vt de Gesolreut, diziendo, vt, re, mi, fa, sol, la. El mi se canta por natura, porque nace del vt de Cefolfaut, diziendo, vt, re, mi.

En Fefaut ay vna letra y dos voces, F es la letra, fa, vt, son las dos voces, el fa se canta por natura, porque nace del vt de Cefolfaut, diziendo, vt, re, mi, fa. El vt se canta por Bemol, porque nace de si mismo, diziendo, vt, siendo la sexta deducion.

En Gesolreut ay vna letra y tres voces, G es la letra, sol, re, vt, son las tres voces. El sol se canta por natura, porque nace del vt de Cefolfaut diziendo, vt, re, mi, fa, sol. El re se canta por Be

Arte

mol, porque nace del vt de Fefaut, diziendo, vt re. El vt se canta por Bequadrado, porque nace de si mismo, diziendo, vt, siendo la septima deduccion.

En Alamire ay vna letra y tres voces, A es la letra, la, mi, re, son las tres voces. El la se canta por natura, porque nace del vt de Cefolfaut diziendo, vt, re, mi, fa, so, la. El mi se canta por Bemol, porq̄ nace del vt de Fefaut, diziendo, vt, re, mi. El re se canta por Bequadrado, porque nace del vt de Gefolreut, diziendo, vt, re.

En Befabemi ay vna letra y dos voces. B es la letra, fa, mi, son las dos voces. El fa se cãta por Bemol, porque nace del vt de Fefaut, diziendo, vt, re, mi, fa. El mi se cãta por Bequadrado, porque nace del vt de Gefolreut, diziendo, vt, re, mi.

En Cefolfa ay vna letra y dos voces, C es la letra sol, fa, son las dos voces. El sol se cãta por Bemol, porque nace del vt de Fefaut, diziendo vt, re, mi, fa, sol. El fa se canta por Bequadrado, porque nace del vt de Gefolreut, diziendo, vt, re, mi, fa.

En Delasol ay vna letra y dos voces, D es la letra, la sol son las dos voces. El la se canta por Bemol, porque nace del vt de Fefaut, diziendo, vt, re, mi, fa, sol, la. El sol se canta por Bequadrado, porque nace del vt Gefolreut, diziendo, vt re, mi, fa, sol.

En

En Ela ay vnã letra y vna voz. E es la letra, la es la voz. El la se canta por Bequadrado, por que nace del yt de Gfolreut, diziẽdo, yt, re, mi fa, sol, 'a.

Este es el modo de saber la mano: importa mucho se sepa muy bien, tenien lo grande atencion, supuesto que es el principal fundamento, y no solamente se ha de saber al enderecho, como està aqui escrito, sino tambien al reues, como mas adelante diremos.

Capitulo. III. Del modo de saber la mano.

COSA clara y sabida es, que no ay hõbre que sepa bien la mano, que no sepa cantar: pero a esto me podra dezir alguno que son muchos los que saben la mano, pero no saben cantar, ni casi conocer punto. A esto digo, que esto no es saber, porque como dize el Filosofo *Scire est rem per causas cognoscere*. Saber es conocer la cosa por sus causas y primeros principios, y assi como vn hombre para leer bien es necessario que assi como vea vna palabra escrita la conozca, sin que sea menester letrear, sino que luego diga y lea lo que es: assi tambien el que quisiere saber cantar, y saber el Arte de canto llano, ha de

ha de saber la mano de tal fuerte, que viēdo vn
 signo, o vna cojunctura en los dedos de la ma-
 no yzquierda: luego de repēte conozca y diga
 este es tal signo: este es Gesolreut, este signo es
 Desolre, este es Fefaut, y assi de los demas: y
 viendo el libro luego en ver la regla, o espacio,
 diga luego, esta regla, o este espacio, es tal sig-
 no: y para esto es menester estudio particular.
 Y assi a estos que tal dizen que saben bien la
 mano, digo que se engañan, y que sea esto ver-
 dad, vayan preguntandoles, que digan de re-
 pente, adonde està este signo, o que signo es el
 que està en tal cojuntura del dedo: no sabrà res-
 pponder, sino es contando desde el principio: y
 assi este modo de saber la mano, es tener la ma-
 no decorada, y no la saber por ciencia, y lo mis-
 mo sera en el libro preguntandoles las reglas, o
 espacios, no responderan sino es contando des-
 de la clauē. Y si les dizē, por donde se canta el fa
 de Alamire, o el fa de Gesolreut, &c. luego di-
 ran que por natura, o por Bemol, o por Bequa-
 drado, no advirtiendo, q̄ no ay fa en los dichos
 signos.

Supuesto que el cantar no es todo subir, sino
 baxar y subir juntamente: no solo es menester
 saber la mano al derecho, contando desde G vt
 hasta Ela, sino tambien començando desde Ela,
 baxar hasta Geut: diziendo Ela, Dlasol, Csolfa

ut, Bfabemi, Alamire, Gesolreut, Ffaut, Elami,
Desolre, Cefaut, Bemí, Are, Geut. Acerca de
esto oy en dia ay gran falta, porque los que estu-
dian la mano, no tienen cuenta fino de estudiar
la al derecho, y no al reues. Muchos ay que des-
pues de cansados, y ver que no han deprendido
nada, desmayan, y lo dexan, y todo viene por
lo sobredicho. Tambié se ha de aduertir que el
canto tiene esto, que mas importa la practica,
que no la teorica, o speculation.

Cap. III. De las mutanças.

PARA que sea mas facil de entender este capi-
tulo, pondre aqui la diffinicion de la mutan-
ça, declarandola por escrito, y despues pondre
algo de canto llano, y auiedo mutança la seña-
lare por escrito baxo del mismo punto. Mutan-
ça estrocar vna voz de vna propiedad, o de
vna deduccion en otra propiedad, o deducció.
Y para mas declaracion digo lo segundo, que
mutança es vn variar y departimiento de dos
vozes o tres naturales, en vn lugar, o signo, assi
para subir como para baxar, no mudando el to-
no, sino el nombre, como conuertirse el vt en
re, o el re en sol. para tener ocasion y lugar de
mas subir, o mas baxar. De tal suerte es necessa-
ria la mutança, q̄ si en el canto no huuiesse mu-
tanças,

tanças, el rezo y el canto, casi todo sería vno: ni
 se podría cantar perfectamente canto llano, ni
 canto de organo. Esto de hazer mutanças en el
 canto, ha defanimado muchos de aprender el
 Arte de canto llano, y a quantos ha defanimado
 todo ha sido por no saber bien la mano: porque
 sabida la mano como se ha de saber, y conocien-
 do las reglas, y espacios que ay en el libro: que
 ay que saber, sino mirar si el canto va subiendo
 o baxando, teniendo cuēta a las seys voces, las
 quales son, vt, re, mi, fa, sol, la. Las tres prime-
 ras son para subir, y las otras tres para baxar, co-
 mo mas adelante explicaremos. Pues cantando
 ya se ve si los puntos suben o baxan: teniendo
 cuenta en que signo estan, y mirando las voces
 que tienen sabran luego escoger las que son pa-
 ra subir, y las que son para baxar. De suerte, q̄
 la mutança se passa de vna propiedad a otra, y
 es cierto, que vna de las cosas que hasta aora ha
 hecho dificultad a muchos para saber cātar, ha
 sido las mutanças, como por experiencia lo he-
 mos visto: porque demas del mucho tiempo q̄
 en deprenderlas se gastaua, nunca se acabarian
 de saber ni entender de rayz: para cuyo reme-
 dio daremos aqui vnas reglas muy breues y cō-
 pendiosas, con las quales breuissimamente y
 con facilidad se podran saber y entēder por sus
 fundamentos. Estas reglas seruiran para que cō-
 perfec-

perfeccion saber solfear. Para lo qual se ha de notar que mutança. es mutança de voz de vna propiedad en otra, que es quando cantádo por natura passamos a Bemol, o Bequadrado, o al reues. De suerte, que de toda mutança se haze de vna voz a otra.

Quatro son los signos que no tienen mutança, que son Geut, Are, Bemi, y Ela, y aun se puede añadir la quinta que es Befabmi, en el qual aunque es assi que todos los signos que tienen dos voces, allí ay dos mutanças, y los que tienen tres allí ay tres: pero excepto el signo Befabmi porque el fa no alcanza al mi, ni el mi y guala con el fa por la diuisión del tono de que causa, se señala con dos letras distintas para darnos a entender, que aunque ambos esten en vna casa, pero no estan en vn mismo aposento, y assi por no ser voces yguales, dellas no puede ser hecha mutança, porque la mutança ha de ser de voces que puedan ser yguales, lo qual no son fa, y mi.

Aduiertase que toda mudança se deshaze al mismo tóno, de que se comienza, y quando la mutança no se pudiere excusar ha de ser de hazer lo mas presto q̄ pudierē, y deshazerla de la misma manera. En Cefaut ay dos mutanças y son, fa, y vt, el fa es para baxar, y el vt para subir. En Alamire ay tres mutanças, pues ay tres voces: quando el canto subiere dirase re, y quando ba

xa re, la. Pero aduertase, que como el mi es pa-
 ra subir, como el re, no se ha de tomar el mi, si-
 no es cantando por Bemol, de lo qual se aduer-
 ta, que solo se ha de cantar por Bemol al quin-
 to y sexto tono, y no cantando por Bemol, siē-
 pre se ha de dezir el re, quando subiere el can-
 to. Y lo mismo se ha de dezir del signo Gesol-
 reut. Y aduertase tambien, que muchas vezes
 no se ha de hazer mutançã por dos o tres pun-
 tos, y a vezes por quatro : mayormente quan-
 do el canto comiença por Fefaut, de lo qual se
 ha de tener cuenta particular, porque las mas
 vezes sube tres pũtos, que es a Alamire, y a ve-
 zes a Befabemi, y esto es para tomar el la de Ala-
 mire para despues baxar, y a vezes sube de vn
 golpe a Befabemi, que son quatro puntos, y se
 ha de dezir fa en Fefaut, y Befabemi, por guar-
 dar el diapente. Afsi mismo es de saber, que las
 mutanças afsi al subir del canto, como al baxar,
 se hazen violentamente, esto es, que los dos pũ-
 tos que al subir del canto se hazen en las mutã-
 ças, los quales hazen fa, re, o sol, re, naturalmen-
 te, conforme a su natural entonacion, no haziē-
 do mutançã auian de baxar, y haziendo mutan-
 çã suben violentamente contra su natural, y
 auiendo de baxar tercera, o quarta, suben se-
 gunda. Y para que todo lo que en esta materia
 hemos dicho, mas claramente se entienda, se

de canto llano.

9

pondra canto llano, y donde huuiere mutança
alli la señalarê por escrito.



vt

re

fala



la

re

fol



re



re

fol la

B


fol

Arte

poeta canto llano y donde puziere mutar



fol re



la re fol



fa vt vt la



re la



re

la



1v

*Capitulo V. De las claves del
canto llano.*

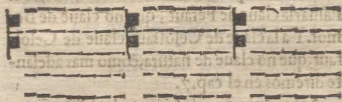
Tres propiedades ay en el canto, que corresponden tres claves, solo tratare aqui de las dos, supuesto, que la vna para el canto llano no es necessaria. De suerte, que en el canto llano tenemos solas dos claves, las quales declaran cada punto en que signo està. La primera clauē se llama clauē de Fefaut. Tiene su casa en Fefaut graue: y esto es por estar en regla. Y por causa que Fefaut agudo està en espacio, de alli es, que no puede ponerse alli clauē, porque es

de

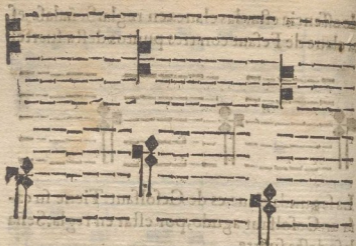
de effencia estar las claves en regla. Señalase esta clave de Fefaut con tres puntos desta suerte.



La segunda clave es de Cefolfaut. Tiene su casa en Cefolfaut agudo, por estar en regla. Señalase desta suerte.



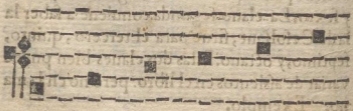
Estas claves siempre estan en regla, y nunca se mudan de los signos sobre dichos. Y si el punto estuviere mas alto o mas baxo de la clave, y rara contando las reglas y espacios. La primera clave sirve para el primer tono, segundo, quarto, y sexto. La clave segunda conuiene a saber la la de Cefolfaut, sirve para el tercero, quinto, septimo, y octauo. Estas dos claves bien pueden variar de assientos en el libro: pero no en la mano. Exemplo.



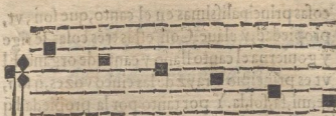
Aduiertase , que a la clauē de Fefaut , mejor es llamarla clauē de Fefaut , que no clauē de Bemol. Y a la clauē de Cefolfaut, clauē de Cefolfaut, que no clauē de natura, como mas adelante diremos en el cap. 7.

Antes que vna cosa se cante, lean los puntos de dos maneras, vna nombrando el signo en q̄ cada punto estã, y la otra nombrando la voz q̄ en cada vno han de poner, y el que esto hizie con presteza, le serã facil lo demas.

Exemplo de lo dicho.



vt re mi fa sol la
Cfaut Dsolre Elami Ffaut GsolreutAlamire



la sol fa mi re vt
 Alamire Gsolreut Fefaut Elami Desolre Cfa

Capitulo VI. De las propiedades,
por las quales se cantan todas
las voces que ay en
todos los sig-
nos.

LOs siete signos que luego al principio dixi
 se cantan por tres propiedades, cuyos nom-
 bres son, Bequadrado, Natura, y Bemol. Para
 cuya inteligencia se ha de notar, que entre las
 siete letras q̄ son, G. A. B. C. D. E. F. de las qua-
 les diximos nacer los siete signos, ay tres prin-
 cipales que son, G. C. F. Estas son las claves y
 gouernò de todo el canto. La G. significa y dà
 a entender Bequadrado. La C. Natura. Y la F.
 Bemol. De cada vna destas tres letras nacē tres

cosas principalísimas en el canto, que son, vt, propiedad, y claué. Con estas tres cosas se rige y gobierna el canto llano y canto de organo. El vt es principio y rayz de las cinco voces, q̄ son, re, mi, fa, sol, la. Y por tanto por la propiedad q̄ se cantare el vt, se cantaran tambien todas las otras cinco voces, que son, re, mi, fa, sol, la. Y ha de se de notar, q̄ el vt en ninguna de las otras quatro letras se halla sino en estas tres, que son, G, C, F. sino fuesse accidentalmente: pero quádo tal sucede, es en el canto de organo solamente: pero en el canto llano muy raras vezes.

La propiedad de Bequadrado nace de todos los signos, que comiençan en G. en los quales siempre ay vt. Y todas las seys voces desde el vt hasta el la, se cantan por esta misma propiedad de Bequadrado.

Asi mismo la propiedad de natura nace de todos los signos que comiēçan en C. en los quales siempre ay vt, y todas las seys voces desde el vt, hasta el la, se cātan por esta misma propiedad de natura.

Ni mas ni menos la propiedad de Bmol nace de todos los signos que comiençan en F. en los quales siempre ay vt, y todas las seys voces desde el vt, hasta el la, se cantan por esta misma propiedad.

Capit. De cada una de las cosas que se cantan en el canto llano.

De cada una de las cosas que se cantan en el canto llano.

Capitulo VII. De la contradiccion de las dos propiedades.

DEstas propiedades las dos que son Bequadrado, y Bemol, es muy notorio ser repugnantes y contrarias entre si, y en tanto grado, que por ninguna via pueden conuenir ni conformarse vna con otra, ni tampoco la vna tras la otra, sino fuesse por particular necesidad de cumplir algun Diapente, o Diatesaron, o por excusar alguna dissonancia de fa, contra, mi, o de mi, a fa. Finalmente digo, que cantando por Bequadrado, necessariamente hemos de huyr de cantar por Bemol. Y por la misma razon, cantando por Bemol, necessariamente hemos de huyr de cantar por Bequadrado. La razón y causa desta contradiccion y repugnancia, es, porque el cãto bemollado es vn canto blando, dulce, y suaue. Y por el contrario el canto Bequadrado, duro, rezio, y aspero. Y assi como lo blãdo y lo duro, es cosa manifesta ser opuestos y contrarios, assi por esta misma razon el canto Bemollado, y Bequadrado, son opuestos y contrarios. De dõde se sigue solamente poderse cãtar por dos propiedades: es a saber, por Bequadrado, y Natura, o por Bemol, y natura, porque la pro-

piedad de Natura, media entre la de Bquadra-
 do, y Bmol, cõformandose con qualquiera de-
 llas. La razon y causa desta conueniencia y con-
 formidad, es, porque cada vno de los ocho to-
 nos se forma y compone de ocho voces, que es
 vn Diapasson para cuyo cumplimiento y per-
 feccion, es necessario passar de vna propiedad
 a otra, por quãto cada propiedad en particular,
 no tiene mas de seys voces naturales, que son,
 vt, re, mi, fa, sol, la. Y porque las dos dellas son
 entre si repugnantès y contrarias, la qual con-
 tradicion q̄ es solamente de Bequadrado, a Be-
 mol, y de Bmol, a Bquadrado, en ninguna ma-
 nera se sufre en ninguno de los ocho tonos. Por
 tanto fue necessario que para passar destas seys
 voces naturales, esta propiedad de natura fue-
 se tan conuenible, q̄ facilmente se pudiesse aco-
 modar, y ayuntar a qualquiera de las otras dos
 contrarias, para que qualquiera de los ocho to-
 nos con cumplimiẽto de todas sus ocho voces,
 se pueda cantar sin contradicion de Bquadra-
 do, y Bmol. Y assi la propiedad de Natura, es
 medio y temperamento, y concordia dellas: y
 por esto es dicha, propio cãto natural sin la qual
 ningun tono, y con la qual todos los tonos pue-
 den cumplir sus operaciones perfectas. De fuer-
 te q̄ en el canto llano, y en el de organo, en lo
 que se cantare puede auer parte de Bmol, y na-

tura, o Bquadrado, y Natura: pero ay siempre vno, que casi se lo lleva todo, o casi todo será por Bmol, o todo por Natura, o casi todo por Bquadrado mezclado con alguno.

Nota. A la clauē de Fefaut, mejor es llamarla, clauē de Fefaut, q̄ no clauē de Bmol. Y a la de Cfolfaut mejor es llamarla clauē de Cfolfaut, q̄ no clauē de natura. Y el hazer lo contrario desto ha hecho grande daño a muchos: y es, que assi como veē el libro abierto, viēdo la clauē de Fefaut, dizen q̄ todos estos puntos y canto, todo se canta por Bmol: y si van a buscar y escudriñar los puntos, hallarán q̄ en todo esse canto, no aurà punto que se cante por Bmol, y lo mismo es de la clauē de Cfolfaut, luego de vista dizen, que todo se canta por natura. y será casi todo Bquadrado. Y que esto sea assi, miren al libro y veran como es assi: y para que no se can sen en reboluer libros, pues cada dia tenemos delante los ojos la Missa de Requiem, vease el Offertorio, *Domine Iesu Christe*, adonde veran ser muy largo, y la clauē es de Fefaut, y todo quanto ay, todo se canta por natura, mezclado cō Bquadrado. Pues dezir q̄ se canta por Bmol, visto es ser falso, por dos razones. La primera, vayan mirādo y excusando cada punto de por si, y veran q̄ ninguno dellos se canta por Bmol. La segunda, porque el Bmol, y Bquadrado, no

pue-

puedē estar juntos, como dicho es. Y assi tenga se esta regla cierta: que siempre que se cantare por Bmol, hagan cuenta que no se canta por Bquadrado, y al reues.

Los que a la clauē de Fefaut llaman clauē de Bmol, y a la de Csolfaut clauē de Natura, entiēdo yo su fundamento ser este; y no puede ser otro, que de las dos voces que tiene Fefaut, la mas principal es el vt, por ser deduccion: pero a esto digo, que no es buena razon, porque viēdo ellos la clauē de Fefaut, dan luego de golpe a ella: pero si quieren buscar todos los puntos, y esse fa que estā en Fefaut, hallaran que todos ellos se cantan por Natura, y no por Bmol, y q̄ esse fa, se deriua y nace de Fefaut.

Capit. VIII. De las deducciones.

D*Eductio est principium à quo res aliqua ducitur.* Deduccion es principio del qual sale otra cosa. Todos los signos que tienē vt, allay deduccion, los quales son siete, cōuiene a saber, Gvt, Cfaut, Fefaut, Gsolreut, Csolfaut. Fefaut, y Gsolreut cada vno dellos trae consigo seys voces, las quales son, vt, re, mi, fa, sol, la. De suerte, que todas las seys voces que se figuē deste vt de Gvt. todas se cantan por Bquadrado, poniendo en cada signo vna voz successiua-

suamente. Y todas las q̄ se figuen de C faut se-
 ran por Natura, y las de F faut, por Bmol, y las
 de G solreut, por Bquadrado, &c. De manera,
 que Bquadrado tiene su principio en Gvt, Natu-
 ra en C faut, Bmol en F faut. Y se ha de aduer-
 tir, que muchas vezes para poner Bquadrado
 abreuiado, se pone vna B quadrada, y para po-
 ner Bemol abreuiado, desta manera. b. Y assi to-
 das estas deducciones se cantā y rigen por tres
 propiedades, o clauēs, es a saber, por Bquadra-
 do, Natura, y Bemol. Y para que esto sea mas
 facil de entender, es de saber, que en Gsolreut
 ay tres voces, las quales son, sol, re, vt: el sol se
 canta por Natura, porque nace del vt de Cfa-
 ut, diziēdo, vt, re, mi, fa, sol, o desta fuerte, que
 todo es vno, sol, fa, mi, re, vt: el re se canta por
 Bemol, porque nace del vt Ffaut, diziendo, vt
 re, o re, vt: el vt se canta por Bequadrado, por-
 que nace de si mismo, diziendo, vt. Esta voz vt
 siempre es principio: y assi ella no la tiene de
 otra parte, pues nace de si mismo. Y lo mismo
 se ha de dezir de todas las demas uozes. Y por
 el orden que se han dicho estas voces deste fig-
 no, se pueden con facilidad saber las demas.

Cada deduccion destas, trae consigo seys vo-
 zes naturales, y son, vt, re, mi, fa, sol, la. Estas
 seys voces se parten en dos partes y iguales, y es
 desta fuerte, que las tres primeras seran para su
 bir, y

bir, y las otras tres para baxar, siguiendo el co-
 mun verso que dize, vt re mi para subir, fa sol
 la para baxar. Y para que sea mas facil de enten-
 der, y sepan todos los lugares donde ay vt, y dō
 de ay re, mi, fa, soi, la. Ponderemos aqui las siete
 deducciones successiuamente, poniendo cada
 vna en su lugar.

Exemplo de la primera deduccion, subien-
 do y baxando, es el siguiente.

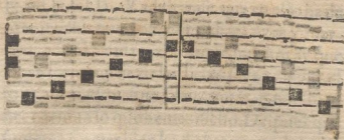


Exemplo de la segunda deduccion,
 es el siguiente.

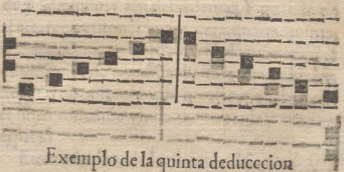


Exemplo de la tercera deduccion,
 es el siguiente,

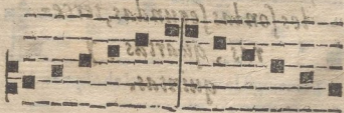
Exem-



Exemplo de la quarta deduccion
es el siguiente.



Exemplo de la quinta deduccion
es el siguiente.

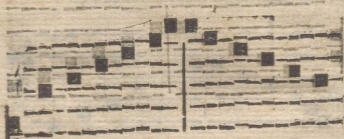


Exemplo de la sexta deduccion es
el siguiente.

Exem-



Exemplo de la septima deduccion
es el siguiente,

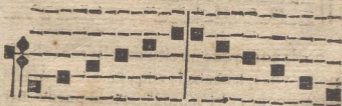


Capitulo IX. El qual enseña qua
les son las segundas, terce-
ras, quartas, y
quintas.

Qualquiera que desseare saber cantar, des-
pues de sabido la mano, vaya forman-
do las seys voces que se siguen, quales son, vt,
re, mi,

fe, mi, fa, sol, la. Y aduertase, que en esto ha de auer mucha atencion, mirando el ayre y fuerça que se dà a cada vna: porque muchos ay que saben formar y dezir las dichas seys voces: y esto es por el vso: y fino saben cantar, es por no tener cuenta a lo que hemos dicho. Despues que supieren formar bien las dichas voces, las quales se llamã segundas, por estar ellas atadas vna tras otra: se yran formando las terceras, subiendo y baxando: y assi delas demas. Y quando no acertaren a entonar vna tercera, quarta, quinta, sexta, o octaua, comiencẽ desde la primera, que es vt, diziendo las demas hasta la que quisieren llegar, no obstante que no esten señaladas en el libro, tomando vn punto en regla y otro en espacio

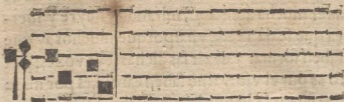
Exemplo de todo lo dicho es el siguiente.



Exemplo de las terceras es el siguiente.



Arte



Exemplo de las quartas, y quintas,
es el siguiente.



Cada punto que no estuviere ligado se ha de poner vna sylaba a cada vno, para lo qual se ha de saber que en el canto llano solo puede auer primeras, y segundas, terceras, quartas, quintas, sextas, y octauas. De modo, que no puede auer septimas, ni se hallaran en el canto llano y si alguna se hallare, merece ser desterrada. Algunas he visto yo, la vna es en las primeras Vísperas de la Purificacion, otra en cierta Prosa, y aunque

que en realidad de verdad tenemos cosas de canto muy buenas en nuestro canto llano: pero también ay cosas que pluguiere a Dios se corrigiesen, de las cuales no ay que espantarse, por ser tanto tan antiguo. Cosa llana es que ay cosas de canto, que si oy en dia alguno assi las compusiese, no serian vistas. No se hallaria quien pusiese los cincuenta puntos en vna sylaba, lo qual es cosa muy odiosa. Tambien por dezir conforme está en el libro señalado, dezimos fa en Bfabemi, auiendo de dezir mi: y al reues, y ya se sabe que el quarto tono, y tercero, son también enemigos del quinto, y sexto, que jamas se auia de topar, ni en cadencia, ni en qualquiera otra cosa. Pues muchas vezes vemos, que ambos están mezclados, muchas cadencias del sexto tono con el quarto, y al reues, lo qual no se auia de admitir: pero desto trataré en el capitulo siguiente donde señalare, mi, y fa, quando será de menester, y si lo contrario se viesse en los libros antiguos, señal será que no estará bien: porque diciendo fa en Fefaut, no subiendo a Csolfaut, y llegando a Bfabemi, cosa llana es que se ha de dezir fa: y quando la cadencia comienza en Elami, y acaba en Elami, visto es que se ha de dezir mi en Bfabemi. Y si el canto es bueno, jamas se ha de dezir fa en Bfabemi en vn tercer, y quarto tono, y esto es por solo guardar los diapentes, y diapassones.

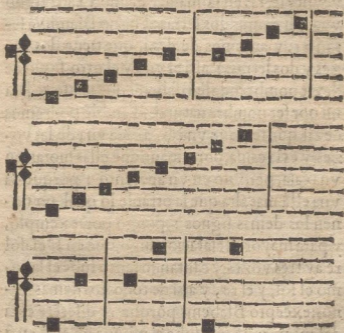
Arte

No se puede dar en el canto fa contra mi, mi contra fa. Esta dissonancia de fa contra mi, o de mi contra fa, solamente se puede cometer en tres consonancias, que son, quarta, quinta, y octava: el qual defecto se comete, quando en qualquiera destas sobredichas tres consonancias, la vna voz es mi, y la otra fa: o por el contrario, la vna fa, y la otra mi. De suerte, que para no cometer se fa contra mi, ni mi contra fa, ambas a dos voces han de ser mi, o fa. La razón desto es, porque todas las cosas apetecen y dessean sus semejantes. Y así vn fa, quiere otro fa, y vn mi, otro mi para formación y cumplimiento del Diapente, Diathesaron, y Diapasson. A la quarta por otro nombre llaman Diathesaron, y a la quinta Diapente, y a la octava Diapasson, como mas adelante diremos. Destas dos consonancias que son Diapente, y Diathesaron, se compone el Diapasson, el qual contiene y encierra en si ocho puntos, para lo qual se ha de notar, que el vltimo punto del Diapente, estambiẽ primer punto del Diathesaron. porque de otra manera el Diapasson se formaria de nueue puntos, por que cinco del Diapente, y quatro del Diathesaron, son nueue: y el Diapasson que es la octava que comprehende al Diapente, y al Diathesaron solamente contiene en si ocho puntos. Esto q̄ hemos dicho q̄ el vltimo punto del Diapente,

es tam

de canto llano. 19

estã bien primero del Diathesarõ, bien mirado se entiẽde del signo, y no del pũto. Esto es que en el mismo signo en q̄ se acaba el Diapente, en esse mismo comiẽça el Diathesaron, no obstante que en otra parte se tratarà del Diapẽte, Diapasson, y Diathesaron. Aquí pondre vn exemplo para mayor declaracion.

*Cap. X. Del signo Bfabemi.*

EN el capitulo de las mutanças ya declarẽ como en Bfabemi no ay mutança, porque el fa, no alcança al mi, ni el mi yguala con el fa,

Arte

por la diuision del tono: y por esta causa se señã la condos letras, la, b, primera sirue al fa: y la segunda, b, sirue al mi: de manera, que no siendo vozes yguales dellas, no puede ser hecha mutãça: y assi digo que por la costumbre podremos llamarle Bfabemi: pero mejor serà dezir Bfami: y la razon desto es, porque no ay mas de veynte letras en la mano, dando a cada signo vna: y si damos dos letras al signo Bfami, ya seràn 21. y auremos de dezir que tiene dos vozes y dos letras, Y assi el vno y el otro se puede dezir nombrandole Bfabemi por el vso, y Bfami por ser nombre natural. Tambiẽ podremos dezir que se pone vna b, a cada vna de las vozes: y es la causa, porque aunque ellas moran en vna casa, pero no en vn aposento: porque la vna està mas alta que la otra: de lo qual no tienen los demas signos: pongo por exemplo, y para mayor declaracion digo, que en Delasol re ay tres vozes: y cantando tanto sube el la como el sol, y el re, y assi de todos los demas signos: excepto Bfabemi porque es diferẽte el fa del mi, porque mas sube el mi, que no el fa: y q̃ esto sea verdad, con facilidad se podra ver cantãdo desde el signo Gesolreut, hasta Bfabemi, diziendo, vt, re, mi, o diziendo, sol, la, fa, y entonces se echarà de ver. Y por causa que se contradizen en las dichas vozes, por esto les ponen vna b, de

b, de por medio, mostrando ser ellas distintas y diuididas. Y mas que la primera b, señala Bemol, y la segunda Bquadrado, los quales *inmiscem se expellunt*.

Natura muy bien y guala con todos, pero Bquadrado, y Bemol, contradizense, ni pueden estar juntos, excepto algunas vezes que por guardar algun Diapente auremos de dezir fa en Bfabemi: pero solo esse punto, porque quitado esse fa, luego boluemos el canto a su ser en el punto siguiente: y para que mejor conozcan quando se ha de dezir fa en Bfabemi, y quando mi, pondre algunas reglas.

El subir de Fefaut a Bfabemi, o al contrario baxar, aunque suba o baxe de Fefaut, a Bfabemi, si subiendo antes dellegar a Bfabemi, o baxando antes de llegar a Fefaut huuiere vna virgula grande, la qual denota que se detengan, porque acaba sentencia la letra: no se dira fa en Bfabemi, sino mi, y si baxando de Bfabemi a Fefaut sin detenerse a el subiendo luego a Gsolreut, no se dira fa, sino mi, porque el semitono que auian de hazer desde Bfabemi a Alamire, le hazen desde Gesolreut a Fefaut, por clausula del octauo tono: y este punto ha de ser sustenido: y el dicho semitono, no serà semitono perfecto, sino como accidental.

En eada clausula ay vna cosa principal la qual

Arte

sin ella no puede ser la clausula buena y perfecta: y es que ha de auer vn semitono, el qual es fa, mi, o mi fa: y por causa que todo esto se halla en el introito, Gaudeamus, Rorate, Iste sanctus y en otros semejantes: de alli es, que no se ha de dezir fa en Bfabemi. Y si oy en dia casi todos dizē fa, es por el vso. Y assi sea regla general que todo canto que subiere de Dsolre a Alamire, y a Bfabemi de vn golpe, y a Alamire tuuiere dos o tres puntos, o tuuiere vno, y cō aquel acabare la cadencia del canto, haziendo buena clausula, tal canto se cantará por Bquadrado diziendo mi en Bfabemi.

Subir de Fefaut a Bfabemi que son quatro pñtos: aurase de dezir fa en Bfabemi, por la cōcordancia que corresponden los dos. De fuerte, que el Fa de Bfabemi, y el defefaut hazen consonancia: y lo mismo digo del mi de Elami, con el mi de Bfabemi. Y assi si el canto començare en Elami, o acabare en Elami la clausula, siempre se dira mi en Bfabemi. Y esto es por dos causas, la primera por no hazer dissonancia. La segunda por guardar el Diapente. Aduirtiendō, que aū que el canto comience por Fefaut, o acabare en Fefaut, si antes de Bfabemi, o luego despues passare por Csolfaut, en tal caso no se dira fa en Bfabemi, por caer mal dezir fa a vn signo, y luego lo mismo al que se sigue.

Nota,

Nota. La causa porque en el canto llano no se señala, ni se pone el bemol, es por dos razones. La primera, porque así como para hazer vna oracion en Latin dexan de poner, o dezir essa palabra, Ego, porque se entiende en el verbo, así tambien dexase de poner el bemol en el canto llano, porque ya se entiēde, pues es cosa sabida que el quinto tono, y sexto, siempre se han de cantar por bemol. Pero entiēdese lo q̄ buenamente se puede cantar por bemol, porque el sexto tono baxa hasta Cfaut, y todos los puntos q̄ baxaren desde Fefaut, hasta Cfaut, todos se cantan por natura: pero todos los demas seran por bemol. Y lo mismo se ha de dezir del quinto tono, el qual siempre se ha de cantar todo por bemol: pero algunas vezes suele mezclarse con el sexto tono su discipulo: mayormēte en los Responfos de las Missas: y en tal caso esos puntos que baxaren desde Fefaut, hasta Cfaut se cantaran por natura, y todo lo demas por bemol: por esso hemos dicho que bemol, quadra muy bien con natura, y al reues: pero no con bequadrado.

La segunda razon es, por guardar el Diapēte diziendo fa, y por hazer consonancia con el fa de Fefaut. Y aunque es verdad vemos algunas vezes està señalado el bemol en algunas partes y no en todo, en vn quinto tono, es como quien

Arte

mo quiẽ dize: ya q̄ no quereys catarle todo por bemol, y dar al tono lo que es justo, por lo menos en este passo no lo podeys escutar de cantarle por bemol sin hazer dissonancia notable. Tambien se ha de advertir, que muchas vezes està el bemol señalado siendo falso: mayormente en algunos passos del tercero y quarto tono, los quales auian de borrar, porque a estos tonos jamas se ha de dezir fa en Besabemi.

Capitulo. XI. *Que cosa sea tono,
Diapente, Diapasson,
Diapasson.*

TONO es ayuntamiento de dos voces inmediatas, subiẽdo o baxãdo, asì como al subir, vt re, tono, re, mi, tono, fa, sol, tono, sol, la, tono: Y al baxar, la sol, tono, sol fa, tono, mi, re, tono, re, vt, tono. Tres maneras de tonos tenemos en el cãto llano, es a saber, tono simple, tono compuesto, y tono general. Tono simple es vna sola voz, como vt. Tono cõpuesto son dos voces ligadas, como vt, re. Tono general es qualquier de los ocho tonos, como el primer tono es tono general, y asì de los demas. Ay tambien vn semitono, y es como de mi a fa: dize se semitono, porque

porque no tiene la fuerça de los demas puntos; y assi para subir diziendo vt, re, mas fuerça han de dar a ellos que no diziendo mi, fa. Y assi semitono son dos puntos atados, como mi, fa, fa, mi. Semitono quiere dezir medio tono, o tono imperfecto, porque este termino, semis, quiere dezir la mitad de la cosa que significa. De suerte, que semitono es ayuntamiẽto de dos voces inmediatas, subiẽdo, o baxãdo, assi como al subir, mi, fa, semitono, y al baxar, fa, mi, semitono. De modo que de vna voz a otra, assi subiendo, como baxando, siempre es tono, excepto de mi a fa, al subir, y de fa, a mi al baxar, que siempre es semitono.

Con breuedad trataremos del Diapente, Diapasson, y Diathesaron, pues solo aprouechã para vno despues de saber cãtar, si quiere componer, o conocer el tono sin mirar el final.

Diapente son cinco puntos, ha de ser de tres tonos, y vn semitono, formase del fa de Fefaut al fade Cefolfaut, o del mi de Elami, al mi de Bfabemi: pero aunque es assi de stos, pero de los demas. Quiero dezir, que de Desolre a Alamire ay Diapente, pero no por esso se dira la, la, sino re, la. Y el Diapente del septimo tono, es vt, sol como diremos en su lugar: y para esto no es necesario que suba de vn golpe diziendo, vt, sol, re, la, fa, fa, mi, mi: porque aunque aya pũtos de
por

Arte

por medio no haze al caso. Y por esto quando se dize que ha de tener cinco puntos: entienda se, o expressos, o subintelectos.

Diathefaron son quatro puntos de vno a otro, aora sean expressos, aora sean subintelectos; y ha de ser de dos tonos, y vn semitono: y son, re sol, mi la, vt fa.

Diathefaron es distancia de quatro voces dissonâtes, que son dos tonos, y vn semitono. Los Diathefaronestienen los tonos que son maestros desde el signo donde cumple el Diapasson. Y assi de Fefaut subiêdo a Bfabemi, hemos de dezir en ambas partes fa, para guardar el Diathefaron, ora sea subir gradatim, ora de vn golpe y diziendo mi en Elami, se ha de dezir tambiẽ mi en Bfabemi.

Diapasson son ocho puntos, tiene cinco tonos, y dos semitonos, aora sean expressos, o subintelectos, es a saber, aora sea subir gradatim, o de vn golpe: el qual en si incluye lo que el Diapente, y el Diathefaron. Formase de Fefaut graue al fa de Fefaut agudo: el termino son cinco tonos, y dos semitonos, formando, fa sol, tono, sol la, tono, re mi, tono, mi fa, semitono, fa sol, tono, sol la, tono, mi fa, semitono. Aqui se pōdra exemplo de todo lo dicho en este capitulo. Ad uirtiendo, que el Diapente, Diathefaron, y Diapasson que aora señalaremos, seran del primer

tono

de canto llano

23

tono: y despues tratando de los tonos en particular diremos de los demas, dando a cada vno su perfeccion, y que es lo que puede subir y bajar, y que puntos, clausulas, y finales suelen tener.

Exemplo.



Tono tono tono tono.



Tono tono tono tono.



Semitono semitono tono simple tono cópuesto
Capitu-



Capitulo XII. De algunas advertencias del canto muy necesarias.

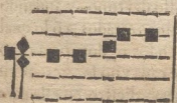
Supuesto que en el capitulo primero tratamos de la definición del canto llano, falta ahora decir la suavidad y melodia que se le ha de dar y se requiere. Y así digo que el canto llano, llámase canto llano para demostrarnos que le hemos de tomar conforme suena: quiero decir, que si le quieré tomar muy alto, o muy bajo, es yr fuera de sus límites: y así hemos de saber que todas las Antiphonas corresponden al P salmo que se canta, supuesto que en la entonación del P salmo se le da la entonación que se le debe y requiere. Es cosa muy dissonante que si cantan un P salmo, luego la Antiphona que se sigue leuantanla muy alta: es un abuso muy malo: mayormente en los P salmos feriales que se di-

se dizen entre semana a Visperas, quiero dezir, que el primer Psalmo es *Dilexi quoniam exau- diet Dominus*. el punto vltimo del *saeculorum*, Amen. acaba en Alamire : y la Antiphona que se ha de cantar comienza en Fesaut que es tercera baxa: pues porque no tomaremos tercera baxa, y no quinta, o sexta, arriba, supuesto que el Psalmo es breue, y se cantò bien, sin que se baxasse el Coro? Y lo mismo que digo deste, se ha de dezir de los demas. Tambien se ha de dezir lo mismo de los Kyries que se dizen en los Resposos de diffuntos: fuele acabar el Responso en Elami, y el Kyrie comenzar en Golreut, que es tercera arriba, y fueren leuantar el tono del Kyrie en quinta o sexta arriba.

Exemplo de todo lo dicho en este capitulo.



In cli na uit. Se cu lo rum, A me.



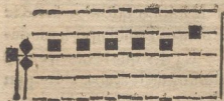
In cli na uit,

In-

Arte



In dul gen ti a.



Ky ri e e ley son.

Cap. XIII. De los tonos en común.

Esta materia de los ocho tonos generales, así naturales como accidentales, es tan necesaria que los cantores la entiendan y sepan poner por obra, que sin ello es imposible ninguno salir buen cantor, sin hazer grandes defectos, saliendo a cada passo del tono, y andando peregrinando por caminos errados, cō lo qual grauemente se offenden los oydos, para cuyo remedio conuiene que cada vno se exercite en esta materia, hasta hazerse diestro en ella para
 saber

sabe guardar vno de los mayores y mas necesarios primores que ay en el canto, que es dar a cada vno su propiedad y naturaleza: y por esta razon parecio ser cosa conueniente y necesaria, tratar aqui todo lo perteneciente a esta materia.

Los tonos generales son ocho, los quales por otro nombre mas natural, algunos los llaman ocho composiciones, o ocho modos, a diferencia del tono simple y compuesto: porq̄ el tono simple, como tēgo dicho, es vna sola voz, o vn punto, assi como vt, y re, o de re, y mi, o de fa, y sol, o de sol, y la, no mezclandose el mi, con el fa, ni el fa con el mi, porque este tal es semitono, y no tono.

Cada vno destos ocho tonos generales se forma y compone de vn Diapente, y vn Diathesaron, que es vn Diapasson: para lo qual se aduertta, que el Diapente se forma y compone de cinco puntos, y el Diathesaron de quatro, y el Diapasson que contiene en si el Diapente, y el Diathesaron de ocho. Assi mismo el Diathesaron vnas vezes se forma a la parte superior del Diapente, y otras vezes a la parte inferior del mismo Diapente. Para lo qual se ha de notar, q̄ los maestros que son quatro, es a saber, primero, tercero, quinto, y septimo, le forman a la parte superior, y los discipulos que tambiē son quatro, es

Arte

tro, es a saber, segundo, quarto, sexto, y octavo le forman a la parte inferior. A qui se ha de notar, que el Diapente diñere del Diathesaró, en que el Diapente sirue juntamente a maestro, y discipulo. Y el Diathesaró solamente al vno, o al otro: esto es, al maestro, o al discipulo, lo qual se verá claramente en el primero, y segundos tonos, los quales forman el Diapente desde D sol re, a Alamire, el qual Diapente sirue juntamente a maestro y discipulo: mas el Diathesaró que se forma a la parte superior del Diapente, sirue solamente al maestro: y el Diathesaron que se forma a la parte inferior del mismo Diapente, sirue solamente al discipulo, y desta manera todos los otros tonos, lo qual se entiende de maestro y discipulo. Demas desto se note, que los maestros tienē tres cosas: la primera es que forman el Diathesaron encima del Diapente, la segunda cosa es que el vltimo punto del Diapente, es tambien primero del Diathesaró: porque de otra manera, el Diapasson se compondria de nueue puntos: porque cinco del Diapente, y quatro del Diathesaron, son nueue. Y el Diapasson que es la octaua, que cõprehende el Diapente, y el Diathesaron solamente se compone de ocho puntos. Para cuya inteligencia se note que esto que teng o dicho, que el vltimo punto del Diapente, es tambien primero del Diathesaron, se

ron, se entiende del signo, y no del punto: esto es, que el mismo signo en que se acaba el Diapente, en esse mismo comienza el Diathesaron. La tercera cosa es, que el sobredicho Diathesaron, se forma siempre subiendo.

Asi mismo los discipulos tienē otras tres cosas. La primera es, que forman el Diathesaron debaxo del Diapente. La segunda, que el primer punto del Diapente, es tambien primero del Diathesaron. Aduirtiendolo que arriba diximos, que este primer punto del Diapente, y Diathesaron, se entiende del signo y no del punto: esto es, que en el mismo signo que comienza el Diapente subiendo, en esse mismo signo comienza el Diathesaron baxando. La tercera cosa es, que el sobredicho Diathesaron, se forma siempre baxando.

De todo lo sobredicho se sigue, que para cantar los tonos con rigor y perfeccion, se ha de tener cuenta con que los maestros suban mas que los discipulos: y los discipulos baxan mas que los maestros. Los limites que con rigor en esta materia se arian de guardar, son que los maestros suban desde su final ocho puntos, que es vn Diapasson: y los discipulos baxan desde el punto mas alto de su Diapente otros ocho puntos, que es otro Diapasson, a los quales Diapassones, es a saber de maestro y discipulo, se le añaden dos

Arte

puntos de licencia, el vno a la parte inferior, y el otro a la parte superior. Estos puntos son concedidos y admitidos, por razon de la clausula q̄ se haze en los puntos extremos del Diapafsō, es a saber, en el baxo, y en el alto, como se verá claramente en el primer tono, que para hazer clausula en Dsolre, baxamos vn punto a Cfaut diziendo desde el mismo Cfaut, vt re, re, vt, re. Y para hazerla en Dlasolre, que es su octaua, subimos vn punto a Elami agudo, diziendo desde el mismo Elami, la sol fa sol. Finalmente los maestros pueden subir desde su final nueue puntos, y baxar vno, que son diez, y los discipulos pueden subir desde su final seys puntos, que es vna sexta, y baxar cinco, que es vna quinta: de manera que por todos son diez puntos. Todo esto se ha de guardar y saber muy bien, porque causa gran suauidad y melodia en el canto.

Vna regla se ha de guardar con todo rigor en los tonos, y es, que en ninguna manera se mezclen las dos propiedades contrarias, que son Bemol, y Bquadrado, porque el Bemol es cāto piadoso, dulce, y suaue, y el Bquadrado, rezio, duro, y aspero. Excepto por escusar alguna dissonancia de fa, contra mi, o por cumplir algũ Diapente, o Diathesaron.

Todos los ocho tonos generales se conocerā principalmēte en dos cosas: la vna es en la sequēcia de

cia de la solfa, y la otra en las clausulas. Quanto a la sequencia de la solfa, es de saber, que el primer tono tiene esta sequencia siguiente, re mi fa sol, re mi fa sol.

El segundo tono tiene esta sequencia siguiente, re mi fa, re mi fa sol.

El tercero, y quarto tonos tienen vna misma sequencia, es a saber, mi fa sol, re mi fa sol la.

El quinto, y sexto tonos tienen vna misma sequencia, es a saber, vt re mi fa sol, re mi fa.

El septimo y octauo tonos tienen vna misma sequencia, es a saber, vt re mi fa, re mi fa sol.

Para fundamento y inteligencia de la segunda cosa en que los tonos se conocen, que en sus clausulas se ha de presuponer, que los tonos se canten de dos maneras: la vna es conforme a la propiedad y naturaleza que cada tono tiene, y esto es lo que hemos siempre de guardar y seguir, porque en esto se hallan verdaderas sequencias, y clausulas de todos los ocho tonos generales, y assi conforme a estos se hazen todas las composturas.

La otra manera es conforme al seculorū que cada tono tiene, lo qual sirue solamente para cantar en la Iglesia Psalmos, Hymnos, y Canticos.

Esto presupuesto, es de saber, que clausula es conclusiō, o fin, o remate de obra, o de passo, la qual se forma y cōpone de tres pūtos, assi como vt, re.

Arte

Vna cosa ay en que los tonos son differētes, es, q̄ quando se cātan cōforme a la propiedad, y naturaleza que cada tono tiene: las clausulas q̄ en ellos se hazen se distinguē en tres maneras, conuiene a saber, en finales, medias, y de passo, y quando se cantan cōforme al *saeculorum* que cada tono tiene, las clausulas que en ellos se hazen se distinguen en solas dos maneras, es a saber en finales y medias. Son llamadas finales, porque se hazen adonde los tonos fenecen, las quales como mas principales tienen el primer grado. Las otras se llaman medias, porque se hazen adonde los tonos de median, las quales tienen el segundo grado. Las otras postreras se llaman de passo, porque no son tan propias, ni tã naturales a los tonos como las otras dos, y assi no se hazen adonde los tonos fenecen, ni adonde de median, las quales como menos principales tienen el tercero grado.

Las clausulas finales y medias son propias, y naturales: pero las clausulas de passo, no son propias ni naturales a los tonos, antes son como agenas y peregrinas dellos, y assi se hazen de passo, esto es, saliendo luego dellas; y por esta causa no son tan frequentadas como las otras dos. De las clausulas, finales, vsamos en el proceso y fin de las obras, y con todo esso se llaman finales, por razon que se hazen en los signos en que los

que los tonos de median. De las clausulas de passo hemos de usar pocas vezes, por razon de no ser propias ni naturales a los tonos. Quanto a las clausulas de passo, las quales se hazen solamente en los tonos que se cantan, conforme a la propiedad y naturaleza que cada tono tiene. Se note. Que todas las clausulas que no se hazē adonde los tonos fenecen, ni adonde de mediã, son clausulas de passo.

De todo lo sobredicho se colige y saca en limpio, que quando los ocho tonos se cantaren conforme a la propiedad y naturaleza q̄ cada vno dellos tiene, el primer tono tiene sus clausulas en Dsolre, y quinta arriba en Alamire. La de Dsolre es final, y la de Alamire media, y ambas a dos sustenidas.

El segūdo tono tiene sus clausulas en Dsolre, y en Fefaut graue, y en Alamire agudo. La de Dsolre es final sustenida, la de Fefaut media y sustenida, y la de Alamire de passo y remissa.

El tercer tono tiene sus clausulas en Elami graue, y en Gsolreut, y Csolfaut agudos. La de Elami es final y remissa. La de Gsolreut, de passo y sustenida. Y la de Csolfaut media y sustenida.

El quarto tono tiene sus clausulas en Elami, y quarta arriba en Alamire. La de Elami es final y remissa: y la de Alamire, media y sustenida.

Arte

El quinto tono tiene sus clausulas en Fefaut y quinta arriba en Cfolfaut. La de Fefaut es final. Y la de Cfolfaut media, y ambas a dos sostenidas.

El sexto tono tiene sus clausulas en Fefaut grave, y en Alamire, y en Cefolfaut agudos. La de Fefaut es final y sustentada: la de Alamire, media y remissa, y la de Cefolfaut de passo y sustentada.

El septimo tono tiene sus clausulas en Gfolreut, y quinta arriba en Dlasolre. La de Gfolreut es final, la de Dlasolre, media, y ambas a dos sustentadas.

El octauo tono tiene sus clausulas en Gfolreut, y quarta arriba en Cfolfaut. La de Gfolreut es final, y la de Cfolfaut media, y ambas a dos sustentadas.

Por estas clausulas de todos los tonos que hemos puesto, se conoceran todos los tonos, assi naturales, como accidentales que se cantaren conforme a la propiedad y naturaleza que cada vno dellos tiene.

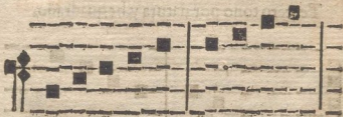
Para conocer de que tono sea qualquiera obra, por vna de quatro maneras se conocerà. La primera por la sequencia de la solfa. La segunda, por las clausulas naturales y acostumbadas del tono. La tercera es, por el *fæculorum* quando el canto se compone sobre el, como acontece en Canticos y Psalmos. La quarta es, en el canto

cantollano, quando el canto o musica tambien se compone sobre el, como se vee en el Hymno de Aue maris stella.

Exemplo de todo lo dicho en este capitulo,
final de los ocho tonos.



Primer tono maestro.



Segundo tono discipulo.

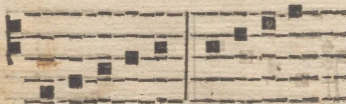
D 5

Primer

Arte



Primero tono por natura bequadrado.



Tercero tono por natura y bequadrado.

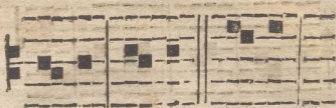


Quinto tono por bemol y natura.



Septimo tono por bequadrado y natura.

Clausula



Claufula.

claufula.

sustenidas

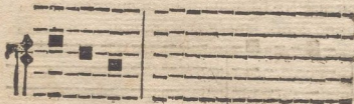


Claufula

Arte



Claufulas



Remissas.

PAra mayor declaracion y inteligencia de todo lo dicho en este capitulo, bueluo a dezir con breuedad, que en el canto llano ay ocho tonos, los quales se llaman tonos generales, es a saber, primero, segundo, tercero, quarto, quinto, sexto, septimo, octauo. De los ocho, los quatro son maestros, y los otros quatro son discipulos. Los maestros son, primero, tercero, quinto, y septimo. Los discipulos son, segundo, quarto, sexto, y octauo. De suerte, que se ha de tomar vno por maestro, como el primero, y luego el que tras el se sigue es discipulo. Fenezen todos ocho en quatro signos, adóde acaba y fenece el maestro,

tro, allí acaba el discipulo lleuando este orden, primero y segundo en Dsolre, tercero: y quarto, en Elami, quinto y sexto en Fefaut, septimo y octauo en Gesolreut. Pero ha se de aduertir, que el final jamas se ha de mirar al cabo del verso, sino al cabo del Responso, o Introito, por que acabado de dezir el Verso, siempre se repite algo del Responso. Y para auer de ser vn tono maestro, ha de subir en su discurso desde el signo donde fenece, ocho puntos, y no baxar mas: pero cada vno tiene licencia de subir y baxar vno demas, como el primer tono de su naturaleza es subir, hasta Dlasolre, y baxar hasta Dsolre: pero puede subir vn punto mas de licencia, que serà hasta Elami, y baxar otro punto demas, que serà hasta Cfaut. Y para ser vn tono discipulo ha de subir desde el signo donde fenece, cinco, o seys puntos, y no mas, y baxar quatro, mas tomando algunas voces, vno de licencia por la parte superior, y inferior. Llamanse los quatro maestros, porque en sus principios y medios, vsan de mas libertad que sus discipulos. Los otros quatro llamanse discipulos, porque vsan de menos libertad en sus principios y medios, que sus maestros formando por abaxo lo que sus maestros forman por arriba: y es desta manera, que el primer tono que es maestro forma el Diathesaró del re de Alamire, hasta el sol
de

Arte

de Dlafolre. El segundo tono que es su discípulo, forma el Diathesaron del sol de Dsolre, hasta el re de Are: por esto hemos dicho que los discípulos forman por abaxo lo que sus maestros por arriba.

Para auer de ser vn tono perfecto maestro, o perfecto discípulo, ha de estar cõpuesto de tres especies, que son Diapente, Diathesaron, y Diapasson, los Diapentes tienen los maestros y discípulos semejantes desde el signo donde fenece a la parte alta: como el primer tono su Diapente es de Dsolre a Alamire: esse mismo tendrá el segundo su discípulo, y afsi de los demas.

El tercer tono su Diapente es de mi, a mi, como del mi de Elami, al mi de Befabemi: este mismo Diapente tendrá el quarto tono por ser su discípulo.

El quinto tono su Diapente es de fa, a fa, conuiene a saber de Fefaut, a Csolfaut: esse mismo Diapente tendrá el sexto su discípulo.

El septimo tono tiene su Diapente de vt, a sol, que es de Gesolreut a Delafolre: este mismo Diapente tendrá el octauo su discípulo. De fuerte, que afsi como ay quatro letras finales para todos los ocho tonos: afsi tambien tenemos quatro Diapentes, de que se componen y comiençan de las mismas letras finales. Pero en el Diathesaron son diferentes, es a saber, que a
 donde

donde el maestro acaba el Diapente, allí comiēça el Diathesaron del dicipulo, como el primer tono acaba en Dsolre, allí comiēça el Diathesaron del segundo, que es desde Dsolre, hasta Are, diciendo, sol, re, o de Are, hasta Dsolre, diciendo, re sol, que todo es vno. De modo, que para saber el Diatesarō de cada vno, no ay mas sino mirar si el tono es maestro, o dicipulo, sabiendo el tono donde acaba su final, y si es maestro tomaran por arriba, y si dicipulo, para abaxo. El tono que tuviere lo sobredicho se llamara perfecto, y el tono que no lo tuviere, imperfecto. De suerte, que el canto llano se reduce a ocho modos de cantar, que se llaman ocho tonos, que cada vno tiene diuersa musica, y particulares clausulas, y particular modo de composicion, y proceder de musica.

Capitulo XIII. De los tonos extrauagantes.

SEys maneras de tonos ay en el canto llano, los quales se vsan algunas vezes por falta de la composicion. Tono perfecto, imperfecto, plusquam perfecto, mixto, commixto, irregular:

Tono perfecto es aquel que en proceder de su com-

su composición, ni sube ni baxa más de lo que tiene tassado su composición. De suerte, que si el tono es maestro perfecto, ha de subir ocho ò nueue puntos, y baxar vno: y siendo dicipulo, ha de subir cinco o, seys, y baxar quatro o cinco.

Tono imperfecto es, el que no guarda la ordẽ sobredicha, y composición, siendo maestro no sube los ocho puntos de su final arriba, y siendo dicipulo no baxa quatro o cinco de su final abaxo.

Tono plusquam perfecto es, el que siendo maestro sube mas de ocho o nueue puntos de su final arriba.

Tono mixto es, el que siendo maestro baxa todos los puntos que tiene de licencia el dicipulo, o siendo dicipulo, sube todos los puntos que tiene de licencia el maestro. De suerte, q̄ quando se dize tono mixto, nunca se ha de entender sino el maestro con su dicipulo, como primero con el segundo, tercero con el quarto, quinto con el sexto, septimo con el octauo.

Tono commixto es, aquel que no guarda el orden y metodo de su composición, segun la regla, o signo donde fenece, mas antes trae passos o composición de otros tonos, no guardando regla y verdaderamente la sobredicha orden: y destos hartos tenemos en el canto llano.

Tono irregular es el que no fenece en vna delas quatro letras, o signos nombrados en el capitulo passado, segun la orden y metodo de su composicion, mas antes fenece en qualquiera de los otros signos, o voces.

Pero a cerca desto ha se de aduertir, que se hallan Responfos, y Antiphonas del sexto tono, los quales acaban en Cefolfaut, y no por esso son tonos irregulares: y para esto ay dos razones: la primera es, que auremos de dezir que fue error en poner la clau de Cefolfaut auiedo de poner la de Fefaut: porque siempre que tal succedere, veran que comienza por Cfolfaut, y alli acaba, y no sube mas puntos, que si comenzara por Fefaut, ni baxa mas. He visto yo la Antiphona, Gaudent in coelis, y el Ne recorderis, y otros muchos Responfos en diuersos libros: en los vnos estan que comienza por Cfolfaut, y en otros por Fefaut: y assi comenzando por Fefaut, ha de subir seys puntos, contando desde el final que acaba, el qual final es Fefaut, y sera subir hasta Dlasolre, y baxar quatro mas, que sera hasta Cefant. Y los sextos tonos que comienzan por Cfolfaut, veran que no suben mas de seys puntos, que es subir hasta Alámire sobreagudo, y no baxará mas de quatro que sera hasta Gsolreut agudo. Demas de lo dicho se verá que tienen los mismos puntos y cadencias,

E clausu-

Arte

clausulas comenzando por C solfaut, que si comenzaran por Fefaut. Y que esto sea verdad, vayan poniendo el punto en ambas claves, y veran que todo es vno: y si fuesen irregulares, no llevarian cosa de lo sobredicho.

Otra razon ay, y es, que ha auido pareceres, que el canto llano, nunca se auia de cantar por Bemol: y ya que se cante ha se de euitar todo lo posible, y cantando vn Responso, o Antiphona del sexto tono, por la clau de C solfaut, veran que no es necessario el Bemol, y cantando por Fefaut, es imposible canrarte sin el Bmol. Y assi sea esta regla cierta, que cantado vn quinto o sexto tono, siempre se ha de cantar por Bemol, entendiendo lo que buenamente se puede cantar por Bmol, porq los pñtos q̄ ay desde Fefaut a C solfaut, claro es q̄ han de ser por natura: pero todo lo demas sera por B. mol, que por esto tengo dicho que el Bemol muy bien y guala y conuiene con natura, y natura con Bemol, y Bequadrado: pero Bemol, y Bequadrado contradizense, y assi no han de estar juntos, por ser Bmol canto suaue, y el otro canto duro, y aspero. Y los que tal hizieron en mudar la clau, y querer euitar Bemol, deuijan de tener la opinion contraria: pero oy en dia todos a vna dicen, que es necessario Bemol en los tonos sobre dichos.

Ay otros tonos que se llaman accidentales, que no lleuan el camino y curso acostumbrado que los otros, los quales acaban en vno de los quatro signos agudos, que se llaman confinales: muchos tonos ay que acaban en Alamire, principalmente en los Responfos de las Missas. Estos y otros muchos acaban en Alamire, y vnos son maestros imperfectos, y otros son dicipulos. En Bfabemi, que es confinal de Elaini, acaban muchos tonos, y estos seran quartos, o terceros imperfectos: porque Bfabemi es confinal del signo Elaini.

Tambien Alamire es confinal del quarto tono, y muy mas vsado, y mas natural que el signo Bfabemi, porque como adelante se dira, todas las Antiphonas que tienen el *sæculorum* de quatro puntos sueltos, que es el *sæculorum* segundo del quarto tono, han de acabar en Alamire, en el *mi* que nace de Fefaut, como son las Antiphonas, *Post partum virgo*, *Gaude Maria*, y otras muchas semejantes a estas.

De fuerte que todos los ocho tonos generales se pueden cantar accidentalmente por otras muchas partes: pero con tal condicion, que los accidentales, en todo y por todo, lleuen y guarden todo aquello que lleuan y guardan los naturales: para lo qual es necessario, que cada tono accidental lleue la misma especie de Diapas

son, que lleuare su tono natural, al qual representa. Todo lo sobredicho consiste en dos cosas. La vna es en la sequēcia dela solfa: y la otra, en las clausulas. Quanto a la sequēcia dela solfa es, que el tono accidental, por qualquiera parte que se cantare, en todo y por todo ha de hazer la misma solfa q̄ hiziere el natural, al qual representare.

Para esto se ha de tener gran cuenta, que el accidental haga los mismos tonos, y los mismos semitonos en la solfa, ni mas ni menos que los hiziere el natural. Quanto a las clausulas es, que cada tono accidental lleue las mismas clausulas, y en los mismos lugares que su tono natural: esto es, que si las clausulas del tono natural fuerē sustentadas, tambien las del accidētal: y si las del natural fuerē remissas, lo mismo se ha de dezir. En conclusiō digo, que en sustācia la misma cosa son los ocho tonos accidentales, que los naturales, porque el accidētal no difiere del natural, sino en que el natural va por vnos signos, y el accidental va por otros diuersos signos.

Disjuncta y conjunta, son terminos y especies de musica, y se hallan en el canto llano, por que las mutanças se hizieron para suplir el defecto delas voces, y como no ay mas de seys voces para subir y baxar, y el canto ande en muchas mas voces, es necessario hazer mutāça de

Vna voz en otra, y porque algunas vezes acontecen consonancias de tal fuerte, que no bastan las mutanças para llegar donde llega el canto, fueron hechas las disjuntas, que no es otra cosa disjunta sino apartamiêto del canto de vna propiedad en otra, sin hazer mutança, ni poderse hazer: y sin auer voces intermedias de vn punto a otro: y quando esto no bastare, es necessario vsar de las conjuntas, las quales se hizieron en defecto delas disjuntas. Cōjuncta es dar voz o fingirla donde no la ay; como dando fa, en Ela mi, y en Fefaut mi, y en Gesolreut la, como succede muchas vezes: mayormente en los quintos tonos: pues quando se da fa en signo donde ay mi, es conjunta de Bmol, y quando se da mi en signo donde ay fa, es cōjunta de Bcuadrado.

Capitulo XV. Del primer tono en particular.

Cosa cierta es, que es de hombres discretos, antes de començar qualquier Responso, o Antiphona, se mire que tono es, y que es lo q̄ sube y baxa, para que despues comiencan el tono con su entonacion deuida. Pero tambien es cosa muy necessaria a los cantores, para mas descanso, y para mejor corresponder con sus officios, que sepan conocer los tonos sin mirar el fi-

Arte

nal, porque el auer de yr cada passo a boluer y reboluer el libro, es trabajo. Y las mas vezes se les offrecen cosas para catar tan de repente, que no ay tiempo para ello: y assi aqui diremos que es lo que sube, y que es lo que baxa el primer tono, y los lugares por donde comienza. Aduir tiendo, que aunque es verdad algunos tonos se hallan que comiençan en el mismo lugar: pero despues el proceder es diferente.

El primer tono acaba en Dsolre, y puede baxar vn punto mas, que sera hasta Cfaüt: sube de su naturaleza, hasta Dlasolre: y de licencia puede subir vn punto mas, que sera hasta Elami. El primer tono tiene tres diferencias de finales esenciales. Digo esenciales, porque el canto de los clerigos tiene mas finales, que no el cato de los frayles de nuestro Padre sancto Domingo, los quales solamente tienen los tres finales dichos: pero todo es vno, todos los demas se reduzen a estos tres. Pues para saber qual saeculorū, o qual final de los tres ha de tener qualquier Antiphona del primer tono, ha se de advertir, que las Antiphonas del primer tono, pueden començar en vno de quatro signos: es a saber, en Cfaui, Dsolre, Fefaut, Alamire. Pues quando el canto començare en Cefaut, tendra el primer saeculorum, que llamamos so ene, otros llamanle el final largo. Quando començare en Dsolre, y se echare

echare luego en Fefaut, o comenzando en Fefaut, hiziere clausula en Dfolre, serà del segundo final que acaba en Gfolreut. Y siempre que el tono comenzare por Alamire, y se echare luego en Fefaut, o en Dfolre, o comenzando por Fefaut, hiziere luego clausu'a en Alamire, tal tono serà del *sæculorum* postrero, es a saber del que acaba en Alamire.

El Diapente del primer tono son cinco puntos, que es desde Dfolre, hasta Alamire, aora sea subir gradatim, o de vn golpe.

El Diatesaron son quatro puntos, que son desde Alamire, hasta Dlasolre.

El Diapasson son ocho puntos, y son desde Dfolre lugar donde fenecce, hasta Dlasolre. Y todo esto se ha de entender, aora sean los puntos expressos, o subintellectos.

Tiene el primer tono sus clausulas en Dfolre, Alamire, y Delasolre.

Capitulo XVI. Del segundo tono en particular.

EL segundo tono acaba en Dfolre, como el primero su maestro: sube hasta Bfabemi, y de licencia hasta Cfolfaut, y baxar hasta Are, y hasta Gvt de licencia. Tiene vn solo final, no

Arte

puede comenzar sino es por Dsolre, Are, y Cefaut: y por causa que el primer tono comienza tambien por Dsolre, y Cefaut, para que conozcamos que es segundo, ha se de tener cuenta en el final: y así como el final del segundo tono está desnudo de puntos, así estará tambien el Responso. Antiphona, o lo que fuere. De suerte, que el maestro lleva mas puntos, el cãto mas suauē, mas graue, y mas perfecto. Tiene el segundo tono su Diapente como el primero: pero en el Diatesaron van contrarios, porque el vno va por arriba, que es el maestro, y el otro por abaxo, que es el dicipulo. De modo, que el Diatesaron del segundo tono, es desde Dsolre, hasta Are, o al reues, aora sea subir punto a punto, aora sea subir todo de vn golpe. El segundo tono tiene sus clausulas en Desolre, en Fefaut graue y en Alamire agudo,

Capitulo XVII. Del tercer tono en particular.

EL tercer tono es maestro, y el quarto es su dicipulo, acaba en Elami, y puede baxar vt punto mas baxo, que será hasta Desolre, y este es de licencia. Sube ocho puntos contando desde el lugar que fenece, que será subir hasta
Elami

Elami agudo: y de licencia podra subir vn pūto mas, q̄ serà hasta Fefaut agudo, tiene dos finales efficiales, porque todos los demas vienen a reducirse a estos dos, que por esta razon no hago mencion dellos. Siempre que el tono començare por Elami, y luego se echare en Gsolreut, serà del sæculorum largo. Y quando començare por Gsolreut, y luego de vn golpe se echare en Csolfaut, y alli hiziere claufula, serà del sæculorum postrero que acaba en Alamire. Dos o tres finales tiene demas el canto de los clerigos: pero todos vienen a reducirse en vno de estos dos nõbrados. Raras vezes se verà que el tercer tono comiença de otra suerte, y si tal se viesse como a mi se me acuerda auer visto començar por Fefaut, no serà buena musica, y serà entonces tono mixto, o commixto. Algunas vezes comiença por Csolfaut: pero luego haze claufula en mi. Esto digo, porque el octauo tono puede començar tambien por Csolfaut, y por Gsolreut: pero el proceder es diferente, y no haze claufula en mi.

El Diapente del tercer tono es de mi, a mi; como es de Elami a Bfabemi.

El Diatesaron es de mi a la, como es del mi de Bfabemi al la de Elami agudo.

El Diapasson es desde el mi de Elami graue, alla de Elami agudo.

Arte

Tiene este tono sus clausulas en Elami graue, en Gsolreut, Csolfaut, y en Bfabemi.

Capitulo XVIII. Del quarto tono en particular.

EL quarto tono es dicipulo del tercero, acaba en Elami, y como es dicipulo puede baxar quatro puntos mas, que serà hasta Bmi: pero no me acuerdo auerle visto en el canto llano baxar tanto: pero bien puede, sube seys puntos contando desde el lugar que acaba, que serà subir hasta Csolfaut, y de licēcia puede subir vno mas, que serà hasta Dlasolre. Conforme el canto Romano tiene muchos finales, o muchos *sæculorum*: pero todos ellos vienen a reducirse en dos. Siempre que començare por Elami, no lleuando el estylo del tercero, serà del *sæculorum* largo. Y lo mismo serà quando començare por Cfaut, Dsolre, Fefaut.

A cerca del segundo final hemos de notar, q̄ muy bien se puede cantar sin hazerle irregular al dicho tono, o Antiphona. Verdad es, que la opiaion contraria tiene su probabilidad, pues no acaba en Elami, y ay tonos irregulares y es licito cantarlos. Y asì siempre que la Antiphona fuere deste final, començará por Gsolreut, subiendo

subiendo luego a Csolfaut, haziendo alli clausula, o a Dlasolre, acabando siempre por el mi de Alamire. Algunas vezes comienza por Csolfaut: pero luego se echa en lo demas como dicho es Este tono y su maestro el tercero, no se han de cantar jamas por Bmol, por la dissonancia que ay del mi, de Elami, al fa de Befabemi, y así siempre que toparemos Bmol en los dichos tonos, aunque no sea sino vno solo, ha se de borrar,

El Diapente del quarto tono, es como el del tercero, que es del mi de Elami, hasta el mi de Bfabemi. Y por causa que el mi de Elami ha de corresponder al mi de Bfabemi, por guardar Diapente. De aqui procede, que no pueden tener Bmol estos dos tonos.

El Diatesaron es desde el fa de Elami, al mi de Bmi, o al reues, aora sea subir gradatim, o todo de vn golpe.

Capitulo XIX. Del quinto tono en particular.

EL quinto tono es maestro, y el sexto es su discipulo, acaba en Fefaut, baxa hasta alli: pero de licencia puede baxar hasta Elami graue, sube ocho puntos, que es desde Fefaut graue hasta

Arte

ue hasta Fefaut agudo, y de licencia puede subir vno mas, que será hasta Gsolreut: tiene vn solo final, no puede començar sino es por tres partes, y casi todo es vno: es a saber, por Fefaur, Alamire, Csolfaut: haziendo luego clausula en Fefaut, o en Csolfaut.

El Diapente es desde Fefaut a Csolfaut, aora sea subir gradatim, o de vn golpe.

El Diathesaron es desde Csolfaut, hasta el fa de Fefaut agudo.

El Diapasson es desde Fefaut graue, hasta Fefaut agudo.

Siempre se ha de cantar este tono por Bmol, y si las mas vezes no se pone el Bmol, es, porque se entiende, porque es regla general, que siendo quinto, o sexto tono, se ha de cantar por Bmol. Tiene el quinto tono sus clausulas en Fefaut graue, y en Csolfaut, y clausula de passo en Alamire.

Capitulo XX. Del sexto tono en particular.

EL sexto tono es dicipulo del quinto, fenese en Fefaut, y como es dicipulo, puede baxar quatro puntos desde el lugar que acaba que será baxar hasta Cefaut, y de licēcia hasta Bmi, aunque

aunque es verdad, no me acuerdo averle visto en el canto llano baxar tanto, pero bien puede. Y entonces en Bmi no se dira mi, sino fa: porque el fa de Fefaut, ha de tener correspondencia, y diziendo mi, serà dissonancia, y no se guardaria el Diapente. Sube seys puntos contando desde el lugar que acaba que serà subir hasta Dlasolre, y de licencia, hasta Elami. Tiene vn solo final, y comiença siempre por Fefaut, y alli haze clausula: puede començar por Cfaut, y Dsolre. Algunas vezes comiença en Elami: pero luego haze clausula en Fefaut. Tambien comiença algunas vezes por Csolfaut, y alli acaba: pero acerca desto, veale lo que hemos dicho en el capitulo 14.

El Diapente tiene como su maestro el quinto, que es de Fefaut a Csolfaut, ora sea subir gradatim, o do vn golpe.

El Diatesaron tiene diferente de su maestro: y es, que assi como el maestro va subiendo, el baxando.

Es el Diatesaron desde Fefaut a Cfaut, o al reves. Siempre se ha de cantar este tono por Bemol, para que el Diapente haga consonancia: pero esto se entiende lo que buenamente se puede cantar por Bmol, como
atras queda dicho.

Capitul. XXI. Del septimo tono
en particular.

EL septimo tono es maestro, el octauo es su
dicipulo, fenece en Gesolreut graue: baxa
vn punto mas de licencia, que es hasta Fefaut:
sube ocho puntos, contando desde el lugar que
acaba, que es subir hasta Gsolreut sobreagudo,
y de licencia puede subir vno mas, que serà haf-
ta Alamire. Tiene quatro finales, pero solamen-
te dos son essenciales, porque los demas se redu-
zen a estos: el vno de los finales acaba en Dlasol-
solre, y el otro en Alamire. Siempre que el cãto
començare por Gsolreut, y luego se echare en
Dlasolre, sin auer puntos de por medio, serà del
seculorum alto, es a saber, del que acaba en Dlasol-
solre. Y lo mismo se ha de dezir quando el to-
no començare en Bfabemi, o Dlasolre: pero
quando començare por vno destos dos, se verà
que luego haze clausula en Dlasolre. Siempre
que el tono començare por Gsolreut y subiere
en Dlasolre, y tuuiere algun punto de por me-
dio, y hiziere clausula alli, tal tono serà del final
postrero, es a saber, del saculorum baxo, q̄ aca-
ba en Alamire. Algunas vezes aunque raras, co-
miença este tono por Fefaut, pero luego toma
el vt

el vt de Gsolreut, y de alli se echa todo de vn golpe en Dlasolre pero tal modo de començar no es muy bueno.

El Diapente, es desde Gsolreut hasta Dlasolre.

El Diathesaron es desde Dlasolre, hasta el sol de Gsolreut sobreagudo.

El Diapasson es desde Gsolreut graue, hasta Gsolreut sobreagudo: y esto aora sea subir gradatim, o de vn golpe.

Capitulo XXII. Del octauo tono en particular.

EL octauo tono es dicipulo d el septimo, fenecce en Gsolreut: sube hasta Dlasolre, y de licencia hasta Elami, baxa quatro puntos desde el lugar que acaba, que serà hasta Dsolre: y de licencia hasta Csfaut. Tiene dos finales, o dos scæculorum: Siempre que el tono començare: por Dsolre, y luego hiziere clausula en Gsolreut, serà del final que ababa en Gsolreut, y lo mismo se ha de dezir quando començare por Fesfaut, o Alamire. Siempre que començare el tono por Csolfaut, y luego hiziere clausula en Gsolreut, tal tono serà octauo, y de scæculorum que fenecce en Csolfaut.

Arte

El Diapente es como el de su maestro el septimo, que es, vt fol.

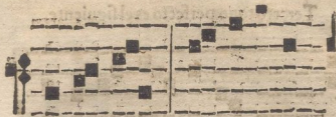
El Diathesaron es al reues, el qual comienza en Gsolreut, y se echa en Dsolre, o al reues, aora sea subir gradatim, o todo de vn golpe.

Capitulo XXIII. En el qual se dan algunas reglas para conocer perfectamente los tonos.

PRimo tono perfecto es el siguiente.



Segun-



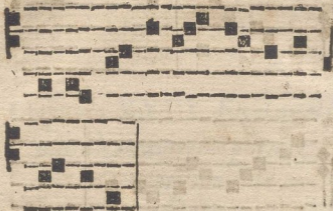
Segundo tono perfecto es el
siguiente.



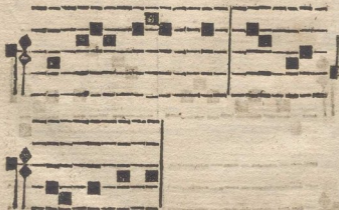
F

Tercero

Tercero tono perfecto es el siguiente.

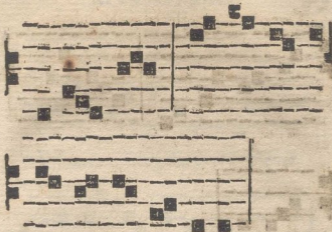


Quarto tono imperfecto es el siguiente.



Quinto tono plusquam perfecto es el siguiente.

Septi-



Septimo tono mixto es el siguiente.



F 2

Octavo

Arte



Octavo tono commixto es el
siguiente.



Primo



Primo tono irregular es el siguiente.



Quatro species de Diapentes es lo
lo siguiente.



F 3

Tres

Arte

Tres especies de Diathesaron, es
lo siguiente.



Reglas para cantar por los ocho tonos guardando su composición. Todo canto que subiere de Dsolre a Alamire, y Bfabemi de vn golpe, y en Alamire tuuiere dos o tres puntos, o vno, y con aquel hiziere clausula en Alamire, tal canto se cantará por Bquadrado. Excepto el quinto y sexto tonos, que se cantaran por Bemol. Y assi el Introito Gaudeamus, Rorate, Iste sanctus, y otros semejâtes, esse punto q̄ está en Bfabemi cãtase por Bquadrado, y ha de ser m̄i, y si oy en dia dizen fa algunos es por costumbre.

Exemplo de lo dicho es el siguiente.

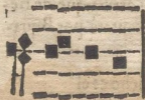


Todo



Todo canto que subiere de Fesaut a Gesolreut, o Alamire, o a Bfabemi, y en Alamire vni sonare pronunciando sylaba con el primer punto, o del dicho Alamire subiere a Csolfaut, tal canto se cantarà por Bquadrado, excepto el quinto, y sexto tonos, que se cantaràn por Bemol.

Exemplo de lo dicho es el siguiente.



Arte

Todo canto que subiere de las letras graves,
a Csolfaut, o mas arriba: se cantará por Bquadra
do, excepto el quinto, y sexto tono.

Exemplo de lo dicho es el
siguiente.



Siempre que la melodia del canto llano,
continuares mas de Bfabemi arriba, que de Be-
fabemi a baxo, tal canto se cantará por Bqua-
drado.

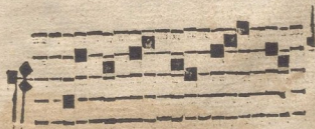
Exemplo de lo dicho es el
siguiente.

Todo



Todo canto que subiere de las letras graues, o de Alamire a Bfabemi, y gradatim, o immediate descendiere a Fefaut : tal canto se cantará por natura mezclado con Bquadrado : excepto los puntos que estan en Bfabemi, porque seran por Bemol, diziendo fa en Befabemi.

Exemplo.



Arte de canto llano

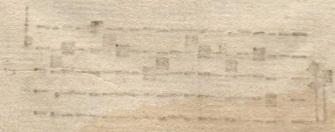


Fin del Arte de canto llano.

Dñica

Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the texture of the paper.

Exemplo



*Dñica. 5. post octa. Epipha. ad
Benedictus Aña.*



Si mi le est reg num



coe lo rum gra no ty



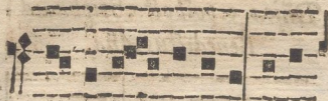
na pis, quod mi ni mum est



om ni bus se mi ni bus

cum

Domi. 5. post. octa. Epiph.



cum au tem cre ue rit ma ius



est om ni bus o le ri bus.



Be ne dictus. Sæ cu lo rum, Amen.

*Ad Mag.
Añã.*



Si mi le est reg num
cælo-



cœ lo rum, fer men to quod



ac cep tum mu li er abs-



con dit in fa ri nar



fa tis tri bus do nec
fermen-

Dom. 5. post. oct. Epi.



fer men ta tum est to tum. Mag ni-



fi cat. Se cu lo rum, A men.

Feria 5. post Dom. 1. Quadra-
ges. ad M. g. Añs. Scriptum
est. quare in Domi. 7. post octan.
Trinit.

Feria 5. post Dom. 1. Quadrag.
ad Benedictus Añs.

Egressus

Fer. 1. post. Dom. I. Qua. 48



E gres sus Ie sus se ces sit



in par tes ty ri & Si do nis



& ec ce mu li er Ca na ne-



a a fi ni bus il lis e gres-
tacla?

fe. 5 post. Do. 1. Qua.



fa cla ma bat di cens, mi se re re



an o me i Do mi ne fi-



li Da tid. Be ne di ctus.



Sæ cu lo rum, A men.

O mu-

Fe. 1. post Do. 1 Qua. 49

Ad Mag
Aña.



O mu li er mag na est



fi des tu a fi at ti bi



fi cut pe tis ti. Mag ni fi cat.



Sæ cu lo rum, A men.

G

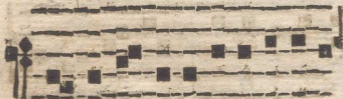
Assump-

Domin. 2. Quadr

Domi. 2.
in Quadr.
ad Bñedi.
Aña.



Al sum̄p sit Ie sus dis-



ci pu los su os, & ascen dit in



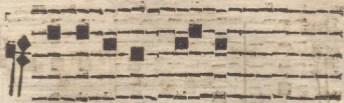
mon tem & trans fi gu ra tus est



an te e os, Be ne di ctus;
Sæculo

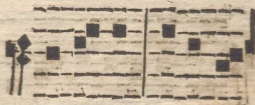
Dom. 2. Quadr.

50

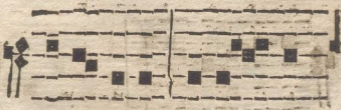


Sæ cū lo rui, A men.

Ad Pri.
& ad 3:
Añas



Do mi ne bo num est



nos hic ef fe si vis fa-



ci a mus hic tri a ta ber na-

G 2

cula

Dom. 2. Quadr.



cu la ti bi vnum Mo y fi



v num & E li x v num.



e u o u a e.

*Ad Sex.
Aña*



Fa ci a mus hic tri-
a taber.

Domi. 2. Quadra. 51



a ta ber na cu la ti bi v-



num Mo y si v num, & E li-



x v num. e u o u a e.

*Ad Non.
& ad Ma
gni. Añã*

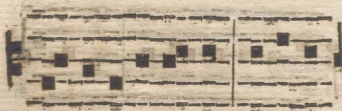


Vi si o nem quã vi dis
G 3 tis ne

Dom. 2. Quadr.



tis ne mi ni | di xe ri tis



do nec à mor tu is re sur gat



fi li us ho mi nis. e u



o u a e.

In festo

IN FESTO BEATI
Nicolai Tolentini. Of-
ficium.



D E dit Do mi nus con fes si-



o nem san cto su o,



& ex cel so in ver bo glo-
ria

S. Nicolás Tolén.



ri a de om ni cor-



de su o lau da uit Do



mi num, & di le xit o



e um qui fe cit bo num.
Bonum

S. Nicolas Tolen.

53



Bo num est con fi te ri Do mi-



no, & psal le re no mi ni tu-



o al tis si me. Glo ri a



Pa tri, Sæ cu lo rum, A men.

G 5

Alle-

S. Raymun.

S. Raymū
dys Ordi.
Prædicat.



Al le lu



ia.



Op ti me pa ter,



& Pa tro ne sua gu-

laris

S. Raymund.



la ris, ò be a te Ray mû



de be nig ne nos de



coe lis in tu e-



re.

Alelu

S. Thom.

B. Thom.
de Aqu.
Ordin.
Vradic.



Al le lu ia.



Oh son en gin ei O ra-



di o sum li ni li um flo-



rens co ro na du-
plici

S. Thom.



pli ci op ta tum



duc tui bra ui um



Tho ma ro ga tu sup



pli ci.

In

In Transfi

IN FESTO TRANS
figuratur. Domini, Offi-
cium.



VI de runt in gres sus



tu os De us in-



gres sus De i me i re-
gis

In Transf.

56



s me i qui est in san cto.



Il lu xe runt cor rus ca ti o-



nes tu æ or bi ter ræ

cô mo ta est, & con tre mu-
it ter-

In Transfion.



it ter ra. Glo ri a.



Sæ cu lo rum, A men.



Al le lu ia.



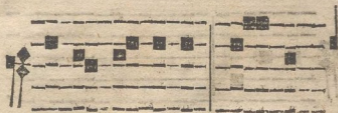
Can-

In Transfigu.

57



Can dor est lu cis æ ter ne,



& spe cu lum si ne



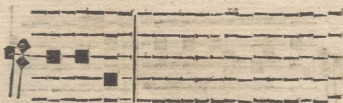
ma cu la & i ma

go bo ni ta tis
H illius

In Transfi.



il li us.



*Offerto-
riuni.*



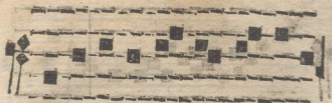
Glori a & di ui ti-



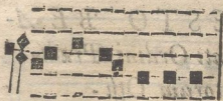
æ in do mo e ius, &
iustitia

In Transfige.

58



iu sti ti a e ius ma net in



sa cu lum sa cu li.

Comm.



Vi de runt om nes

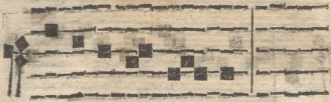


fi nes ter ræ, fa lu-

H 2

tare

S. Hyacinthus.



ni ta re Dei nos tri.

IN FESTO BEA- ti Hyacinti Ordinis Prædi- catorum Offi-

cium.



cijs pal tis-



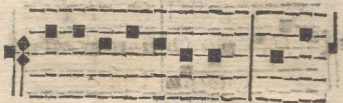
fi mi a pe ru it os su-
um &

S. Hyacinthus

59



um, & in me di o po-



pu li e xal ta bi tur, & in

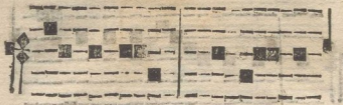


mul ti tu di ne e-

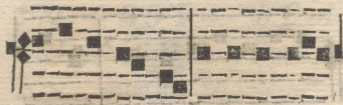


le glo ram ha be bit
H 3 laudem

S. Hyacinthus.



lau dem & in ter-



be ne di cen tes be ne di ce-



tur O cu li Do mi ni



su per ju stos, & au res e ius
in pre-

S. Hyacinthus.



in pre ces e o rum. Glo ri-



a Se cu lo rum, A men.



Al le lu ia.



H 4

Gaude

S. Hyacinthus.



Gau de fi-



li Hya cin te,



qui a tu æ à fi-



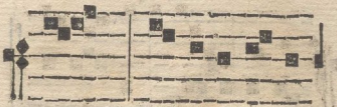
li o me o ex au-
diunz

S. Hyacinthus.

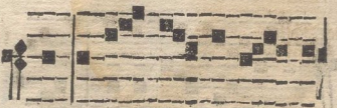
81 61



di un tar pre ces, & quic-



quid pe ten dum du xe-



ris me in ter ue ni en-



te con se que ris.

H s

Offert.

S. Hyacinthus.



Offertorium.



D ter ra lon gin qua



vo ca uit Do mi nus vi-



rum vo lun ta tis su-

x,&

S. Hyacinthus.

82 62



æ & de dit il li the fau-



ros abs con di tos, & ar ca-



na se cre to rum



fu o rum.

Commu-

S. Hyacinthus.

Com. III
110.



Di le ctus me us can di-



dus & ru bi-



cun dus ma nus e ius tor-



na ti les ple næ Hya cin tis.
Feria

*Feria 5. infra Septuagesimam
quando recitatur de Sa-
cramento.*



Pa ra sti in conspe ctu



me o men fam ad-



uer sus e os qui tri bu lant

me



me. Im pingua sti in o-



le o ca put me



um, & ca lix me us in e-



bri ans quã præ clarus est.

Et mi

